

**APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939 - 1966**

MANUEL DE SANTA CRUZ

TOMO 28
1 9 6 6

**EXTRACTO DEL INDICE
DEL AÑO 1965**

El Carlismo y la libertad
de cultos.

Fin de la Regencia de Don
Javier. Acta de Puch-
heim.

Don Sixto de Borbón Par-
ma, en la Legión.

Política de la Comunión Tra-
dicionalista.

Las grandes concentracio-
nes carlistas.

El Papa Pablo VI regala a
los turcos las banderas
de Lepanto.

EXTRACTO DEL INDICE
DEL AÑO 1965

El Carlismo y la libertad
de cultos.

Fin de la Regencia de Don
Javier. Acta de Puch-
lain.

Don Sixto de Borbón Par-
ma, en la Legión.

Política de la Comunión Tra-
dicionallista.

Las grandes concentracio-
nes carlistas.

El Papa Pablo VI regala a
los turcos las banderas
de Lepanto.

MANUEL DE SANTA CRUZ

I. RESUMEN DEL AÑO 1966

Empieza el año bajo la impresión causada por la aprobación, al final del Concilio Vaticano II, de la Declaración «Dignitas Humanae», de 7-XII-1965, que abre paso, dentro de la legalidad de la Iglesia, a la libertad de milicia y al liberalismo, que ya venían predicando y en contradicción con la doctrina de la Iglesia, los jóvenes progresistas de la misma. Se ha pasado de la doctrina de la inflexibilidad como tesis al problema de la libertad.

Esta es la gran batalla ideológica. Este voluntarismo de la Iglesia por su naturaleza y por su tradición no admite la libertad ni el mundo carístico opera en la colaboración económica. Como en años anteriores, la claridad que hay en la obra de la infiltración burguesa de la Iglesia. Como en años anteriores, se sigue viendo esta organización mucho más visible para el hombre de la calle que la Regencia Nacional Carlista de España, y la forma más conocida de Carlismo. Toda esta organización se desmenuza ya del problema y finalmente, cuando va a terminar el año 1966, Don Javier y sus otros dirigentes aconsejan votar afirmativamente al Referéndum que propone aplicar a España la Declaración Conciliar «Dignitas Humanae» mediante la reforma del artículo VI del Fuero de los Españoles. Este consejo será su ruina, como por castigo de Dios, porque en ese mismo Referéndum se aprueba la Ley Orgánica del Estado, cuyo artículo X resume la Ley de Sucesión, a la que se opusieron en su momento (1974) (1), que dejó los grandes libros a Franco para hundir su obra a quien quería.

Empieza el año bajo la impresión causada por la aprobación, al final del Concilio Vaticano II, de la Declaración «Dignitas Humanae», de 7-XII-1965, que abre paso, dentro de la legalidad de la Iglesia, a la libertad de milicia y al liberalismo, que ya venían predicando y en contradicción con la doctrina de la Iglesia, los jóvenes progresistas de la misma. Se ha pasado de la doctrina de la inflexibilidad como tesis al problema de la libertad.

Esta es la gran batalla ideológica. Este voluntarismo de la Iglesia por su naturaleza y por su tradición no admite la libertad ni el mundo carístico opera en la colaboración económica. Como en años anteriores, la claridad que hay en la obra de la infiltración burguesa de la Iglesia. Como en años anteriores, se sigue viendo esta organización mucho más visible para el hombre de la calle que la Regencia Nacional Carlista de España, y la forma más conocida de Carlismo. Toda esta organización se desmenuza ya del problema y finalmente, cuando va a terminar el año 1966, Don Javier y sus otros dirigentes aconsejan votar afirmativamente al Referéndum que propone aplicar a España la Declaración Conciliar «Dignitas Humanae» mediante la reforma del artículo VI del Fuero de los Españoles. Este consejo será su ruina, como por castigo de Dios, porque en ese mismo Referéndum se aprueba la Ley Orgánica del Estado, cuyo artículo X resume la Ley de Sucesión, a la que se opusieron en su momento (1974) (1), que dejó los grandes libros a Franco para hundir su obra a quien quería.

TOMO 28

1966

MANUEL DE SANTA CRUZ

APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA

Este volumen ha sido editado
con la colaboración económica
de la
Fundación «Hernando de Larramendi»

TOMO 28

Depósito legal: M. 21.551-1991

I. S. B. N.: 84-7460-035-9 Obra completa - I. S. B. N.: 84-404-9620-6

Gráficas La Torre - Pedro Barreda, 10 - 28039 Madrid

I. RESUMEN DEL AÑO 1966

Empieza el año bajo la impresión causada por la aprobación, al final del Concilio Vaticano II, de la Declaración «Dignitatis Humanae», de 7-XII-1965, que abre paso, dentro de la legalidad de la Iglesia, a la libertad de cultos y al liberalismo, que ya venían predicando abiertamente e impunemente desde hacía varios años y en contradicción con el anterior magisterio ordinario de la Iglesia, los clérigos progresistas enquistados en los medios de comunicación social. Se ha pasado de la tolerancia como hipótesis a la libertad como tesis; al menos, de facto.

Esta es la gran batalla a la que es llamado el Carlismo por su naturaleza y por su historia. Pero cuando todo el mundo católico esperaba de él la resolución de tan arduo problema y la defensa de la Religión verdadera se puso de manifiesto, con mucha mayor claridad que hasta entonces, la profundidad y extensión de la infiltración progresista de las filas de Don Javier. Como en años anteriores seguía siendo ésta organización mucho más visible para el hombre de la calle que la Regencia Nacional Carlista de Estella, y la forma más conocida de Carlismo. Toda esta organización se desentendiende ya del problema y finalmente, cuando va a terminar el año 1966, Don Javier y sus altos dirigentes aconsejan votar afirmativamente al Referéndum que propone aplicar a España la Declaración Conciliar «Dignitatis Humanae» mediante la reforma del artículo VI del Fuero de los Españoles. Este consejo será su ruina, como por castigo de Dios, porque en ese mismo Referéndum se aprueba la Ley Orgánica del Estado, cuyo artículo X reafirma la Ley de Sucesión, a la que se opusieron en su nacimiento (1974) (1), que deja las manos libres a Franco para nombrar sucesor suyo a quien quiera.

Para los que, excesivamente rigoristas, Don Javier no había perdido aún la Legitimidad de ejercicio, éste es el hecho definitivo en

(1) Vid. tomo IX, págs. 9 y sigs.

que le pierde. El Rey de España no puede ni propugnar la libertad de cultos (otra cosa es la tolerancia) ni admitir otra Ley de Sucesión que la de Felipe V, o una suya propia.

Correlativamente, en esas mismas filas, que son las más numerosas del Carlismo, se hace ya francamente visible una predilección por los asuntos obreros tratados con lenguaje que recuerda al marxista. La pertinaz oposición de Franco a la Dinastía Legítima hace que el heredero de la misma mire cada vez más a la izquierda.

Esta situación mantiene un trasvase permanente, creciente y ostensible de carlistas desde las filas de Don Javier a las de la Regencia Nacional Carlista de Estella. Esta, acosada por Franco, con exigüidad de medios, señala con gran pureza de doctrina, celosamente conservada, los puntos donde el verdadero enemigo se atrinchera. Sus documentos serán la continuación de la historia del verdadero Carlismo. Los de Don Javier pasan a ser los de una rama enferma que acabará secándose con el nombre de «Partido Carlista», y que a los observadores serios muestra ya lesiones graves.

Hubo muchos grupos disconformes en las filas de Don Javier, pero que por inercia u otras causas continuaron en ellas. Fueron infieles igualmente a su vocación carlista.

La desbandada desde las filas de Don Javier no va a parar únicamente a la Regencia de Estella, sino también, y en mucha mayor cuantía, al abandono de toda actividad política. Son muchos los que se van a sus casas porque están cansados. Este cansancio influye en la desbandada tanto como cualquier otra causa, aunque no se confiesa por los interesados, que prefieren invocar pretextos. Están cansados por el paso de los años, por la continuidad de los sacrificios, por la inutilidad aparente y momentánea de los mismos, y por las disquisiciones doctrinales y las rencillas personales que son a la vez causa y efecto del proceso de descomposición. Cunde el desencanto, porque Franco y la Iglesia se alejaban del 18 de Julio, ésta ya de una manera formalizada en el Concilio.

La Regencia de Estella no se benefició todo lo que hubiera podido del desastre de las filas de Don Javier. A las citadas causas de abandono de éstas hay que añadir, por el lado de la Regencia, una más, la represión franquista. Entre Franco y la Regencia no hubo nunca ese «modus vivendi» tantas veces señalado como real, pero incomprensible y absurdo, entre la Comunión Tradicionalista y Franco. Este no toleró publicaciones ni actos públicos a la Regencia, que pudiera haber relanzado al Carlismo. Pero también la Regencia tenía

en un orden interno causas propias de debilidad que se fueron formalizando y documentando más allá del límite de esta recopilación.

El Referéndum que trasladaba al ordenamiento jurídico de España la libertad de cultos propugnada por el Concilio es, además, fuera del Carlismo, también un hito en la historia general de España. De ese principio se irán derivando, con lógica implacable, desgracias en cadena.

La hermosura del Carlismo se salva, parcialmente, de tanta desdicha, con una briosa campaña de reactivación foral iniciada en Montejurra, con un discurso de Don José Angel Zubiaur.

II. ACTIVIDADES DE LA REGENCIA NACIONAL CARLISTA DE ESTELLA

Manifiesto y requerimiento de la concentración de Montserrat de 1966.—Afirmación en el XXX aniversario del Alzamiento Nacional.—Notas de las Juntas de Defensa del Carlismo.

Tres documentos mayores produce la Regencia Nacional Carlista de Estella en 1966. Uno, difundido el 24 de abril en su concentración de Montserrat. Otro, con motivo del XXX Aniversario del Alzamiento Nacional. A fin de año, un tercero fija su posición ante el Referéndum de la Ley Orgánica, convocada para el día 14 de diciembre. Hemos trasladado este último escrito al epígrafe sobre la Ley Orgánica por razones didácticas. Hay que añadir su participación en los escritos de las Juntas de Defensa que recogemos al final del epígrafe. Aunque distintas formalmente, eran a ella como la parte al todo; sus hombres se presentaban alternativamente como miembros de la Regencia, y en ellas buscaban los dedos largos que toda central necesita. El polimorfismo era un recurso defensivo para entorpecer las acciones del Gobierno si éste quería darles apariencia legal.

MANIFIESTO Y REQUERIMIENTO DE LA CONCENTRACION DE MONTSERRAT DE 1966

El día 24 de abril de 1966 celebraron los afiliados a la Regencia Nacional Carlista de Estella su concentración o «aplech» anual en Montserrat. Los seguidores de Don Javier de Borbón Parma cele-

braron otro mitin en el mismo lugar el 8 de mayo. Hubo, pues, este año, como en otras ocasiones, dos concentraciones carlistas en el mismo escenario y separadas por poco tiempo. La mayoría de los carlistas de filas, sin afición a las sutiles disquisiciones en que se ocupaban los dirigentes de cada grupo, acudían a las dos y confraternizaban en las dos.

En esta concentración se repartió un escrito de siete folios a multicopista como si fuera el de una alocución en ella pronunciada. Tiene reflejos escatológicos aprendidos en las revistas de Barcelona «Cristiandad» y «Cruzado Español», en cuyas Redacciones y ambientes se encontraban los dirigentes de la Regencia de Estella. Es una réplica rápida a las noticias que se filtraban de que se estaba gestando una Ley Orgánica del Estado, finalmente anunciada en noviembre de ese mismo año, y a la que se atribuía unánimemente el comienzo de un proceso ya muy rápido que tendría por fin llamar al Trono a la dinastía liberal.

Empezaba con estas invocaciones: «¡Carlistas! ¡Catalanes! ¡Españoles todos amantes de nuestra Patria! ¡Católicos y hombres de buena voluntad del mundo entero!»:»

Afirma que el 18 de Julio de 1936 se cerró un período revolucionario, pero que el nuevo período regenerador terminó con el decreto de la Unificación de 19-IV-1937. Nació entonces el franquismo, que es «un hijo más de la Revolución mundial». Se extiende en consideraciones sobre la Revolución mundial y concluye: «Hay que elegir: O la Cruzada, para reinstaurar el legítimo y suave imperio de la Cruz en todo lo público, con todas sus consecuencias. O Revolución para negarlo, con todas sus consecuencias.» El escrito sigue el rastro de la Revolución en la posguerra alejando la situación del Alzamiento y de la Cruzada para acabar en la restauración de la dinastía liberal y el socialismo.

El Carlismo es el único que puede restaurar el espíritu de la Cruzada. Se apoya extensamente en unas palabras de Pío XII en una alocución del 17-XII-1942, que son: «Nos alimentamos, por lo que se refiere a España, un solo deseo: verla unida y gloriosa, alzando en sus manos poderosas una Cruz y rodeada por todo ese mundo que, gracias principalmente a ella, piensa y reza en castellano, y proponerla después como ejemplo del poder restaurador, vivificador y educador de una fe, en la que, después de todo, hemos de venir a encontrar siempre la solución de todos los problemas... España tiene una altísima misión que cumplir, pero solamente será

digna de ella si logra totalmente, de nuevo, encontrarse a sí misma en su espíritu tradicional y en aquella unidad que sólo sobre tal espíritu puede edificarse.»

Finalmente, requiere al General Franco y al Ejército para que abandonen cualquier proyecto sucesorio y consientan que el Carlismo se haga cargo del Estado y del Gobierno.

AFIRMACION EN EL XXX ANIVERSARIO DEL ALZAMIENTO NACIONAL

Con ocasión del XXX Aniversario del 18 de Julio la Regencia de Estella difundió el documento, bien impreso, que sigue: Es un documento de excelente doctrina política, si se exceptúa el insostenible silencio de la participación de la Iglesia en su propia autodemolición.

«En el XXX Aniversario del Alzamiento-Cruzada Nacional, frente a la constante y reiterada desvirtuación del 18 de Julio por parte del Régimen del General Franco, puesta más en evidencia por recientes hechos y declaraciones oficiales de gravísima significación política, la representación legítima del Carlismo, reunida en Navarra, afirma:

I. Ante la notoria publicación por la Prensa española del día 8 de los corrientes, referente a la ultimación del borrador de un Proyecto de Estatuto para Acatólicos (1), y su remisión por la Comisión redactora a los Ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia, *el Carlismo hace constar:*

A) Que constituiría un sacrílego abuso pretender fundar en las enseñanzas del Concilio Vaticano II una sustitución del régimen de tolerancia privada por el de libertad pública para las falsas religiones, por cuanto la Declaración Conciliar sobre libertad civil en materia religiosa proclama explícitamente que "continúa íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y

(1) El tal borrador era desconocido en su redacción. No se sabía si era el mismo al que nos hemos referido en el tomo XXVI, pág. 14, o bien otro nuevo y distinto. El espectador desapasionado pensaba que las sucesivas alusiones a tales borradores eran un recurso del Gobierno para perder tiempo frente a las presiones extranjeras y eclesiásticas.

de las sociedades para con la verdadera Religión y la única Iglesia de Cristo" (2).

Tal pretensión es una muestra más del fariseísmo del Régimen, denunciado siempre por los Carlistas, el cual ha venido utilizando la Unidad Católica (3) de España como instrumento de prestigio político ante el pueblo español, y pretende ahora su destrucción, al dictado del Extranjero, como precio para conseguir el ingreso de España en una Comunidad Europea estructurada y dominada por la Sinarquía (4) y para obtener una aparente victoria diplomática a costa de una vergonzosa transacción sobre Gibraltar.

La filial sumisión al Sagrado Concilio exige, en cambio, la renuncia al Privilegio del Real Patronato, dejando a la Iglesia entera libertad para el nombramiento de los Obispos, así como acordar con la Iglesia, en restitución de los bienes expoliados a ésta por los Gobiernos liberales, una fórmula distinta a la odiosa e irrisoria retribución del Clero como funcionarios civiles, exigencias ambas siempre mantenidas por el Ideario Carlista.

B) Que el sentido de la aplicación concreta a España de la Declaración Conciliar sobre libertad civil en materia religiosa no es de la competencia de la Potestad civil, sino de la Jerarquía eclesiástica, que en las personas de S. S. Juan XXIII y S. S. Pablo VI, así como en la Instrucción Pastoral Colectiva del Episcopado Español al término del Concilio, ha seguido exhortándonos a los españoles al man-

(2) Contrariamente a lo que indican estas últimas palabras, fue la propia Iglesia oficial la que interpretó en sentido laxo este documento, que para dejar intacta la doctrina tradicional no era necesario. La aberración de quienes silenciaban la participación masiva de los eclesiásticos en la Revolución se hace nuevamente patente.

(3) Un almirante próximo a Franco manifestó al recopilador que a Franco «le suena bien eso de la Unidad Católica», porque a todos los militares les gusta la palabra «unidad» sin mayores profundizaciones. Y además, porque era lo contrario de lo que, en increíble paradoja, le pedía con apremio impertinente una Iglesia de la que él ya estaba empezando a recelar. Igualmente recelaba de cuanto le viniera apoyado por el extranjero.

(4) El ingreso en la Comunidad Económica Europea fue utilizado desde el principio por los enemigos de la religión como un recurso para conseguir la des cristianización de España. A pesar de lo cual, en toda la literatura de la época no se encuentra una sola denuncia de tal peligro por parte de los obispos españoles ni de la Santa Sede. Solamente los carlistas mantuvieron una actitud antieuropea clara y gallarda, individual y colectivamente, desde el principio de este asunto.

tenimiento íntegro de la real y efectiva Unidad Católica de nuestra Patria (5).

C) Que la existencia en España de Católicos mal instruidos y escasamente parcticantes, hecho en que no deja de caber, salvo honrosas excepciones, gran responsabilidad a la Jerarquía eclesiástica española, entre otras razones por la connivencia con las clases adineradas y con los Poderes ilegítimamente constituidos desde Isabel II hasta hoy, exige más que nunca, para que no acaben de perder la Fe aquellos católicos, que se restauren auténticamente las estructuras cristianas de la Patria y se impida a las confesiones acatólicas todo proselitismo entre quienes, en mayor o menor grado, conservan la verdadera Religión (6).

D) Que siendo la Unidad Católica de la Nación española el primordial elemento constitutivo del ser de nuestra Patria y la clave de nuestra Historia, como han proclamado los Papas y los Obispos cuando el servicio a la Iglesia ha exigido que los españoles diéramos vidas y haciendas en defensa de la Religión, cualquier menoscabo de la Unidad Católica provocaría la destrucción de la Unidad Política de España y la desaparición de su ser nacional.

Consiguientemente, sin gravísimas, urgentes y del todo seguras razones en pro del bien común de la Iglesia Universal, que de hecho al presente no se dan, la Jerarquía no puede cometer el crimen de lesa Patria que sería permitir cualquier ataque a nuestra Unidad Católica (7).

E) El Carlismo, sin perjuicio del respeto a la interna conciencia de cada hombre según exige el Derecho Natural y ha enseñado siempre la Iglesia, mantiene en vigor su juramento, tantas veces

(5) El propio Episcopado Español desertó inmediatamente del intento que esa misma Instrucción suya tenía de frenar la aplicación de la «Dignitatis Humanae» en España.

(6) Este párrafo es un inmenso acierto, desgraciadamente, pocas veces copiado. El primer y principal objetivo de la restauración de las estructuras cristianas de la Patria y de la prohibición del proselitismo de las religiones falsas es, y debe ser, que no acaben de perder la fe los católicos mal instruidos y escasamente practicantes. Solamente después de afirmado esto se puede afirmar tranquilamente el punto siguiente, el D).

(7) Redacción eufemística porque la jerarquía, desde hacía varios años, venía cometiendo ese crimen a diario y posteriormente pasó de la permisión a la autoría. La Regencia de Estella calló y dirigió sus tiros, con evidente injusticia, solamente a los políticos.

reiterado y rubricado con sangre, de defender la Unidad Católica de España por todos los medios teológicamente lícitos (8).

II. Frente al intento por parte del Régimen de preparar gradualmente la opinión pública en vistas al establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, *el Carlismo hace constar*:

A) Que el solo intento de aproximación a regímenes comunistas constituye gravísimo insulto a la sangre de los mártires que durante la Cruzada, tanto en los frentes de combate como asesinados en Zona Roja, dieron sus vidas por Dios y por España.

B) Que el Derecho Natural y el Derecho Divino impiden todo reconocimiento a un Régimen fundado en una filosofía atea y destructora de la idea de Dios, conculcadora del Derecho Natural y que niega todos los valores morales y sobrenaturales de la persona humana.

C) Que este intento del Régimen evidencia su entrega al Plan Sinárquico del capitalismo masónico, entre cuyos objetivos figura la destrucción del espíritu religioso y patriótico de España, como base previa para la integración de nuestra Patria en un bloque supranacional europeo sometido a los poderes ocultos de la Alta Finanzas internacional. Al igual que hizo para destruir el espíritu religioso y patriótico de Rusia, el Capitalismo mundial intenta valerse, contra España, del mismo instrumento marxista entonces utilizado.

D) Que el establecimiento de relaciones diplomáticas con países comunistas y consiguiente apertura en España de Embajadas, Consulados y Legaciones con sus características inmunidades, equivaldría a la creación, dentro de nuestras fronteras, de otros tantos centros de espionaje, propaganda y subversión marxistas, totalmente impunes, en los que, además, podrían ser fácilmente secuestrados y hechos desaparecer cualesquiera españoles que constituyeren verdadero obstáculo a los planes de infiltración comunista en nuestra Patria.

III. Frente a las declaraciones del señor Fraga Iribarne como ampliación del Consejo de Ministros, publicadas en la Prensa del día 29 de junio último, referentes al Decreto-Ley de 23 de junio de 1937 sobre supresión del régimen tributario concertado con Guipúzcoa y Vizcaya, *el Carlismo hace constar*:

(8) La Unidad Católica, además de la concreción del primer punto del dilema «Dios-Patria-Rey», es «uno de los fundamentos intangibles de la legitimidad española», establecida en el Real Decreto de Don Alfonso Carlos de 23-I-1936, estableciendo la Regencia (vid. tomo I, pág. 13).

A) Que la responsabilidad de tales declaraciones, inspiradas en el más absorbente centralismo y ofensivas no sólo para los Territorios de Guipúzcoa y Vizcaya, sino también para las demás regiones españolas, no recaer de modo exclusivo sobre el señor Fraga, sino principalmente sobre el Gobierno y su Jefe, el General Franco, por cuanto el Ministro de Información las formuló como portavoz de un Consejo de Ministros.

B) Que el Derecho Natural, la Historia y la realidad social de nuestra Patria exigen el pleno reconocimiento, con todas sus consecuencias de las particularidades regionales, comarcales y locales existentes dentro de la inquebrantable Unidad Nacional.

En consecuencia, el centralismo uniformista impuesto sucesivamente el pueblo español por el absolutismo de los primeros Borbones, por el Liberalismo de la Dinastía isabelina y por el totalitarismo del Régimen franquista, es artificial y atentatorio a las legítimas libertades de la persona y de las comunidades humanas.

C) Que el centralismo político, administrativo y económico impuesto por los Gobiernos de Madrid hiere los legítimos derechos, intereses y sentimientos de los diversos pueblos hispanos, y provoca en ciertas regiones, por desorbitada reacción, los movimientos separatistas, que el Carlismo igualmente combate.

D) Que no como privilegio, sino como justo reconocimiento de la realidad, el Carlismo sigue manteniendo en todo su vigor y amplitud la doctrina tradicional de los Fueros, atendidos no sólo ni principalmente como particularidades administrativas o tributarias en provecho exclusivo de grandes industriales y financieros (9), sino como obligado reconocimiento de la personalidad política autárquica que dentro de la Unidad Nacional y de acuerdo con el principio natural de subsidiariedad, corresponde a las regiones, con todas sus consecuencias, tales como existencia de Cortes propias para la conservación y desenvolvimiento de su ordenamiento jurídico peculiar, uso y enseñanza de su idioma, fomento de su cultura, costumbres y tradiciones, y auténtica representación de los intereses regionales en las Cortes de la Nación mediante Procuradores libremente designados, investidos de mandato imperativo y sujetos a juicio de residencia.

(9) Se comentaba la picaresca de algunos industriales catalanes que habían radicado una parte de sus negocios en Navarra para aprovechar algunas ventajas fiscales y tributarias de sus Fueros, únicos —con los de Alava— existentes en España a la sazón. Algo análogo se había hecho siempre con los puertos francos de Canarias.

E) Que el proceso histórico ya iniciado hacia comunidades supranacionales, deseables si se estructuran en sentido cristiano para hacer frente a necesidades, y peligros de ámbito mundial, exige más que nunca el respeto y afirmación de las legítimas peculiaridades de cada grupo humano, como medio indispensable para evitar la total despersonalización y masificación que esclavizaría al hombre dentro de una comunidad internacional de signo uniformista.

F) Que las legítimas aspiraciones regionales no encontrarán jamás satisfacción dentro de regímenes liberal-democráticos ni totalitario-socialistas, por cuanto con el mito de la igualdad de todos ante la Ley en los primeros, que sobre ser falso en la práctica constituye una total violación de la Justicia distributiva y con la afirmación y exigencia de ser el individuo para el Estado en los segundos, suprimen la personalidad política de los Cuerpos Intermedios, que sólo es reconocida por regímenes corporativos tales como el sistema Foral propugnado siempre por el Carlismo (10).

IV. Frente a la llamada "Institucionalización del Régimen", que pretende consumir el proceso desvirtuador del 18 de Julio y retroceder al anterior y nefasto sistema de partidos políticos y lucha de clases presidido por una Monarquía constitucional parlamentaria, eslabón indefectible hacia una III República, *el Carlismo hace constar:*

A) Que repudia desde ahora todo pretendido Referéndum, como repudió el 6 de julio de 1947, porque además de la conocida falsedad de cualquier referéndum en regímenes totalitarios, obedece al antinatural principio liberal-revolucionario del sufragio universal inorgánico, es contrario al Pacto Histórico entre la Corona y la Nación, cuya vigencia ha reevindicado siempre el Carlismo, y atenta contra el auténtico referéndum que el pueblo español selló con su sangre el 18 de Julio de 1936 (11).

B) Que con el llamado proceso de institucionalización se pretende encubrir al pueblo español el evidente intento de perpetrar las situaciones de privilegio creadas por el Régimen usurpador de la Victoria en favor de cierto sector de la alta burguesía y de dominio político en favor de minorías centristas (monárquicos liberales y demócrata-«cristianos») cobardemente ausentes del Alzamiento Nacional, con

(10) La personalidad política de los Cuerpos intermedios es también uno de los fundamentos del Derecho Público Cristiano.

(11) Sobre los Referéndums en la doctrina tradicionalista, véase también tomo VII, págs. 100 y sigs.

violación del Pacto (12) que como base de éste quedó establecido entre el Rey Don Alfonso Carlos I y el Ejército: la decisiva aportación de los requetés a la Cruzada impide que los derechos de la legítima Dinastía Carlista al Trono de España sean inferiores después del Alzamiento que antes de su inicio, y es contra la más elemental lógica política y contra toda legítima razón de Estado que la tan decisiva para el bien común determinación de la Persona Real titular de la Corona se abandone al criterio exclusivo, a la arbitrariedad o al capricho de un General cuya política, disponiendo de tiempo y recursos sobrados para restaurar con firmeza indestructible la grandeza moral y material de la Patria, ha sumido a España, por el contrario, en la más inquietante inseguridad de un incierto futuro.

C) Que el fraude inherente al proceso de institucionalización queda evidenciado con la contradicción que supone anunciar la instauración de una Monarquía que pretende presentarse como tradicional al mismo tiempo, pues no sólo se prepara como "sucesor" a un Príncipe de la Dinastía liberal, sino que, además, se insinúa una Ley reguladora de las funciones separadas de Jefatura de Estado y Jefatura de Gobierno, separación esencialmente contraria al concepto tradicional de la Monarquía, según el cual es indispensable que el Rey reine y gobierne con plena responsabilidad.

Por ello, constituye un total desconocimiento de la realidad política de nuestra Patria, una absoluta ineptitud para la Política o una manifiesta traición al Carlismo pretender colaborar en el proceso de institucionalización propugnado por el Régimen, so pretexto de la vana esperanza de que aquél se concrete en una Monarquía Tradicional regida por Príncipe carlista. En consecuencia, el Carlismo debe rechazar y rechaza todo intento de colaboración o "política de presencia" con el Régimen franquista, y proclama la ilegitimación de cualesquiera pretendidos "Abanderados" que hayan incidido en tal política (13).

D) Que la traición perpetrada el 14 de Abril de 1931 por Don Alfonso, llamado XIII, al desertar de los deberes que su situación de hecho al frente de la Nación le imponía y abandonar España a las

(12) Ni se llegó a un pacto formal ni era clara la violación de las notas verbales previas.

(13) «Abanderado» era una palabra equívoca e insuficiente que a veces usaban quienes no se atrevían en un momento dado a llamarse Rey o Príncipe de Asturias. No solamente la usaban Don Javier y Don Carlos Hugo, sino también Don Sixto, en quien ya empezaban a fijarse algunos, y el archiduque Don Francisco José de Habsburgo y Borbón.

turbas manejadas por el Comité Revolucionario de la II República, privaría a él y a sus descendientes de todo derecho a la Corona, aun en el negado supuesto de que alguno hubieran podido antes ostentar.

E) Que ante la deformación del sentido político causada por un siglo de liberalismo y agravada por los XXV años de vacío institucional mantenido por el Régimen del General Franco, la Monarquía Tradicional, término necesario de la única estructura política reclamada por el espíritu del 18 de Julio, no podrá restaurarse con garantías de permanencia sin un proceso previo corrector de las traiciones desviacionistas y restaurador de Instituciones representativas tradicionales (Cortes corporativas nacionales y regionales), cuya existencia y efectivo funcionamiento son presupuesto indispensable para que el Rey obtenga la adhesión y apoyo popular que precisa para cumplir con eficacia su función propia en orden a la promoción del bien común y armónica coordinación en él de la múltiple diversidad de intereses particulares existentes en la Nación.

F) Que el retorno de la Política Nacional al espíritu del 18 de Julio exige la inmediata y total abolición del llamado "Movimiento", incontestable desvirtuación del Alzamiento-Cruzada, y la consiguiente supresión del Partido Unico de FET y de las JONS, instrumento al servicio del poder personal y absoluto de su Jefe, y que bajo apariencia de Revolución nazi fascista se adapta sucesivamente al servicio de cualesquiera contenidos políticos, ora liberales, ora socialistas, que impuestos por la Revolución, predominan según los momentos en el deschristianizado Mundo Occidental.

G) Que la implantación de un auténtico y eficaz sistema representativo de los legítimos intereses nacionales ante la Corona y firme garantía de los derechos concretos de la persona frente a cualesquiera abusos de poder, exige la reestructuración de Cortes corporativas, constituidas sobre la base real de los Cuerpos intermedios o Entidades naturales existentes en la Nación, con total repudio del artificioso y ficticio sistema de representación a través de partidos políticos y grupos de presión, con sus inevitables luchas para la prevalencia de los respectivos intereses particulares y consiguiente proliferación de profesionales (14) y logreros de la política, en detrimento del bien común de la Patria.

(14) Acerca del profesionalismo político, aquí mencionado con un aire peyorativo, que no debe tener, véase Miguel Ayuso Torres: «Los católicos y la vocación política», en *Verbo* núm. 234-44, año 1986.

H) Que siendo presupuesto previo a la proclamación de la Persona Real la estructuración de las instituciones auxiliares de la Corona (Secretariados y Consejos) y de representación nacional orgánica (Cortes corporativas), el proceso restaurador de la Monarquía Tradicional, con sus caracteres de católica, social, foral y representativa y encarnada en el Príncipe que reúna los requisitos de legitimidad de origen a tenor de las Leyes Históricas de la Corona de las Españas, y de legitimidad de ejercicio por sus condiciones personales y no haber incurrido en causa de exclusión según las mismas leyes, obliga a no comprometer en las dificultades inherentes a su desarrollo, el prestigio de las Personas Reales posiblemente llamadas al Trono por aquellas Leyes Históricas.

Por consiguiente, el establecimiento de las Instituciones tradicionales, base indispensable de la Monarquía, y la implantación de los condicionamientos políticos precisos para su restauración, sólo pueden ser llevados a cabo por una Regencia Tradicional, análoga a las que en semejantes situaciones históricas han suplido transitoriamente la falta de Rey y posibilitado eficazmente la determinación, en Cortes, del legítimo Sucesor a la Corona.

El Carlismo ofrece a la consideración reflexiva, consciente y despojada de todo prejuicio, del Pueblo Español las precedentes CONCLUSIONES acordadas en Navarra, a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, XXX Aniversario del Alzamiento-Cruzada Nacional.

LA REGENCIA NACIONAL CARLISTA DE ESTELLA.»

NOTAS DE LAS JUNTAS DE DEFENSA DEL CARLISMO

Recogemos a continuación los escritos producidos en 1966 por las Juntas de Defensa del Carlismo. Dos más, una, fijando su posición inmediatamente antes del Referéndum de la Ley Orgánica, y otro, después del mismo, han sido trasladados al epígrafe dedicado a ese Referéndum, para su mejor comprensión global.

Aunque teóricamente independientes, tales Juntas eran en la práctica difíciles de distinguir de la Regencia de Estella. Sus hombres, los canales de distribución de sus escritos, verdaderamente clandes-

tina, los temas políticos de su propaganda y muchos detalles y circunstancias, coincidían plenamente y se confundían.

Los escritos de estas Juntas son de muy buena doctrina tradicionalista, deslucida a veces por encallar y obstinarse con asuntos demasiado pequeños, y por el sistemático silencio ante la incorporación masiva de hombres de la Iglesia a la Revolución. La pureza de sus ideas, en contraste alarmante con las ideas de Don Carlos Hugo y de sus nuevos admiradores, ultimaba el desplazamiento de la legitimidad de ejercicio del Carlismo desde la Comunión Tradicionalista a estas Juntas y a la Regencia Nacional Carlista de Estella. Pero, a pesar de ello, no crecían. Y para disimular este estancamiento, análogo también al de la Regencia, ambos grupos aceptaban como evasión que se les confundiera.

EXTRACTOS DE LA NOTA DE LA JUNTA DE DEFENSA DEL CARLISMO DE NAVARRA

Está fechada en Pamplona y febrero de 1966; pero se redactaba en Madrid y se confeccionaba en Barcelona. Insiste en señalar el Decreto de Unificación de 19-IV-1937 como el momento en que la Cruzada iniciada el 18 de Julio de 1936 es desplazada por la Revolución. Se declaraba «fuera de la Ley al Carlismo, que combatía en los frentes para el triunfo de aquella Cruzada»; se implantaba el totalitarismo nazi-fascista; se clausuraron los Círculos Carlistas y la Prensa Carlista. «Se inicia desde el Poder la farsa de una democracia falsamente orgánica con la creación de unas Cortes, llamadas representativas, que en lugar de representar al Pueblo orgánicamente constituido, no tienen otra voz que la de su amo.» «... no son los principios religiosos, sino los de la Generación del 98 los que informan las enseñanzas medias y universitarias; se observa una tolerancia de hecho con el proselitismo de los cultos disidentes y no cristianos que atenta gravemente contra la Unidad Católica y Política de nuestra Patria.» «A las poco ruidosas relaciones comerciales mantenidas con países comunistas suceden los descarados intercambios culturales.» «A la pública presentación de un Príncipe que abandera los principios liberales acompaña la designación de sus incondicionales en los puestos clave del País.»

EXTRACTOS DE LA NOTA DE LAS JUNTAS DE DEFENSA DEL CARLISMO DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA

Está fechada en Montcada el 13-III-1966. Critica los desaciertos del Príncipe Don Javier y su sumisión al Régimen enemigo del Carlismo. También la aproximación a la otra Dinastía. El Javierismo —dice— está desorientado y vacío. «Ante el peligro político de restauración liberal juanista, los llamados Príncipes carlistas, Don Javier y Don Hugo Carlos permanecen expectantes, dejando paso libre a toda clase de maniobras conducentes a la preparación de ese «acuerdo tácito» sin expresar una repulsa seria y en toda regla que, de una vez para siempre, condene el intento de restauración liberal que se pretende y despeje la incógnita de... ¿a quién sirven Don Javier y Don Hugo-Carlos?»

EXTRACTOS DE LA NOTA DE LAS JUNTAS DE DEFENSA DEL CARLISMO DE GUIPUZCOA

Está fechada en Oñate el 27-III-1966, pero se redactaba y confeccionaba en Barcelona y se distribuía desde distintos puntos de España. Critica algunas frases del «Boletín Informativo de la Jefatura Regional de Castilla la Nueva» de 1-III-1966, obediente a la disciplina de los Príncipes Don Javier y Don Carlos Hugo de Borbón Parma. Esas frases son: «... nuestro programa puede ser juzgado como socialismo, pero no pretendemos implicarnos en una discusión sobre este nombre...». —«... el aglutinante de los carlistas no es un tema religioso, sino un esquema político y unas personas que encarnan su contenido...». —«... lo único que le puede dar al pueblo eficacia polarizadora es un líder, y nosotros lo tenemos.» Etcétera.

La nota de las Juntas de Defensa contrapone las siguientes afirmaciones:

Afirmamos que: Socialismo y Capitalismo son «modos» de una misma Revolución, en tanto que el Carlismo es, por esencia, Contra-Revolución. Afirmamos que el Carlismo surgió como alzamiento del pueblo español —todas las clases y fuerzas sociales hechas una— no sólo para barrer la usurpación que alimentaba fórmulas totalmente

extrañas a nuestro ser nacional, sino para restablecer aquél su peculiar estilo que hiciera a España capitana de la Cristiandad. Afirmamos que la defensa del principio de la soberanía del Reinado Social de Jesucristo fue siempre base sustancial de los carlistas. Afirmamos que pensar en la eficacia polarizadora de un líder es reducir el Carlismo a la situación de un partido totalitario aceptando el juego y los principios de la Revolución.

LA PAUSA DEL VERANO

El Primer Congreso Nacional Carlista: Mensaje de S. M. al Rey. Extractos del informe del Delegado Nacional de Reputación. Declaración final. Ecos de la prensa extranjera. Resoluciones de 27-III-1966. Disolución de la Junta Nacional del Reputado. Declaraciones de Don Carlos Hugo al New York Herald Tribune. 4-V-1966. Don Antonio Garçon interpela a Don Carlos Hugo. Crisis política par. Nacional de Don Carlos Hugo. Declaración de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Reputados. Declaraciones de Don Carlos Hugo y de Don Antonio. Añadidos: Mas noticias sobre Don Carlos Hugo y la prensa libre. Elecciones municipales. La izquierda se instala en las listas de Don Javier. La derecha hostil. El contacto con la oposición de izquierda. Las pa-

labras en la guerra revolucionaria.

El Primer Congreso Nacional Carlista. Mensaje de S. M. al Rey. Extractos del informe del Delegado Nacional de Reputación. Declaración final. Ecos de la prensa extranjera. Resoluciones de 27-III-1966. Disolución de la Junta Nacional del Reputado. Declaraciones de Don Carlos Hugo al New York Herald Tribune. 4-V-1966. Don Antonio Garçon interpela a Don Carlos Hugo. Crisis política par. Nacional de Don Carlos Hugo. Declaración de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Reputados. Declaraciones de Don Carlos Hugo y de Don Antonio. Añadidos: Mas noticias sobre Don Carlos Hugo y la prensa libre. Elecciones municipales. La izquierda se instala en las listas de Don Javier. La derecha hostil. El contacto con la oposición de izquierda. Las pa-

III. POLITICA DE LA COMUNION TRADICIONALISTA HASTA LA PAUSA DEL VERANO

El Primer Congreso Nacional Carlista: Mensaje de S. M. el Rey. Extractos del informe del Delegado Nacional de Requetés. Declaración final. Ecos de la prensa extranjera.— Reales Decretos de 27-III-1966.—Disolución de la Jefatura Nacional del Requeté.—Declaraciones de Don Carlos Hugo al «New York Herald Tribune», el 6-V-1966.— Don Antonio Garzón interpela a Don Carlos Hugo.—Crisis política personal de Don Carlos Hugo.—Declaración de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés.—Declaraciones de Don Carlos Hugo y de Doña Irene.—Apéndice: Más noticias sobre Don Carlos Hugo y la Princesa Irene.—Elecciones municipales.—La izquierda se instala en las filas de Don Javier: La decadencia doctrinal.—El contacto con la oposición de izquierdas.—Las palabras en la guerra revolucionaria.

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL CARLISTA

La Comunión Tradicionalista empezó el año con el Primer Congreso Nacional Carlista, que se celebró en el Valle de los Caídos los días 12 y 13 de febrero.

Era —sin decirlo— una versión más abierta y popular, más «democrática y demagógica», del antiguo Consejo Nacional de la Comunión Tradicionalista. La cifra de asistentes que insistentemente dieron los organizadores fue de 350 dirigentes de toda España. El domingo día 13 de febrero, por la mañana, se presentó la Policía y clausuró el Congreso.

MENSAJE DE S. M. EL REY DON JAVIER AL PRIMER
CONGRESO NACIONAL, CELEBRADO EN EL VALLE DE LOS
CAIDOS LOS DIAS 12 Y 13 DE FEBRERO DE 1966

«A mis queridos carlistas en Congreso Nacional:

Me complace dirigirme hoy a vosotros a través de mi querido Jefe-Delegado en España.

Ha sido mi deseo ferviente, hace ya tiempo, reunir a los carlistas más destacados por sus puestos de responsabilidad en un Congreso extraordinario, con el fin de escuchar la opinión de todos, sin la cual no es posible, en política, actuar de manera eficaz y, en una palabra, carlista.

Porque el Carlismo, lejos del absolutismo, es un sistema adecuado para resolver el gran problema de nuestra época: la representación política. El ciudadano debe encontrarse con cauces o instituciones para poder tener acceso a la vida política y, de esta manera, participar activamente en una labor común.

El Carlismo puede demostrar a todos los españoles que es el único gran movimiento representativo y democrático con soluciones actuales. Sus actos públicos así lo demuestran. Y, hoy este Congreso Nacional es la mejor prueba de ello.

El gran tesoro de nuestra Monarquía Tradicional es, precisamente, esta fructífera colaboración de la Dinastía y del Pueblo carlista. Un pueblo monárquico, sin cabeza, es un contrasentido. Carecería de fuerza política y no tendría capacidad de atracción ante los restantes ciudadanos del país.

Una Dinastía sin Pueblo quedaría totalmente incapacitada para cumplir con su deber. Sería nada más una constante reclamación de derechos heredados, que nada importaría a los españoles que piensan en futuro y en el bien de la Patria.

Pero nuestra Monarquía tiene, desde hace siglo y medio, esta colaboración entre Pueblo y Dinastía. Una colaboración sellada con lealtad, entrega, adhesión, afecto vivísimo y, en muchas ocasiones, rubricada con sacrificios, penalidades, cárceles, destierros y hasta la propia vida.

Ante una Historia así, nadie puede retroceder. Nadie puede abdicar en sus obligaciones.

Estas fechas, en las que estáis reunidos en el Valle de los Caídos,

son posiblemente únicas en la Historia de la Monarquía. El Rey no puede desconocer las opiniones de su Pueblo. Por esto es por lo que, de acuerdo con mi Jefe-Delegado y la Junta de Gobierno, he deseado que acudáis a este Congreso no sólo los que poseéis cargos de responsabilidad regional o provincial, sino también quienes laboráis por el triunfo de nuestra Causa en el marco de un pequeño pueblo o de una comarca.

Deseo vivamente que trabajéis estos días con profundo espíritu de entrega. Que manifestéis vuestras opiniones en esos cuestionarios, donde quedan reflejadas todas las preguntas que España y el Carlismo tiene planteadas. Que este Congreso, lejos de las tristes experiencias de la España liberal, no se convierta en un parlamento de voces, sino en un trabajo constructivo que sea útil a todos.

Vuestra misión es muy importante. Debéis hacer comprender a todos los españoles no monárquicos la posibilidad que tienen de participar en la edificación de la Nueva Monarquía. Sin exclusivismos partidistas, porque la gran lección que el Carlismo puede ofrecer a España es, precisamente, la institucionalización de una Monarquía Tradicional, Católica, Social y Representativa, donde quepan las buenas ideas de tantos españoles, que temen a la Monarquía porque no han conocido la nuestra.

Tened mucha fe. El momento histórico que vivimos está, indudablemente muy cerca de la Victoria. Tened disciplina a vuestros jefes superiores. Trabajad constantemente y sin tregua, sin preocuparos de los que os rodean, porque la responsabilidad es de cada uno de vosotros.

Queridas mujeres carlistas: Que vuestra labor, ahora en la Paz, se asemeje a la que vuestra Organización desarrolló en los años de la Cruzada. Tenéis una misión bella y difícil con las demás mujeres de la sociedad española.

Queridos excombatientes y requetés: Mantened vivo vuestro espíritu de lucha trabajando sin descanso en vuestros ambientes, en la propaganda de los principios que vosotros o vuestros padres defendisteis hace casi treinta años.

Queridos obreros carlistas: Vuestra es la responsabilidad de demostrar a vuestro mundo que el Carlismo tiene soluciones para los problemas sociales y económicos de España.

Queridos universitarios: Con vuestra rebeldía juvenil, estáis ganando muchas batallas en pro del conocimiento del Carlismo. Vosotros seréis los dirigentes del futuro.

Queridos intelectuales carlistas: Vuestras conferencias y vuestros actos de propaganda han de ser un bien inestimable.

Queridos miembros del último Consejo Nacional: Os agradezco todas vuestras orientaciones y, hoy, no podíais faltar aquí.

De todos espero un trabajo profundo y sincero. Vuestras indicaciones serán utilísimas. Gracias a todos de antemano. Espero con impaciencia vuestras respuestas, y tened la seguridad de que leeré con sumo gusto, personalmente, todas vuestras opiniones.

Mi Dinastía estará siempre al servicio de España. Tanto la Reina como yo, con mis queridos hijos, Carlos e Irene, Príncipes de Asturias, como el Infante Sixto-Enrique y las Infantas, continuaremos, siempre, haciendo honor a nuestro deber.

De todos afectísimo,

FRANCISCO JAVIER

En Hendaya, junto a la frontera de España, a 30 de enero de 1966.»

EXTRACTO DEL INFORME DEL DELEGADO NACIONAL DE REQUETES AL CONGRESO NACIONAL CARLISTA

Es un escrito farragoso de tres folios de letra pequeña y apretada hechos a multicopista. El Delegado Nacional era Don Miguel José de San Cristóbal, nombrado el 4-IV-65. Dio cuenta de algunas actividades realizadas desde su nombramiento; son alusiones difuminadas, poco concretas y se recibe la impresión de que hubo pocas actividades. Con el mismo estilo se extiende en explicar las endémicas tareas de reorganización. Refiriéndose luego al futuro, muestra un desconocimiento de la función del Requeté como el ejército de la Comunión; está desorientado y hace sugerencias y pide atribuciones desbordantes que acabarían creando una especie de estado dentro de otro estado, situación que aumentaría las fricciones ya existentes con otros sectores de la Comunión.

«Tengo que manifestar ante vosotros, en esta hora de sinceridades, el profundo disgusto con que he visto los obstáculos que en algunas provincias (no pocas, por cierto) ha tenido el Requeté para llevar adelante su misión, órdenes cruzadas que siembran el desaliento y, sobre todo, señores, la triste situación de ver refrenados nues-

tros impulsos y deseos de trabajo, situación que nos coloca como obreros parados de la Causa. El Requeté quiere trabajar y no encontramos trabajo, se nos coharta en las iniciativas, es muy triste, pero es la realidad. En estos críticos tiempos que atraviesa nuestra Patria urge la propaganda, la acción, proliferan los rumores, no se desmienten: Se calla quizá por prudencia, el Carlismo no opina públicamente sobre ninguna cuestión, se nos ignora; surgen los problemas en las provincias, en las ciudades, en el campo, en la industria, y el Carlismo calla. ¿Es que las Juntas Provinciales y Locales son ajenas a lo que pasa en su provincia o ciudad? ¿Por qué no se oye una voz? Contribuimos desbordantemente en la Cruzada Nacional. ¿Es que en la Paz no podemos hablar? ¿Tan poco pensamos? O es que no valemos o es que no tenemos fe. Pues en estas circunstancias el que no vale, el que no habla, el que no se arriesga, ¡fuera! Es un crimen de lesa Carlismo estar detentando un puesto sin vocación de entrega. El Requeté quiere una línea de acción, una continuidad de trabajo y de orientación, que sepamos adónde vamos; una campaña foral, organizada; un pensamiento social serio, una sistematizada campaña que reivindique las sociedades intermedias, las profesionales, las cooperativistas. Queremos salir a la calle, no bullangueros, sino serios, concretos, con soluciones. Repudiamos los golpes teatrales sueltos, sin finalidad concebida, aunque de momento nos cieguen los detalles del éxito. Respetuosamente pedimos que se delimiten las funciones y atribuciones de todas nuestras organizaciones, que se termine la pluralidad de mandos, de órdenes, de interferencias.»

Este informe contribuye a explicar la supresión de la Delegación Nacional de Requetés, debida a causas más altas y menos conocidas pocos días después.

DECLARACION DEL CONGRESO NACIONAL CARLISTA

Con fecha de Madrid, 13 de febrero de 1966, se puso en circulación una cuartilla pulcramente impresa informando de la realización del Congreso, sin aludir a su interrupción por la Policía.

«Después de este Congreso, el Carlismo hace la siguiente

Declaración

1. El Carlismo es consciente de la reacción desfavorable de casi todos los sectores del País ante las indicaciones dinásticas, formula-

das sin base legal conocida en un periódico extranjero por un Ministro del Gobierno (1). Reacción debida principalmente al sentido democrático y libre cada vez más acusado del pueblo español, que no acepta imposiciones o condicionamiento en el problema de la Sucesión.

Esta reacción demuestra:

a) Que la opinión pública se ha percatado de las presiones de los grupos económicos juanistas que influyen en el Gobierno.

b) Que la opinión pública nota que ciertos sectores del mismo no cuentan con el pueblo a la hora de las decisiones fundamentales (2).

2. El Carlismo hace pública su satisfacción de ver que próximamente será suprimida la censura política de Prensa. Es ésta una medida de libertad, que tiene la doble ventaja de ser grata al pueblo español, y de que con ella se suprimirá la barrera que representaba constantemente para la libre expresión política de los carlistas. El Carlismo espera que se practicará con honradez esta Ley, en beneficio de todos (3).

3. El Carlismo se considera como el único grupo de *oposición* constructiva, necesaria, inevitable y prudente, dentro del Régimen actual.

Oposición, porque no acepta las presiones e indicaciones dinásticas de algunos miembros del Gobierno.

Constructiva, porque propone una solución popular y representativa al Problema de la Sucesión.

Necesaria, porque no sólo protesta en su propio nombre, sino en el de los sectores de opinión que no tienen hoy día cauce de expresión.

Inevitable, porque provoca esta oposición un sector del mismo Gobierno.

Prudente, porque protesta del Gobierno, pero dentro de la legalidad, sin estridencias, sin crear tensiones, exigiéndole simplemente

(1) Se refiere a las declaraciones del Ministro de Información y Turismo, Don Manuel Fraga Iribarne, al periódico «The Times», de Londres, en noviembre (vid. tomo XXVII, pág. 66).

(2) Sigue el juego de no señalar a Franco, sino a unos supuestos sectores del Gobierno, que todo el mundo sabe que Franco manipulaba absolutamente.

(3) Pronto se vio que no era así. La libertad beneficiaba a los poderosos y el Carlismo no lo era. Más beneficios, aunque pocos, obtenía de la negociación con un solo interlocutor, el Estado totalitario, que de la negociación con sus poderosos enemigos dueños de los periódicos, a los que no podía hacer ningún ofrecimiento que ellos no tuvieran ya en un régimen de libertad.

que dé siempre ejemplo de respeto a sus propias Leyes, a la más alta Magistratura del Estado (5), y al orden constitucional vigente desde el 18 de Julio.

4. El Carlismo considera que su misión principal es proponer soluciones a los problemas de la representación popular.

a) Para resolver el problema del Poder, a través de un sistema de representación política. (Problema que está sin resolver desde hace ciento cincuenta años) (6).

b) Para resolver los problemas sociales, laborales y económicos, a través de un sistema de representación sindical.

El Carlismo es consciente de que la representación no es la reforma (7). Pero cree firmemente que es el único camino para cualquier reforma en un país que quiere ser libre y democrático y que rehúye el paternalismo.

Este es el servicio que el Carlismo quiere prestar a través de la opinión pública a la sociedad española.

Madrid, 13 de febrero de 1966.»

IMPRESO «CONGRESO NACIONAL CARLISTA. ECOS EN LA PRENSA EXTRANJERA»

Se difundió un doble folio doblado en forma de díptico, de buen papel bien impreso, con recortes de prensa. Bajo el título transcrito, una entradilla decía lo siguiente:

(5) Sigue la ficción de hacer como que se cree que sus males no se deben a Franco en persona, sino a un cierto sector del Gobierno, al que se quiere mostrar discrepante de «la más alta magistratura del Estado». Todo el mundo sabía que todos los ministros eran «yesmen» de Franco.

(6) Desde la caída del Antiguo Régimen. Alusión al fracaso del liberalismo. Hay que aplaudir aquí una fidelidad a dos de aquellos «fundamentos intangibles de la legitimidad española», señalados por Don Alfonso Carlos en su Real Decreto de 23-I-1936, a saber: «II. La constitución natural y orgánica de los Estados y Cuerpos de la sociedad tradicional, y V. Los principios y espíritu y, en cuanto sea prácticamente posible, el mismo estado de derecho y legislativo anterior al mal llamado Derecho nuevo» (vid tomo I, págs. 14-15). Lástima que tan ejemplar y prometedora fidelidad se viera afeada y en peligro por la ausencia de una referencia explícita a los textos transcritos y, a la vez, enturbiada por el empleo equívoco de la equívoca palabra democracia.

(7) Señalamiento tan breve y empírico que no resulta nada molesto para Franco que haya otros puntos de disconformidad.

«A pesar de lo que se habla y escribe sobre la nueva Ley de Prensa e Imprenta, relativo a la *libertad de expresión*, nos vemos en la precisión de publicar los recortes de la prensa extranjera en los que queda reflejada la ignominiosa actitud de algunos miembros del Gobierno contra el Carlismo, y la política de *libertad y democracia* por éste propugnada.»

Esta era la gran y terrible novedad: Que el grupo carlista mayoritario, el de Don Javier, declarara que propugnaba la libertad con el mismo enunciado sin restricciones que usaban los liberales, y la democracia como régimen en lugar de la organización tradicional de la sociedad.

En otros párrafos proporcionados a la prensa extranjera por el servicio de prensa del Congreso en el momento en que apareció la Policía se empleaban palabras con sentido equívoco y coincidente con el que le daba, con las mismas precauciones, la oposición roja. Ejemplos:

«El objeto del Congreso era definir la actitud del Carlismo frente a la situación confusa de la economía española y frente a la persecución política de los dirigentes *de los grupos democráticos*.»

«En el curso de la primera reunión», que había tenido lugar el sábado por la tarde, se había decidido publicar un documento próximamente sobre "la *ausencia de libertad* en España y la incapacidad del Gobierno para acometer la inflación provocada por *los grupos capitalistas* que dominan España".»

«Es así que los estudiantes carlistas han hecho frente común con los *socialistas y demócratas cristianos* durante los últimos incidentes en las Universidades.»

«Violentamente anticapitalistas y partidarios de la libertad religiosa, los carlistas...» (1).

Hay fotograbados de recortes, transcripciones y traducciones de los siguientes periódicos: «Frankfurter-Allgemeine», del 17-II; Radio Difusión Francesa del lunes, día 14; «The Times», del 14; «Il Giorno», de Milán, del 14; «Le Monde», de los días 14 y 15. Todos reproducen con pequeñas variantes el mismo texto único cuyos párrafos más significativos hemos reproducido en el subtítulo «Declaración del Congreso Nacional Carlista».

(1) Los subrayados son del recopilador.

REALES DECRETOS DE 27 DE MARZO DE 1966

Fecha en Madrid el 31 de marzo, la Jefatura Delegada envió a los Jefes Regionales y Provinciales, «y para conocimiento de todos los carlistas», una circular comunicando los Reales Decretos promulgados por S. M. en la reunión de la Junta de Gobierno celebrada en Hendaya el 27-III-1966.

Después de un preámbulo sin interés siguen unos Reales Decretos de reorganización, ceses y nombramientos. Lo más importante es esto:

«La Comunión Tradicionalista debe tender, en toda su estructura, a una mayor descentralización y simplificación, que proporcionen fluidez a sus actividades, evitando problemas de competencia con los Jefes políticos de la Comunión Tradicionalista en cada Provincia o Región.

Es preciso devolver a los Jefes provinciales de la Comunión Tradicionalista toda su primitiva autoridad, de forma que sean ellos los únicos responsables de la actividad política en todos los órdenes.

En virtud de todo lo anterior, el Rey dispone:

1. Quedan disueltas las Delegaciones Nacionales de las Organizaciones de Margaritas, Requetés, A. E. T. y M. O. T.
2. Quedan disueltas las Delegaciones Regionales de las Organizaciones de Margaritas, Requetés, A. E. T. y M. O. T.
3. El Jefe Provincial de la Comunión Tradicionalista, en su provincia es el único responsable de todas las actividades y Organizaciones de la Comunión Tradicionalista.
4. Los Delegados Provinciales de Margaritas, Requetés, A. E. T. y M. O. T. serán nombrados en lo sucesivo por la Junta de Gobierno, a propuesta del correspondiente Jefe Nacional de la Comunión Tradicionalista, oído el Jefe Provincial.»

Estos Reales Decretos venían a solucionar la situación denunciada por el Jefe Nacional del Requeté en su informe al Primer Congreso Nacional que hemos extractado en la página 25. Era un mal antiquísimo. La relación entre las autoridades centrales y las periféricas era difícil de precisar. Había una interacción entre las injerencias de las autoridades nacionales y la desidia de las regionales. Los secretarios de Don Carlos Hugo eran entrometidos e impertinentes, pero se justificaban diciendo que las autoridades provinciales

no tenían iniciativas y eran poco trabajadoras. Las dos afirmaciones eran ciertas.

Con motivo del XXX Aniversario del Alzamiento, algunos carlistas notables de Granada, que habían ido abandonando los puestos directivos que siempre desempeñaron por el disgusto de las infiltraciones progresistas, escribieron a Don Javier una larga carta, heterogénea, en la que dicen que el Primer Congreso prácticamente no se celebró, y que lo que de él le contaron no es cierto, pues, de haberlo sido, nunca hubiera suprimido las Delegaciones Nacionales y Regionales de Requetés.

DISOLUCION DE LA DELEGACION NACIONAL DEL REQUETE

Acabamos de leer que quedaban disueltas las Delegaciones Nacionales de las Organizaciones de Margaritas, Requetés, A. E. T. y M. O. T.

Las Margaritas no existían como tal organización. El M. O. T. era insignificante, y las pocas expresiones de su escasa entidad reflejaban a veces una obsesión clasista, parcial y malsana, que disgustaba a muchos carlistas. Las Delegaciones Nacionales verdaderamente importantes que se suprimían eran la del Requete y la de A. E. T. Habían llegado a ser como estados dentro de un estado; en extremos opuestos, discrepaban del mando oficial de la Comunión Tradicionalista; los del Requeté, en sentido de velar por la ortodoxia, sin bajar la guardia frente a la Revolución, contra la política de colaboración con Franco y de la tolerancia con el progresismo; eran «los duros». Los de A. E. T. habían sido, y seguían siendo, la puerta de entrada a la Comunión de los aires ambientales, progresistas y filosocialistas, que disgustaban profundamente a una mayoría importante de antiguos y beneméritos carlistas.

En A. E. T. y en el M. O. T. hubo reticencias que diremos al Real Decreto de disolución de sus Delegaciones Nacionales. En el Requeté, no; su Jefe Nacional, Miguel San Cristóbal, era leal y dócil a Don Carlos Hugo, que le había dado una prueba de confianza al recibir a una hija suya en la Secretaría de Doña Irene.

La violencia de cada una de estas disoluciones quedaba disimu-

lada por el procedimiento seguido de no hacerlas una a una, sino en paquete, con lo cual se alejaba la impresión de que fueran medidas especiales y particulares.

Hemos leído hace pocas páginas en el informe del Delegado Nacional de Requetés al Congreso Nacional Carlista que el buen funcionamiento del Requeté se entorpecía con órdenes cruzadas, pluralidad de mandos, interferencias y una falta de nitidez en las funciones y atribuciones. El mal era antiquísimo y afecta también a multitud de variadas organizaciones. Su solución no es la maximalista y elemental que se adoptó de suprimir la Delegación Nacional, sino distinguir entre «Cuerpo» y «Servicio», y confiar el mantenimiento del «Cuerpo» y las grandes decisiones a la Delegación Nacional, y el «Servicio» a las autoridades locales de la Comunión Tradicionalista.

Esta disolución de la Delegación Nacional del Requeté, ¿fue solamente una solución —hipotéticamente equivocada— para aquellos problemas?; ¿fue, además, un piadoso disimulo de la fase final de un proceso de agotamiento hacía largo tiempo iniciado?; ¿o hubo, además de los dichos, otros factores nuevos?

Contestamos a esta última pregunta:

Un factor relativamente nuevo fue la secreta decisión de Don Carlos Hugo de entenderse con los socialistas, y para ello, la palabra «Requeté» le molestaba por su automática evocación de la Cruzada y de sus vencedores, y por su vinculación a proyectos análogos para el futuro. Cuando él quiso, en el límite cronológico de esta recopilación, reorganizarlo profundamente, suprimió esa denominación y puso a su invento el nombre de G. A. C. (Grupos de Acción Carlista) (1) Para el mismo fin le molestaba análogamente la piedad del Carlismo y él se aplicó a desacralizarlo.

La política de colaboración con Franco, agotadísima, recibía, aún en estado de conserva, algunas atenciones para poder exhumarla si se podía o convenía. El Requeté no era solamente un conjunto de carlistas decididamente opuestos a la colaboración con Franco,

(1) A finales de 1965 se empezó a hablar, misteriosamente, de los G. A. C., organización secreta y clandestina. No hay escritos relacionados con su nacimiento. El primer documento suscrito por los G. A. C. es un folio a máquina que aplaude la recién aprobada declaración conciliar de libertad religiosa y vituperaba a los derrotados integristas, que han llenado la literatura carlista de escritos a favor de la Unidad Católica. Muy poco antes se empezó a oír en Zaragoza una emisora de radio clandestina llamada «Aragón Libre», instalada en un domicilio particular. Emitía textos carlistas de estilo huguista y era creación de unos G. A. C. cuyos nombres conoce el recopilador.

sino que era algo que éste temía por instinto; una organización militar o paramilitar, con espíritu militar, pretensión de acciones violentas, y quizás con algunas armas, era siempre una señal de límite y de alerta para Franco. Muy enérgicamente se lo avisó el General Varela a su amigo Don Manuel Fal Conde a raíz del atentado que sufrió en Begonia en 1942: Se podían hacer gestiones políticas cerca de Franco, y él se ofrecía de intermediario, pero de tenencia de armas, nunca, nada; sería reprimida inmediata y severísimamente.

Termina esta recopilación sin explicar la profundidad de la hostilidad permanente de Franco a los carlistas. Entre muchas hipótesis y conjeturas sobrenada la noticia de que Franco acudía asiduamente durante la Segunda República a la tertulia de casa de Don Natalio Rivas, ex ministro de Alfonso (XIII); en ella se hablaba mucho del siglo XIX y se presentaba a sus militares políticos, «los espadones», como figuras aisladas; Franco, después, no temió a sus posibles sucesores, los generales que brillaron en la Cruzada, porque los controlaba bien. Pero sí temía a dos fuerzas que en casa de Don Natalio se denunciaban como conspiraciones permanentes, aunque opuestas: la Masonería y el Carlismo.

Otro factor importante contra el Requeté era la «apertura ad sinistram» de la Iglesia periconciliar. La Iglesia coqueteaba con la Revolución, y el Requeté, con su mera existencia, le molestaba para ello, lo mismo que a Don Carlos Hugo para un planteamiento análogo y correlativo, como ya hemos dicho. Esta decisión de suprimir la Delegación Nacional del Requeté se produjo poco después de una visita, no publicada, de Don Javier y de Don Carlos Hugo al Papa Pablo VI (1), y de la divulgación masiva en Roma de la «Instrucción reservada para Jefes y Oficiales», impresa por el Requeté de Granada (vid. tomo XXVII, págs. 112 y 113). Pablo VI no sentía la menor simpatía por nuestra Cruzada, y lógicamente, mucha menos por el Requeté; es verosímil que Don Javier y Don Carlos Hugo salieran de la entrevista convencidos de que tenían, ellos también, que girar a la izquierda; para lo cual el joven pretendiente no necesitaba grandes estímulos.

El recopilador oyó a varios altos dirigentes carlistas de la obediencia de Don Javier esta conjetura; no era una conjetura frívola, sino con apoyaturas. Todos creían que en la cumbre de la Comunión Tradicionalista incidían influencias exteriores y ajenas a ella misma, y que una de ellas era la diplomaria vaticana (vid. en tomo XVII,

(1) Vid tomo XVIII (I), págs. 149 y sigs.

páginas 147 y 152. La caída de Fal Conde fue un fenómeno análogo y preparatorio a la caída del Requeté).

El Requeté de la Comunión Tradicionalista era el Requeté por antonomasia. Los epígonos de Don Carlos VIII se habían quedado reducidos a unas tertulias de viejos. La Regencia Nacional Carlista de Estella sólo tenía un Requeté mínimo y simbólico en Cataluña. Aclarado esto, digamos que este apuntillamiento del Requeté, mezclado oscuro y complicadamente con otras concausas, tuvo largas y graves consecuencias. Apuntemos tan sólo una de ellas:

El 22-VI-1969, Franco nombró sucesor suyo, con el título de Rey a Don Juan Carlos de Borbón y Borbón. Ocho días antes, por sorpresa, la prensa anunció que el Jefe del Estado iba a hacer uso de las prerrogativas que le concedía la Ley de Sucesión; no se decía ni cómo, ni el nombre de la persona que iba a designar, aunque, naturalmente, todo el mundo entendió inmediatamente que sería Don Juan Carlos. El recopilador se hallaba aquellos días en Pamplona; se enteró del aviso al salir de misa, por los grandes titulares de «El Pensamiento Navarro»; inmediatamente fue en su coche a la finca de Miguel San Cristóbal, cerca de Tafalla; éste no sabía absolutamente nada; nadie le había avisado; ni el director de «El Pensamiento Navarro», que conocía la noticia por los teletipos desde la noche anterior. (Ya no era director Don Francisco López Sanz.) Hacía tres años que Miguel San Cristóbal había dejado de ser Delegado Nacional del Requeté, porque esa Delegación había sido suprimida. No existía, por tanto, ningún plan escrito y preparado para una situación de esta gravedad. En Navarra no pasó nada. A los ocho días, a la misma hora en que Franco designaba sucesor suyo a Don Juan Carlos, el recopilador, vencido tras ímprobos esfuerzos sin éxito, regresaba por carretera a Madrid. Pasó por Estella y se detuvo a ver el Círculo Carlista; estaba con las puertas abiertas de par en par, y en su interior no había absolutamente nadie; parecía abandonado. Esta situación se debía a muchas causas; es cierto que en estas materias es difícil establecer relaciones de causalidad; pero una de ellas era la disolución de la Delegación Nacional del Requeté.

DECLARACIONES DE DON CARLOS HUGO AL «NEW YORK HERALD TRIBUNE»

El boletín informativo de la Jefatura Regional de Castilla la Nueva de 15-VII-1966 reprodujo y difundió por toda España unas de-

claraciones de Don Carlos Hugo al periódico citado. También lo hizo, de manera análoga, pero con independencia, una hoja suelta a multcopista. Ambos escritos se confeccionaron en las oficinas centrales de la Comunión Tradicionalista, de la calle del Marqués de Valdeiglesias, número 3, de Madrid, y se distribuyeron por los canales de la organización de seguidores de Don Carlos Hugo.

«Don Carlos, al "New York Herald Tribune"»

6 de mayo de 1966

El periódico norteamericano "New York Herald Tribune", en su edición de París, publicó el pasado día 6 de mayo una entrevista con el Príncipe Don Carlos en la que, entre otras cosas, declaró:

"El Rey de España tiene que ser el primer Rey de una nueva sociedad española, de una sociedad que tiene que ser perfeccionada con nuevas instituciones rehechas o recreadas."

Dijo que el Carlismo representa a un sistema: monárquico, representativo y social. El Príncipe trazó los principales rasgos de su sistema de esta manera:

"1. Monárquico por la necesidad de que exista una fuerza árbitro sobre todos los grupos políticos, y por el sentido de orientación que debe ser la principal misión del Rey.

2. Representativo con un Parlamento (1) que represente las diferentes tendencias políticas y opiniones, como son las del hombre que trabaja.

3. Social, porque sin una profunda reforma de las estructuras sociales producidas por un capitalismo arcaico —reforma que debe dar a todos los españoles una oportunidad igual en la vida—, la democracia no es posible" (2).

La fuerza y la unificación carlista viene del apoyo del hombre que trabaja. "El apoyo con que contamos procede de hombres que

(1) La palabra «parlamento» está vinculada al sistema democrático y liberal. En la sociedad tradicional, la representación social se hace en las Cortes, que no se constituyen por sufragio universal, como los Parlamentos, sino de manera natural y orgánica por los Estados y Cuerpos sociales. Esta invocación al Parlamento era o un error importante de lenguaje o, lo que parece más probable, una violación grave de los «fundamentos de la legitimidad española, Principios II, IV y V (vid tomo I, págs. 14 y 15).

(2) El fin es la democracia y el medio la reforma. Nueva violación notable de los «fundamentos intangibles de la legitimidad española». El fin del Tradicionalismo no es la democracia, sino la organización de la sociedad a la manera tradicional.

trabajan para vivir. Trabajadores, industriales y profesionales, todos viven de su trabajo, no de una renta particular."

"Estos hombres ven en nuestra idea de una Monarquía, en mi Familia, la esperanza de algunas soluciones no solamente para ellos, sino para diferentes partes del país. La mayoría de los españoles están en la misma situación."

Calificó el sistema de educación de España como "La mayor injusticia social de nuestro país. Recuerda que menos del 3 por 100 de nuestros estudiantes de Universidad son hijos de trabajadores".

Propuso un sistema de reclutar algunos, financiado por el Estado, que explicó: "No debía ser únicamente una ayuda para el estudiante, sino una auténtica oportunidad de ganarse el porvenir estudiando, de la misma manera que otras personas se ganan la vida con su trabajo.»»

"Todos conocen las grandes diferencias sociales que todavía existen en España, y que solamente pueden resolverse por medio de una guía política" (3).

Destacó a los Sindicatos como el principal instrumento del pueblo para sus reivindicaciones sociales. "Para dar realidad a esta nueva estructura social es necesario tener sindicatos democráticos, es decir, elecciones sindicales en todos los niveles" (4).

Por último, Don Carlos, refiriéndose a la política exterior española, criticó la actitud del actual régimen para con la Unión Soviética (5). "Creo que es necesario establecer relaciones con esos países, aunque tienen doctrinas políticas distintas a las nuestras".»

(Tomado del «Boletín Informativo de la Jefatura Regional Carlísta de Castilla la Nueva», 15-VII-66).

(3) La insistencia en criticar al capitalismo, en invocar al trabajo —que en la realidad todo el mundo entendía como el trabajo manual— y el señalamiento de las grandes diferencias sociales, que entonces ya no eran tantas ni repercutían en los promedios de cada individuo, constituían un lenguaje muy similar al que a la sazón usaba la oposición marxista.

(4) Esta frase se entendía como reivindicación del sufragio universal a todos los niveles, lo cual era distinto y contrario al sistema electoral tradicionalista. Porque aunque es propio de éste dar una gran libertad a cada entidad para la determinación de sus propios métodos de representación, si tiende hacia alguna generalización, es a la de elecciones por grados, es decir, sola entre los miembros del grado inferior. Esta predilección es contraria a la generalización del sufragio universal, distintiva de la Revolución, y aquí postulada por Don Carlos Hugo. (Véase el «Plan de la Obra Nacional Corporativa», de José María Arauz de Robles, págs. 80, 91, 98, 99, 113 y 133; además, en todo este libro se omiten absolutamente indicaciones del sufragio universal.)

(5) Las relaciones con Rusia, que quizá pudieran tener una justificación técnica y económica estrictas, sonaban aún mal porque a la sazón estaban to-

«De «New York Herald Tribune», edición de París, Republicano, 6 de mayo de 1966. Artículo de Jean Mac Donough.

Madrid, 5 de mayo.—El plan del Generalísimo Franco para facilitar a la Familia Real la vuelta al Trono español está siendo obstaculizado por la omnipresencia del Príncipe carlista Carlos Hugo de Borbón, de treinta y seis años, y el fuerte y popular movimiento carlista.

“El Rey de España tiene que ser el primer Rey de una nueva sociedad española”, ha dicho el delgado Príncipe de anchos hombros en una entrevista celebrada en su apartamento de aquí, “una sociedad que tiene que ser perfeccionada (1) con nuevas instituciones rehechas o recreadas.”

El Príncipe está compitiendo con otro Príncipe, Juan Carlos, hijo del pretendiente español Don Juan de Borbón y Battenberg, por el Trono español. El Generalísimo Franco apoya a Juan Carlos, que ha sido apadrinado por su Régimen, y parece que resolverá la delicada cuestión con un referéndum nacional que espera sea celebrado este año.

El Carlismo

El Príncipe Carlos Hugo representa una fuerza no comprometida (2) que se opone a ciertas ideas políticas del actual régimen. Pide un Gobierno democrático (3) para España, la descentralización del

davía cargadas de simbolismo. Eran contrarias al espíritu del apartado de política internacional de la «Manifestación de los Ideales Tradicionalistas» de 10 de marzo de 1939 (vid. tomo I, pág. 83). «La actitud del actual régimen para con la Unión Soviética» era por aclamación aceptada por el pueblo carlista y uno de los puentes con la situación política imperante. Era, además, un ejemplar magisterio para otros pueblos, especialmente para los hispanoamericanos.

(1) Nótese la frivolidad de hablar a la vez de sociedad «nueva» y «perfeccionada». Si es perfeccionada, no es nueva.

(2) Don Carlos Hugo quería presentarse ante la oposición roja a Franco como «no comprometido» y, por ello, posible interlocutor y aun aliado. Ya había suprimido expeditivamente todo compromiso religioso amparándose en el sofisma de identificar al progresismo con la Iglesia. Pero no era menos cierto que el Carlismo estaba absoluta e irreversiblemente comprometido con el Alzamiento del 18 de Julio y con la Cruzada siguiente.

(3) Si esta afirmación hubiera sido hecha con todas las formalidades y no en unas declaraciones de Prensa, hubiera significado la pérdida de la legitimidad de ejercicio.

Gobierno, sindicatos libres, una completa reforma social, y se muestra a favor de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y los países socialistas del Este, de los que está separado desde la guerra civil. En resumen, el Príncipe pide una revisión de todo el sistema político español.

Considera al Carlismo como una "federación de diferentes inclinaciones, muy distintas unas de otras. Quiere institucionalizar un sistema que representa todo el pensamiento político".

Dijo que el Carlismo representa un sistema de tres puntos: monárquico, representativo y socialista. Con gestos rápidos, el Príncipe trazó los principales rasgos de su sistema de esta manera:

"1. Monárquico, por la necesidad de que exista una fuerza árbitro, sobre todos los grupos políticos, y por el sentido de orientación que debe ser la principal misión del Rey.

2. Representativo, con un Parlamento que represente las diferentes tendencias políticas y opiniones, como son las del hombre que trabaja.

3. Socialista (4), porque sin una profunda reforma de las estructuras sociales producidas por un capitalismo arcaico, reforma que debe dar a todos los españoles una oportunidad igual en la vida, la democracia no es posible."

Aunque los observadores políticos consideran que el Príncipe está fuera de la competencia oficial, la fuerte causa carlista sigue siendo la única oposición abierta, pero ilegal, que hay en España (5).

La boda del Príncipe con la Princesa Irene de Holanda, de veinticinco años, dio un nuevo impulso, hace dos años, al deseo carlista de tener una Monarquía regida por un representante de la dinastía carlista, que perdió sus derechos al Trono español en el siglo XIX.

El Príncipe Hugo sostiene que la fuerza y la unificación carlista viene del apovo del hombre que trabaja. "El apoyo con que contamos procede de hombres que trabajan para vivir. Trabajadores, in-

(4) La reiteración de la palabra «socialista» en este segundo escrito demuestra que no es casual, sino conscientemente elegida. No sabemos si es la del texto del «New York Herald Tribune». En todo caso, aparece en una hoja hecha en las oficinas centrales de la Comunión Tradicionalista, difundida desde ellas y no impugnada por los seguidores de Don Carlos Hugo. Posteriormente al límite cronológico de esta recopilación se repitió con frecuencia creciente.

(5) Esta es una de las claves de aquella extraña y complicada situación: que el Carlismo estaba a la vez dentro y fuera. De ella nacía aquel singular «modus vivendi» tantas veces señalado en esta obra.

dustriales y profesionales, todos viven de su trabajo, no de una renta particular", dijo.

"Esos hombres ven en nuestra idea de una Monarquía, en mi familia, la esperanza de algunas soluciones, no solamente para ellos, sino para diferentes partes del país —dijo—. La mayoría de los españoles están en la misma situación,"

Sistema de educación

Calificó al sistema de educación de España como "la mayor injusticia social de nuestro país. Recuerda que menos del 3 por 100 de nuestros estudiantes de Universidad son hijos de trabajadores", afirmó.

El Príncipe propuso un sistema de reclutar alumnos, financiado por el Estado, que, explicó: "No debía ser únicamente una ayuda para el estudiante, sino una auténtica oportunidad de ganarse el porvenir estudiando, de la misma manera que otras personas se ganan la vida con su trabajo."

"Todos conocemos las grandes diferencias sociales que todavía existen en España —añadió el Príncipe—, y que (las diferencias sociales) solamente pueden resolverse por medio de una guía política."

Destacó a los sindicatos como el principal instrumento del pueblo para sus reivindicaciones sociales. "Para dar realidad a esta nueva estructura social es necesario tener sindicatos democráticos, es decir, elecciones sindicales en todos los niveles."

El Príncipe Hugo, volviendo a la política exterior, criticó la actividad del Régimen de Franco para con la Unión Soviética. "Creo que es necesario establecer relaciones con esos países, aunque tienen doctrinas políticas distintas a las nuestras", dijo.

La corriente democrática que corre a través de España no se circunscribe a los carlistas. Recientemente, un manifiesto del ala izquierda del partido falangista pidió un Gobierno más democrático.

El Príncipe, durante su época de expectativa por conseguir el Trono, tiene un constante séquito de carlistas e izquierdistas que le dan consejos. El Gobierno le ha colocado un policía de guardia ante su elegante apartamento, frente a la Embajada americana (7).

(6) La importancia de esta presencia de izquierdistas diferenciados de los carlistas en el séquito del Príncipe radica también en que esa afirmación se recoge sin una protesta en este escrito oficioso de su organización.

(7) La presencia de la Policía en el portal de la casa número 6 de la calle Hermanos Bécquer, de Madrid, se debía a la coincidencia de que en esa casa vivía también el almirante Carrero Blanco.

El Príncipe y la Princesa Irene no se mezclan en la vida de la alta sociedad de España, sino que emplean su tiempo libre en esquiarse, cazar y dar vueltas por España con su pequeño avión, que él mismo pilota» (8).

DON ANTONIO GARZÓN INTERPELA A DON CARLOS HUGO

Acaba de aparecer por primera vez en esta recopilación la palabra socialista en boca de Don Carlos Hugo. Es el lugar de dar una noticia que merece mayor rango que el de una nota a pie de página. El dirigente carlista de primerísima fila Don Antonio Garzón comunicó al recopilador pocos meses antes de su muerte, su reacción y conducta cuando oyó a Don Carlos Hugo por primera vez —no recordaba exactamente cuándo— la palabra «socialista». Que bien pudo ser en estas declaraciones al «New York Herald Tribune», o bien posteriormente.

Indagó en qué momento y lugar estarían juntos Don Carlos Hugo y Don Javier, y cuando lo supo marchó a verles; fue en París. Le recibieron con las consideraciones debidas a su prestigio y méritos en la Comunión, si bien Don Carlos Hugo estaba receloso de algo desagradable. Sentados los tres, Don Antonio Garzón le pidió a Don Carlos Hugo que le dijera, delante del Rey, si era verdad, o no, que él, Don Carlos Hugo, había dicho que el Carlismo y él eran socialistas. Garzón llevaba unos impresos de la Comunión en el bolsillo que le atribuían tal afirmación y pensaba sacarlos y enseñarlos si Don Carlos Hugo la negaba. Pero no la negó: estuvo evasivo y bagatelizando. «Don Javier estaba volado», contaba Garzón. «¡Sí, o no!», le atajaba Garzón; y Don Carlos Hugo y Don Javier se siguieron mostrando evasivos y dicharacheros, sin afirmar ni negar. «¡Sí o no!», repitió hasta tres veces Don Antonio Garzón. Hasta que, finalmente, se levantó y dijo: «Ya no me queda duda de que S. A. es socialista», y se marchó. Don Antonio Garzón terminó su relato diciendo que Don Javier estaba descompuesto.

(8) Esto era cierto, pero no voluntario. Se hicieron grandes esfuerzos por instalarle en la nobleza, siquiera parcialmente, y en altas capas sociales, fracasando todos ellos. Estas altas clases sociales fueron masivamente fieles a Don Juan de Borbón y Battenberg, aunque no se excedieran en su servicio.

CRISIS POLITICA PERSONAL DE DON CARLOS HUGO

Después que circularon estas declaraciones al «New York Herald Tribune», y coincidiendo con la divulgación de los textos de algunas pancartas de la concentración de Montserrat, que en su lugar transcribimos, muchos carlistas que estaban desencantados e indiferentes a Don Carlos Hugo montaron en cólera y pensaron que su deber era pasar de ese retraimiento y pasividad a una hostilidad operativa contra el Príncipe.

Ya desde hacía casi un año se estaba operando con celeridad una transferencia de la afectividad negativa de algunos carlistas desde Valiente hacia Don Hugo. A éste, en su activismo, se le escapaban ideas y detalles que revelaban un desconocimiento radical del tradicionalismo y unas ideas contrarias a él. Algunos aseguraban que descuidaba la asistencia a la misa de los domingos. Se fue percibiendo que ciertas desgracias y males atribuidos a Valiente y que le malquistaban adhesiones, no eran debidas solamente a él, sino mayormente a Don Carlos Hugo. El hecho fue que no pocos se arrepentían de sus anteriores ataques a Valiente en cuanto aumentaban su conocimiento de Don Carlos Hugo. Algunos pasaron a profesar admiración y simpatía a Valiente, porque comprendieron su sacrificio; para dar tiempo a un milagro que cambiara la manera de pensar de Don Carlos Hugo, y a que así se salvara la Comunión, no solamente no rompía con Don Carlos Hugo, sino que dejaba creer que los disparates de éste eran también suyos, para atenuarlos a costa de su prestigio personal.

A principios del año 1966 Don Hugo perdió a su mejor amigo y confidente. Don Ramón Massó rompió con él, le dejó y marchó de profesor a la Universidad de Navarra. Le siguieron, en mayo, tras una tumultuosa sesión, otros Secretarios, entre ellos Don José Antonio Parrilla; el Jefe del M. O. T., Manuel Pérez de Lema, había dimitido en diciembre de 1965. La ausencia de la mayor parte de su equipo puso pronto de manifiesto que Don Hugo no tenía la talla que aparentaba.

Don José Luis Zamanillo, cuya vida política dividida en dos mitades disparejas recordaba a la de Cabrera, funcionaba como un electrodo que atraía algunos iones desencantados, y esto preocupaba al Rey y a Valiente. No obstante, el odio a Franco, a quien ya servía decidida y claramente Zamanillo, frenaba a los más de enrolarse, aunque informalmente, en nuevas actividades por él dirigidas.

Don Carlos Hugo encajaba este clarearse de las filas de sus devotos con una mezcla de soberbia y de frivolidad. Decía que no le importaba perder un centenar de dirigentes en el alumbramiento de un Carlismo renovado.

Valiente, siempre discreto y cauteloso, empezaba a dar a entender a algunas pocas personas de su confianza que discrepaba de Don Carlos Hugo y empezaba a criticarle en reuniones muy restringidas. Algunos amigos le decían que no aguantara más a Don Carlos Hugo y que rompiera claramente con él. En abril de 1966 le dijo a un dirigente carlista que la solución de la crisis del Carlismo sólo estaba ya en las manos de Dios y que él no tenía ya que hacer nada más que rezar y esperar, como los hijos cuando los médicos desahucian a su padre. Dimitió en 1967 y probablemente en la época que aquí historiamos ya había tomado en su fuero interno la decisión de hacerlo.

En aquella época algunos empezaron a fijarse en Don Sixto, porque estaba a la derecha. Pero centraban su promoción en buscarle novia idónea, esfuerzos que fracasaron.

De todas formas los disgustos con Don Carlos Hugo habían alcanzado ya una entidad difícil de remediar totalmente. Si hubiera estudiado Carlismo y si hubiera querido rectificar en una especie de juramento cidiano de Santa Gadea, aún hubiera podido reagrupar a los dispersos y rehacer un Carlismo poderoso. Pero ya nunca más hubiera sido igual que antes. Los recelos y reticencias se hubieran ocultado, pero no habrían desaparecido. De tal suerte que, en una situación futura comparable a la de los umbrales del Alzamiento del 18 de Julio, muchos carlistas hubieran negociado por su cuenta dejándole ridículamente al margen, como hizo Rodezno con Mola, pero en esa hipotética próxima ocasión hubieran tenido razón.

No era en absoluto extraño Don Carlos Hugo a los males de la Comunión Tradicionalista a la sazón, que se encuentran en los siguientes párrafos del ya citado memorándum que los carlistas granadinos elevaron a Don Javier con pretexto del XXX Aniversario del Alzamiento Nacional:

«Es una realidad tangible, Señor, que, desde hace quizá dos años, el Carlismo viene padeciendo las consecuencias de una enfermedad extraña, y al menos por nosotros no diagnosticada, que tiende a su desintegración. Hecho real percibido con verdadera angustia no ya por el pueblo carlista, sino también por enemigos, simpatizantes y simples españoles que, sin adscripción política concreta, ven en el

Carlismo no ya la solución salvadora a la actual crisis, sino la grandeza de España en su porvenir.» (...)

«La presencia entre nosotros de S. A. R. el Príncipe Don Carlos, tan largamente deseada y tan jubilosamente celebrada por todos, propios y extraños, y en cuantas ocasiones se les ha permitido, ha sido hábilmente manipulada por el Régimen para debilitar a la Comunión. A cualquier iniciativa interesante, a cualquier legítima presión política, aun dentro de la mayor corrección, ha replicado con la amenaza de desterrar al Príncipe. Así, su Augusta persona es un rehén en manos del Régimen y su presencia entre nosotros se ha convertido en instrumento de chantaje político progresivo y asfixiante.» (...)

«Pero también hay causas internas en la decadencia y desintegración que padecemos. Tenemos el deber de señalar a V. M. C. cierto desplazamiento del concepto de Monarquía Tradicional hacia el de Monarquía absoluta, con desinterés por el fomento de las instituciones dentro de la propia Comunión Tradicionalista, que prefigurarán las que el día de la Victoria habrían de poblar toda la sociedad española, juntamente con la ausencia de representatividad y del pueblo carlista en el nombramiento de sus Jefaturas.»

En 1966 se cierra una etapa en la vida política de Don Carlos Hugo. Había constituido, al margen del organigrama oficial de la Comunión Tradicionalista, un grupo de jóvenes brillantes que sacrificaron buena parte de la dedicación a sus estudios para seguirle y servirle; se les encontraba en su Secretaría, en A. E. T., en M. O. T. y en casa de Don Carlos Hugo sin especial misión conocida. Ellos y él atribuían al Carlismo sus propias ideas progresistas y socialistas, tomadas del ambiente más que del estudio, y formaron una ideología y un estilo para un nuevo Carlismo renovado, algo así como una «marca» comercial. La liquidación de este grupo y de esta «marca» es una crisis que se inicia en Montejurra de 1965, y termina con los Reales Decretos de 27-III-1966, que decapitan la A. E. T. y el M. O. T. Hemos dicho en el tomo de 1965, página 129, que inmediatamente después de Montejurra, y ante el súbito y sorpresivo cambio de orientación en los discursos, el equipo recela de la fidelidad de su propio Jefe a la «marca» común (vit. et. pág. 116 del mismo tomo). Sus colaboradores empiezan a pedirle cuentas, y él no niega, sino que confiesa un cambio de rumbo, unilateral y secretamente decidido, y en parte los defenestra y en parte los deja marchar. Se queda solamente con su fidelísimo Pepe Zavala. Los citados decretos de 27 de marzo de 1966, decapitando A. E. T. y M. O. T.

(también el Requeté, pero éste es otro asunto), terminan la crisis liquidadora de la «marca» progresista y filosocialista.

¿A qué se debió esta crisis? Hubo dos teorías que no se excluyen, sino que pueden concurrir. Una, que Valiente y el falangista Rodríguez de Valcárcel, Vicesecretario General del Movimiento, habían llegado a un acuerdo en el que, de una parte, la Comunión Tradicionalista detenía su evolución hacia la convergencia y encuentro con la oposición de izquierdas, y por otra, Franco aplazaba el desenlace del pleito dinástico y el nombramiento de su sucesor hasta el final de su vida. Don Carlos Hugo habría aceptado el arreglo y consecuentemente cambiaba la orientación de los discursos de Montejurra 1965 y detenía su desplazamiento a la izquierda, mediante la venta de su «marca»; más aún, después, a finales de 1966, se adhiere al Referéndum de Franco sobre la Ley Orgánica. Entre esas dos prendas, nótese en el discurso de Zubiaur en Montejurra 1966 unas retenciones nominales a Rodríguez de Valcárcel.

La otra teoría señala que esta crisis no fue más que una parte-cita de otra más alta y decisiva y secreta, que inició el desmoronamiento de toda la Causa de Don Carlos Hugo. Este desmoronamiento habría sido —según manifestó al recopilador una altísima fuente— un «efecto dominó». La primera ficha que al caer arrastró a todas las demás fue la negativa de apoyo y aun la hostilidad de la Corte de Holanda.

¿Qué nueva orientación siguió a esta crisis en la vida política personal de Don Carlos Hugo? Ninguna. El año 1966 es un período en blanco, vacío, de desorientación, de soledad, de indecisión y de aburrimiento; fue un período corto y nítido.

Poco después, pero fuera ya de nuestro límite, le seguirá otro período, de consolidación de los coqueteos de Don Carlos Hugo con los rojos, del socialismo autogestionario, de las visitas de la Infanta Doña María Teresa a Cuba y Moscú, de los contactos con Raúl Morodo y con Tierno Galván, y aun, tal vez, con... Este ya fue un período sin retorno.

DECLARACION DE LA HERMANDAD NACIONAL DE ANTIGUOS COMBATIENTES DE TERCIOS DE REQUETES, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DEL 18 DE JULIO

La Comunión Tradicionalista se valía para sus actividades públicas de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios

de Requetés. La utilizó también para lanzar un folio de tirada abundante a su nombre y bien impreso, con ocasión y pretexto del 18 de Julio, insistiendo en el doble tema de su fidelidad al Alzamiento y de la infidelidad al mismo símbolo de la dinastía liberal y rival. Tema gastado y que ya cansaba por su reiteración, y que, por otra parte, estaba desenfocado, porque ni Franco había entendido nunca el 18 de Julio como los carlistas, ni le quedaba ya más apego al asunto que el meramente personal, desprovisto siempre de ideas.

En este escrito se nota el agotamiento de la política de colaboración; ya ni se menciona, ni hay elogios a Franco, aunque fueran mesurados.

DECLARACIONES DE DON CARLOS HUGO Y DE DOÑA IRENE

El número 20 de la revista «Montejurra» reproduce un extenso reportaje que una «revista del corazón» francesa hizo a estos dos Príncipes. En medio de las vacuidades propias de su género, hace una breve incrustación política, que es lo único que nosotros transcribiremos.

Se declaran europeizantes.

Para esta fecha, Elías de Tejada, Gamba, d'Ors y otros carlistas habían insistido ya mucho en un plano doctrinal, en la irreductible antítesis entre la España católica y tradicional y la nueva Europa atea que se quiere construir. Y en un orden práctico, los carlistas y otros políticos afines de la España Nacional se habían dado cuenta de que poner a España «a nivel europeo», europeizarla, era una gran maniobra de las izquierdas, domésticas y exteriores, para arruinar lo poco que le iba quedando ya a Franco del espíritu de la Cruzada.

Las declaraciones que siguen son las últimas de Don Carlos Hugo que se recogen en esta recopilación. Ni en éstas, ni en ninguna otra de las anteriormente recopiladas aparecen referencias a los fundamentos intangibles de la legitimidad española definidos por Don Alfonso Carlos en su Real Decreto de 23-I-1936 (vid. tomo 1, páginas 12 y sigs.).

«Sin entrar en detalle de su acción política, sin decirme nada, evidentemente de sus anhelos y esperanzas (esto no me incumbe), Carlos Hugo responde largamente:

—España es un país políticamente virgen. La juventud de hoy día es muy diferente en su conjunto de las generaciones que le precedieron. Todo se puede hacer todavía en España. Puede elegir entre diversas formas de futuro, pero precisa hacerlo ahora. Nos toca evitar responsabilidades diversas, las aventuras políticas graves que han conocido otros países europeos, España puede economizarse fácilmente varias experiencias nefastas.

Yo no he sido recibido por el Jefe del Estado español, oficialmente en mi calidad de representante de una idea. Pero él sabe que para seguir e ir adelante el país, deberá en parte unir todas sus fuerzas vivas. Lejos de estar de brazos caídos, llevo una vida extremadamente activa y recibo cantidad de gente, de todos los horizontes, de todas las ramas de la actividad nacional. Los recibo en casa, en mi despacho y me gusta que mi mujer asista a las conversaciones.

Cuando un hombre está en una butaca, enfrente mía, estoy encantado, sobre todo si le acompaña su mujer. Creo que comprender a una pareja es más revelador todavía que comprender a un hombre solo. Por esto, para bien conocer a los matrimonios que recibo, la ayuda de Irene me es indispensable. Ella siente y comprende, mejor que yo haría, a la mujer del visitante.

Irene es intuitiva, humana, paciente.

En nuestras actividades comunes, mi mujer tiene sus preferencias, le interesa el aspecto cultural de los problemas más que a mí; mi punto fuerte es la economía. Tengo varios años de experiencia y estancia en Bancos, especialmente en Alemania. España debe integrarse a Europa rápidamente y lo más profundamente posible.

(A la palabra «Europa» Irene se transforma.) Es una «europea» convencida.

—El concepto nacionalista ha sido superado, el nacionalismo a ultranza ha pasado de moda. Vaya de viaje, usted, blanco, al Africa; con ocasión de una injusticia ocurrida a un africano; cree usted que dirá: "Este francés ha actuado mal, ¿por esto no quiero a los franceses?" Nada de eso, dirá: "Este europeo ha sido odioso conmigo", y su repulsa, su odio, recaerán probablemente en Europa, como conjunto. Creo muy frecuentemente en la responsabilidad europea, la idea europea y la integración europea. Es por esto por lo que siento no hablar más que cinco idiomas.

Voy a los países no como turista, sino para comprender a sus gentes. Pienso aprender ruso.

He aquí temas que sobrepasan el tema habitual de estos artícu-

los, pero el retrato de la Princesa Irene se refleja en este diálogo. La palabra "Europa" significa para ella algo muy grande.

—Señor, señora: ¿Si algún día llegáis a ser Rey y Reina de España, seríais, pues, Soberanos europeos?

—Por supuesto, señor, responde Irene.»

APENDICE: MAS NOTICIAS SOBRE DON CARLOS HUGO Y LA PRINCESA IRENE

La Ley Orgánica de 14-XII-1966 autorizaba a los Procuradores en Cortes a elegir por sufragio directo entre ellos al Vicepresidente de las Cortes. Los Procuradores de origen sindical eligieron a Don Dionisio Martín Sanz y empezaron a darse cuenta de que por su número y cohesión eran una gran fuerza. Don Carlos Hugo también identificó esta fuerza y vio en ella una buena posibilidad política. Por ello invitó a Don Dionisio Martín Sanz a que le diera unas clases de economía y de sindicalismo. Las clases, fuera ya de nuestro período, fueron unas doce, en la oficina de Hermanos Bécquer, y al terminarlas Don Carlos Hugo invitó a Martín Sanz a cenar en su chalet de la Alameda de Osuna.

Asistía a las clases la Princesa Irene, que era muy inteligente; daba la impresión de no entender bien las ideas políticas de su marido; tomaba rápidamente el protagonismo de la conversación e iba derechamente al tema de conquistar el Estado; quería, decididamente, ser Reina y estaba dispuesta a subvencionar de su peculio cualquier acción política importante; por ejemplo, una potenciación de los sindicatos en el marco de una alianza con la dinastía legítima; este asunto no pasó de un balbuceo porque fue inmediatamente abortado por Franco.

Don Dionisio Martín Sanz decía que Don Carlos Hugo era muy inteligente y estaba muy bien preparado; seguía muy bien sus explicaciones y estaba de acuerdo con ellas y con unirse a Falange. Que no es cierto que tuviera ideas marxistas.

El recopilador pregunta al señor Martín Sanz por qué con todos esos antecedentes los Procuradores falangistas votaron a favor de la sucesión de Franco en la persona de Don Juan Carlos, en 1969. Contesta que por obedecer a Franco y porque esperaban de él otra cosa.

ELECCIONES MUNICIPALES

En octubre se celebraron elecciones municipales en toda España, menos en Madrid y Barcelona, que tenían un régimen especial. El 60 por 100 de la población no votó. En Navarra, que fue la única provincia donde se presentaron candidaturas javieristas puras y claras, éstas fueron derrotadas; especialmente en Pamplona, Tafalla, Estella y Tudela. Esto produjo una gran desmoralización en las filas de Don Javier, que la Regencia Nacional Carlista de Estella quiso encauzar en provecho propio sin éxito.

El diario «El Pensamiento Navarro» publicó un editorial atribuble a su Director, Javier María Pascual, que dice que la causa del fracaso de las candidaturas de Don Javier se debía a que iban demasiado despacio hacia la izquierda.

La causa profunda y más importante era que el clero y las organizaciones de la Iglesia después del Concilio acentuaron su desplazamiento hacia la democracia cristiana o hacia el socialismo. Los javieristas de Navarra fueron, además, víctimas de los errores de sus organizaciones y seguidores en otras regiones.

LA IZQUIERDA SE INSTALA EN LAS FILAS DE DON JAVIER: LA DECADENCIA DOCTRINAL

La instalación del progresismo y del filomarxismo en las filas de Don Javier, que sería más exacto llamar ya de Don Carlos Hugo, era más extensa y profunda de lo que delatan algunos de los documentos vistos, y, sobre todo, los que siguen inmediatamente después del límite de esta obra, 1966. Es un fenómeno general que solamente pase a los impresos un porcentaje pequeño y depurado de lo que se dice de palabra. Fueron otros sectores sociales, y no en último lugar la Iglesia, los que inicialmente contagiaron esta enfermedad a la Comunión Tradicionalista. Pero también ellos podrían, a partir de cierto momento, acusar con toda veracidad a la Comunión Tradicionalista de contagiarles a ellos; porque, finalmente, se estableció una interacción en la que el progresismo y el socialismo mal llamados carlistas, mejor denominados huguistas, funcionaban con energía propia en la difusión del mal.

No se pueden explicar fenómenos complejos con causas sencillas. Pero hay una, clara, que sí que se debe traer aquí. Es la decadencia doctrinal como indefensión frente al ambiente enrarecido; no solamente como efecto de las infiltraciones, que eso vendrá después formando un círculo vicioso. ¿A qué se debía?

En primer lugar, a la general falta de amor al estudio que padece nuestra raza, en decadencia biológica. Después, a factores políticos. La falta de dinero y de vocaciones políticas serias, es decir, distintas de esas supuestas vocaciones políticas que consisten en el placer lúdico y femenino de traer y llevar chismes. Los pocos políticos de que disponía la Comunión Tradicionalista se tenían que dedicar a tiempo parcial y no remunerado a la conducción de la acción política, y a ella estaban encadenados, no al estudio. Más aún: estaban constreñidos, asediados y rebasados por las necesidades urgentes de la acción política. La semiclandestinidad multiplicaba los malos efectos de esas dos carencias de recursos y de personal. No se podía ampliar la acción política, ampliación imprescindible para avanzar en el camino del Poder.

La política de colaboración con Franco sacrificaba el rigor y la difusión de la doctrina a la primera y principal consigna que era la de no molestar a Franco. Análogamente, cualquier dedicación a la doctrina se postergaba con temor para no comprometer la promoción de la candidatura personal de Don Carlos Hugo, ya en la recta final de la carrera por la sucesión de Franco.

No se disponía de una barrera lozana y permanente frente a las ideologías enemigas, con claridad y eficacia suficientes para hacer innecesarias las fricciones individuales, siempre costosas. Con el error, antiguo y extendido, de que la vulgarización es incompatible con la pureza doctrinal, las publicaciones de los seguidores de Don Javier se dedicaban más a las noticias que a las ideas. El hecho fue que hacía muchos años que no se relanzaba sobre todos los niveles, propios y ajenos, el inmenso patrimonio doctrinal del tradicionalismo. Un ejemplo de esta decadencia doctrinal: En 1985 el gran jefe carlista valenciano Don Salvador Ferrando Cabedo escribe (1): «Y como punto de referencia, como resumen y compendio de nuestros ideales, nada más claro, más firme y más irrecusable que los cinco puntos que Don Alfonso Carlos I, el último Rey indiscutido para todo carlista, dispuso en la declaración tercera de su Decreto

(1) Artículo «Por la Unidad del Carlismo», en *Acción Carlista*, segundo trimestre de 1985.

de 23-I-1936, cuyo texto todos deberíamos tener grabado en nuestras mentes. Todo el que en ello cree, es carlista; quien no, que nos deje en paz y encamine sus pasos hacia posturas más cómodas y confortables que son, como el número de los necios, infinitas.» Pues bien: estos cinco puntos o «fundamentos intangibles de la legitimidad española» están reproducidos con su documento original en el tomo I de esta recopilación, páginas 14 y 15. Y después, ya no se hallan reproducidos ni glosados en los documentos recopilados correspondientes a los veintisiete años que comprende esta obra, ni en los muchísimos más numerosos revisados para hacer esta selección. Así resultó que cuando se empezaron a violar habían caído en el olvido y pocos los conocían con detalle; solamente aparecieron réplicas a esas violaciones hechas a base de sentido común, pero no denuncias formales y jurídicas (según el derecho interno de la Comunión).

Con pretexto del XXX Aniversario del Alzamiento, los principales carlistas granadinos elevaron a Don Javier un larguísimo escrito, del que hemos transcrito párrafos en otros epígrafes. Termina con una serie de ruegos o conclusiones de los cuales hace al caso que nos ocupa el siguiente:

«Que se cree un órgano que defina y ponga al día los inmutables principios de la Tradición, integrado por teólogos, filósofos, pensadores y carlistas de gran prestigio, para que sean indiscutibles los fundamentos de doctrina.»

En este mismo escrito hay un párrafo que señala muy certeramente una de las causas del mal que estudiamos. Dice así:

«Una cierta prisa por cubrir bajas en nuestras filas y conseguir cantidad y selección minoritaria ha producido este descuido de las instituciones y de principios de la doctrina, y ha abierto las puertas de la Comunión Tradicionalista a gentes de ideas muy diversas de las que históricamente ha profesado el Carlismo, y de actuaciones materialistas distintas a las de entrega y sacrificios materiales de toda índole que caracterizó siempre a nuestros hombres, infundidos de espiritualidad y entrega total sin esperar nada. Estas cosas han agravado notablemente la citada tendencia al absolutismo, que hubiera sido menos dolorosa y mejor disimulada si hubiera seguido sirviendo a las ideas de siempre.»

Los estudiosos de la gran crisis del Concilio Vaticano II han señalado entre sus antecedentes la insuficiencia de la formación de algunos sacerdotes ordenados después de la Segunda Guerra Mun-

dial, reclutados y preparados atolondradamente y mal por esa misma prisa en cubrir bajas, las bajas producidas por la guerra.

La alusión al absolutismo en las últimas líneas es muy importante. Todos los dictadores que en el mundo han sido han incluido entre sus justificaciones, a veces no sin alguna razón, la necesidad urgente de suplir, como fuera, carencias ajenas.

EL CONTACTO CON LA OPOSICION DE IZQUIERDAS

Hasta que Don Carlos Hugo dobló hacia abajo el acmé de su parámetro político ascendente, y empezó a entender que con Franco no tenía nada que hacer, y a evolucionar hacia la izquierda, la oposición interior a la situación política oficial se podía dividir esquemáticamente en dos grandes grupos: uno, el de las izquierdas clásicas, el de los enemigos de siempre de la España Nacional en 1936; otro, el de las derechas, formado por fuerzas heterogéneas que había participado en la preparación del Alzamiento, y después, en la Cruzada a las órdenes de Franco, y que discrepaban de éste, pero en tono distinto que los otros, y que de él recibían un trato también distinto. Había, pues, muchas maneras de hablar mal de Franco. En este segundo grupo, de oposición doméstica, estaban los carlistas, muy celosos en todo momento de que no se les confundiera con los de otra clase de oposición, con los rojos. Precisamente, uno de los números fuertes de su propaganda contra Don Juan de Borbón y Battemberg era la acusación de que tenía contactos con los rojos.

Iniciada la década de los años sesenta, coinciden tres fenómenos que acompañaban al cambio de política de Don Carlos Hugo hacia la izquierda, y la refuerzan. Son: la apertura hacia la izquierda de la Iglesia; la apertura hacia la derecha de los rojos, que con piel de oveja se acercan al grupo de oposición doméstica con intención de fundir todas las oposiciones en una sola controlada por ellos, y finalmente, la apertura hacia la izquierda del propio Franco, que tenía más sangre fría que los otros para esperar a moverse, y más agilidad y recursos por falta de prejuicios doctrinales, que le permitía recuperar el tiempo de la espera.

Entre estos cambios había interacciones, de suerte que algunos sacerdotes rurales justificaban su cambio diciendo que a ver qué iban

a hacer ellos si hasta los carlistas cambiaban. Y los carlistas que cambiaban, decían que cómo no iban a cambiar si hasta la Iglesia cambiaba.

Pero, ¿por qué cambiaba Don Carlos Hugo?

En primer lugar, por su propia falta de formación. En segundo lugar, porque estaba en un callejón sin salida política.

La falta de formación en general, incluida la religiosa, en todos los hijos de Don Javier, llamó la atención de los conspicuos desde los primeros contactos. Sabían poco de Carlismo, de su historia y de su doctrina. Lo poco que fueron aprendiendo, de oído, de aquí y de allá, no lo repetían luego como en una lengua materna, sino adquirida, con tono poco natural y notables equivocaciones e insuficiencias. Don Javier recordaba la figura, tan frecuente, del hombre de negocios, enormemente atareado, que no tiene tiempo para estar con sus hijos y educarlos. Viajaba incesantemente por Europa, al servicio de actividades poco conocidas y aun misteriosas, algunas de ellas al servicio de la Santa Sede. El sí que conocía con absoluta naturalidad y familiaridad la historia del Carlismo, y se movía en sus senderos doctrinales con absoluta soltura. Pero sus hijos tardaron mucho tiempo en tener ideas claras acerca del papel y de las actividades de su padre. Por ejemplo, en 1983, el Infante Don Sixto no se había enterado todavía del Acta de Puchheim de 17 de enero de 1965, que es la piedra angular de sus derechos y de sus pretensiones políticas.

Don Carlos Hugo había crecido en París como un francés más en unos ambientes que no recordaban a los de la Cristiandad, sino por contraposición. Allí estaba de moda el nominalismo, en una versión ingeniosa de adivinar cuál iba a ser la dirección del «viento de la historia» para acomodarse a esa dirección, fuera cual fuera; a la sazón era en dirección al progresismo y al marxismo. El también padecía de la decadencia doctrinal que, como ya hemos señalado, dejaba indefensos a sus seguidores ante las sugerencias del ambiente.

Si esta situación personal le facilitaba el acercamiento a lo que se estaba poniendo de moda, que eran las izquierdas, su situación y su mentalidad política le constreñían en esa misma dirección.

Como era listo, se dio cuenta pronto de que con Franco no tenía nada que hacer. Los aplausos que arrancaba a los campesinos y la marcha de Infantes de sus charangas no se cotizaban en El Pardo absolutamente nada. La política de colaboración no recibió en contrapartida más que desprecios y exigencias, y ya no daba más de sí.

Quedarse quieto, además de ser casi siempre políticamente desaconsejable, era radicalmente contrario a su temperamento; no podía. Si no avanzaba hacia el Trono de la mano de Franco, le quedaban otros dos supuestos caminos. Uno, prepararse para ser el Rey de la Contrarrevolución, el abanderado de la bandera inmaculada, en el destierro y a la espera de una gran convulsión; pero esto ni lo sentía, ni tenía probabilidades de éxito a plazo divisible. Otro, ser el Rey de la oposición unificada y conjunta, el Rey de las izquierdas, de la democracia y del socialismo; servía admirablemente de presentación a esta maniobra la sutil confusión entre ser Rey de todos los españoles y ser jefe de todos los partidos políticos que se inventaran en España. Pero este proyecto ya se lo estaba «pisando», secretamente, otro quizás menos listillo, pero mejor situado y mejor aconsejado. Ignorando esto, a él fue Don Carlos Hugo con algún tinte de despecho y de rencor contra Franco y las derechas que éste de algún modo simbolizaba aún.

Véase, además, el subtítulo «Don Antonio Garzón interpela a Don Carlos Hugo», en la página 40 de este mismo volumen.

LAS PALABRAS EN LA GUERRA REVOLUCIONARIA

No se puede entender bien lo que estaba sucediendo en el Carlismo, y también en España y en otras naciones, sin estudiar dos libros fundamentales: «Trasvase ideológico inadvertido y diálogo», por Plinio Correa de Oliveira, y «El lenguaje y los mitos», de Rafael Gamba (1983), ambos editados por Editorial Speiro, de Madrid. Son de obligada lectura para comprender la participación semántica en la guerra revolucionaria o psicológica en curso en aquella época. La infiltración y el asentamiento progresista y marxista en la Comunión Tradicionalista en estos años, que acabarán desnaturalizándola y matándola, se inicia y alimenta por el uso indebido de palabras inadecuadas tomadas frívolamente y sin exigencias previas del ambiente general de toda la sociedad, ocupado ya antes que por la Comunión Tradicionalista por los enemigos de ésta.

Claro está que además de por la vía del vocabulario, la infiltración se hacía por muchas otras vías e intervenían muchos otros factores.

Era un fenómeno sutil que tomaba fuerza de su propia fragilidad e irrelevancia. ¿Cómo truncan la espléndida vocación política de un joven brillante, maltratándole únicamente porque ha empleado un adverbio con menos exactitud? Así, de puntillas, la revolución avanzada silenciosamente, discretamente, sin suscitar grandes reacciones para adueñarse de las voluntades sin necesidad de la fase previa clásica de ocupar el terreno con infantería. Era un caso análogo al de la resistencia pasiva formada por acciones tan minúsculas que no justifican un castigo una a una, pero que, reunidas, forman un conjunto gravemente perturbador de cualquier acción.

Las reacciones contra el uso equívoco de ciertas palabras fueron tan mínimas e insuficientes como las reacciones doctrinales. Se contrataba a ellas siempre con la acusación más típica de la guerra psicológica, a saber, que eran desorbitadas y monstruosas, apasionadas y desproporcionadas, para responder a lapsus mínimos.

A una denuncia de Don Rafael Gamba a las desviaciones del diario «El Pensamiento Navarro», le contesta su director, Don Javier María Pascual, con una carta que empieza con el siguiente texto, digno de una antología de la guerra psicológica:

«Querido amigo: Hace dos días, visité una factoría de automóviles. Su presidente —el Marqués de Huidobro, que fue en la guerra capitán de requetés— me dijo que el secreto de una buena fabricación estriba en la perfección de los "jigs". Los "jigs" son moldes calibrados a centésimas de milímetro que se aplican a las piezas para su debido control. Pues bien: repito que me acordé de ti. Siempre has sido en el terreno político partidario de los "jigs". A mí acabas de medirme y encuentras que —eso sí, con rectitud de intención— no doy la talla de un carlista puro, sino más bien la de un socialista.» (Carta de Pascual a Gamba de fecha 7-VIII-1966, publicada en «El Pensamiento Navarro» el 14-VIII-1966.)

Don Rafael Gamba, en su libro «El lenguaje y los mitos», estudia doscientas cinco palabras que fueron las tropas de ocupación de ciertas literaturas por las fuerzas marxistas. Desgraciadamente, muchas de ellas tienen asegurado un lugar con toda propiedad en esta recopilación; solamente a pocas no se les encontraría en las publicaciones de los seguidores de Don Carlos Hugo.

IV. CUESTIONES DINASTICAS

Aniversario del fallecimiento de la Reina Doña María de las Nieves.—La Orden de la Legitimidad.—Abucheo a Don Juan Carlos en el Salón del Automóvil de Barcelona.—Sequestro de la revista «Semana».—Demanda contra Don Juan Carlos.—La revista «Montejurra» suplica a Franco que reconozca la condición de Infante de Don Javier.—Presencia de Don Alfonso de Borbón y Dampierre.

ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE LA REINA DOÑA MARIA DE LAS NIEVES

Al empezar el año se decidió hacer hincapié en la cuestión dinástica aprovechando que el 15 de febrero se cumplían veinticinco años del fallecimiento de Doña María de las Nieves de Braganza, esposa de Don Alfonso Carlos. Los políticos siempre encuentran a mano efemérides que conmemorar que sirvan de pretexto a fines distintos de los declarados.

Acerca de la figura y del fallecimiento de Doña María de las Nieves puede verse el tomo III, página 61 (1).

La Secretaría Técnica de la Comunión Tradicionalista envió una circular con la consigna de promover la celebración. El «Boletín de Información» de la Comunión Tradicionalista de Andalucía Occidental de marzo de 1966 informa de esta celebración en Valencia. El «Boletín Informativo» de la Junta Regional de Castilla la Nueva

(1) En la página 62 del tomo III, el recopilador duda de la existencia de la segunda parte de las Memorias de Doña María de las Nieves, a la vista del fracaso de una búsqueda pertinaz. Después de impreso aquello, el recopilador ha hallado esa segunda parte, muchísimo más difícil de encontrar que la primera.

de 1 de marzo de 1966 informa que en Madrid el funeral se celebró en la iglesia de las Calatravas, el día 12 de febrero, con gran asistencia de público y de autoridades carlistas, por coincidir con el Primer Congreso Nacional Carlista. Los carlistas madrileños solían elegir esa iglesia para sus cultos, alternativamente con la de los Padres Trinitarios, porque había en ella varios sacerdotes carlistas. Esta situación era a la sazón todavía frecuente en cualquier iglesia. Al empezar el siglo XX, un 80 por 100 del bajo clero era carlista militante, y al terminar el siglo...

LA ORDEN DE LA LEGITIMIDAD

Su Majestad el Rey comunicó a la Junta de Gobierno, reunida en Hendaya el pasado día 30 de enero, que, con motivo de la festividad de la Monarquía Tradicional, había concedido el ingreso en la Orden de la Legitimidad a las siguientes personalidades:» Sigue una relación de seis damas y cinco caballeros. (Tomado del boletín «I. M.» de febrero de 1966.)

De cuando en cuando, Don Javier concedía condecoraciones, como en esta ocasión. Además del justo premio y estímulo para sus súbditos, estas concesiones eran, esencialmente, una manifestación en tono menor y discreto del ejercicio de la realeza. No pasó este aspecto inadvertido a Franco, que tras un episodio posterior, pero análogo, induce a su primo y secretario el general Franco Salgado Araujo a escribir en su diario, el 21-XII-1967:

«Después Franco se queja del príncipe Don Javier de Borbón Parma: "Acaba de conceder títulos nobiliarios, cruces, medallas, etcétera, como si tuviera derecho a ello y no lo tiene, pues se trata de un príncipe extranjero. Esto aumenta la confusión entre los monárquicos y hace menos popular este régimen, que es el legal en nuestro país. Por estas divisiones se malogró el triunfo en las elecciones de febrero de 1936 y en muchas poblaciones se votó a las fuerzas de izquierdas, que lucharon unidas, como recordarás. Don Javier es extranjero y nada tiene que hacer políticamente en España. Por eso me da pena que haya españoles que le sigan."»

ABUCHEO A DON JUAN CARLOS EN EL SALÓN DEL AUTOMÓVIL DE BARCELONA

El «Boletín de Información del Requeté» de abril-mayo de 1966 publica el siguiente texto:

«Unos muchachos de Barcelona dieron vivas muestras de no adhesión al Príncipe Juan Carlos durante la visita que éste giró (el 22 de abril) al Salón del Automóvil celebrado en la capital catalana. Como es sabido por la difusión que la prensa dio de la noticia, los muchachos —en quienes se personificaba, digámoslo con sinceridad, el sentimiento de una gran mayoría de españoles— arrojaron al rostro del Príncipe una serie de huevos.

Ni odio ni rencor en el hecho: simplemente, desprecio por una familia que, como acaba de recordar la revista madrileña "SP", dejó a España en camiseta.

Naturalmente, la Policía detuvo a los muchachos, sobre los que se auguraban grandes penas y severidades por esta especie de bondadoso e incruento magnicidio. Los chicos, previo paso por la correspondiente Comisaría, fueron puestos a disposición judicial, pero he aquí que la autoridad judicial ha resuelto el asunto —según nuestras noticias— aplicando una solución justísima: el juicio de faltas, ya que no han existido ofensas a dignidad o autoridad pública y la cuestión puede tener análogo tratamiento al que se da a una pelea de muchachos.

Esto es en el aquilatado tamiz de la Justicia Don Juan Carlos de Borbón: es tan sólo un ciudadano más. De esto estábamos convencidos los treinta y dos millones de españoles, aunque siempre es bueno que esta unánime opinión quede subrayada por tan independiente autoridad.

No hay, pues, mitos. La sentencia es terminante y ha venido a coincidir, por fortuna, con el sentir de los españoles.»

SECUESTRO DE LA REVISTA «SEMANA»

La revista «Semana» era a la sazón muy leída. Su nuevo director, Don Jesús María Zuloaga, había remontado una ligera depresión y alcanzado una tirada de 50.000 ejemplares.

El número de 7 de mayo de 1966 presentaba en la portada una sola gran fotografía de Don Hugo con Doña Irene. Al día siguiente se celebraba la concentración anual de Montejurra. En el interior había nueve páginas de fotos y texto dedicadas a los carlistas, de las cuales dos formaban un vistoso póster en color con la figura de los Príncipes. Este gran reportaje se presentaba como una «Primera glosa informativa a la Ley de Sucesión». Los otros aspirantes eran los juvenistas y los republicanos, éstos en caso y forma de Regencia, y serían estudiados en números siguientes. No era, pues, un reportaje aislado de propaganda carlista, sino la primera entrega de una trilogía. Ni el director ni el empresario de la revista eran carlistas. El texto del reportaje era ligero, adecuado a una revista gráfica hecha para entretener, sin más pretensiones doctrinales.

En aquella época las publicaciones tenían que hacer un «depósito previo» de ejemplares durante unas horas antes de ponerse a la venta, durante las cuales la censura o autorizaba ésta u ordenaba el «secuestro» de la publicación. Cuando el ministro de Información y Turismo, Don Manuel Fraga Iribarne, vio el número, salió inmediatamente para El Pardo a consultar con Franco y volvió con la orden de «secuestro». Fue el primer secuestro que se hacía de acuerdo con las nuevas disposiciones. Aquel número de «Semana» se repartió con retraso, y la portada y nueve páginas, cambiadas.

Fraga presionó sobre la empresa de «Semana» para que cesara el director y Zuloaga dimitió. (Narración verbal del señor Zuloaga al recopilador.)

López Rodó, en su libro «La larga marcha hacia la Monarquía», escribe: «En el Consejo de Ministros del 6 de mayo se acuerda el secuestro de la revista "Semana", que inserta una carta de Don Hugo titulándose Príncipe de Asturias.»

Don Manuel Fraga Iribarne, en su libro «Memoria breve de una vida pública» (1980), escribe: «5 de mayo de 1966. Se produce el segundo secuestro con un número de "Semana" dedicado al Carlismo, donde se advierte que juega bastante dinero (holandés). Entrevista con José María Valiente: son ya otros los que manejan el naípe.»

«Viernes 6 de mayo. Salgo para Marbella (...) Coincidencia en el avión con Don Carlos Hugo y Doña Irene; breve diálogo: "Demasiadas dificultades." "No tan grandes..."» (pág. 168).

Durante una temporada los medios de expresión carlista: oradores, boletines, inscripciones, trataron el tema, insistiendo en que a

la vista de ese secuestro de la revista «Semana», la nueva Ley de Prensa resultaba ser una burla.

DEMANDA CONTRA DON JUAN CARLOS

Los Servicios Informativos de la Dirección General de Prensa, en su «Bolprex» de 19-VII-1966, de difusión restringida, recogieron una noticia, publicada en el periódico de París «Le Monde» de 9 de julio, que decía así:

«El Presidente regional de los carlistas, Don Ildefonso Sánchez Romeo, ha presentado demanda ante el Tribunal municipal de Zaragoza contra el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón, hijo del Conde de Barcelona. Esta demanda contra el hijo del pretendiente al Trono de España se basa en la ocupación por el Príncipe del Palacio de la Zarzuela (Madrid), perteneciente al Patrimonio Nacional. Según los carlistas, la ocupación de dicha mansión se ha producido "pese a que el Príncipe no posee privilegio o título jurídico alguno que le autorice a ello". Por el contrario, hay numerosos españoles que no disponen de vivienda y que contribuyen muy a pesar suyo a los gastos inherentes a esta ocupación.

El General Franco cedió al Príncipe el palacio de la Zarzuela tras su matrimonio con la Princesa Sofía de Grecia, concediéndole por igual motivo una residencia civil y militar. Los dirigentes carlistas aseguran que los gastos de Don Juan Carlos y de su palacio no figuran en ningún capítulo del Presupuesto.»

Esta acción jurídica y algunas otras análogas no prosperaban: ni tenían rigor técnico para ello ni lo pretendían. Pero mantenían la tensión y divertían y animaban a la gente. Su principal defecto era que no tenían apenas «tiempo de fuego», es decir, que no eran suficientemente duraderas para abrir un frente nuevo que hubiera sido temible.

LA REVISTA «MONTEJURRA» SUPLICA A FRANCO QUE RECONOZCA LA CONDICION DE INFANTE DE DON JAVIER

La revista «Montejurra» de agosto de 1966 publicó, precedida de un largo estudio histórico pertinente al caso, la siguiente carta:

«A Su Excelencia Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español.

Excmo. señor:

La revista "Montejurra", de veintiún meses de edad, nacida en Pamplona, capital del antiguo Reino de Navarra, forjada en el mayor amor y servicio a España, pero enraizada con las viejas tradiciones patrias y continuadora de más de 110 publicaciones periódicas de doctrina carlista, hoy inexistentes con este carácter,

Expone:

Que la sabia Ley dada por Su Excelencia con fecha 4-V-1948 y Decretos posteriores equipara los Títulos Nobiliarios concedidos por la Dinastía Carlista a los Títulos del Reino otorgados por la Rama Liberal.

Que parece debe alcanzar el reconocimiento lógicamente a los Infantes de España desposeídos de su condición de Infantes por haber luchado contra la Rama Liberal que tan lamentables consecuencias trajo a la Patria.

Que fehacientemente demostrada la fidelidad de los Infantes natos de España de la Rama Borbón-Parma a la Monarquía Carlista, excepto el caso de Don Elías, y asimismo vistos los servicios heroicos y extraordinarios prestados a la Cruzada por ellos.

Que a mayor abundamiento, es tanto más natural este reconocimiento, ya que dice la Ley: "Como lógica consecuencia de nuestra Cruzada, es justo reconocer también la confirmación de los Títulos llamados Carlistas."

Que entendemos, si éstos (los Infantes) han tomado parte activa y trascendentalísima en la Cruzada, los méritos son doblemente justificados.

Suplica:

Se digne Su Excelencia reconocer la condición (desposeídos por la Rama Liberal) de Infantes de España de Don Roberto, Duque de Borbón-Parma; de su hijo Don Francisco Javier de Borbón-Braganza, Príncipe de la Casa Real de España Borbón-Parma, así como la de sus legítimos descendientes y herederos.

Es gracia que espera obtener de su reconocida bondad y justicia, cuya vida Dios guarde muchos años.

Pamplona, 18-VII-1966.»

* * *

El propio Don Javier escribió una carta personal a Franco en

enero de 1967, fuera ya de nuestro límite, con la misma petición basada en análogos argumentos. Era como la factura por su colaboración en el Referéndum del mes anterior.

PRESENCIA DE DON ALFONSO DE BORBON Y DAMPIERRE

Una costumbre de Franco en sus maniobras políticas de entre bastidores era introducir líos nuevos que complicaran los asuntos en lugar de simplificarlos. No quería tener un solo interlocutor, que pudiera resultarle poderoso y difícil, sino que prefería estar rodeado de muchos enanos, es decir, de muchos interlocutores poco peligrosos uno a uno y a los que, usando a fondo los recursos de transmisiones, agentes y dinero, de que disponía en abundancia, mantenía permanentemente enemistados entre sí.

Con este telón de fondo había aparecido ya varias veces discretamente en el «pleito dinástico», y ahora ya apremiantemente sucesorio, Don Alfonso de Borbón y Dampierre, promocionado con magnitud bien dosificada por los dedos largos de Franco.

Pero ahora era diferente. Aparecía cortejando a la nieta del general, Carmen Martínez Bordiú, y correlativamente apoyado por Doña Carmen Polo, esposa de Franco (1). Esto era ya mucho más peligroso. ¿Para quién? Para cada uno de los dos «grandes», Don Juan Carlos y Don Carlos Hugo. (Don Juan perdía terreno en beneficio de su hijo y los archiduques de Habsburgo y Borbón ya no se cotizaban.) Pero era más peligroso para el más grande de los dos grandes, que era Don Juan Carlos. Este peligro se reconoce muy explícita y autorizadamente en el libro de Don Pedro Sainz Rodríguez «Un reinado en la sombra».

Pero, evidentemente, la maniobra también producía un efecto secundario contra Don Carlos Hugo. Franco era aficionado a las soluciones salomónicas y cuando tenía que dirimir una disputa entre dos, no la resolvía a favor de ninguno de los dos, sino de un tercero nuevo y desconocido. Ese nuevo tercer hombre podía ser ahora el

(1) La prensa extranjera publicaba sobre esto reportajes con fotografías. Véase, por ejemplo, «Paris Jour» de 1-XII-1966.

esposo de su nieta. Don Manuel Fal Conde escribe el 9-XII-1966 a Don Raimundo de Miguel y, entre otras cosas, le dice: «Claro que ahora lo que suena es ese tercero en discordia que sale de paseo con la nieta. Parece demasiado creer eso, pero de menos nos hizo Dios.»

Además, si Don Juan Carlos hubiera fallecido fortuitamente, Don Carlos Hugo ya no hubiera sido el candidato único e indiscutible. Este lo comprendió perfectamente, pero, como en otras ocasiones, tampoco reaccionó en ésta contra los asomos políticos de Don Alfonso.

Don Carlos Hugo se reafirmó en su convencimiento de que Franco no le tenía simpatía y que, salvo un milagro, no tenía nada que hacer por ese lado. Quizá estos sentimientos estaban ya incubando su posterior proyecto de intentar escalar el poder por otra vía, en calidad de «leader» de un partido político.

La continua presencia de falangistas en los repetidos intentos de promoción de Don Alfonso de Borbón y Dampierre reafirmaron en Don Carlos Hugo el menosprecio por una hipotética alianza con Falange, lo cual facilitaba su alejamiento de la España Nacional.

Según López Rodó, en «Memorias, Años decisivos», páginas 264 y 307, la Secretaría General del Movimiento frenaba la promoción de Don Juan Carlos e impulsaba la de Don Alfonso de Borbón y Dampierre; también ayudaban a éste Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Pío Cabanillas, Mariano Calviño y Pedro Nieto Antúnez; pero éste tuvo, después del fallecimiento de Muñoz Grandes sus partidarios de que fuera nombrado Regente. Son referencias de 1968.

Carlos y Don Carlos Hugo. (Don Juan Carlos Hugo, Don Carlos Hugo y los archiduques de Habsburgo y Borbón ya no se contaban). Pero era más peligroso para el más grande de los dos reyes, que era Don Juan Carlos. Este peligro se reconoce muy explícitamente en el libro de Don Pedro Salas Rodríguez «El rey en la sombra».

Pero evidentemente la mancha también producía un efecto secundario contra Don Carlos Hugo. Franco era aficionado a las soluciones salomónicas y cuando veía que disminuía una disputa entre dos, no la resolvía a favor de ninguno de los dos, sino de un tercero nuevo y desconocido. Ese nuevo tercer hombre podía ser ahora el

(1) La prensa extranjera publica sobre esto reportajes con fotografías. Véase por ejemplo «Paris-Jour» de 2-XII-1966.

V. LAS GRANDES CONCENTRACIONES NACIONALES

La concentración en Quintillo.—El «Montejurra de la libertad».—Crónica de los actos.—Discursos de Don Carlos Feliu de Travy, Don Raimundo de Miguel y Don José Angel Zubiaur.—Mensaje del Rey.—Palabras del Jefe Delegado, Don José María Valiente.—Aparece una nueva canción carlista.—Concentración en Montserrat (javierista).—Crónica del acto.—Discursos de Don Juan Besa, Don Carlos Feliu y Don Antonio Domingo Francas.—Prohibición del acto de Villarreal. Actos menores: Homenajes a los Mártires de la Tradición.—La no canonización de los Mártires de la Cruzada.—La foralidad de La Rioja.—Concentración en Begoña.—Reunión de excombatientes del Tercio de Doña María de Molina.—Concentración en Isuskiza.—Reunión de excombatientes del Tercio de Doña María de las Nieves.

La enumeración de estos actos por su orden rigurosamente cronológico no ha ocultado una curiosa y reveladora circunstancia: empieza por Quintillo y termina por Villarreal. La concentración de Quintillo fue suspendida por el Gobierno en 1960; la de Villarreal fue suspendida en 1956 y ahora en 1966. Esto objetiva, para quienes no vivieron aquellos años, los temores de los coetáneos al acercarse cada una de estas concentraciones de que fueran suspendidas; a los trabajos de su organización había que añadir otros, agobiantes, de conseguir su autorización, siempre incierta, problemática y costosa, aunque no se diga en cada una de nuestras crónicas.

En estas grandes concentraciones de 1966, en el límite de esta recopilación, aumentaron sensiblemente los síntomas de desnaturalización doctrinal que caracterizará la etapa siguiente del javierismo o huguismo. De ello nos ocupamos aquí y también en el subtítulo «La izquierda se instala en las filas de Don Javier», página 48.

LA CONCENTRACION EN QUINTILLO

El «Boletín de Información de la Comuni3n Tradicionalista de Andaluc3a Occidental» publica en su n3mero de marzo la convocatoria para esta tradicional concentraci3n, que hab3a de celebrarse el 17 de abril, en homenaje al Tercio de San Rafael, de C3rdoba. «Podemos anticiparles ya que el orador ser3 Don Blas Piñar y que el general Don Carlos Ponce de Le3n —antiguo comandante del Tercio de San Rafael— agradecer3 personalmente el homenaje.»

No tenemos m3s noticias. Don Blas Piñar no escrib3a sus discursos y la revista «Montejurra» n3mero 19, de septiembre de 1966, no da informaci3n por la siguiente explicaci3n, en grandes titulares: «El Acto de Quintillo, en Sevilla.—Por las circunstancias en que se edita "Montejurra" y el secuestro de nuestro n3mero 17 no pudo, bien a nuestro pesar, publicarse el Acto del Quintillo, sevillano, requet3 de solera y tron3o.

En recuerdo y homenaje a los queridos carlistas andaluces van estas fotograf3as.»

Los pies de las fotos dicen: «Vista parcial de los asistentes», «El altar y la tribuna», «Danzas del Muthiko Alaik, de Pamplona».

Hay, sin embargo, un n3mero de «Montejurra» que lleva el n3mero 17 y la calificaci3n de «Extraordinario», fecha de mayo de 1966, dedicado a los actos de Montejurra, pero sin hablar de Quintillo. Estas irregularidades se deben a que con el secuestro del n3mero programado, este otro, con el mismo guarismo, se tuvo que rehacer improvisadamente.

Se recoge todo esto para que no falte en esta recopilaci3n un ejemplo m3s de las dificultades, pequeas pero constantes, que hab3a que afrontar.

EL MONTEJURRA DE LA LIBERTAD CRONICA DEL ACTO

Con ese sorprendente lema o subt3tulo, que tan complicadas entraas tiene (1), se celebr3, el d3a 8 de mayo, la concentraci3n anual en Montejurra. Ordenamos varias cr3nicas y noticias.

La v3spera, el 7 de mayo, la Agencia Oficial Cifra distribuy3 a los peri3dicos la noticia de que las cruces que jalonan la subida

(1) Vid. «Las palabras en la Guerra Revolucionaria», p3g. 53.

a Montejurra habían aparecido pintadas con letreros separatistas vascos. Esta noticia fue comentada posteriormente en el impreso «I. M. Información Mensual», extraordinario de mayo de 1966, de la siguiente manera:

«Maniobra inútil (después de dar la noticia, sigue).—La idea no es nueva. Hace meses en Durango aparecieron quemadas las banderas de los Tercios de Requetés que se guardaban en la iglesia de Santa María (2). Hubo un acto de desagravio, con más de seis mil carlistas que reaccionaron de manera bien distinta a como deseaban las autoridades civiles de Vizcaya. La prueba es que los carlistas fueron multados por valor de casi medio millón de pesetas, mientras que los autores de la agresión todavía no han sido hallados. La ofensa a las cruces de Montejurra, burda maniobra que tendía a impresionar a los carlistas, no ha dado el resultado apetecido por sus autores, que ignoramos. Hay vascos y vascos. Y al lado de ellos, luchando por cosas muy parecidas, están los carlistas de la región vasco-navarra: Laurak-Bat. Una pancarta de Montejurra decía: "Gora Euskalerrria eta Lege-Zarra, Gora Erregea."

Y la mejor norma de actuación política cuando ocurren estas cosas es lo que dijo Don José María Valiente en la plaza de los Fueros, entre el clamor general: "No acudiremos a provocaciones injustas e inútiles, no acudiremos a los trapos rojos con que se nos quiere engañar: se ha acabado ya el embestir con los ojos cerrados, porque ahora al Carlismo le ha llegado ya el momento de que sea él el que tenga la muleta en la mano.» (Hasta aquí, «I. M.»)

A las diez en punto de la mañana hizo su aparición en Irache, y a los acordes del Himno Nacional, la Infanta Doña María de las Nieves de Borbón Parma, quien ha representado este año a la Dinastía. La Infanta presenció el desfile de excombatientes e hijos de excombatientes en la explanada e inmediatamente dio comienzo la ascensión de toda la multitud a la gruta de Montejurra, donde se celebró la tradicional Misa de Campaña.

A las cinco de la tarde dio comienzo en la plaza de los Fueros, de Estella, el Acto Político. El lleno de la plaza y calles adyacentes fue absoluto y justifica el cálculo de que los asistentes fueron alrededor de 150.000.

A las numerosísimas boinas rojas que inundaban la plaza portando pancartas «se añadieron, y es justo señalarlo, representaciones

(2) Vid. tomo XXVII, pág. 159.

de todos los sectores políticos del país. Todos estos grupos portaban sus respectivas banderas y pancartas y fueron saludados con gritos de "¡Libertad!, ¡Libertad!, ¡Libertad!" (1) por la multitud carlista» («Boletín de Información de la Junta Regional de Castilla la Nueva» de 15-VII-1966). El número extraordinario de mayo de «I. M. Información Mensual» dice a este respecto: «Asistieron observadores de distintos sectores políticos: Falange, catalanistas, del Consejo Nacional Vasco, Estudiantes Demócratas, de Madrid, campesinos y numerosos corresponsales de prensa española y extranjera.» «En la plaza de los Fueros, de Estella, ninguno de los no carlistas que estuvieron presentes se encontró desambientado o fuera de lugar. El Carlismo habló con valentía de su opinión política. Con valentía, pero con apertura (2) a todos.»

Momentos antes de comenzar, en el balcón desde donde los oradores se dirigían a la multitud se colocaron dos grandes retratos de Don Javier y de Don Carlos. Toda la plaza los recibió con vítores de entusiasmo y el grito acostumbrado de ¡Rey Javier, Rey Javier! se prolongó durante largo rato. Al aparecer en el balcón los oradores fueron extendidas por toda la plaza pancartas. El citado boletín de «Información Mensual» recoge sin comentarios algunas de ellas; por ejemplo: «Los Estudiantes Demócratas de Madrid agradecen al Carlismo su lucha por la libertad.» «Monarquía, sí; opresión (3), no.» «Exigimos Sindicato Democrático, Reforma Universitaria, cese de la represión.» «Sin Don Carlos no hay bandera de Justicia y Libertad.»

Separadamente, y a continuación, reproducimos extractos de los discursos; éstos fueron impresos en sendas hojas sueltas supervisadas por sus autores. Inmediatamente después de que el señor Valiente diera los vítores con que terminó su intervención, «todas las bandas de música y coros vascos y catalanes situados en la plaza entonaron, seguidos por la multitud, el nuevo himno, que comienza diciendo: "A la calle, compañeros, a la calle, que ya el momento llegó." En este himno se nota un especial vigor cuando se llega a la estrofa que dice: "Sin Carlos no hay bandera de Justicia y Libertad. Y al que le cierre el paso, el Pueblo le arrollará" (4). Se-

(1) Vid. pág. 53.

(2) Vid. pág. 53.

(3) Vid. pág. 53.

(4) Vid. subtítulo «Aparece una nueva canción carlista», pág. 72 de este mismo tomo.

guidamente se cantó el "Oriamendi" y las bandas interpretaron, en medio de un silencio respetuoso, el Himno Nacional.» («Boletín de Información de la Junta de Castilla la Nueva», julio de 1966.)

EXTRACTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR DON CARLOS FELIU

Trae el saludo de los carlistas catalanes. La libertad cristiana consiste principalmente en poder participar en la gestión de los negocios que afectan a la comunidad, que está formada por asociaciones geográficas como el municipio, la comarca y la región, y por asociaciones funcionales según el quehacer específico del individuo. Pide mayor protagonismo para estas asociaciones y sindicatos libres y representativos. Este es el ideal de la Monarquía Tradicional encarnada en Don Javier y en Don Carlos.

El calificativo de «cristiana» con que siempre acompañó a la palabra libertad y la exposición del sistema de participación política tradicional, muy buena, fueron grandes aciertos del discurso, impecable. Pero tal como se estaban poniendo las cosas, hubiera sido muy oportuno ahondar en explicar las diferencias entre libertad cristiana y libertad «a secas», que era como muchos usaban ese término, de manera propia del liberalismo y de la democracia. Lo mismo cabe decir de la posible distinción, que no hizo, entre participación tradicional y participación «a secas», que muchos iban ya dando por supuesto que era la participación del sufragio universal y de la democracia.

Son detalles pequeños, pero un rasgo de la guerra psicológica es la trascendencia de lo pequeño. Muchos dirigentes javieristas hubieran podido detener a tiempo el deslizamiento a la izquierda, que luego lamentaron, si hubieran exigido obstinadamente desde que se percibió este proceso mortal un mayor rigor y precisión en el empleo de ciertas palabras clave. Sin ir más lejos, el orador siguiente.

EXTRACTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR DON RAIMUNDO DE MIGUEL

Los carlistas siempre hemos querido la libertad, precisamente por haber sufrido ciento treinta años de persecución. Pero como

somos unos caballeros, cuando pedimos libertad, la pedimos no sólo para nosotros, sino para todos: la libertad requiere un cierto planteamiento de igualdad. La libertad no es incompatible con la afirmación de nuestros dos principios básicos de la verdad política y de la autoridad. Afirmamos la existencia de una verdad política, pero muy limitada a unas verdades básicas, que es la forma de hacer posible la libertad de apreciación sobre las circunstancias coyunturales del quehacer político, a diferencia de los programas detallados de los partidos políticos. Cuando hablamos de respeto a la opinión pública, lo estamos pidiendo también para los demás (1).

La libertad no es incompatible con la Realeza como autoridad del Estado. Distingue entre la soberanía social del pueblo y la soberanía política del Rey. El sufragio universal no es más que una cortina de humo para enmascarar la opresión que nace del engaño democrático de identificar al pueblo con los diputados, con lo cual ya no tiene nada que hacer frente a éstos.

Nótese la peligrosidad y el equívoco de pedir libertad «a secas», para todos igual, y respeto a la opinión pública de todos los demás. Aunque luego el resto del erudito discurso apunte oscuramente a una libertad en asuntos inferiores a los principios básicos.

EXTRACTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR DON JOSE ANGEL ZUBIAUR

Dedicó la primera parte a los Fueros, tema en el cual era experto, y la segunda, a las personas que encarnan la Monarquía Tradicional. «... desde aquí, como un clamor, hemos de elevar al Gobierno una petición, que es ésta: la derogación del Decreto-Ley de 23 de junio de 1937, que privó a Vizcaya y Guipúzcoa del régimen de conciertos económicos. Y entiéndase bien, esto no porque lo consideramos el desiderátum de nuestro pensamiento político; porque no nos conformamos con un estricto y raquíutico régimen de conciertos económicos, sino que queremos no sólo para las regiones del Norte, sino para todas las de España, una reintegración foral plena,

(1) No tardaría en afirmar, parapetado en el Concilio, que también para las religiones falsas.

como siempre la quiso el Carlismo.» (...) «... este régimen foral es el único que en este camino de las naciones hacia unidades super-estatales puede hacer posible la integración en una asociación ecuménica sin merma de la personalidad nacional; en cambio, ese centralismo que se nos ha presentado durante tiempo como la quinta esencia de un patriotismo, con gran error, haría imposible que pudiera subsistir nuestra España si mañana tenía que integrarse en un concierto de naciones europeas, porque por la misma razón que el centralismo ha desconocido el Concejo, el Municipio y la Región, tendría que desconocer la existencia de una nación que llevamos en la entraña del pecho.»

Comenta después un discurso reciente del falangista Rodríguez de Valcárcel en el Teatro Calderón, de Valladolid, que propugna una solución institucional. Zubiaur «como portavoz del Carlismo Nacional» la acepta, pero a condición de que lleve la garantía de las personas en que hoy encarna la Monarquía Tradicional, que son Don Javier y Don Carlos.

MENSAJE DEL REY

Terminado el discurso de Don José Angel Zubiaur, el Jefe Delegado, Don José María Valiente, leyó el siguiente mensaje de Don Javier de Borbón Parma:

«No quiero que en este Montejurra de 1966 os falte, queridos carlistas y españoles, mi saludo. La libertad de una nación es la libertad de sus hombres, y la única manera de instaurar la Monarquía social es sobre las bases de las libertades y de la justicia. A esta tarea de alumbrar el futuro de España llamo a todos, no solamente a los monárquicos, porque el futuro de España tiene que ser de todos y para todos; lo contrario sería una ceguera partidista que daría lugar al desorden y al caos. Espero mucho de vosotros y podéis tener la seguridad de que yo y mis hijos estaremos siempre con vosotros y sabremos cumplir con nuestro deber.»

El día 6-VII-1966, el recopilador visitó a Don José María Valiente, a quien no veía desde hacía varios años, para un asunto sin relación con la política; pero, finalmente, tuvieron una larga conversación política, con un tono confidencial que el fallecimiento de Don José María levanta.

Se quejaba de que en el escrito del Rey que él tuvo que leer en Montejurra, y que fue redactado por Don Carlos Hugo, no figurara la palabra «Dios»; que esto no fue casual, sino la prevalencia de la opinión de Don Carlos, que no la quería; a pesar de que Valiente le explicó que la palabra Dios es de lo más inocente y que la emplean también la Reina de Inglaterra y los norteamericanos.

Con una prudencia hecha mitad de dignidad y mitad de cautela, me dio a entender inequívocamente que Don Carlos Hugo tenía unas «ideas rarísimas», que en el extranjero expresaría libremente de forma disparatada, pero que en España quedaban algo frenadas por el ambiente. Que esas ideas no coincidían con las nuestras y que él, Valiente, siempre estaba temiendo que el Príncipe metiera la pata. Evidentemente, las relaciones entre ambos no eran buenas. Valiente hizo notar que Don Carlos Hugo no había ido a la boda de su hijo.

Pocos días después, uno de los oradores de Montejurra le preguntó al recopilador qué le habían parecido los discursos. Le respondí que había echado muy de menos alguna referencia en defensa de la Unidad Católica, y entonces me dijo que ese punto se había estudiado unos días antes, en una reunión previa con Valiente y con Don Carlos (Hugo), y que se acordó no decir nada de este asunto.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR JEFE DELEGADO DE LA COMUNION TRADI- CIONALISTA, DON JOSE MARIA VALIENTE

«No estaba previsto que yo hablase en este acto, pero quiero decir por atender vuestra invitación dignamente y honrarla, porque es vuestra, quiero decir tres palabras. A ver si las puedo decir en tres minutos.

La primera palabra es para el Gobierno (1). Le queremos decir

(1) Nuevamente estamos ante el habitual eufemismo de no dirigirse a Franco, que era el único que contaba, para no irritarle y para dejarle la puerta abierta para una rectificación. El Gobierno no era más que una ficción. Franco se alegraría no solamente de ver que no se le interpelaba nominalmente, sino porque algún corresponsal extranjero, y sólo los extranjeros, pudieran creer que existía realmente un Gobierno algo distinto de su persona.

al Gobierno que el Carlismo no teme más que a Dios y no teme al Gobierno.

Decimos al Gobierno que el planteamiento que se está dando al problema monárquico en España es una provocación para la Nación y para el Carlismo.

Le decimos que el Carlismo está hoy justamente irritado y que lo dice en Montejurra y que nadie le provoque, porque la razón está con él (2).

La segunda palabra es para los grupos de presión que están agazapados detrás del Gobierno. Y les decimos que no se pasen de listos, que les vemos las caras y que esas ridículas maniobras medrosas en que están metidos las va a deshacer España con manotazos como este de Montejurra.

Y la tercera palabra es para los carlistas, para los leales al Rey Javier y al Príncipe Don Carlos. Discutamos entre nosotros, amigos, todo lo que tengamos que discutir, pero bien unidos junto a la Dinastía de la Legitimidad, que no haya fisuras entre nosotros, porque nos acercamos a pasos agigantados hacia días críticos y hemos de estar unidos; "todos juntos y en unión", como dicen nuestras viejas canciones, convencidos cada carlista de que de él solo no depende el triunfo, pero que sin él no habrá triunfo del Carlismo en España.

Y todos bien unidos para mantener la serenidad que hace falta para la lucha política en que estamos empeñados. No acudiremos a provocaciones injusta e inútiles; no acudieros a los trapos rojos con que se nos quiera engañar; se acabó ya de embestir con los ojos cerrados, porque ahora el Carlismo ha llegado al momento de que sea quien tenga la muleta en la mano y termine la faena.

Y en fin, amigos, total confianza en la ayuda de Dios. Buscad el Reino de Dios y su justicia, que todo lo demás lo tendremos por añadidura. Dios por encima de todo y por delante de todo. Y luego, valor, valor personal, valor mental, valor de resistencia, valor de disciplina, valor de fidelidad, valientes y ¡adelante! ¿Quién podrá con el Carlismo si somos todos?

No pensaba hablar, pero creo que lo que he dicho es lo que estáis diciendo todos en el interior de vuestros corazones. No soy

(2) Estos tres párrafos parecían el final, formal y solemne, de la política de colaboración. No obstante, la veremos renacer el 3 de octubre con las declaraciones de Don Javier y el consiguiente apoyo al Referéndum de la Ley Orgánica.

yo quien ha hablado, sino que sois vosotros los que habéis hablado, los que hablaréis y, sobre todo, los que estáis dispuestos a actuar de ahora en adelante, siempre detrás del Rey y con la bendición de Dios.»

APARECE UNA NUEVA CANCION CARLISTA

Desde el principio se descubrió en Don Carlos Hugo un planteamiento profundo y genérico, de base para otros más concretos. Era el desprecio por los anteriores dirigentes carlistas y el alto aprecio de sí mismo. Los progresistas, coetáneos suyos, tenían una actitud semejante: nadie había hecho nada en la Iglesia hasta entonces, todos habían sido unos tontos, pero ahora llegaban los listos, ellos, que arreglarían las cosas. La semejanza se extiende a los resultados de esas concepciones en sus respectivos sectores.

También era semejante en ambos el afán de novedades. Don Carlos Hugo inventó una canción nueva, a la vez que rumiaba una versión nueva del Requeté recién disuelto, los Grupos de Acción Carlista, los GAC.

La nueva cancioncita, a la que llamaron himno, tenía la disimulada pretensión de sustituir al «Oriamendi» (1), pero fue un absoluto fracaso. Se la presentó en la plaza de los Fueros, de Estella, la tarde de la concentración de Montejurra. En su letra se nota la supresión del contenido político del «Oriamendi»: «Por Dios, por la Patria y el Rey» y la «Bandera de la Santa Tradición», y del de la que pudiéramos llamar segunda canción carlista, «¡Alto!, ¿quién vive?», que son los Fueros y la Religión. Han sido sustituidos en la nueva canción, en la última estrofa, por los términos «Justicia y libertad», que todo el mundo admite sin problemas por su vaguedad; las demás estrofas son una invitación a la acción por la acción, a una acción vacua. Prescindir de lo religioso era, además de rentable —según creía Don Carlos Hugo—, fácil en el ambiente periconciliar. Se conserva el énfasis dinástico común a todas las canciones carlistas. Por lo demás, era de llamativa y quizá deliberada vacuidad, que era una forma sutil de deserción frente al enemigo o de abrirle la puerta y mostrarle que en el interior tenía sitio.

(1) Véase «El último pretendiente», de Javier Lavardin, pág. 268.

Paradójicamente, en un momento en que Don Javier exhortaba a los carlistas a renunciar a los recuerdos de la guerra y a colaborar en las incruentas batallas políticas de la paz, y Don Carlos Hugo hablaba de participación democrática, la nueva canción se muestra belicosa, más nítidamente que el «Oriamendi» —«Alzad en alto las armas», «el pueblo lo arrollará»—. Y recoge la evolución del arte de la guerra; ya no habla de echarse al monte, como se decía tradicionalmente, sino de echarse a la calle, como efectivamente hicieron después, en su vida efímera, los GAC (Grupos de Acción Carlísta), con los que quiso sustituir al Requeté.

Estas novedades, además de ser una emanación de las profundidades de su espíritu, tenían un objetivo político ambicioso y malo: el diálogo con los rojos, para el cual se preparaban minimizando las ideas y los símbolos propios. Lo mismo que había hecho Don Juan de Borbón y Battenberg. Lo mismo que más discretamente estaba haciendo Franco, a su estilo. Lo mismo que hacía la Santa Sede con su apertura «ad sinistram». El único «cerril» era Don Mauricio de Sivate y sus hombres de la Regencia de Estella.

Para facilitar estos contactos con sus enemigos, Don Carlos Hugo quería despojarse de ideas y símbolos diferenciales y más especialmente de los del acmé de la antítesis, que fue la guerra. Arrinconaba la palabra Requeté, y pretendía desplazar con esta canción al «Oriamendi» y a las viejas canciones carlistas de cierto contenido ideológico.

CONCENTRACION EN MONTSERRAT (JAVIERISTA)

También este año hubo dos concentraciones carlistas en Montserrat. El 24 de abril, una organizada por la Regencia Nacional Carlísta de Estella, de la que hemos informado en la página 8. Luego, el 12 de junio, la de los seguidores de Don Javier, de la que nos vamos a ocupar a continuación.

Con dos meses de anticipación se distribuyó por Cataluña una hoja de convocatoria hecha a multicopista; refleja el sacrificio económico que tenían que hacer los asistentes a muchos actos públicos carlistas, mayores y menores.

Crónica del acto

Tomamos las noticias que siguen de la publicación oficial «I. M.» de junio de 1966. En titulares: «Aplec Carlista en Montserrat: Tribuna *democrática* para *todos* los catalanes». Asistieron 20.000 personas, la mayoría catalanes; la mayoría de las pancartas estaban redactadas en catalán; dos fotos monumentales de Don Javier y Don Carlos Hugo flanqueaban la tribuna de los oradores. «Estaban representados observadores de otros grupos políticos, a los que el Carlismo respeta.»

Pancartas (entre otras que se transcriben, las que siguen, de talante «ad sinistram»): «Los carlistas exigimos libertad para *todos* los españoles.» «Referéndum, sí, *pero controlado por la ONU.*» «Los estudiantes carlistas pedimos: Sindicato *democrático* de estudiantes, reforma universitaria, cese de la represión, *separación de Iglesia y Estado.*»

Discursos

Don Juan Besa habló en catalán y dijo: «Fuimos, somos y seremos pueblo. Y por ello sabemos que los problemas que aquejan al pueblo español no son otros que los que se derivan de una opresión continuada de los poderosos para con el pueblo. Esto es, en definitiva, devolver la libertad a la tierra de donde nació, que no es otra cosa que volver a ser una España *democrática y libre.*»

Don Carlos Feliú de Travy insistió en el tema dinástico y en el recuerdo de los requetés del Tercio de Montserrat.

Don Antonio Domingo Francás, Jefe Regional javierista de Cataluña, «comenzó saludando a los *no carlistas* que, procedentes de grupos y tendencias *incluso dispares*, vienen a oírnos». «Se habla de nuestra *apertura a la izquierda*. Somos los de siempre, vivimos conscientes de los problemas de nuestro pueblo y nos guía un afán de servicio al pueblo. Nunca hemos sido lo que hoy se llaman las derechas, es decir, una posición conservadora al lado del capital.» Don Antonio Domingo hizo un llamamiento a todos los españoles: «No excluimos *a nadie* de nuestro programa; llamamos a todos, queremos paz y garantía contra la posibilidad de una lucha entre españoles.»

(1) La cursiva es del recopilador.

PROHIBICION DEL ACTO CARLISTA DE VILLARREAL DE LOS INFANTES

En este año de 1966 prometía ser espléndida, pero fue suspendida. Extractamos de la revista «Montejurra», número de agosto de 1966:

«A la mañana habría una Misa en sufragio de los Mártires de la Tradición y después se celebraría un acto político en el que harían uso de la palabra los siguientes oradores: Bellido, por Castellón; Chuliá, por Valencia, y Feliú, por Cataluña. Cerraría las intervenciones Zubiaur, por Navarra. La procedencia de los oradores daba al acto, dentro de la unidad nacional, una clara significación regionalista, reforzada por el gran número de banderas valencianas, la «senyera» del antiguo Reino de Valencia, que rodearían la bandera nacional. El acendrado espíritu foral y regionalista de Valencia, de Cataluña y de Aragón, no sofocado por el desdichado Decreto de Nueva Planta, antes bien acrecentado por el fuerte concepto de la personalidad de esas regiones, hubiera tenido, con toda seguridad, una viva expresión de afecto y de anhelo. La tarde anterior a la celebración de los actos fueron prohibidos por orden del Ministerio de la Gobernación. La medida prohibitiva fue muy comentada en todos los medios y en la reunión de la Junta de la Hermandad de Alféreces Provisionales de Valencia, celebrada el día 5 de julio, se acordó por unanimidad dirigir un respetuoso escrito al Ministerio de la Gobernación expresando la disconformidad con la prohibición del acto.»

ACTOS MENORES HOMENAJES A LOS MARTIRES DE LA TRADICION

Como siempre, en torno al 10 de marzo se celebraba la Fiesta de los Mártires de la Tradición en centenares de lugares de toda España. En 1966, en Zaragoza, se superpuso un homenaje al difunto Conde de Samitier. También destacó este año la celebración en Burgos, con Misa y conferencias. En Valladolid se celebró una Misa

solemne en el Santuario de la Gran Promesa, con asistencia de autoridades y representaciones de otras fuerzas del 18 de Julio (vid. «Mon-tejorra» de abril).

LA NO CANONIZACION DE LOS MARTIRES DE LA CRUZADA

Buen lugar es este último tomo de nuestra recopilación para registrar la no canonización de los Mártires de la Cruzada. Es un asunto que no pertenece exclusivamente al Carlismo, pero que también le afecta profundamente. No todos los Mártires de la Tradición son Mártires de la Iglesia ni a la inversa. Pero algunos, no pocos, sí que es muy probable que reunieran esa doble condición. Además, el Carlismo está tan fundido con la Cruzada, y más aún en sus aspectos religiosos, que lo que en éstos suceda le marca inevitablemente.

La reticencia por la no canonización de los Mártires de la Cruzada empieza tardíamente en esta historia. Al principio de ella, tres circunstancias mantienen el tema alejado de las conversaciones de los carlistas que salen de las Misas en sufragio de sus Mártires. Son la Segunda Guerra Mundial, que justifica que la Santa Sede se ocupe de otras cosas; la idea de que las canonizaciones se hacen muchos años después de fallecidos los sujetos, y una grande y respetuosa confianza y devoción a la Santa Sede, a pesar de que algunas minorías recuerdan con censuras su conducta respecto de España en la Cruzada; su lema era «Católicos, sí; vaticanistas, no» (1). Además, la única manifestación ideológica en esos actos era la homilía del sacerdote celebrante, aun más fiel a Roma, si cabe, que sus benévolo oyentes.

Al final de los años cincuenta la situación internacional se ha normalizado; se han producido canonizaciones sorprendentemente rápidas, como la de María Goretti, y la aparición del progresismo lleva a los fieles a desconfiar de la Santa Sede y a adoptar respecto de ella una actitud crítica. Entonces se empieza a señalar la gravedad de la no canonización de los Mártires de la Cruzada. Al final

(1) Vid. la pastoral del Cardenal Gomá «Lo que debemos al Papa», de 28 de enero de 1938. Vid. *et.* María Luisa Rodríguez Aísa, «El Cardenal Gomá y la guerra de España», y Antonio Marquina Barrio, «La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)».

de nuestra recopilación, y más allá de su límite, el tema arraiga y se agría. El desprecio a la Cruzada o su utilización como moneda de cambio en oscuras maniobras y contubernios es, inseparablemente, una sostenida ofensa al Carlismo.

LA FORALIDAD DE LA RIOJA

El día de Santiago se celebró la concentración de Haro, una de las más arraigadas e importantes, en «Homenaje al Alférez Provisional». Hubo una Misa solemne en la Basílica de Nuestra Señora de la Vega y un acto de afirmación carlista en el cine Gonzalo de Berceo, con palabras del Jefe Provincial, Don Alejandro Purón, y una conferencia sobre el tema foral por Don José Angel Zubiaur; era éste la primera autoridad en la materia y no cesaba de dar conferencias desarrollándola. El día 5 de julio había dado una en el Círculo Aparisi y Guijarro, de Valencia. La revista «Montejurra» de agosto mezcla la crónica de estos actos con una extensa y documentada teoría del cronista reivindicando el carácter de región de La Rioja y su foralidad. Cuestión hecha historia después cuando Franco, a principio de 1969, toma como pretexto un pronunciamiento de Don Carlos Hugo a favor de la foralidad e individualización de La Rioja para expulsarle de España como medida previa a la designación de su sucesor.

CONCENTRACION EN BEGOÑA

Se celebró el 21 de agosto. En el acto político, el abogado Don Luis Urruñuela dijo cuatro cosas: Primera, que el católico debe meterse en política. Segunda, que hay que sacrificar una pequeña parte, parte accidental, entiéndase bien, de nuestro idealismo en aras de una mayor eficacia; admitamos el diálogo, pero con claridad y sin engaños, ante las próximas elecciones sindicales y municipales. Tercera, defensa de la lengua vasca y de una Universidad vasca, tan vinculada a los Fueros. Cuarta, con símil taurino, tenemos un gran

espada, Don Carlos Hugo, pero nos faltan subalternos; hay que animarse a ser peones de brega. El acto terminó con el canto del «Ora-mendi» y del «Guernika'ko Arbola».

REUNION DE EXCOMBATIENTES DEL TERCIO DE DOÑA MARIA DE MOLINA

Se celebró el 4 de septiembre, en Caminreal. Se celebró la Santa Misa y después la Junta General de la Hermandad. Al final del banquete, en gratísimo ambiente, pronunció un discurso Don Luis Ruiz Hernández, Jefe de aquellas unidades. «Si España ha de recobrar su grandeza, habrá de mantener su Unidad Católica y habrá de realizar su vocación de justicia y libertad.» Terminó con vítores a Cristo Rey, a la religión, a Don Javier y a Don Carlos Hugo.

CONCENTRACION EN ISUSKIZA

Se celebró el día 25 de octubre, en las inmediaciones de Landa, con gran afluencia de público y numerosas alocuciones de los señores Jaime Pérez de Arrilucea, Antonio María Solís, Ipiña y Massó. Todos coincidieron en exaltar el tema foral y el dinástico.

REUNION DE EXCOMBATIENTES DEL TERCIO DE DOÑA MARIA DE LAS NIEVES

Estos excombatientes recorrieron en autobuses los escenarios de sus primeras actuaciones al comienzo del Movimiento. Volvieron a entrar en Zaragoza, oyeron Misa en el Pilar y después fueron a Huesca; se celebró una comida en Almudévar. En todas partes fueron acogidos con grandes muestras de simpatía.

VI. LOS CARLISTAS PIDEN LA RESTITUCION DE LOS REGIMENES FORALES

Narración de Don José Angel Zubiaur al recopilador.—Moción aprobada por el Ayuntamiento de Tolosa.—Un editorial de «Información Mensual».—La campaña de peticiones se extiende.—Adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián y de la Diputación de Guipúzcoa.—Se inicia una polémica general en la prensa.—Supresión de la parte expositiva del Decreto de 27-VI-1937.—Apéndice: «En 1969 se impidió una acción patriótica en Vasconia y Navarra», artículo de Don Jesús Evaristo Casariego.

Historiamos en este epígrafe la campaña de reivindicación foral que desencadenó el discurso de Don José Angel Zubiaur en la cumbre de Montejurra (vid. pág. 68). Ella y las juras de Don Javier de los Fueros Vascos en Guernica (vid. tomo XII, pág. 129) y de los Fueros Catalanes en Montserrat (vid. tomo XIII, pág. 79) son los hitos más importantes en nuestra época del permanente servicio del Carlismo a los Fueros. Como antecedentes más próximos de esta campaña hay que señalar el conflicto con el Gobernador Civil de Navarra a fin del año 1963 (vid. tomo XXV (II), pág. 305) y las conferencias dadas en Bilbao sobre los Fueros el 20-X-1963 por el Jefe Delegado, Don José María Valiente, y el 25-X-1964 por Don José Angel Zubiaur Alegre, impresa y profusamente repartida en 1965. Pero la cuestión tuvo ya un asomo, apenas terminada la guerra, en una breve polémica entre Giménez Caballero y el Conde de Rodeno, que hemos recogido en el tomo I, página 136.

NARRACION DE DON JOSE ANGEL ZUBIAUR ALEGRE AL RECOPIADOR

Dice que él no dio especial importancia a su discurso en Montejurra de 1966. Pero que unos días después se presentaron en su despacho particular de Pamplona unos concejales carlistas del Ayuntamiento de Tolosa y le dijeron que le habían oído en Montejurra y que sus alusiones a los Fueros les habían entusiasmado y que ellos querían hacer algo, pero no sabían ni qué ni cómo.

Zubiaur les hizo un borrador de una moción que ellos podrían presentar al Pleno de su Ayuntamiento para que éste acordara dirigirse al Jefe del Estado pidiendo la derogación de la Ley que suprimía los conciertos económicos de Guipúzcoa y Vizcaya, y pidiendo también la restitución del Régimen Foral. Les aconsejó que exploraran previamente qué posibilidades de éxito tendría esa moción, porque si era rechazada resultaría contraproducente y, por tratarse de la antigua capital foral, ridícula.

Los concejales carlistas no tenían la mayoría absoluta en aquel Ayuntamiento, pero tantearon la disposición de los demás concejales, empezando por los independientes, más afines a la idea, y terminando por los del «Movimiento», que eran más refractarios. Finalmente, todos estuvieron de acuerdo en que se presentara la moción, que fue aprobada en un pleno entusiasta al que acudieron especialmente periodistas de «El Pensamiento Navarro». Era el 2 de junio y el alcalde era Don Enrique Ortiz de Zárate. También se aprobó un acuerdo de comunicar esta decisión a los demás Ayuntamientos de Guipúzcoa y de Vizcaya. Fueron muchos los Ayuntamientos que se sumaron inmediatamente a esta iniciativa. Las Diputaciones de Guipúzcoa y de Vizcaya, presionadas por los pueblos, y por supuesto que también por sus propios miembros carlistas, dirigieron sendas peticiones análogas al Gobierno y éste se vio sorprendido y atrapado por un movimiento poderoso e inesperado, como un alud.

Ante esta situación, el Ministro de la Gobernación, Don Camilo Alonso Vega, pasó al contrataque. Hizo que dos Procuradores en Cortes por Vizcaya de su confianza, Fernández Palacios y Fernández Conde, prepararan un escrito a las Cortes pidiendo la derogación solamente de la parte expositiva de la Ley de 23-VI-1937, que derogaba los Conciertos Económicos con Guipúzcoa y Vizcaya. No

pedían que se derogara la parte dispositiva, que era, naturalmente, la que interesaba derogar. Esos dos Procuradores, designados burlescamente con el apodo de «los Fernández», se dirigieron a los Procuradores carlistas por Navarra señores Zubiaur y Auxilio Gofñi, y a los Procuradores carlistas por Guipúzcoa, señores Arrúe y Escudero, pidiéndoles que encabezaran la lista de firmas preceptiva para la presentación de su escrito, a lo cual todos ellos se negaron por considerarlo una contramaniobra grotesca.

Los Procuradores vizcaínos «los Fernández» consiguieron las firmas necesarias fácilmente por el dominio que Don Camilo Alonso Vega tenía sobre la mayoría de los Procuradores y sobre la plutocracia vizcaína. Cuando se inició el debate de esta petición en el pleno de las Cortes, los Procuradores navarros y guipuzcoanos citados abandonaron ostensiblemente el salón de sesiones y la contramaniobra de Alonso Vega se aprobó por unanimidad, como siempre.

MOCION APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLOSA

En la sesión del día 2 de junio, los concejales carlistas, encabezados por el señor Azurza, presentaron la moción que sigue y que fue aprobada por unanimidad. El alcalde, Don Enrique Ortiz de Zárate, era falangista, pero había evolucionado hacia una actitud proclive a la devolución del Concierto Económico e incluso a algunos otros aspectos del Régimen Foral.

«Los que suscriben, concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Tolosa, tienen el honor de dirigirse al señor alcalde-presidente y Pleno de la Corporación y exponer:

La nación española, de la que nuestra región es parte sustancial e inseparable, después de la Ley de Principios Fundamentales de 17 de marzo de 1958, se halla en momentos de estructuración orgánica y representativa que, a nuestro juicio, son los indicados para plantear de nuevo la actual situación de Guipúzcoa, alcanzando el grado de madurez política y estabilidad que al presente poseemos.

En efecto, el primero de dichos principios fundamentales proclama que España es una unidad de destino en lo universal, frase que lleva implícita la posibilidad de existencia de legítimas varieda-

des coordinadas con los altos intereses de una misma empresa común. En el sexto de estos principios se dice que: "Las entidades naturales de la vida social, familia, Municipio y Sindicato, son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad."

Todo esto está en línea con lo que en su discurso de 3 de junio de 1961 dijo S. E. el Jefe del Estado: "Para la acción política no importa tanto el bien aislado, entregado a los egoísmos personales, cuanto las necesidades colectivas representadas por las entidades naturales y profesionales de cuya integración resulta el interés nacional."

Estas afirmaciones de la unidad de destino, de la dignidad del hombre, de que las entidades naturales son estructuras básicas de la unidad nacional, constituyen el fundamento del régimen orgánico y representativo, de acuerdo con la tradición española, tan pródiga en libertades efectivas, con sus cartas-pueblas, fueros y comunidades, como dijo también el Caudillo en su discurso de 18 de abril de 1937.

Si del terreno estrictamente político-nacional pasamos a la consideración de los textos pontificios sin necesidad de retrotraernos en ellos, nos encontramos con que Juan XXIII en su Encíclica "Mater et Magistra" ha recordado el principio de la subsidiariedad, sobre el que en la "Pacem in terris" dijo: "En cada nación es menester que las relaciones entre las familias, las asociaciones intermedias y el Estado rijan y se moderen por el principio de subsidiariedad."

Anteriormente, Pío XII había manifestado al referirse a las asociaciones intermedias:

"La región es, sin duda, una de las muchas unidades que la fuerza de las cosas, más aún que la libre voluntad de los hombres, ha constituido en los diversos Estados. Por consiguiente, tiene un valor propio que debe ser conservado y en lo posible acrecentado." (Allocución de 23 de marzo de 1958 a los ciudadanos de las Marcas, Italia.)

Aun después de su voluntaria unión a la Corona de Castilla, Guipúzcoa gozó de instituciones y régimen foral propios hasta que en el año 1876 las tendencias liberales y centralistas predominantes las redujeron a una menguada situación económico-administrativa.

Como se ha expuesto ahora, nuestra nación camina hacia un ré-

gimen institucional representativo que libre a la Patria de las secuelas del liberalismo centralizador y además que la ponga a tono con las modernas corrientes descentralizadoras. Es obvio que sin descentralización no puede haber representación.

Y triste sería, como ya se ha oído decir, que razones de eficacia, con olvido de derechos que se asientan en siglos de común historia, tengan que imponernos un regionalismo extranjerizante y meramente imitador.

Por todo ello, creemos que es oportuno expresar los deseos de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se derogue el aludido Decreto-Ley (1) y se plantee para Guipúzcoa en concreto y para otras regiones en general (2) una situación jurídico-administrativa y económica que esté acorde con los principios fundamentales del Estado y las instituciones tradicionales de cada región, pues estamos convencidos de que de esta forma rendimos un servicio a nuestra querida España.

Y no se piense que todo esto significa provincianismo mal entendido, cicatería o egoísmo por parte de quienes tenemos muy presente nuestro insoslayable compromiso también reiteradamente señalado por los Romanos Pontífices de ayudar al desarrollo de las regiones que carecen de los medios para promocionarlo eficazmente. Nos mueve tan sólo la sincera creencia de que así, una vez más, contribuiremos mejor a la grandeza de la Patria.

En atención a lo expuesto,

SUPPLICAMOS al Excelentísimo Ayuntamiento que teniendo por formulada esta moción la considere y acuerde:

1. Aprobarla, haciéndola suya.
2. Elevar el acuerdo que se adopte a las autoridades competen-

(1) Esta redacción no es clara. Pero el Decreto-Ley aludido no puede ser otro que la Ley de 21-XII-1876. Se promulgó apenas terminada la guerra carlista y era de redacción escurridiza que ocultaba su alcance final. Abría una «audiencia» con las provincias vascas para reformar el antiguo fuero, sin precisar en qué iba a consistir tal reforma; terminaba con un artículo, el sexto, que daba al Gobierno «todas las facultades extraordinarias y discrecionales». El resultado fue que los Fueros quedaron reducidos a una mínima expresión, a los Concierdos Económicos, vigentes hasta el Decreto-Ley de 23-VI-1937, de Franco, que los derogó.

(2) Esta frase es importante. No era una petición egoísta; la petición era, a la vez e inseparablemente, para «otras regiones en general»; se trata, pues, de una concepción global del Estado y no de un privilegio local que, por otra parte, sería respetabilísimo.

tes para que le den el trámite oportuno, haciéndola llegar al Gobierno de la nación.

3. Dar traslado de estos acuerdos a la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa y a todos los Ayuntamientos de la misma.

Asimismo,

SUPPLICAMOS AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE que, en orden a los anteriores acuerdos, disponga la celebración de un Pleno extraordinario de la Corporación Municipal dentro del plazo de cuatro días que señala la ley.»

UN EDITORIAL DE «INFORMACION MENSUAL»

La portada del número de junio de 1966 de este boletín de la Secretaría Nacional de la Comunión Tradicionalista, redactado e impreso en Madrid, está ocupada por un editorial titulado «Vizcaya y Guipúzcoa, las castigadas», e incluye una fotografía de la concentración de Montejurra con una pancarta que dice, en vascuence, «Viva el País Vasco y las Leyes Viejas. Viva el Rey». El texto, cuyo final se transcribe inmediatamente en el subtítulo siguiente, dice así:

«Cada cierto tiempo, un sector de prensa europea, principalmente italiana, reclama amnistía para los presos políticos españoles. Esto provoca, sistemáticamente, una reacción de algunos elementos oficiales, principalmente del Ministerio de Justicia, quien afirma que no existen presos políticos, que ya ha llegado la amnistía y que han cesado las responsabilidades políticas contraídas en la guerra civil.

Deseamos de corazón que esto sea verdad en el más amplio sentido de la palabra. Y para que este amplio perdón sea una realidad vamos a fijarnos hoy no en las personas físicas, sino en las personas jurídicas.

A raíz de nuestra guerra fueron castigadas —la palabra es dura, pero real— dos regiones: Vizcaya y Guipúzcoa. Se les privó, por Decreto-Ley del 23 de junio de 1937, de sus regímenes de conciertos económicos. (Su anulación, como regiones vivas, viene de más lejos: de cuando el Rey Carlos VII perdió la última guerra. Es un favor que los vascos deben a la dinastía usurpadora y bastarda.) La razón, cara a sus regiones hermanas, Alava y Navarra, fue sencilla:

Vizcaya y Guipúzcoa no se incorporaron desde el primer momento al sector nacional. Y con ello, los Fueros desaparecieron.

Mantener esta actitud legislativa a los casi treinta años del hecho no parece demasiado oportuno. Tres razones tenemos para pedir este cambio:

— Nuestra creencia de que el Regionalismo, los Fueros, son indispensables para el progreso institucional del país. Precisamente por esta doctrina general no consideramos el Fuero como un privilegio exclusivo de Vascongadas, Navarra o Cataluña. Los Fueros, como se dijo en Montejurra, "quisiéramos verlos superados con amplitud institucional para todos los países de España". Las Regiones no pueden ser meras productoras de industria para el Estado. La Región es, sobre todo, vida, convivencia, un país en pequeño, con todos los defectos y virtudes de un país. Pero, sobre todo, sin sentimentalismos, pero por la fuerza de la realidad, es el país propio de cada uno.

— La población actual de Vizcaya y Guipúzcoa no es —en 1966— responsable de lo ocurrido en 1936. Han nacido muchos vascos desde entonces y hay otros —"los otros vascos"— que han ido llegando de toda España y que han construido o rehecho su vida allí.

— La devolución de los Fueros a Vizcaya y Guipúzcoa significaría un paso adelante que beneficiaría no sólo a estas Regiones, sino que sería el punto de partida para que las demás regiones de España encontrasen su ser peculiar a través de determinadas instituciones.»

LA CAMPAÑA DE PETICIONES SE EXTIENDE

El editorial precedente de «Información Mensual» termina así:

«La petición de devolución de Fueros a Vizcaya y Guipúzcoa la hizo pública el Carlismo, por vez primera (1), el 8 de mayo, en Montejurra. Al cabo de un mes, nos agrada comprobar que dicha petición ha sido secundada por la Diputación de Guipúzcoa, Ayuntamiento de Tolosa, Juntas Generales de Alava, Diputación de Na-

(1) «... por vez primera». Esta calificación puede ser cierta si se refiere solamente a esta manera concreta de hacer esa petición; pero de mil otras maneras se venía haciendo la misma petición desde siempre, como queda recogido en esta recopilación, a partir del mismo primer tomo, págs. 67, 68 y 69, y 136.

varra, Hermandades de Antiguos Combatientes de Requetés de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, "El Pensamiento Navarro", el "Muthiko Alaiak", Ayuntamiento de Pamplona, Círculo Mella de Pamplona, Sociedad Tradicionalista de la Merindad de Estella, Ayuntamientos de Estella y Villatuerta, etc. Deseamos de todo corazón que cuando salgan estas líneas, las gestiones lleven buen camino. España entera habrá ganado con ello y los vascos, nacionalistas o carlistas (2) —pues apenas hay otra cosa—, podrán empezar con el corazón henchido de alegría su fructífera colaboración con las demás regiones de España. Porque unos de otros tenemos mucho que aprender.»

Faltan en esta relación los nombres de numerosos Ayuntamientos de Guipúzcoa y Vizcaya que se adhirieron a la moción del de Tolosa. Fue como una explosión que los coetáneos recordamos bien. En todas estas entidades, en sus directivas, había personas que no eran carlistas, pero otras sí, y hay que destacar que por estas últimas circuló la consigna y de ellas recibió vigor para arrollar a los perezosos y remolones que no querían comprometerse con la iniciativa.

Un mes después, en la concentración javierista de Montserrat, Don Antonio Domingo Francas dijo en su discurso: «Queremos auténtica libertad. En Estella se han reclamado los Fueros para Guipúzcoa y Vizcaya. Aquí, en Montserrat, montaña santa de la libertad, con toda la fuerza de nuestra voz los reclamamos solemnemente para Cataluña.» Sin embargo, estas palabras no tuvieron la resonancia que las de Montejurra porque en los Ayuntamientos catalanes no había la gran cantidad de carlistas que en los vascongados.

ADHESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN Y DE LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA

El Ayuntamiento de San Sebastián se sumó a la campaña en su sesión del 10 de junio y en el Pleno del día 30 de dicho mes. Fue muy apoyado por el periódico local, «El Diario Vasco». Hasta ese

(2) Cuando esto se escribía, el Partido Nacionalista Vasco era confesionalmente católico, como la Comunión Tradicionalista, y esto era un puente solidísimo entre ambos. En el primer congreso del P.N.V. después de la muerte de Franco se acordó renunciar a la confesionalidad del mismo, creándose así un abismo insalvable entre las dos fuerzas.

día, y después, desde el día 2 de junio en que se pronunció el Ayuntamiento de Tolosa, hubo una avalancha de adhesiones de todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa y de Vizcaya.

La Diputación de Guipúzcoa había aprobado la moción unos días antes y el día 7 una representación suya presidida por el señor Don Antonio Epelde, presidente también de la Diputación, entregó en mano en Madrid al Ministro de la Gobernación una copia del acuerdo aprobado por la Corporación. En él se pedía la supresión del Decreto de 23-VI-1937 y la constitución de «una comisión mixta entre el Estado y la Diputación que estudie la fórmula de aplicación que permita, al propio tiempo que una actualización del Concierto Económico, el establecimiento de las bases para una subrogación consecuente con una descentralización administrativa».

Dio cuenta de todo ello el señor Epelde en la sesión de la Diputación del día 8 de junio, destacando las palabras del Ministro: «Estoy totalmente identificado con vosotros y convencido de que Guipúzcoa no debió de ser agraviada y merece la total reivindicación.»

SE INICIA UNA POLEMICA GENERAL EN LA PRENSA

Del ámbito carlista y vasco, el tema planteado se propagó a la prensa nacional con carácter polémico, es decir, de aparición en toda España de textos a favor y en contra de la revisión de la organización general del Estado en este punto. Entre ellos, un editorial de «ABC», de Madrid (17-VI-1966), que apuntaba precozmente a la «salida» que Don Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, utilizó en aquella situación y que nos ha referido Don José Angel Zubiaur. A favor de la foralización concurrieron también personas no carlistas, como el destacado demócratacristiano donostiarra profesor Don Carlos Santamaría Ansa, en «El Diario Vasco» de 17-VII-1966; el abogado del Estado, residente en Madrid, Don Cruz Martínez Esteruelas, en el diario «Arriba» de 22-VI-1966, y el polifacético Don José María Areilza, en «El Diario Vasco» de 19-VI. También merece consignarse la línea favorable a la restitución de los Conciertos Económicos seguida por el periódico de San Sebastián, no carlista, «El Diario Vasco».

La Dirección General de Prensa atajó inmediatamente esta incipiente generalización del tema, como siempre.

Los artículos mencionados se encuentran en el opúsculo de Don Carlos Blasco de Imaz «Los Fueros. Apuntes guipuzcoanos», Editorial Ethos, Irún, 1966. En él se encuentran otros documentos interesantes. Es también interesante la parte referente a este asunto del libro «"El Diario Vasco". Cincuenta años en Guipúzcoa. Biografía de un periódico», San Sebastián, 1984, págs. 207 a 231. Es una edición privada, no venal y muy limitada, que el recopilador agradece a Don Ignacio Ruiz de la Prada.

SUPRESION DE LA PARTE EXPOSITIVA DEL DECRETO-LEY DE 27-VI-1937

El crecimiento, rápido y amenazados como el de un alud, de esta cuestión se acusó a finales de aquel mismo mes de junio en un Consejo de Ministros celebrado en Barcelona. Inmediatamente después del mismo, el Ministro de Información y Turismo, Don Manuel Fraga, declaró: «Efectivamente, los Ministros de la Gobernación y Hacienda han informado sobre esta petición y se está estudiando por parte del Gobierno la fórmula legal para proceder a la supresión del famoso preámbulo. Por tanto, el preámbulo será suprimido. No será incluido más. Debo dejar perfectamente claro, para que no haya lugar a dudas, que se trata de quitar el preámbulo y no de cambiar la disposición. La historia es irreversible y el proceso del principio de unidad política-administrativa y de establecimiento de una total igualdad de los españoles ante la Ley es incuestionable. El Gobierno no piensa de ningún modo volver la vista atrás.»

Era una fórmula grotesca. Pero la prensa no la comentó como se prestaba. La censura silenció el tema hasta después del límite de esta recopilación. El 10 de mayo de 1968, el Consejo de Ministros aprobó un Decreto-Ley que suprimía los párrafos segundo al quinto, ambos inclusive, del preámbulo del Decreto-Ley de 1937, pero mantenía intacta la parte dispositiva.

APENDICE: «EN 1969 SE IMPIDIO UNA ACCION
PATRIOTICA EN VASCONIA Y NAVARRA», POR DON JESUS
EVARISTO CASARIEGO

El diario de Oviedo «La Nueva España» de 20-VI-1980 publicó en su sección de «Tribuna libre»: «Una aclaración a las Memorias de Fraga Iribarne», firmada por el conocido escritor carlista asturiano Don Jesús Evaristo Casariego. Después de ese antetítulo, que se refiere al libro «Memoria breve de una vida pública», de Fraga, el título dice: «El Gobierno de Franco, los separatistas vascos y el Carlismo», y aún hay un subtítulo más que dice: «En 1969 se impidió una acción patriótica en Vasconia y Navarra». Publicamos a continuación unos extractos de dicho artículo, muy extenso. Aunque se refieren a una época ligeramente posterior al límite de esta recopilación, ilustran bien la conducta de los carlistas, sus posibilidades y la conducta de Franco en torno al problema del separatismo vasco no sólo en el año 1969, sino en los precedentes que nos ocupan.

«En vista de todo esto, el Presidente de la Junta Suprema tradicionalista, Don Juan Palomino, me encomendó que hiciese yo una gestión con el señor Fraga en relación con el carlismo y la situación general de España y en especial de Vasconia y Navarra. Se trataba de lo siguiente: nosotros sabíamos muy bien (y así se lo hacíamos ver al Gobierno "responsable ante Dios y ante la historia") que las cosas iban mal, muy mal, cada vez peor, en esas regiones españolas; que el separatismo ganaba terreno día a día; que sus brazo terrorista, la ETA, actuaba cada vez con mayor impunidad y ventajas (luego vino la tragicomedia del Consejo de Burgos) y que todo aquello suponía un peligro muy grave para la unidad y la tranquilidad de España. Que ante esa situación evidente, pero que el cerrilismo del Gobierno no quería ver, nosotros pedíamos patrióticamente que se nos dejase actuar con "cierta libertad" en Vasconia y Navarra; el Carlismo conservaba aún allí fuerzas positivas y sobre todo grandes resonancias; pero el Carlismo tenía que actuar como tal, nunca como un instrumento al servicio del Gobierno y de sus planes centralistas y sucesorios. Nosotros nos comprometíamos a no realizar una acción o crítica frontal al régimen franquista, pero de ninguna manera a figurar como sus acólitos. De ese modo nuestra actuación sería un importante contrapeso al crecimiento del separatismo-terrorismo, el

único contrapeso posible en aquellas regiones, ya que ni "el franquismo, ni el liberalismo burgués ni tan siquiera el marxismo internacional tienen allí mayores posibilidades" (decíamos literalmente en un escrito). Nuestro plan creo que era, pues, un plan inteligente y patriótico al auténtico servicio de España.

Como es lógico, Don Manuel Fraga no pudo dar una respuesta a mi proposición, puesto que ella tenía que ser estudiada por el Gobierno o, mejor dicho, por los señores Franco y Carrero Blanco, que eran los que resolvían estas cosas, según me dijo. Pero él, Fraga, inteligente y dúctil, comprendió nuestras razones y me prometió que las apoyaría en lo posible. El resultado de nuestra entrevista quedó, pues, pendiente de que los altísimos poderes decidieran.

Pasaron algunos días, bastantes, antes que el señor Fraga me llamase y nos reuniésemos otra vez. Esta segunda sesión fue también amable, pero más breve. Don Manuel me dijo que el proyecto quedaba totalmente rechazado, entre otras razones, porque no favorecería los planes de Franco y de Carrero de nombrar oficialmente un sucesor; que, por otra parte, el Gobierno estimaba que nosotros exagerábamos la situación y los peligros de Vasconia y Navarra, y que, por lo tanto, nada había que hacer.

J. E. CASARIEGO»

VII. LOS JOVENES DIRIGENTES DE A. E. T. LUCHAN POR SOBREVIVIR

El boletín «Diáspora» y la Escuela de Formación de Dirigentes.—El «Consejo Asesor Universitario» y la «Reunión Nacional de Estudiantes Carlistas».—El Círculo Cultural XXIII. El Movimiento Obrero Tradicionalista.

La crisis iniciada poco antes de Montejurra 65 (vid. Tomo XXVII, páginas 116 y 129) termina, aparentemente, en 1966 con el Real Decreto que disuelve las jefaturas nacionales de AET y del MOT. Esta crisis consistía en que Don Carlos Hugo, presionado ya muy seriamente por Valiente, hacía un alto en su deslizamiento hacia un acuerdo con la oposición de izquierdas. Para ello necesitaba liquidar el grupo joven progresista que él había formado y acaudillado y que, por su parte, por una interacción, le promovía. Pero la operación no fue fácil. Aquellos jóvenes eran brillantes y valiosos; su pensamiento, con reflejos disparatados, estaba, sin embargo, bien trabado; sabían lo que querían y eran todos amigos entre sí; aparecían, alternativamente y por igual, como dirigentes del MOT y de AET. Resistieron a la defenestración y a sus sucedáneos oficiales.

EL BOLETIN «DIASPORA» Y LA ESCUELA DE FORMACION DE DIRIGENTES

Empezó el año con la edición de un boletín mensual a multico-pista, titulado «Diáspora». No hay en los primeros números nombres propios ni siglas, sino las palabras Carlismo y carlista. Adicto explícitamente a Don Carlos Hugo, no sabemos con cuánta sinceri-

dad por ambas partes. Trata de reconstruir el antiguo grupo: «Desperdigados por las Españas, un grupo de amigos nos sentimos unidos por una fiebre común. Conscientes de la esencia del Carlismo y de su crisis actual. Creemos en Dios, tenemos confianza en nuestro Pueblo y sabemos que nuestra libertad encierra la responsabilidad del futuro». El mismo «Editorial» del primer número, de enero de 1966, termina diciendo que su primer objetivo es: «Poner la primera piedra en la promoción del Pueblo: la formación de dirigentes. Líderes formados para su formación de servicio; hombres que les queme la carne y el alma la exigencia de que no se puede ser hombre y vivir como tal si se está rodeado de prójimos que aún no alcanzan el disfrute de sus derechos elementales. Portavoz de esta amistad y de esta empresa, de nuestra andadura y de nuestra esperanza, va a ser esta hoja: "Díáspora"».

Parece que llegaron a inaugurar una «Escuela de Formación de dirigentes de la Tradición Hispana al servicio del Carlismo». El número de febrero publica las «Palabras de Apertura» y la «Lección Inaugural». Decían que querían liberar al Pueblo de una costra que le oprimía e impedía su promoción, etc. También publicaban un «Programa de Estudios». Salvado el estilo literario y conceptual del «progresismo», la iniciativa parecía seria y atractiva. Pero no resistió a la decapitación de AET por el Real Decreto de 27-III-66.

EL «CONSEJO ASESOR UNIVERSITARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO» Y LA «REUNION NACIONAL DE ESTUDIANTES CARLISTAS»

Para reemplazar a la disuelta Jefatura Nacional de AET en la cúpula del organigrama oficial de la Comunión Tradicionalista se les ofreció un «Consejo Asesor Universitario de la Junta de Gobierno», que se menciona varias veces en los impresos de aquella época. Su reunión constituyente se celebró el 2 de octubre de 1966 en la sede de la calle del Marqués de Valdeiglesias. Pero su presidente y otros cargos nombrados dicen que no se acuerdan de nada. La cosa no llegó a cuajar.

En cambio, los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 1966 celebraron en Madrid una «Reunión Nacional de Estudiantes Carlis-

tas», a la cual también llaman, alternativamente, «Reunión Nacional de AET». Era de dudosa disciplina. Envió profusamente a la prensa nacional y extranjera una «Declaración» en la que se mostraban hostiles a las «Asociaciones Profesionales de Estudiantes» con que el Gobierno pretendía a su vez sustituir al SEU, para dar una salida a la crisis de la Universidad. Les objetaban que eran «el mantenimiento artificial de un ordenamiento impuesto», que ignoraba el derecho inalienable de los estudiantes a constituir y reglamentar sus propias asociaciones y obstaculizan su funcionamiento. Los reunidos no seguían, pues, los últimos e inesperados designios de Don Carlos Hugo de colaborar con la situación, y los torpedeaban continuando alineados en la Universidad con la oposición global a todo lo de Franco. La integración de los estudiantes carlistas en las recién inventadas «Asociaciones Profesionales de Estudiantes», era uno de los más vehementes deseos del Gobierno, al que, tal vez, los altos dirigentes carlistas deseaban complacer en este punto; pero les fallaron las bases.

EL CIRCULO CULTURAL XXIII

Ni el boletín «Diáspora» y su escuela de formación de dirigentes, ni el «Consejo Asesor Universitario de la Junta de Gobierno», llegaron a cuajar. No satisfacían a los jóvenes progresistas defenestrados que, divorciados de la cúpula, crearon finalmente, al terminar 1966, unos «cuarteles de invierno» con el título de «Círculo Cultural XXIII». Su presidente era Pedro José Zabala Sevilla, y el Secretario de la Junta de Fundadores, Jaime Pérez de Arrilucea; en el primer número de su boletín a multicopista figuran trece nombres conocidos más. Proyectaban para 1967 una revista que no llegó a nacer.

La cobertura era religiosa; el número XXIII les relacionaba con Juan XXIII, el primer papa —según ellos— «progresista». Su finalidad fundamental era «el estudio, la investigación y difusión de la doctrina social cristiana». Debajo de ese camuflaje religioso, preceptivo en la época, había una gran comprensión hacia el socialismo. Esto se hizo aún más patente después de morir Franco: unos se afiliaron al Partido Socialista Obrero Español, y otros colocaron

al Partido Carlista en la candidatura de las elecciones de 1986, «Izquierda Unida», formada por grupos comunistas.

EL MOVIMIENTO OBRERO TRADICIONALISTA

En 1966, el M. O. T. tuvo que encajar la dimisión, en diciembre del año anterior, de su fundador y principal animador, Don Manuel Pérez de Lema; el Real Decreto de 27-III-66, que suprimía su Jefatura Nacional; y la crisis general de la Comunión. A pesar de todo, sobrevivieron algunos elementos dispersos que publicaron algunas hojas a multicopista.

Los días 13, 14 y 15 de agosto se celebró en Elda (Alicante) un Cursillo Nacional del M. O. T. con 128 representantes de 39 provincias, que al final emitieron un comunicado declarando:

«1.º Su lealtad inquebrantable a la Legitimidad Dinástica, encarnada en S. M. C. Don Javier de Borbón Parma, y en su Primogénito, Don Carlos, Príncipe de los Obreros. 2.º Su rigurosa fidelidad a las motivaciones y finalidades fundacionales del M. O. T., así como a la integridad doctrinal y disciplinaria del Carlismo. 3.º En el orden sindical nos reiteramos en las conclusiones del III Congreso Nacional del M. O. T. de 30 de octubre de 1965 (vid. Tomo XXVII, página 187). Asimismo respecto a la Empresa. Por tanto, seguiremos luchando por un Sindicato libre, representativo, autónomo y de lucha.»

En cuanto a organización interna, se constituye una secretaría permanente en conjunción con la Junta Nacional del M. O. T., integrada colegiadamente por Don José Mancera Domínguez, Don Francisco Lodeiro y Don José Luis Martínez Hernández.

Hemos situado aquí esta noticia del M. O. T. por su escasa entidad y porque era un satélite de los jóvenes dirigentes de AET a quienes se dedica el epígrafe.

VIII. DECLARACION DE DON JAVIER DE BORBON PARMA, EL 3 DE OCTUBRE DE 1966

Un plan conjunto.—Palabras del Rey en Hendaya.—Texto íntegro de esta declaración.—Unas cartas reveladoras: Carta de Don José María Valiente a Don Ignacio Toca, el 10-IX-1966.—Carta de Don Javier de Borbón Parma a Don José María Valiente, el 19-X-1966.—Informe de Don José María Valiente a Don Javier de Borbón Parma, el 26 de octubre.—Carta de Don Manuel Fal Conde a Don Raimundo de Miguel, el 30-XI-1966.—Un párrafo de Don Manuel Fal Conde a Don Raimundo de Miguel, el 31 de mayo de 1967.—Un artículo de J. Ulíbarri en «¿Qué Pasa?» de 24-XII-1966.

UN PLAN CONJUNTO

La actividad de la Comunión Tradicionalista después de la habitual pausa del verano, y hasta fin de año, comprende tres asuntos trabados entre sí.

En primer lugar, cronológicamente, la importante Declaración política de Don Javier el 3 de octubre. Es una preparación para sintonizar con el Referéndum que poco más tarde, el 22 de noviembre, anunciará Franco para el día 14 de diciembre siguiente. Después, vendrá la adhesión de Don Javier a este Referéndum, con el cual, aun a los ojos de sus más benévolo seguidores, pierde la legitimidad de ejercicio, si es que aún la conserva. Es el suceso más importante del año y uno de los más importantes de toda esta recopilación. Es un hito de tal magnitud que le hemos escogido para terminarla.

Entre la Declaración del 3 de octubre y la adhesión al Referén-

dum del 14 de diciembre se celebra la Concentración del Cerro de los Angeles del día 30 de octubre, para distraer de la importancia de la adhesión al Referéndum y poner un intento de contrapunto religioso o disimulo a la gravísima traición a la Religión que es la adhesión del Rey, de la Comunión Tradicionalista y de sus dirigentes a la libertad de cultos que se propone en el Referéndum.

Las relaciones entre esos tres epígrafes no se vieron claras hasta que terminó la serie que forman. Cuando se difundía la Declaración y se convocaba la concentración en el Cerro de los Angeles, aún no se sabía nada, en un estrato medio, del Referéndum. En las alturas, sí. La larga gestación de estas actividades ya permite sospechar un intercambio secreto y al más alto nivel de informaciones, formando parte de unas negociaciones. La sospecha se convirtió en certeza al contemplar el conjunto ya realizado. Véase, más adelante, el artículo de J. Ulibarri en «¿Qué Pasa?». En un informe de Don José María Valiente a Don Javier el 26 de octubre, leeremos pronto que, «como sabe V. M., la Declaración se entregó al Generalísimo el mismo día 3 de este mes».

Menos visibles aún, pero omnipresentes y omnipotentes, estaban, además, los dedos largos de la Santa Sede: bien a través de antiguos y secretos compromisos de fidelidad a los obispos, que tenían algunos dirigentes carlistas, bien de obediencia directa a la Santa Sede, bien mediante los institutos seculares —no solamente del Opus Dei—, y, por supuesto, con el concurso del ambiente sofocante creado en torno al Concilio.

PALABRAS DEL REY EN HENDAYA

El día 25 de septiembre tuvo lugar en el Hotel du Midi, de Hendaya, una de las habituales reuniones de Don Javier y su hijo con los más altos dirigentes de la Comunión Tradicionalista. Nos quedan de ella unas «Palabras del Rey» publicadas bajo este titular en el boletín «I. M. Información Mensual» de septiembre-octubre de 1966. Son enérgicas; Don Javier pide también energía para mantener la disciplina; «la gran batalla política que se avecina» es la sucesión de Franco, que muchos creían inmediata a la Ley Orgánica en gestación, de la cual había filtraciones y noticias incompletas.

«Hendaya, 25 de septiembre de 1966.

Queridos Jefes Regionales:

Vengo a deciros que os habéis de disponer a dar la batalla política que se avecina.

Os recuerdo que representáis al auténtico gobierno del Carlismo dentro de cada una de vuestras Regiones.

Estas Regiones han sido la base siempre de nuestras organizaciones y adquieren cada año más importancia por el desarrollo económico y político de la Sociedad Española.

Quiero que no hagáis caso de los rumores, y que luchéis para apartar este defecto, que tanto daño ha hecho al Carlismo y a vuestra misma autoridad, las murmuraciones, puesto que en España tenéis que representar al Carlismo en toda su integridad y que vosotros sois los que debéis llevar esta integridad en vuestras Regiones.

El que no se encuentre con fuerzas para llevar a cabo esta tarea de defensa de la Dinastía, de puesta en marcha en sus Provincias para preparar a dar la gran batalla que se aproxima en la política, que noblemente deje su cargo, para que otros Carlistas puedan cumplir con este cometido.»

Esta reunión en Hendaya una semana antes de la Declaración de Don Javier del 3 de octubre, explica satisfactoriamente que ésta se redactara por otros y que él sólo la conociera ya impresa, después de entregada a Franco, y en vías de difusión, como veremos a lo largo de este epígrafe. Los redactores pusieron manos a la obra cuando aún resonaba en sus oídos todo el cambio de impresiones tenido con Don Javier y reflejaron con fidelidad su manera de pensar.

TEXTO INTEGRO DE ESTA DECLARACION

Fue difundida profusamente; se hicieron varias ediciones en folios sueltos bien impresos por las dos caras, y a dos tintas. La reprodujo todo el avispero de modestas publicaciones carlistas. Un boletín ciclostilado en las oficinas centrales de la Comunión Tradicionalista en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3, de Madrid, le pone una entradilla que delata las pretensiones de la Declaración, así: «... dirigida especialmente a los carlistas, pero que por su gran trascendencia ha adquirido ámbito nacional». Eso de la «gran trascendencia»

no se entendía bien al principio, y parecía un recurso literario vulgar hasta que se anunció el Referéndum; entonces ya se vio más clara.

En pocas ocasiones se llama también a esta Declaración, alternativamente, Manifiesto.

En algunos puntos de su texto hacemos llamadas a notas a pie de página que son brevísimos comentarios políticos. Pero el principal comentario no puede hacerse así porque tiene por objeto una omisión. La gravísima omisión de no decir nada acerca del tema que preocupaba más que ningún otro a los carlistas conscientes, y que era el de la libertad de cultos. Por esta omisión, muchos quedaron a la vez desilusionados y alarmados, y los disidentes se ratificaron en sus teorías y posturas.

Un comentario global hay también que hacer. La Declaración es una solemne ratificación de la política de colaboración con Franco, y precisamente cuando ésta había alcanzado el fondo de su desprestigio. Al otro lado del límite cronológico de esta recopilación se vio en seguida que este intento de relanzamiento de esa política de colaboración, apoyado por el inmediato «sí» al Referéndum, no tuvo el menor éxito. Ni por parte de Franco, más engreído después del Referéndum, y tan ingrato como siempre. Ni por parte de los carlistas, que terminaron de huir de la Comunión Tradicionalista a la desbandada.

El texto, cortado en partes bien individualizadas y rotuladas, decía así (1):

«Llamamiento de Don Javier para la política actual»

Pasada la primera etapa de la postguerra que se dedicó a la reconstrucción del país y emprendida la etapa posterior de desarrollo económico y social, ahora el Generalísimo Franco ha abierto el proceso político para dar cauce a la realización de las instituciones (2).

A fin de que hagáis toda la aportación necesaria a este proceso político, con el mismo espíritu que os llamé al 18 de Julio, os llamo ahora para la reconstrucción política de nuestro tiempo.

(1) Texto tomado del «Boletín Informativo RQT», noviembre 1966, número 4: «Un Servicio de Prensa del Requeté de Madrid», y cotejado con otros varios.

(2) No cabe mayor benevolencia hacia Franco que este enorme silencio sobre más de dos décadas de incompatibilidades, dificultades y fricciones.

La Monarquía, institución popular

El futuro de España es la Monarquía.

La Monarquía nació para superar la disgregación del feudalismo que había llegado a términos anárquicos. La Monarquía fue, desde el primer momento, una institución popular.

La Monarquía de hoy ha de proteger al pueblo contra los nuevos feudalismos políticos (nacidos en el siglo XIX), así como contra los grupos de presión, y los monopolios totalitarios.

Estos feudalismos, grupos y monopolios, en su lucha por el poder, son los reaccionarios que vuelven a crear una situación anárquica, origen de la inestabilidad de la Edad Contemporánea.

La Monarquía debe ser la garantía contra la revolución de los poderosos y la defensora de la paz y de las libertades populares.

La Monarquía Tradicional no necesita de partidos monárquicos

Tenemos que hacer nuestra aportación con amplio espíritu de comunión nacional, sin exclusivismos partidistas.

Es doctrina carlista la desaparición de este Partido cuando se establezca la Monarquía. Por eso no cabe pensar en el Carlismo como un partido único permanente, ya que su exigencia fue debida a una necesidad política transitoria.

La Monarquía Tradicional no necesita de partidos monárquicos para subsistir. Lo que sí necesita es tener una doctrina monárquica seria que se exponga de antemano con la claridad necesaria para que todos las puedan entender y aceptar y se pueda conseguir con ello un asentamiento popular.

Sistema fuerte, no de fuerza

El pueblo español desea un sistema fuerte, no de fuerza. Y no puede serlo, si este sistema no tiene una gran autoridad moral. Esta autoridad moral se logra con el reconocimiento de las necesarias libertades públicas, y de la facultad de fiscalización de las Cortes Representativas, de la prensa y de los demás medios creadores y orientadores de la opinión pública. Todo esto es necesario para lograr el asentamiento público.

Evolución, legalidad, seguridad

Una de las grandes preocupaciones actuales es la seguridad y continuidad de nuestra convivencia social. Proponemos que dentro del orden establecido se siga el proceso de evolución serena y pacífica, con realizaciones de constante perfeccionamiento. Impedir la evolución sería provocar la revolución. En esta evolución constante está la seguridad.

Hoy puede garantizarse esta evolución constante, intensa, acelerada cuanto sea preciso, dentro del orden y de los cauces legales vigentes, en tanto en cuanto éstos proclaman la Monarquía Tradicional Católica Social y Representativa. Por eso dentro de la plena legalidad podemos aportar elementos constructivos a la tarea emprendida.

Voluntad de diálogo y de acuerdo

No existe labor positiva si no existe voluntad de diálogo y espíritu de acuerdo. Entre los radicalismos ideológicos de izquierda o derecha, hoy superados, el Carlismo se mantiene en el centro de los principios del derecho público cristiano, que son los permanentes de nuestra constitución.

Esta posición, en la cual coincidimos tantos españoles, no trata de eliminar los extremos, sino de fundir los extremismos en la mayor unidad. No puede haber unidad si no nace y se funda en el mayor respeto debido a la natural y humana diversidad de opiniones.

Sistema representativo

Esta diversidad de opiniones, así como todos los intereses de la sociedad, deben estar representados en las Cortes. Los cauces de representación para formar las Cortes son los que brindan, en primer término, las entidades infrasoberanas y los cuerpos intermedios; como son los de tipo territorial (municipal y regional); y los de tipo profesional, con especial relieve de la representación sindical por la importancia adquirida en estos tiempos.

Además de estos dos cauces de representación, hoy es preciso abrir un tercer cauce a la opinión pública, que no es título de poder, pero que sí es título de representación, por ser indispensable

ble en toda sociedad sana, para la alta orientación de la política nacional (1).

Con la representación así entendida, en sus tres fuentes fundamentales, podrán ser resistidos dignamente, los grupos de presión, económicos, sociales y espirituales, que son una realidad muy vivaz en la sociedad contemporánea, y encauzados y aprovechados para una empresa nacional.

Descentralización administrativa.

Sistema foral

La descentralización administrativa es una necesidad en los Estados modernos centralizadores, que han llegado a adquirir tan monstruosas proporciones, que resultan inmanejables. Aun los Estados federativos, como la Confederación Helvética, la República Federal Alemana, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de la Gran Bretaña, tienen planteado agudamente este problema. Lo mismo en Italia, la más moderna nacionalidad europea, que está ya en vías de grandes realizaciones descentralizadoras.

La concepción foral del Carlismo, fundada en el principio de subsidiariedad, está en plena vigencia en el Derecho moderno. Y es de aplicación no sólo a las Regiones, sino a toda la vida pública, para la defensa de las libertades.

La descentralización que supone nuestra concepción foral es el mejor medio para curar los separatismos, y el cauce seguro y vivo de nuestra Unidad Nacional (2).

(1) Esto es más importante de lo que parece. Es la aceptación —disimulada para no asustar, pero decidida— del sufragio directo, pero restringido a un sector de las Cortes. No es la aceptación del sufragio universal para todo lo divino y lo humano con exclusión de otras fuentes de representación. Por aquellos años, la elección de representantes en los Ayuntamientos del tercio familiar dejó de hacerse por votación exclusiva de los cabezas de familia, como la primera vez que se hizo, y fueron convocados a votar todos los miembros de la familia mayores de edad.

(2) La benevolencia señalada en una nota anterior se repite con un nuevo silencio: con callar o con no explicar con suficiente claridad que los Fueros no son principalmente una cuestión de descentralización administrativa por sí misma, sino que son cuestión de representación política de la cual, luego, en el mundo técnico de las oficinas, seguirá la descentralización administrativa que es parte tan sólo secundaria del sistema foral y que los enemigos de los Fueros con voluntad de concordia acaban por aceptar en la transacción.

La concepción foral del Carlismo no se funda en el principio de subsidiariedad, sino en el respeto a la historia y a sus pactos. Aunque luego el cumplimiento inconsciente, involuntario, secundario y natural del principio de subsidiariedad le abra la puerta a este principio para instalarse en el Derecho Público Cristiano y así prestigiarse más. Los Fueros son, también secundariamente, una forma de representación, alternativa parcial al sufragio universal.

Recordamos hoy un pensamiento de Carlos VII:

"Por el camino de los fueros es por donde viene la tradición democrática a nuestro pueblo."

Nuestra concepción foral, federativa, de nuestra Unidad Nacional, es el mejor camino para la Europa federativa que ahora está naciendo (1).

Sistema social de justicia

Otra de las grandes inquietudes de hoy es la justicia social.

Tanto el Estado como la Empresa tienen una gravísima responsabilidad en lo que afecta a esta justicia. La Empresa tiene una responsabilidad económica, humana y social. De esta última no puede inhibirse en ningún momento. Tampoco puede inhibirse el Estado, y abandonar al libre albedrío de la Empresa la realización de la justicia social.

Al Estado le compete la función pública de protección y reglamentación del trabajo, y de una manera especialísima la de suplir a la Empresa privada para hacer la justicia que exige el bien común y que no se puede realizar en la órbita de cada empresa particular. La existencia de un sistema coherente (2) de Seguridad Social, la fijación de salarios mínimos y la igualdad de oportunidades para todos los españoles, son ejemplos de problemas que afectan al bien común general, y entra, por tanto, en la responsabilidad del Estado.

Todo esto, así como la tutela de la función social de la propiedad, y la corrección de los abusos, corresponde al Estado, que por eso ha de ser un Estado social.

(1) Tan sólo quince años antes se hubiera podido escribir aquí, en vez de eso, esto otro: El cumplimiento del principio de subsidiariedad y el Derecho Público Cristiano en nuestro régimen es el mejor camino para la Europa cristiana que ahora está naciendo. Pero ya hemos visto la muerte y entierro de ese proyecto de rehacer la Cristiandad alentado por Pío XII después de la Segunda Guerra Mundial (vid. tomo 1960, pág. 294).

(2) Nueva benevolencia y transacción: esa palabra, «coherente», ¿quiere decir aquí «estatal»? Decirlo claramente sería heterodoxia, porque en el Derecho Público Cristiano, la Seguridad Social pertenece a la sociedad y a sus cuerpos intermedios y no al Estado. Introducir una palabra nueva y distinta, la palabra «coherente», parece muestra de voluntad de transacción con el carácter estatista de la Seguridad Social de Franco. Esta era una de las grandes diferencias con el Tradicionalismo, sistemáticamente silenciada por los colaboracionistas en sus actos públicos autorizados por el Gobierno.

Iniciativa privada

Aunque se dan casos en que el bien común exija que pasen al Municipio, la Región o el Estado, determinadas empresas, a la iniciativa privada le incumbe principalmente la creación de riqueza y debe ser defendida de la excesiva presión fiscal y de la agresión de los monopolios.

La iniciativa privada es camino de acceso del mayor número a la propiedad, y una defensa práctica contra los grandes poderes económicos y contra los excesos del poder político.

El Rey

En lo que afecta a la función del Rey, se ha perdido mucho la noción correcta. Entre los extremos de la concepción absolutista y de la concepción puramente decorativa, está la Monarquía justa.

En la elaboración de las Leyes, que son la ordenación de la razón al bien común, deben intervenir todos los consejos y dictámenes que sean necesarios. Pero al Rey corresponde la promulgación de las Leyes, porque la fuerza de obligar la da el Rey con su firma.

Esto es la garantía que da el poder real, porque le compete defender al pueblo contra los posibles excesos del Estado. Y confiere al Rey una altísima dirección política que respeta la necesaria autonomía en la administración política tanto central como de las regiones.

En estos momentos de inquietudes religiosas que agitan al mundo creo que la actitud más aconsejable está en las palabras de Carlos VII:

"No daré un paso adelante ni un paso atrás de lo que diga la Iglesia católica" (1).

* * *

Espero que mis queridos carlistas, a los cuales dirijo especialmente este llamamiento, hagan honor a su noble historia, y acudan a esta necesidad política de la Patria, que es de todos, y necesita el

(1) Ya hemos explicado en el seguimiento de esta veta de progresismo religioso que se mezcla con la historia del Carlismo en estos años, que los carlistas contaminados de ideas liberales de los días del Concilio, como éstas eran todavía inconfesables en sus ambientes, recurrían hipócritamente a esta frase de Don Carlos VII para desertar de la defensa de la Unidad Católica. Esta frase está sacada del Manifiesto de Morentin y se refiere a la política a seguir con los bienes de la desamortización, como ya hemos explicado en el tomo del año 1960 (II), pág. 232. A mayor abundancia, véase otro comentario al mismo asunto en el artículo de J. Ulibarri en «¿Qué Pasa?», pág. 111.

esfuerzo constructivo de todos. Espero que lo hagan con la generosidad de siempre, poniendo su plena personalidad política al servicio de la sociedad, con el alto espíritu de Comunidad Nacional.

Pido a Dios que ilumine a todos y bendiga a España.

3 de octubre de 1966.»

UNAS CARTAS REVELADORAS

Reproducimos a continuación unas cartas cuya autenticidad consta de una manera absoluta al recopilador. Están relacionadas con la Declaración y también con el Referéndum, y revelan la alta conexión entre ambos.

Revelan, además, que la Declaración fue redactada por Don José María Valiente, Don Carlos Hugo, Don Raimundo de Miguel y quizá por Don Ignacio Toca, Don Miguel Fagoaga y alguna otra persona, y después, atribuida a Don Javier, que aceptó de buen grado el hecho consumado y continuó esa línea política.

Su preparación fue una circunstancial coincidencia de personas que antes y después estuvieron enemistadas entre sí. Y que habían sostenidos puntos de vista opuestos a los de ahora. Así, Don Raimundo de Miguel había sido el principal redactor, por encargo de Don José María Valiente y con la supervisión de éste del escrito, «El Carlismo y la Unidad Católica», de 23 de mayo de 1963 (1), en contra de la libertad de cultos. En cambio, Don Carlos Hugo estuvo siempre, antes ya del Concilio, a favor de la libertad de cultos.

Sorprendente es la revelación de la manera de pensar de Don Manuel Fal Conde en su carta a Don Raimundo de Miguel el 30 de noviembre. Impresiona ver que los vientos del Concilio, el peso de los años y los hechos consumados han modificado profundamente la mentalidad del antiguo coloso de la intransigencia frente a Franco. Pero más aún sorprende y estremece verle adormecido, silencioso y en cierto modo aquiescente ante la omisión en la Declaración de alusiones a la libertad de cultos que era la gran preocupación de todos en aquel momento. Cambio que se agrava con la adhesión al Referéndum en que se da traslado a la legislación española a esa liber-

(1) Vid. tomo XXV (I), pág. 190.

tad de cultos proclamada ahora por la Santa Sede en contradicción con toda su historia. El, que ha aportado a esta recopilación tantas exaltaciones de nuestra Unidad Católica, capitula, y, como los otros citados redactores de la Declaración, olvida que esa omisión, y otras, aunque menos candentes, en un documento importante y en un momento crítico, roza lo dispuesto por Don Alfonso Carlos en su Real Decreto de 23-I-1936, que reproducimos en el epígrafe de la adhesión al Referéndum, porque esta última se pasa ya del roce por omisión a la agresión activa y a la pérdida de la legitimidad de ejercicio.

Y, sin embargo, más allá del límite cronológico de esta recopilación, Don Manuel se muestra recuperado de su antigua mentalidad. Lo vemos, por ejemplo, en un párrafo de una carta suya a Don Raimundo de Miguel, el 31 de mayo de 1967, que se encuentra en este mismo epígrafe.

CARTA DE DON JOSE MARIA VALIENTE A DON IGNACIO TOCA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1966

«Madrid, 10 de septiembre de 1966.

Excmo. Sr. D. IGNACIO TOCA.

R. Arias, 27, 4.º

Bilbao.

Querido Ignacio:

Te envío adjunta la invitación para formar parte del Consejo Asesor de la Jefatura Delegada, así como la lista de señores a los cuales se ha propuesto para formar parte de dicho Consejo.

Esta carta tiene la finalidad de invitarte a ti, juntamente con Raimundo de Miguel y Miguel Fagoaga, a fin de preparar un documento del Rey, que pueda publicarse al empezar el nuevo curso. Podríamos tener una primera reunión a última hora de la mañana del día 20. Yo llevaré un primer esquema. La idea central es la siguiente:

"Lo mismo que os llamé en 1936 para acudir con el Ejército al Movimiento Nacional, os llamo ahora para acudir a la etapa política que va a iniciarse ahora. Os pido que acudáis con la misma alteza de miras, generosidad, sin espíritu estrecho de partido, etc."

"La unión del Ejército y el Carlismo, que se fraguó en la Cruzada, no debe romperse nunca, etc."

"Espíritu abierto para todos los españoles, y aún para las posiciones políticas que sean fieles a nuestro ser nacional» (1).

Esto es sólo una primera inquietud. Ni siquiera es un esbozo. Pero sobre esta idea, preparé el esquema que redactaremos definitivamente con vosotros.

Este documento del Rey puede clarificar el planteamiento monárquico ante la Nación, y atraer muchas voluntades que hoy temen una participación monárquica de otro tipo.

Espero que te dignes aceptar esta invitación que me honro en hacerte.

Yo salgo para Santander, en donde estaré hasta el día 10, en que volveré a Madrid para reunirme con vosotros el día 20.

Recibe un cordial abrazo de tu buen amigo.

JOSE MARIA VALIENTE.»

CARTA DE DON JAVIER DE BORBON PARMA A DON JOSE MARIA VALIENTE, EL 19-X-66

«Paris, 19 de octubre

Querido José M.^a Valiente

He visto a Carlos en Bruxelles, y él me ha dicho que la Carta (Manifiesto) me había sido enviada hace ya distintos días a Lignieres. No la he recibido hasta ahora !. Quería conocer el texto preciso porque las palabras volan — los escritos quedan y pueden tener consecuencias por el presente y el futuro. Por eso importa que cada palabra sea estudiada para que no pueda ser interpretada mal y en un sentido distinto de mi pensamiento. A eso Carlos me dice que el texto esta ya imprimido y en parte difundido. Entonces "alea jacta est". Me ha dicho Carlos que efectivamente, tú habia con gran acierto corregido uno u otro paso, que hubiera podido herir los nuestros o irritar gente que tiene simpatía con nosotros. Te agradezco tu invitación útil para el texto. Y si la carta no está aún imprimida te pido enviarme a Lignieres el texto, porque así puedo leerlo calmamente, una vez más, antes que sea dado al imprenta.

(1) Podía haber dicho: Los carlistas en la paz tienen que reconstruir las alianzas de la España Nacional en torno al Ejército. Era un programa propuesto ya otras veces.

Con tantos agradecimientos querido Jose M.^a Valiente quedo de ti afmo. Francisco Javier.»

INFORME DE DON JOSE MARIA VALIENTE A DON JAVIER DE BORBON PARMA, EL 26-X-1966

«Señor:

Tengo el honor de contestar su carta del día 19, que ha llegado a Madrid con unas fechas retrasadas.

La carta de Vuestra Majestad es del día 19, y la DECLARACION está fechada el día 3, como verá Vuestra Majestad por los ejemplares de dicha DECLARACION que tengo el honor de enviarle.

Como ha dicho Su Alteza a Vuestra Majestad, se ha estudiado el pensamiento de Vuestra Majestad, para que todas las frases, y aun las palabras, respondieran fielmente al pensamiento de Vuestra Majestad. Puedo decir a Vuestra Majestad que el estudio ha sido muy cuidadoso, y que todos han puesto su esfuerzo para apreciar bien las ideas de Vuestra Majestad, en este momento político que estamos viviendo.

La DECLARACION se está ya difundiendo, a buen ritmo. Hoy he tenido una entrevista con el Ministro señor Solís, y me ha dicho que todo el Gobierno ha recibido la DECLARACION. El señor Solís la tenía sobre la mesa y me dijo que esta tarde la iba a llevar al Generalísimo.

Como sabe Vuestra Majestad, la DECLARACION se entregó al Generalísimo el mismo día 3 de este mes.

Mi entrevista con el Ministro señor Solís ha sido provechosa. Hemos hablado del Acto del Cerro de los Angeles, que se va a celebrar el próximo domingo 30, fiesta de Cristo Rey. El señor Solís nos ha apoyado eficazmente, y ha conseguido que el Ministro de la Gobernación revocara la orden prohibitiva, y nos diera la autorización para el Acto (1).

(1) Pura comedia de Franco, que llevaba todo personalmente. No obstante, reproducimos el siguiente suelto del «Diario de Navarra» del 10 de noviembre de 1966, que dice así: «Madrid, 9 (Cifra). La Junta de la Hermandad Tradicionalista de antiguos combatientes de Tercios de Requetés visitó hoy en su despacho oficial al ministro secretario general del Movimiento, Don José Solís Ruiz, para cumplimentarle en nombre de todos los excombatientes que asistieron a la peregrinación nacional al Cerro de los Angeles, recientemente celebrada, y reiterarle la seguridad de estar a sus órdenes en el servicio a España y al Movimiento. Agradeció el señor Solís la atención, exaltando el

Para este Acto, hemos tenido fuerte oposición por parte de algún Ministro, pero se ha conseguido vencer esta resistencia. Y el Acto va a celebrarse el día de Cristo Rey (2).

A pesar de la confusión producida por la prohibición al principio, y la autorización posterior, parece que las impresiones para el Acto son buenas en este momento en que escribo. Todos los organizadores prevén una asistencia de varios miles de Boinas Rojas de toda la Nación.

Queremos que el Acto sea puramente religioso, y de oración. Si sale bien, como esperamos, quedaremos con mucha autoridad moral para pedir, después, el gran Acto político de Madrid, que estamos proyectando hace bastante tiempo. Creo que en el próximo año podrá celebrarse este Acto de Madrid. El proyecto es que dicho Acto se llame "Montejurra en Madrid 1967" (3).

Sin optimismos fáciles, este Acto pudiera ser un Acto de la mayor eficacia al servicio de nuestra Santa Causa, y de Vuestra Majestad.

Hoy no tengo tiempo para escribir más despacio a Vuestra Majestad. Lo haré dentro de unos días para informarle de todo.

Espero que Vuestra Majestad reciba los cinco ejemplares de la DECLARACION que le envío.

Aún no puedo comunicar a Vuestra Majestad impresiones sobre la acogida que la gente está dando a la DECLARACION de Vuestra Majestad.

Deseo que Vuestra Majestad se encuentre en perfecto estado de salud, así como Su Majestad la Reina, y toda la Augusta Familia.

Me reitero como siempre a las órdenes de Vuestra Majestad.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

Señor.»

espíritu de los requetés en la Cruzada y su garantía de la continuidad de unos postulados por los que se ha luchado conjuntamente y por cuya virtualidad se mantiene vigilancia. Presidió la Junta su titular, Marqués de Marchelina, coronel mutilado y jefe del Tercio Virgen de los Reyes.»

(2) A la sazón se celebraba el último domingo de octubre. Después del Concilio, esta fiesta de Cristo Rey se trasladó al último domingo del año litúrgico.

(3) Era un viejo y popular anhelo. En Montejurra y en otras concentraciones carlistas se oían gritos de «¡A Madrid, a Madrid!». Las concentraciones de provincias ya habían dado de sí todo lo que podían y en la proyectada concentración en Madrid se buscaba no un incremento cuantitativo, sino una variación cualitativa.

CARTA DE DON MANUEL FAL CONDE A DON RAIMUNDO
DE MIGUEL, EL 30-XI-1966

«30 de noviembre de 1966.

Sr. D. Raimundo de Miguel.

Madrid.

Querido Raimundo:

Domingo (1) nos relacionó en el tema actualísimo. Yo tenía contigo la deuda de congratulación y felicitación por tu acierto en el manifiesto o declaración del Rey. Su mérito hay que verlo, más que en la cosa en sí, en las circunstancias interiores y exteriores del día. No te había escrito ya porque quería haber pensado un poco más la única peguita que a mí se me ocurre, un poco en abogado del diablo. Tal hubiera sido al adverbio "dentro" —"dentro del orden establecido"— que puede ser comprometa más que el de "desde el orden establecido", que vincula menos y parece más expresivo de inicio para una meta. Porque el concepto de la evolución y perfeccionamiento es magistral.

Yo estoy en eso muy seguro. Ese orden establecido es no sólo una realidad, sino una realidad de múltiples bienes que han de conservarse y perfeccionarse (2).

Ahora mismo lo que interesa es el referéndum. Interesa a todos porque no es impulso el del Gobierno que nadie pueda así como así contrarrestar ni desviar.

Franco en Salamanca, o sea, en agosto de 1937, me decía que a los pueblos había que darles una moral. Una moral fácil, inteligible a todos y capaz de entusiasmar. Yo le refuté la tesis por el artificio y sostenía que había que darles la moral y los ideales reales y nobles de su propia historia que sería la única moral estable. Al cabo de treinta años se advierte que ésa ha sido su constante, su norte y su arte de gobernante. Y se ha demostrado que el pueblo, que los pueblos, o son incapaces de otra cosa o caen fácilmente en la hipnosis de la fantasía. Los tiempos le han sido propicios porque en la Iglesia misma están predominando los signos a las esencias, la liturgia a la oración mental, lo comunitario a lo individual.

(1) Don Domingo Fal Macías, hijo de Don Manuel Fal Conde.

(2) No hay en esto contradicción necesariamente con su política de cuando era Jefe Delegado, porque hacía once años que había dejado de serlo. Es, como el párrafo siguiente, una aceptación de los hechos consumados y un reconocimiento de su fuerza.

Te mando dos copias de cartas. Una, a Margarita, que él me pidió para publicarla y que tal vez ahora con lo nuevo, con el referéndum, no se publique. Y otra a «ABC» con motivo de los minimistas alfilerazos de día antes. Te agradeceré que si «ABC» la publica me mandes un par de números, porque el de Sevilla no creo la publique y el de Madrid aquí no llega. Tampoco tienen interés periodístico estos temas ahora. Pero no iba a dejar a Valiente indefenso. Yo salgo en todo lo que a mí me toca más o menos directamente. En lo de intereses general de la Comunión, cuando me lo ordenen. Como, por ejemplo, en eso tan dejado por nosotros de la supuesta unión de líneas dinásticas.»

La carta termina con unas líneas personales sin interés.

UN PARRAFO DE DON MANUEL FAL CONDE A DON RAIMUNDO DE MIGUEL, EL 31-V-1967

La adhesión de Don Manuel Fal Conde a la Declaración y al Referéndum, con carácter privado, repitámoslo, a título privado y sin escándalo público y en una carta particular no destinada a la publicidad fue una mancha debida conjuntamente a su fidelidad formal a la Jerarquía eclesiástica, que en un misterio de iniquidad detenía cualquier reacción contra la libertad de cultos de la cual ella misma era culpable, y a su fidelidad a la Corona que le había llevado ya, aunque con escepticismo, a aceptar discretamente con varias manifestaciones públicas, la política de colaboración con Franco.

Pronto pasó aquella nube negra y Don Manuel volvió a ser el mismo en la defensa de la Unidad Católica en el resto de su vida, fuera ya del límite de esta recopilación. Lo vemos unos meses después en un párrafo de una carta a uno de sus mayores amigos, Don Raimundo de Miguel, a propósito de una cena mitin que, batiéndose en retirada desesperadamente, organizó el recopilador en el restaurante «El Bosque», de Madrid, con pretexto de los debates de la Ley de Libertad religiosa en las Cortes. Ante cuatrocientos comensales y muchas más personas que quedaron sin asiento abarrotando el enorme local, pronunciaron vibrantes discursos en contra de la libertad de cultos los destacados carlistas Don Rafael Gamba y Don Francisco Elías de Tejada; cerró el acto Don Blas Piñar, que a la

sazón ya había dejado sus contactos con el Carlismo y había fundado su propia organización, «Fuerza Nueva». Al final de la cena se dejó caer por ellá el Arzobispo de Valencia, Don Marcelino Olaechea, que poco después capituló en las Cortes, en las que era Procurador. Se recibieron cientos de adhesiones y seis cartas con blasfemias espantosas, infernales.

Escribe Don Manuel Fal Conde:

«No me enteré del proyecto de banquete a los procuradores que se han opuesto a la libertad religiosa, hasta el día siguiente, por alguna lacónica noticia de prensa. No pude adherirme. Me ha gustado, al saber detalles, que existiera ese calor y ese entusiasmo. Es señal de que aún queda rescoldo del ardor patriótico en defensa de la unidad, postulado que, al igual que el del honor patrio representado por la bandera, o por la integridad de la soberanía significado en la posesión territorial, antes que en postulados mentales se sustenta en emociones sentimentales.»

UN ARTICULO DE J. ULIBARRI EN «¿QUE PASA?», DE 24-XII-1966

Un conocido carlista que usaba el seudónimo de J. Ulibarri consiguió deslizarse en el semanario «¿Qué pasa?», aunque con retraso por parte del mismo (24-XII-1966), el artículo que reproducimos. Esta revista, antiprogresista de gran audiencia, era, por otro lado, explícitamente franquista. Por eso tuvo que limitarse el articulista a la cuestión de la libertad de cultos; el señalamiento, además, del error de ceder las declaraciones sucesorias a Franco hubiera hecho el articulado impublicable.

La rotulación era incisiva. Empezaba con un antetítulo que decía: «¿Libertad Religiosa, Patria y Rey? — ¡Ese no es el trilema! Luego venía el título: «La Declaración de Don Javier de Borbón Parma», por J. Ulibarri. El texto decía así:

«Durante los últimos días del mes de octubre y los primeros de noviembre pasados se divulgó una "declaración" política de Don Javier de Borbón-Parma, de fecha 3 de octubre. Su densidad y la personalidad de su autor, que no prodiga estas manifestaciones, le daban un gran interés e invitaban fuertemente a comentarla. Pero

el posible comentario, delicado y difícil por haber aparecido esa "declaración" en ausencia de un contexto político próximo, se hizo innecesario en cuanto se publicó, el 22 de noviembre, el proyecto de Ley Orgánica del Estado; éste la iluminó bruscamente y la mostró como precursora suya; era el contexto afanosamente buscado que explicaba a qué venía. La similitud entre las concepciones de los dos documentos era evidente, y quedó diligentemente confirmada con el telegrama de Don Javier de Borbón-Parma, publicado a los dos días por la prensa diaria, de felicitación y adhesión al Jefe del Estado. Perdió, pues, interés comentar la declaración de Don Javier, porque de la noche a la mañana heredó ésta con pleno derecho las numerosísimas explicaciones a la Ley Orgánica del Estado.

Los cuarenta y nueve días que median entre las fechas de ambos textos concordantes son una prueba de la colaboración establecida, al menos en este caso fundamental, entre el Príncipe y el Jefe del Estado.

Un análisis de cuanto se ha dicho sobre la Ley Orgánica del Estado entre su comunicación a las Cortes Españolas y el Referéndum, muestra que la reforma del artículo 6.º del Fuero de los Españoles no ha sido de las partes más atendidas; las referencias a ella han sido de una exigüidad desproporcionada a su trascendencia. Por ello, el contenido religioso de la declaración del Príncipe de Borbón-Parma queda excepcionalmente sin poderse beneficiar de la producción suscitada por la Ley. A él quedará ceñido por cuanto va dicho nuestro comentario.

Dice escuetamente la declaración de Don Javier: "En estos momentos de inquietudes religiosas que agitan al mundo, creo que la actitud más aconsejable está en las palabras de Carlos VII: "No daré un paso adelante ni un paso atrás de lo que diga la Iglesia católica"." Que se despachara con esas cuatro líneas colocadas incómoda y forzadamente al término de la declaración, un asunto que apasiona a todos y más a los carlistas, por referirse al primer punto de su trilema, resultaba verdaderamente extraño para quienes ignoraban aún que la Ley Orgánica incluía ese tema y la relación entre ambos documentos. La misma extrañeza produjo por aquellas fechas lo sucedido en la concentración del día de Cristo Rey en el Cerro de los Angeles. Los que trataron de entender más con los oídos que con los ojos, embriagados con el espectáculo admirable y multicolor, quedaron sorprendidos por el tono de la homilía de la misa, que fue una insistente exhortación a no hacer más de lo

que la jerarquía y el Vaticano pidieran, y por la fórmula de consagración enviada por Don Javier, sin ninguna garra a la que hubieran de servir los entusiastas concentrados.

Sorpresa, extrañeza, desilusión, ¿por qué?

Porque se ha evadido, con una excusa insuficiente, de defender la unidad católica de España, que pertenece, según la doctrina tradicionalista, a las esencias nacionales intangibles depositadas en la corona para su defensa y transmisión. Evasión del problema en una hora solemne, que amenaza su legitimidad de ejercicio lo mismo que la evasión de Don Alfonso de Borbón por el Campo del Moro el 14 de abril de 1931 le privó de su legitimidad de ejercicio. La obligación gravísima de defender nuestra unidad católica le viene, además, a Don Javier de Borbón-Parma indisolublemente unida al caudillaje de la Comunión Tradicionalista, al que van anejas las funciones de albacea político de los miles de hombres que él mismo llevó al combate en la Cruzada tras la consigna de salvar esa unidad católica, y la de continuador de la historia del carlismo. ¿Qué ha sido ésta sino una ininterrumpida lucha en defensa de la unidad católica? Si al carlismo se le niega haber defendido siempre la unidad católica, hay que considerar inmediatamente como injustificadas cuantas violencias ha cometido. Tan constante ha sido esta defensa de la religión en su historia, que en España todo el mundo esperaba, aunque con variados sentimientos, que el carlismo luchara por la unidad católica; se creía que era el único obstáculo serio para su liquidación. Sin unidad católica, la confesionalidad del Estado, que es la realización del primer punto de su trilema, "Dios", queda a la intemperie. La sorpresa, extrañeza y desilusión han rebasado sus propias filas hacia otros amplios sectores de opinión.

¿Existen agravantes de parte del carlismo en la deserción de este deber? Una, evidente y grave: que actualmente el carlismo no encarna el poder. Que no le afectan directamente los terribles compromisos que tal vez le podrían excusar, incluso ampliamente, si estuviera al frente de la nación. No tenían tan siquiera el compromiso de interferirse con el proyecto de Ley Orgánica, porque la declaración le precedió a la Ley en más de mes y medio. Actuando en un plano semidoctrinal, que a su voluntad puede ser estrictamente doctrinal, nada hay más fácil que salvar los principios. En todas partes se ha destacado siempre como una de las diferencias fundamentales entre los que están alrededor del poder y los que lo ejercen, la mayor amplitud de movimientos de los primeros. ¿O bien

había compromisos que el propio pueblo carlista no conoce ni aceptaría? ¿Tan grandes eran que no le permitieron al menos el mal menor de callarse?

La evasión de que "No daré un paso adelante ni un paso atrás de lo que diga la Iglesia católica", no sirve para atenuante. Por varias razones: la primera, porque para ese viaje no necesitamos alforjas; nos quedamos en casa. Los reyes o aspirantes a reyes son para las ocasiones; para decir que sí al "viento de la historia" ya tenemos a los marxistas. También, porque la transgresión que él mismo cometió cuando se sumó al Alzamiento costó muchos miles de muertos. ¿O le había dicho la Iglesia que se sublevara? ¡A ver, a ver! Tercero, porque aunque no recuerdo el contexto en que hay que estudiar esas palabras de Carlos VII (1), es evidente que no se cumplieron casi nunca; que el carlismo fue la Guardia Civil de la Iglesia, sus dedos largos que llegaban eficazmente donde ella no podía oficialmente presentarse. ¡Cuántas papeletas le ha resuelto el carlismo a la Iglesia más allá de lo que ella podía ir y decir! Visto el negocio desde el lado eclesiástico, hay que recordar las crecientes concesiones que hace a sus hijos la propia Iglesia en materias que no son de fe, como la declaración de la libertad religiosa: seguimiento de la recta conciencia, opinión pública dentro de la Iglesia, sugerencias a la jerarquía, prescripción de directrices por el transcurso del tiempo o cambios de circunstancias. Una prueba evidente de la anchura de esta elasticidad está en esa aclamación con que los señores obispos procurados en Cortes acogieron la discriminación del carácter católico que habrá de tener el Jefe del Estado.

Si de algo no se puede dudar es de la inmensidad de los conocimientos políticos, históricos y de trujamaneo de entre bastidores, donde se cuecen estos problemas, que atesora el príncipe de Borbón-Parma. Más de cincuenta años, cincuenta, vividos intensamente en el más alto nivel de las cancillerías europeas y de la misma Santa Sede avalan lo bien que hubiera sabido defendernos; sería largo de contar cómo tiene recursos para haber podido hacerlo. Pero no ha querido.»

(1) Vid. tomo 1960, pág. 232.

IX. CONCENTRACION EN EL CERRO DE LOS ANGELES

Gestación y significado.—Los actos.—Don Javier renueva la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.—Intentos aislados de defender la Unidad Católica.—Apéndice: La devoción al Sagrado Corazón de Jesús y la Contrarrevolución.

GESTACION Y SIGNIFICADO

Una cuestión que absorbía al Jefe Delegado, Don José María Valiente, en largas meditaciones era la desproporción entre la visibilidad insuperable de algunas contracciones, como la de Montejurra, y el escaso fruto político que obtenía en Madrid de las noticias de las mismas. Pensó, pues, que había que traerlas a Madrid; eso sería una variante distinta, un más fuerte aldabonazo para los sordos, algo así como el Ave María que clavó Pérez del Pulgar en la Granada mora. Su mente se encendía cada vez que en provincias oía gritos de «¡A Madrid!», que le recordaban la Marcha sobre Roma de Benito Mussolini. El tenía gente suficiente para hacer eso mismo.

Era posible montar la concentración del Cerro de los Angeles, que era el ensayo general para la presentación del Carlismo en Madrid, en cualquier otra ocasión, con cualquier otro pretexto. Pero en aquel momento, el contexto era muy bueno. Había una gran expectación y tensión religiosa por la cuestión de la libertad de cultos. Aún se esperaba, en general, con ansiedad, algún milagro, alguna cosa desconocida y rara. El Carlismo estaba comprometido en el debate por toda su historia, hasta por la más reciente, y aún no había dicho su última palabra, nada. Y lo que era peor a los buenos entendimientos de los dirigentes, no la pensaba decir, y sí pensaba

decir otras, de apoyo al Referéndum, difíciles de encajar. La sola convocatoria en aquellas circunstancias podía ser una campanada, una esperanza y un desagravio en potencia para el mal trago del próximo Referéndum.

Y lo fue por unos días. Los carlistas de Madrid, de las más variadas obediencias, incluida la doméstica, olvidaron sus agravios con Don Carlos Hugo y se fueron al Cerro como un solo hombre. De provincias llegaron muchos porque allí lo de ir a Madrid tenía siempre un efecto electrizante. Desde mucho antes de la hora se había disipado la angustia expectante, habitual en tales casos, por si se alcanzaría, o no, una concurrencia de magnitud digna y no ridícula. El éxito de público fue grande, y la gran explanada llena ofrecía un espectáculo vistoso, colorista y alegre.

Todo fue efímero y quedó en nada en cuanto terminó la concentración. Dejando aparte a los jóvenes y a los campesinos, que nunca se enteran de nada, el balance que cada uno hizo al terminar los actos fue desolador. El mensaje o fórmula de consagración de Don Javier era incoloro, inodoro e insípido y, por lo que tenía de última oportunidad perdida, cayó como un jarro de agua fría que terminó con las esperanzas más ingenuas, que son las más sólidas.

El resultado fue contraproducente. Quedó en evidencia que Don Javier y su equipo desertaban definitivamente, irreversiblemente, de los últimos tiros de la batalla contra la libertad de cultos. Todos los disidentes, que eran la mayor parte, de la gente calificada allí presente, que había olvidado por unos días sus diferencias movidos por una secreta fuerza romántica, se endurecieron en sus posturas y en su actitud contra el Rey, reforzados con este nuevo, importante y desgraciado argumento. Tenían razón, y se ratificaban en ella con todas sus consecuencias.

LOS ACTOS

Desde primeras horas de la mañana del domingo 30-X-66 la gran explanada del Cerro de los Angeles se fue poblando de grupos de gentes con boina roja, alguna pancarta y aspecto de romería. Llegaban autobuses de toda España, en abundancia. La animación era extraordinaria y el aspecto de la concentración francamente lucido.

La agencia Cifra dijo en sus despachos que había veinte mil personas; eran bastante menos, pero con creces las suficientes.

Poco antes de las doce llegó una caravana de turistas. En uno de ellos, descubierto, viajaban la Princesa Irene, el Jefe Delegado Don José María Valiente y el Marqués de Marchelina. Cuando descendieron, una charanga tocó la Marcha de Infantes. La Princesa tenía una expresión alegre y satisfecha.

Antes de empezar los actos propiamente dichos, y en vista de que el ambiente se caldeaba en sentido político, un sacerdote desconocido tuvo el poco tacto de llamar la atención por la megafonía a los concentrados reprendiendo sus manifestaciones políticas, porque aquello era un acto exclusivamente religioso. El abucheo fue general, la gente se crispó, y el ambiente se enrareció.

Figuraban en la presidencia, además de la Princesa Irene, el Jefe Delegado y el Marqués de Marchelina, el delegado nacional de Asociaciones del Movimiento, Don Jorge Jordana de Pozas; el consejero nacional, Don Miguel Fagoaga; el jefe regional de Navarra, señor San Cristóbal; el general Ruiz Hernández y otras personalidades.

La Misa fue celebrada por el sacerdote Don Edistio Sánchez y Gómez Manzanares. Su homilía fue hábil, pero al servicio de la gran omisión; empezó con alusiones elogiosas a la galería de ex combatientes, pero en seguida toda ella fue dedicada a exhortaciones de que había que obedecer al Concilio y a la Jerarquía; su excesiva insistencia le dio un carácter reticente. No mencionó la libertad de cultos, que flotaba en el ambiente, pero todo el mundo se sintió aludido por sus llamadas a la obediencia. Se distribuyeron muchas comuniones.

Terminada la Misa, el Marqués de Marchelina leyó la consagración al Sagrado Corazón de Jesús que se atribuía a Don Javier y que recogemos separadamente.

Después, la Princesa Irene ofreció una corona de laurel a los pies de la tumba de los requetés asesinados en el Cerro al comienzo del Alzamiento. Fue despedida con mucho ambiente y sabor popular.

El diario «El Pensamiento Navarro» publicó una crónica el 1 de noviembre de 1966. También la «Hoja Oficial del Lunes de Navarra» de 31-X-66.

DON JAVIER RENUEVA LA CONSAGRACION DE ESPAÑA AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

El Marqués de Marchelina, Presidente de la Hermandad Nacional de Antiguos Combatientes de Tercios de Requetés, leyó el siguiente mensaje del Príncipe (sic) Don Javier de Borbón, renovador de la Consagración al Corazón de Jesús. El Mensaje dice, textualmente:

«Señor: En el Cerro de los Angeles, en el centro geográfico de España, a tu Sacratísimo Corazón consagrado, acudimos a Ti en nombre de todos los requetés ex combatientes de la Cruzada, de sus familiares y amigos, de los Mártires de la Tradición y de todos aquellos que dieron su vida por tu Causa. Los que un día tuvimos que recurrir al empleo de las armas para salvar a nuestra Patria, venimos hoy a pedirte:

Por la paz y la justicia de todos.

Por la prosperidad y el bienestar de España.

Por la concordia y el amor entre todos los españoles.

Por el Pueblo y el Ejército.

Para que ilumine al Jefe del Estado en sus decisiones.

Condúcenos, Señor, para que siempre te sirvamos fielmente y acertemos a cumplir con los deberes que nuestra condición política nos impone.

Hoy te renuevo la Consagración de España que a tu Sagrado Corazón hizo el Rey Alfonso Carlos en 1873, cuando mandaba el Ejército de Cataluña, y reiteró en 1932, al entronizar tu Corazón en el Escudo de España.

Francisco Javier.»

(Tomado de «El Pensamiento Navarro» de 1 de noviembre de 1966.)

El texto de la Consagración fue perfectamente leído por el Marqués de Marchelina y seguido muy bien por todos los presentes gracias al servicio de megafonía.

Ya los antecedentes generales y el tono de la homilía habían dado un aire grave a los rostros de los más conspicuos. Apenas iniciada la lectura empezó el cruce de miradas de inteligencia que indicaban que aquello no era lo esperado, ni lo que pedía el momento. Despachada la lectura, brevísima, se rompieron filas. Don Jaime de Carlos, destacado dirigente carlista del sector de Don Javier, ya

conocido de los lectores de esta recopilación, se fue derechamente a otro carlista destacado, amigo suyo y adscrito a la Regencia de Estella, de aspecto triste e indignado, y se desahogaron mutuamente de su desencanto. Aquel texto era una bobada sin garra política, más propio de monjas de segunda enseñanza; no le faltaba más que hablar de la repoblación forestal y de la Renfe. Don Jaime insistió en ofrecer unas excusas que no se le pedían, explicando que se habían encargado varias fórmulas, pero la leída no era la suya.

Lo único bueno de la fórmula leída era que la consagración era de España, y no de la Comunión Tradicionalista. Distingo que daba a Don Javier un reflejo de realeza. No obstante, en todas las crónicas se le dio el tratamiento de Príncipe y no el de Su Majestad.

INTENTOS AISLADOS DE DEFENDER LA UNIDAD CATOLICA

La gran desilusión por la pérdida de esta última oportunidad de que el sector mayoritario del Carlismo diera una «campanada» en el Cerro de los Angeles en defensa de la Unidad Católica, merece un contrapunto de consolación. Es, sencillamente, la verdad. La verdad era que en las filas de Don Javier quedaban grupos considerables de carlistas que seguían amando, pensando y sirviendo a la Unidad Católica, como siempre; ello, a pesar de la presión masiva de la Jerarquía Católica, de sacerdotes y religiosos e institutos seculares a favor de la libertad de cultos; y de la capitulación del resto de la sociedad y de otros amigos carlistas ante la alarmante omisión de Don Javier y de sus autoridades.

Los principales carlistas granadinos, capitaneados por el doctor Don Juan Bertos Ruiz, uno de los discípulos predilectos de Don Manuel Fal Conde, estaban en malas relaciones con Don Carlos Hugo y con el Jefe Delegado y se habían ido retirando de los puestos oficiales de la Comunión Tradicionalista. Con pretexto del XXX Aniversario del Alzamiento escribieron a Don Javier una larguísima carta con el resumen de sus discrepancias; hemos trasladado alguno de sus párrafos a otros epígrafes por razones didácticas y aquí transcribimos lo referente a la Unidad Católica.

Después de preguntarse para qué y por qué murieron los héroes de la Cruzada, insiste:

«¿Para, ahora, ser expoliados de nuestra Unidad Católica? ¿para que nuestros templos sean compartidos —diríamos profanados— por sectas no católicas? ¿Para irreverencias eucarísticas, vergonzantes sagrarios y propaganda, descarada, antimariana?

Porque es que, ante todo ello, en la España Mariana y Eucarística, evangelizadora de mundos, derrochadora de sangre y de vidas por el Dios Único y su Única Iglesia, el Gobierno de la Comunión Tradicionalista permanece impasible, cuando no complacido en ello...» (...).

«Ya nuestros Círculos no son aquellos recordados por las narraciones de nuestros mayores, centros de heroica resistencia frente a falsas religiones y modismos anticatólicos. Hoy, Señor, y Cristo nos valga y perdone la grave deserción, se uncen —como nuestro Gobierno de la Comunión— al carro del modernismo católico mal entendido, sin presentar batalla como es nuestro deber, y nuestro derecho, y como tantos españoles sanos e íntegros esperaban y deseaban de nosotros.»

Después de largas y variadas consideraciones, la carta termina con unos ruegos de los cuales el primero dice así:

«Que se levante decididamente la bandera de la Unidad Católica de España, antes de que sea más tarde y veamos nuestras Regiones convertidas en campos luteranos, evangelistas o mormones, aun a riesgo de que Don Carlos sea desterrado.»

El último de la larga serie de ruegos dice así:

«Que aunque pueda parecer paradójico después de pedir una institucionalización de la Comunión Tradicionalista, añadiremos el ruego de una gestión directa de S. M. C. junto a S. S. el Papa (...), para salvar en última instancia nuestra Unidad Católica, incompatible con la pluralidad de cultos, contra la que durante más de un siglo han luchado, alentados por la Iglesia y frente a las fuerzas del mal, la Dinastía Legítima y sus leales, el pueblo carlista.»

En Pamplona, algunos sacerdotes carlistas, entre los que se movía Don Cipriano Lezaun, pero con discreción porque trabajaba en las oficinas del arzobispado, y algunos carlistas, prepararon un escrito a Don Javier pidiéndole que intercediera ante el Papa en defensa de la Unidad Católica, y que habrían de firmar numerosos curas navarros. Hubo una reunión en el Círculo Carlista de Estella a fin de julio de 1967 en la que los curas de la Merindad mostraron una grave ignorancia de la trascendencia de la cuestión y una no menor falta de oficio para moverse en esta clase de negocios. El único inter-

locutor válido fue el sacerdote de la Colegiata de Roncesvalles, Don Pablo Rodríguez, accidentalmente en Estella, autor de una pequeña colección de relatos de la Cruzada publicados en la revista «Montejurra»; pero decía que siendo Don Javier «tan católico», él sabría mejor que ellos lo que debería hacer. Al fin, accedieron a firmar el escrito, pero en una segunda reunión, después de pensarlo, consultaron con la Junta Carlista de Navarra que, influida por el progresismo y por el acuerdo oído en Madrid de no tocar este asunto en Montejurra, como en otro lugar relatamos, les disuadió. El proyecto fracasado decía así:

«Le saludan unos sacerdotes navarros, ex combatientes y capellanes y consiliarios de varias organizaciones de la Comunión Tradicionalista. Algunos hemos tenido el alto honor de ser recibidos y consultados por V. M. C. en algunas ocasiones. Entregados actualmente a nuestros ministerios pastorales, recogemos de lo más profundo de nuestra sociedad una honda preocupación, que compartimos, por la repercusión que pueda tener en ella la nueva ley de libertad de cultos que el Gobierno va a presentar en breve a las Cortes Españolas.

Conocemos y acatamos la Declaración sobre Libertad Religiosa hecha por el Concilio Vaticano II. Su estudio directo, y el de sus más autorizados comentaristas, muestran que en la configuración de su aplicación concreta están llamados los políticos a jugar un importante papel; más aun en España, donde son signatarios de un Concordato extraordinariamente interesante a este respecto.

Ello nos decide a elevar a V. M. C. nuestro ruego, y con él los anhelos de muchos feligreses nuestros, de que sin demora se pronuncie en el orden político en defensa de la Unidad Católica de España, tan encomiada por S. S. Pablo VI en su alocución al Congreso Eucarístico de León, y que es esencialmente incompatible con la libertad de cultos según la entienden muchos. Así lo hicieron en apuradas ocasiones los Reyes de la Dinastía Legítima, porque como esencia de nuestra Nación pertecene al Depósito de la Tradición que a la Corona corresponde directamente defender, defensa que enriquece la Legitimidad de Ejercicio y refleja el primer punto, religioso, de nuestra lema político.

Por esto tuvo cordialísima acogida el Manifiesto "El Carlismo y la Unidad Católica" que en nombre de V. M. C. firmaron los Jefes Regionales de la Comunión Tradicionalista el 23 de mayo de 1963. Mas desde entonces, un aluvión de sucesos y de teorías ha caído

sobre el problema que en fecha próxima será solucionado definitivamente en las Cortes. En esta última instancia, un nuevo manifiesto actualizado y prestigiado con el nombre del Rey puede tener un papel histórico decisivo.

Estos ruegos que tenemos el honor de elevar a S. M. C. no excluyen, antes bien se extienden, a cualquier otra intervención de V. M. C., que al ser dada a conocer al pueblo carlista le confortará con la seguridad de que en esta hora grave no había estado huérfano.

Con la promesa de acompañar los desvelos de S. M. en este asunto con nuestros Santos Sacrificios y oraciones nos renovamos sus devotos leales.»

Los carlistas valencianos vivían desde 1945 distanciados de su antiguo correligionario Don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull, Barón de Cárcer y de Llaurí, por el transbordo de éste a la obediencia de Don Juan de Borbón y Battenberg. Pero ante el peligro de la libertad de cultos, bajaron la guardia y le arroparon, en 1967, cuando en su calidad de Procurador en Cortes presentó una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de Libertad Religiosa. Suscribieron también esa enmienda los Procuradores carlistas Don Ramón Albistur, Don Miguel Fagoaga y Don José María Codón. Esto sucedía pocos meses después del límite de esta recopilación, pero refleja fielmente cómo se pensaba en el momento que historiamos. Una carta suya, de respuesta, dice así:

«Cortes Españolas.

Procurador en Cortes. Valencia, 24-5-67.

Sr. Don Eduardo Chuliá Vicent.

Mi distinguido amigo: Al regresar a Valencia me encuentro con la suya, que agradezco mucho y le doy las gracias por su felicitación y la que me transmite en nombre de la Junta Local Tradicionalista de Valencia por mi actuación en las Cortes, defendiendo la Unidad Católica de España.

Los que ante todo ponemos el servicio de Dios, de la Religión Católica y de España, hemos de coincidir y nos encontraremos juntos siempre que se discutan cosas fundamentales.

Con el testimonio de mi consideración y estima para todos VV., es suyo afmo. a. q. s. s. m.

El Barón de Llaurí y de Cárcer.»

APENDICE

LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON Y LA CONTRARREVOLUCION

La contrarrevolución empieza con la guerra de La Vendée. El día 12 de marzo de 1793, Cathelineau forma una partida con veintiocho jóvenes de su pueblo; su primer acto es ir a la iglesia a orar; allí les prende en sus pechos la imagen del Sagrado Corazón. Ciento cincuenta años después, el 18 de Julio de 1936, los requetés españoles salen para los frentes con el mismo símbolo —los «detentes»— prendido en sus camisas. De toda la antigua Cristiandad acuden a España voluntarios católicos, pocos, pero representativos, que también traen consigo el mismo emblema del Sagrado Corazón. Entre las dos fechas se ha consolidado la asociación de la Contrarrevolución con la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en un orden fáctico y en un orden doctrinal. Datos históricos se encuentran, muy abundantes, en toda la literatura sobre La Vendée. En esta región de Francia la devoción al Sagrado Corazón era viva; había sido establecida por las predicaciones de San Luis María Grifón de Monfort, en 1700. Arraigó definitivamente esta asociación cuando Luis XVIII concedió a Cathelineau el título de conde; entonces, este jefe vendeano entroniza el Sagrado Corazón en su escudo nobiliario. De ahí, la devoción al Sagrado Corazón se extiende y alimenta la espiritualidad de los contrarrevolucionarios franceses hasta nuestros días.

De Francia, esta devoción es propagada a los contrarrevolucionarios españoles, que son los carlistas, por los padres de la Compañía de Jesús, a lo largo de todo el siglo XIX y hasta la gran crisis del Concilio Vaticano II. Lo mismo que la literatura vendeana, la literatura carlista es una cantera de informaciones y meditaciones sobre la asociación que estamos reseñando.

El día 3 de junio de 1932, con motivo de la festividad del Sagrado Corazón, celebrada en el destierro, en Toulouse, Don Alfonso Carlos, ante una nutrida asamblea de carlistas, proclamó y firmó esta declaración:

«Fiel a la devoción de toda mi vida y en justo anhelo de que sea hermosa realidad su reinado de paz y de amor sobre nuestra querida Patria, sus instituciones y sus leyes: Yo de mi libre volun-

tad en este día en que la Iglesia celebra la fiesta del Deífico Corazón, prometo solemnemente que si la Divina Providencia dispone que sea yo llamado a regir los destinos de España, el Sagrado Corazón de Jesús será entronizado en el escudo nacional, siendo colocado entre las flores de lis de la Casa de Anjou y entre los cuarteles de Castilla y León, bajo la corona real.»

Antes, en 1864, pocos meses antes de suscribir su famosa «Carta a los Españoles» de 25 de septiembre, que fue el relanzamiento del Carlismo, la Princesa de Beira colabora activamente con el Padre Ramière en la difusión de la devoción al Sagrado Corazón en España.

En 1889 se celebró el XIII Centenario del III Concilio de Toledo, en el cual se fundó la Unidad Católica de España; pocas semanas después algunos conmemoraban el primer centenario de la Revolución Francesa. Con estos dos motivos, Don Carlos VII escribió dos documentos importantes: una carta a Don José du Bourg, último secretario del Conde de Chambord, y un mensaje a Paray le Monial; en ambos se asocian hermosamente la devoción al Sagrado Corazón y la lucha contra la Revolución. Se encuentran en el Apéndice de Documentos del volumen XXVIII de la «Historia del Tradicionalismo Español» de Don Melchor Ferrer.

En el siglo XX se produce una manifestación pública y universal de las profundas raíces teológicas que han tenido la firmeza, la extensión y la continuidad de la devoción al Sagrado Corazón a lo largo de los episodios, peripecias y batallas del siglo XIX. Los Papas dicen que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús es el medio principal y sobrenaturalmente adecuado para conseguir la implantación del reinado social de N. S. Jesucristo. La relación entre ambas ideas está expuesta en cinco encíclicas capitales, a saber: «Annum Sacrum», de León XIII; «Ubi Arcano», «Quas Primas» y «Miserentissimus Redemptor», de Pío XI, y «Summi Pontificatus» y «Haurietis Aquas», de Pío XII.

En torno al Concilio Vaticano II se produce un fenómeno contrario, que es su contraprueba. Los jesuitas se desentienden en la práctica del encargo —«Munus suavissimum»— de promover la devoción al Sagrado Corazón y al mismo tiempo dejan de luchar contra la Revolución, cuando no pasan a engrosar sus filas. No sólo son ellos. Son también extensos grupos eclesiásticos los que con armas y bagajes se pasan a las filas de la Revolución. Correlativamente, todos hacen cuanto pueden por destruir al Carlismo, del que se ser-

vían y al que indirectamente beneficiaban. Una contribución a la comprensión de este misterio de iniquidad es la observación de que inmediatamente antes habían abandonado la devoción al Sagrado Corazón.

Un solo ejemplo entre mil, cuya recopilación no nos compete, es la supresión después del Concilio Vaticano II de la triple invocación al final de la Misa, ¡Cor Iesu Sacratissimum, miserere nobis! El mismo Papa Pablo VI, que refrendaba esta supresión, decía poco después que el humo de Satanás había entrado en la Iglesia.

En Don Carlos Hugo coinciden el deslizamiento hacia ideas y conductas políticas propias de la Revolución, y las decisiones de suprimir, de hecho, la imagen del Sagrado Corazón en el escudo de España de los impresos suyos y de la Comunión.

«EN EL CERRO DE LOS ANGELES NACIO UNA CRUZADA»,
CARTA DE DON MANUEL FAL CONDE AL MARQUES
DE MARCHELINA, EL 19-XI-1966

«19 de noviembre de 1966.

Excmo. señor Don Ignacio Romero Osborne, Marqués de Marchelina, Presidente Nacional de la Hermandad de ex Combatientes de los Tercios de Requetés.

Madrid.

Mi querido amigo:

Aunque yo me gozo dentro de mí mismo con el amadísimo título de boina roja del Tercio de la Virgen de los Reyes, el de tu celoso mando, el de tu gloriosa mutilación, no puede concurrir a la magnífica concentración del Cerro de los Angeles. "Falté a la lista."

Recíbeme en cambio esta confesión de una bonita anécdota relativa al Cerro.

En el Cerro de los Angeles nació una Cruzada

Ni mi falta de dotes personales ni, siquiera, la de los medios económicos imprescindibles para el desempeño de la Jefatura Delegada, habían disuadido al Rey Alfonso Carlos de su decisión de encomendarme tan ardua empresa.

El nombramiento fue una vocación ascética: "Que Dios nuestro

Señor —me decía en su carta de 3 de mayo de 1934—, en este día de la Santa Cruz, te ayude y bendiga para llevar las amarguras de tu cargo y que tras del sacrificio venga el triunfo y la resurrección para gloria de Cristo y bien de España”.

Parecía un eco de la Santa Cueva de Manresa en la meditación ignaciana del Rey temporal (“un rey humano elegido de mano de Dios”) que invitaba al sacrificio por la Causa con su ejemplar y patriótica vida de austeridad y fidelidad a los santos ideales.

Nos reunimos una veintena de abnegados y leales carlistas, casi todos comprendidos en la edad dorada de los 30 a los 40, en una tasca de la calle Toledo, propia de un ardiente requeté de los que interrumpían los discursos de nuestros mítines con el electrizante “¡vengan fusiles!”.

Leí la carta, declaré mi pensamiento muy en la línea del sacrificio pedido por el Rey y concorde con la mente del requeté interruptor de discursos, el del grito electrizante. Y unanimidad en la resolución. Allí, bajo el signo de la cruz que presidía mi nombramiento nacía una Cruzada.

Había que pensar, sin género alguno de duda, como toca a personas de mundo y maduras en sus particulares empresas, en los medios económicos. Resplandeció con su brillo peculiar el financiamiento heroico que se cifra en la confianza en el Corazón de Jesús.

Se trataba de Su Reino en España. Nuestros pasos eran pasos de Sus promesas al P. Hoyos. De Su Corazón habían de venirnos los medios, si de nuestra parte le dábamos amor y sacrificio.

Viajaríamos en tercera clase; renunciaríamos a lo superfluo; pediríamos donativos con humildad de mendicantes... No pagaríamos las multas. Comeríamos el rancho en la cárcel...

Marchamos de allí al Cerro de los Angeles. Rezamos el rosario, hicimos la consagración, formuló cada cual de hinojos ante la imagen del monumento sus personales e íntimas resoluciones. Nos fuimos retirando hacia la salida. Pero se había quedado de rodillas el de más edad de aquel magnífico grupo, el caballerosísimo Federico Bertodano. Metro ochenta o más; muy pasados los cincuenta años; noble linaje; vida entera consagrada a la Causa. Como tardara en levantarse y unirse a los que ya queríamos regresar a Madrid, me acerqué a él. Le sorprendí llorando. El, tan entero y recio aragonés, llorando. Se turbó un poco. Quiso sincerarse y me dijo:

“Manolo, estoy impresionadísimo. Dispón de cuanto tengo. Pero

como he entendido que lo que el Señor nos pide es el tributo que provenga de nuestros sacrificios, he ofrecido al Corazón de Jesús lo que siempre creí imposible en mí: dejar el tabaco. Y en prenda de mi promesa, toma mi pitillera de plata, recuerdo de familia que parecía insparable de mí."

Así empezó *aquello*. ¿Habrá que decir que Manolo Quevedo dio toda su herencia paterna? No muy cuantiosa ciertamente, pero toda y en persona que vivía de su profesión. He nombrado a un genio de los ideales.

¿O traeré a cuento a José María García Verde, el que se hizo propagandista de la tercera de ferrocarriles, viajes incesantes los suyos, en la dura tabla, predicando ejercicios espirituales, ideales carlistas y pidiendo donativos?

¿O habrá que mencionar con el encomio que merece lo ejemplar y sublime, la austeridad de vida del prototipo de nuestras juventudes, Aurelio González de Gregorio? Porque Aurelio, el primogénito de Puebla Valverde, el que, según referencia de su madre, tenía su cuarto ropero con "más de 70 trajes", ofreció no volver a hacerse ninguno, y cuando felizmente para su deseo, pudo vestirse el uniforme del Requeté, sólo tenía el traje puesto, nada veraniego por cierto, americana sport y pantalón de lanilla zurcido, que es ese detalle el que ayuda tan minuciosa memoria, porque buenas bromas hubo de soportar. Aurelio, que daba a la Juventud cuanto obtenía de su caudal y "sisaba" a sus padres, como si todavía fuera un estudiante travieso.

O traería ejemplos edificantes de José Ramón Bobadilla, de José María Alvear, de Lamamié de Clairac, el defensor de la Compañía de Jesús..., todos ya gozando de Dios y lucrando la infinita recompensa a los que confesaron Su Santo Nombre... Dice la Ordenanza: "Tú, soldado de la Tradición, habrás de tener puesto en el Reino de Dios".

Y reza el "Devocionario del Requeté", esa publicación a varios idiomas traducida y muy autorizadamente aprobada y encomiada:

"Requeté: La causa que defiendes es la Causa de Dios. Considérate soldado de una Cruzada que pone a Dios como fin y en El confía el triunfo."

Ese es el triunfo para gloria de Cristo y bien de España que había sido el llamamiento al sacrificio del Rey Alfonso Carlos, el que había puesto el Corazón de Jesús en el escudo de España y en

la bandera gloriosa. El Corazón de Jesús que, como el mismo egregio Señor informaba en carta de sus últimos días:

"Nuestros Requetés, verdaderos cruzados, llevan en el pecho la imagen del Sagrado Corazón y combaten, ante todo, para salvar a la Religión."

¿Quién osó proscribir del Cerro de los Angeles nuestros vítores ardorosos? ¿Quién los consideró profanos para el recinto sagrado?

"Nuestros Requetés llevan en el pecho la Imagen del Sagrado Corazón." Otros, allí enterrados en el recinto sagrado como testimonios de fidelidad y semilla de nuevos servidores. ¿Tan difícil es de entender esta Mística sublime?

Querido Ignacio, perdónalos porque no saben lo que aman.

Un abrazo de felicitación a ti y a cuantos te han ayudado en la gran concentración en el Cerro de los soldados de Cristo Rey.

Firmado: Manuel Fal Conde.»

NOTA.—Acerca de Don Manuel Fal Conde, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús y el Cerro de los Angeles, véase el tomo III, pág. 159.

X. LA LEY ORGANICA DEL ESTADO Y SU REFERENDUM

Escrito de la Regencia Nacional Carlista de Estella, el 1-XII.—
Declaración de las Juntas Carlistas de Defensa, el 27-XI-
1966.—Escrito de las Juntas de Defensa de Castilla la Vie-
ja, el 5-XII.—Comunión Tradicionalista: Reunión del Conse-
jo Asesor de la Jefatura Delegada.—Telegrama del Rey.—
Nota de la Junta de Gobierno de la Comunión Tradicio-
nalista.—Nota del Jefe Regional de la Comunión Tradicio-
nalista de Aragón.—Nota de la Jefatura Provincial del Re-
queté de Madrid.—Nota de la Hermandad Nacional del
Maestrazgo.—Juicios de Elías de Tejada.— El voto de Don
Carlos Hugo.—Don Javier y la legitimidad de ejercicio.—
Carta del archiduque Don Francisco José de Habsburgo y
Borbón «a todos los españoles».—Epílogo: Manifiesto del
Parlamento General de las Juntas de Defensa celebrado
en Navarra el día 22-I-1967.—Estudio posterior de Don Ra-
fael Gambra.—La política de colaboración de la Comunión
Tradicionalista con Franco después del Referéndum.—
Carta de Don Javier a Franco pidiéndole el reconocimiento
de su nacionalidad española.—Apéndice: Escrito de Don
Juan Sáez Díez «Antes de que sea tarde».

El día 22 de noviembre de 1966 Franco pronunció un discurso en una sesión extraordinaria de las Cortes, en el que anunciaba la Ley Orgánica, que sería sometida a Referéndum el día 14 de diciembre siguiente. No leyó el texto íntegro del proyecto, sino que se limitó a comentarlo. Dijo que el artículo 6.º del Fuero de los Españoles había sufrido una nueva redacción, a la que la Santa Sede había dado su aprobación, para acomodarlo a las disposiciones del Concilio. Este aviso se repite en el preámbulo de la ley aprobada, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del 13 de enero de 1967.

La prensa, sometida al régimen de inserción obligatoria, no publicó, sin embargo, el texto íntegro de lo que se iba a votar, lo cual invalida moralmente aquel Referéndum, cosa que casi nadie ha hecho notar. En Pamplona fue detenido y sancionado un popular dirigente carlista por intentar iniciar una propaganda en contra.

— ESCRITO DE LA REGENCIA NACIONAL CARLISTA DE ESTELLA EL 1 DE DICIEMBRE

— Esta organización difundió profusamente un folio bien impreso por ambas caras que decía así:

«El Carlismo ante el Referéndum del próximo día 14

La nueva Ley Orgánica ahora propuesta por el Régimen del General Franco es ilegítima por el hecho de producirse dentro de la misma línea política que después del Alzamiento-Cruzada Nacional siguió, al igual que los regímenes liberales monárquicos o republicanos anteriores, usurpando los derechos de la Patria y de su legítimo exponente, el Carlismo, e impidiendo la reestructuración de España sobre una base auténticamente nacional.

Por lo demás, dicha Ley Orgánica no puede ni debe ser aceptada por los carlistas, entre otras, por las siguientes razones específicas:

a) Con la separación entre Jefatura del Estado y Jefatura de Gobierno, y exigir que "todo lo que el Jefe del Estado disponga en el ejercicio de su autoridad deberá ser refrendado, según los casos por el presidente del Gobierno o el ministro a quien corresponda, el Presidente de las Cortes o el Presidente del Consejo del Reino, careciendo de valor cualquiera disposición que no se ajuste a esta formalidad.—De los actos del Jefe del Estado serán responsables las personas que los refrenden" (art. 8.º, párr. I y II), reduce la función del posible futuro Rey a la de una figura decorativa y enteramente irresponsable, como en las Monarquías Constitucionales del Régimen Liberal, y atenta contra el dogma fundamental de toda monarquía auténtica, en la que el Rey reina y gobierna con plena responsabilidad.

b) El art. 13, párr. II, al disponer que "el Consejo de Ministros... es el órgano que determina la política nacional", atenta también contra el Ideario Español y Carlista, según el cual los Ministros

o Secretarios de Despacho no son más que mandatarios y auxiliares del Rey en la gestión del Gobierno que el Rey corresponde.

c) Los sistemas de designación de los componentes de los diversos órganos de Jefatura, Gobierno y Consejo previsto en la ahora propuesta nueva Ley Orgánica del Estado, dan a entender que, a tenor de la constante invocación a los llamados Principios Fundamentales del Movimiento, cuya misma generalidad se presta al más variable contenido, se abre el camino a una progresiva implantación del sistema revolucionario de partidos políticos, como evidencia el art. 21, apart. 2), al señalar como misión del Consejo Nacional del Movimiento, el "Encauzar... el contraste de pareceres sobre la acción política" (1).

d) Ahoga la vida municipal y provincial al hacer depender sus recursos económicos del arbitrio del Estado (art. 47), lo cual, junto con el total silencio acerca de la personalidad política de las Regiones Históricas, atenta contra el sagrado lema de los Fueros, irrenunciable por la Doctrina Española.

e) Constituye una afrenta al general sentir religioso del Pueblo Español, la no exigencia de la cualidad de católico en el Jefe de Gobierno (art. 14, párr. I), ni en las demás altas Jerarquías de la Nación, que son, especialmente aquél, quienes en realidad podrán dirigir y determinar la política, limitando tal exigencia a la persona del Jefe del Estado, reducido a mera figura decorativa, irresponsable, e incapaz de actuar ni decidir nada por sí solo (2).

f) Resulta inadmisibile la vaguedad de la nueva redacción propuesta para el art. 6.º del Fuero de los Españoles, máxime cuando la Santa Madre Iglesia no ha explicado todavía cómo se ha de interpretar la Declaración Conciliar sobre libertad civil en materia religiosa, para coordinarla debidamente con la doctrina tradicional enseñada con anterioridad por la misma Iglesia acerca de los deberes de los hombres y las sociedades respecto a la Religión verdadera y a la

(1) Lo que se critica en los puntos a), b) y c) ni se cumplió ni Franco pensó nunca en cumplirlo.

(2) Este documento de la Regencia Nacional Carlista de Estella sostiene aquí la doctrina permanentemente defendida por el Tradicionalismo español, que en este punto es contraria a la conciliar de no discriminar.

Desde el punto de vista del vaticanismo *sui generis* de la Regencia de Estella, esta observación suya es errónea y muestra una tendencia a la hipercrítica exasperada de todo lo de Franco.

única Iglesia de Dios, doctrina tradicional que la misma Declaración Conciliar declara íntegramente subsistente (3).

En consecuencia, el Carlismo, frente al próximo Referéndum, reafirma las Conclusiones adoptadas en Navarra, con motivo del XXX Aniversario del Alzamiento-Cruzada Nacional, y de modo especial por su actualidad en relación con la propuesta nueva Ley Orgánica, las siguientes:

— Constituiría un sacrílego abuso pretender fundar en las enseñanzas del Concilio Vaticano II una sustitución del régimen de tolerancia privada por el de libertad pública para las falsas religiones, por cuanto la Declaración Conciliar sobre libertad civil en materia religiosa proclama explícitamente que "continúa íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades para con la verdadera Religión y la única Iglesia de Cristo"

Tal pretensión es una muestra más del fariseísmo del Régimen, denunciado siempre por los Carlistas, el cual ha venido utilizando la Unidad Católica de España como instrumento de prestigio político ante el pueblo español, y pretende ahora su destrucción, al dictado del Extranjero, como precio para conseguir el ingreso de España en una Comunidad Europea dominada por la Sinarquía, y para obtener una aparente victoria diplomática a costa de una vergonzosa transacción sobre Gibraltar (4).

La filial sumisión al Sagrado Concilio exige, en cambio, la renuncia al Privilegio del Real Patronato, dejando a la Iglesia en entera libertad para el nombramiento de los Obispos, así como acordar con la Iglesia, en restitución de los bienes expoliados a ésta por los Gobiernos liberales, una fórmula distinta a la odiosa e irritoria retribución del Clero como funcionarios civiles, exigencias ambas siempre mantenidas por el Ideario Carlista (Concl. I, A).

— Siendo la Unidad Católica de la Nación el primordial ele-

(3) Cabe hacer aquí consideraciones análogas a las de la nota anterior. Si la Iglesia no había explicado todavía los detalles de lo que quería, el texto político tenía que ser necesariamente vago. Si hubiera sido concreto, le hubieran censurado concretar más que la Iglesia. Nótese, una vez más, un silencio absoluto acerca de la culpa mayoritaria y decisiva de los eclesiásticos en el asunto de la libertad de cultos y en el avance en general de la Revolución.

(4) Estas mentiras apasionadas y graves de silenciar la culpa de la Iglesia en su propia autodemolición, derivando la responsabilidad en exclusiva contra el poder político, hacían a estas propagandas de la Regencia de Estella imprementables o contraproducentes.

mento constitutivo del ser de nuestra Patria y la clave de nuestra Historia, como han proclamado el Papa y los Obispos cuando el servicio a la Iglesia ha exigido que los españoles diéramos vidas y haciendas en defensa de la Religión, cualquier menoscabo de la Unidad Católica provocaría la destrucción de la Unidad Política de España y la desaparición de su ser nacional (5).

Consiguientemente, sin gravísimas, urgentes y del todo seguras razones en pro del bien común de la Iglesia Universal, que de hecho al presente no se dan, la Jerarquía no puede cometer el crimen de lesa Patria que sería permitir cualquier ataque a nuestra Unidad Católica (Concl. I, D) (6).

— El Carlismo, sin perjuicio del respeto a la interna conciencia de cada hombre según exige el derecho natural y ha enseñado siempre la Iglesia, mantiene en vigor su juramento, tantas veces reiterado y rubricado con sangre, de defender la Unidad Católica de España por todos los medios teológicamente lícitos (Concl. I, E).

No como privilegio, sino como justo reconocimiento de la realidad española, el Carlismo sigue manteniendo en todo su vigor y amplitud la doctrina tradicional de los Fueros, entendidos no sólo ni principalmente como particularidades administrativas o tributarias en provecho exclusivo de grandes industrias y financieros (7), sino como obligado reconocimiento de la personalidad política autártica que dentro de la Unidad Nacional y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, corresponde a las Regiones, con todas sus consecuencias, tales como existencia de Cortes propias para la conservación y desenvolvimiento de su ordenamiento jurídico peculiar, uso y enseñanza de un idioma, fomento de su cultura, costumbres y tradiciones, y auténtica representación de los intereses regionales en las Cortes de la Nación mediante Procuradores libremente designados, investidos de mandato imperativo y sujetos a juicio de residencia (Concl. III, D).

— Con el llamado proceso de institucionalización se pretende encubrir al pueblo español el evidente intento de perpetuar las situaciones de privilegio creadas por el Régimen usurpador de la Victoria en favor de cierto sector de la alta burguesía y de dominio político

(5) Al fin, dos párrafos aceptables. También el que le sigue en segundo lugar.

(6) Este párrafo figura en la «Afirmación en el XXX Aniversario del Alzamiento Nacional» y allí lo hemos comentado (pág. 12).

(7) Este párrafo figura en la «Afirmación en el XXX Aniversario del Alzamiento Nacional» y allí lo hemos comentado (pág. 14).

en favor de minorías (monárquicos liberales y demócratas- "cristianos") colectivamente ausentes del Alzamiento Nacional, con violación del Pacto que como base de éste quedó establecido entre el Rey Don Alfonso Carlos I y el Ejército: la decisiva aportación de los requetés a la Cruzada impide que los derechos de la legítima Dinastía Carlista al Trono de España sean inferiores después del Alzamiento que antes de su inicio, y es contra la más elemental lógica política y contra toda legítima Razón de Estado que la tan decisiva para el bien común determinación de la Persona Real Titular de la Corona se abandone al criterio exclusivo, a la arbitrariedad o al capricho de un dictador cuya política, disponiendo de tiempo y recursos sobrados para restaurar con firmeza indestructible la grandeza moral y material de la Patria ha sumido a España, por el contrario, en la más inquietante inseguridad de un incierto futuro (Concl. IV, B).

— Que el fraude inherente al proceso de institucionalización queda evidenciado con la contradicción que supone anunciar la instauración de una Monarquía que pretende presentarse como tradicional, al mismo tiempo que no sólo se prepara como "sucesor" a un Príncipe de la Dinastía liberal, sino que, además, se insinúa una Ley reguladora de las funciones separadas de Jefatura de Estado y Jefatura de Gobierno, separación especialmente contraria al concepto tradicional de la Monarquía, según el cual es indispensable que el Rey reine y gobierne con plena responsabilidad.

Por ello, constituye un total desconocimiento de la realidad política de nuestra Patria, una absoluta ineptitud para la Política o una manifiesta traición al Carlismo pretender colaborar en el proceso de institucionalización propugnado por el Régimen, so pretexto de una vana esperanza de que aquél se concrete en una Monarquía tradicional regida por un Príncipe carlista. En consecuencia, el Carlismo debe rechazar y rechaza todo intento de colaboración o "política de presencia" con el Régimen franquista, y proclama la ilegitimación de cualesquiera pretendidos "Abanderados" que hayan iniciado en tal política (Concl. IV, C).

Por consecuencia de todo lo expuesto, la postura de los carlistas frente al anunciado referéndum, viene inequívocamente determinada conclusión IV, A, de las adoptadas en Navarra con motivo del XXX aniversario del Alzamiento-Cruzada Nacional.

El Carlismo repudia todo pretendido referéndum, como repudió el 6 de julio de 1947, porque además de la conocida falsedad de

cualquier Referéndum en regímenes totalitarios, obedece al antinatural principio liberal-revolucionario del sufragio universal inorgánico, es contrario al Pacto Histórico entre la Corona y la Nación, cuya vigencia ha reivindicado siempre el Carlismo, y atenta contra el auténtico y sagrado referéndum que el pueblo español selló con su sangre el 18 de Julio de 1936.

En España, a 1 de Diciembre de 1966.

Por el Carlismo

La Regencia Nacional Carlista de España»

DECLARACION DE LAS JUNTAS CARLISTAS DE DEFENSA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1966

Esta organización, en gran parte superpuesta a la anterior, hizo circular de mano en mano un folio a multicopista que decía así:

«Las Juntas Carlistas de Defensa, conscientes de su misión histórica y del grave deber y responsabilidad que les incumbe en el momento de ser sometido a referéndum el proyecto de Ley Orgánica del Estado, en cuyo articulado se infringen los principios cristianos y políticos que hicieron la grandeza de España,

Declaran:

1. Que deben llamar y llaman la atención de los católicos españoles sobre la grave responsabilidad que contraen votando afirmativamente una Ley que rompe la Unidad Católica y abre la puerta a una sedicente libertad religiosa, a cuyo amparo se trata por las fuerzas del Mal de descristianizar a España, único medio de quebrantar su resistencia frente a los enemigos de Dios y de su Iglesia (1).

2. Que es inadmisibile el principio de la soberanía nacional tal como se formula en la Ley, ya que su aplicación rigurosa conduciría a la anarquía, al dejar sin fundamento y sin apoyo toda Autoridad y todo poder en la Comunidad.

3. Que la Ley atenta contra la tradición y la historia españolas al continuar manteniendo los principios liberales de centralización po-

(1) También aquí es notable el silencio gravísimo acerca del protagonismo responsable de los eclesiásticos a favor de la libertad de cultos.

lítica y administrativa y no admitir la existencia de las Regiones históricas y de sus fueros, privilegios y libertades, único modo eficaz de impedir separatismos desgarradores de la Unidad Nacional.

4. Que ningún auténtico carlista puede votar afirmativamente ni prestar su adhesión en cualquier modo que sea a una Ley que pretende introducir una modificación sustancial en el pacto establecido entre S.M.C. el Rey Don Alfonso Carlos I y el general Sanjurjo (2), que dio lugar al Alzamiento del 18 de Julio de 1936, así como en el sistema monárquico que el Carlismo ha defendido a costa de su sangre y de su sacrificio, desde el punto y hora que desconoce las leyes fundamentales de la Monarquía Tradicional, claramente expresadas en el testamento de S.M.C. el Rey Don Alfonso Carlos I (3), sustituyéndolas por una designación personal hecha por quien carece de títulos legítimos para ello.

5. Que el Príncipe o Príncipes que de manera pública y notoria presten su adhesión o conformidad con la Ley que será sometida a referéndum, quedan por esto mismo excluidos de la sucesión legítima y privados de todo derecho frente a la Nación y a la Comunión Tradicionalista Carlista, que tiene sus propias y legítimas normas sucesorias con arreglo a las cuales ha de designarse la persona que deba ocupar el Trono vacante desde el fallecimiento del Rey Don Alfonso Carlos; asumiendo entre tanto la dirección de la Causa el Regente o la Junta de Regencia según aquellas mismas normas disponen (4).

Las Juntas de Defensa, al formular esta declaración, se dirigen

(2) No hubo tal pacto en el sentido riguroso y formal de la palabra. Lo más próximo a él fue la frase condicionante contenida en el famoso telegrama del 14 de julio, dirigido al general Mola y entregado en mano, de Don Javier y de Fal Conde sumándose al Movimiento militar. Decía así: «La Comunión Tradicionalista se suma con todas sus fuerzas, en toda España, al Movimiento militar para la salvación de la Patria, *supuesto que* el Excmo. Sr. General Director acepta como programa de gobierno el que en líneas generales se contiene en la carta dirigida al mismo por el Excmo. Sr. General Sanjurjo, de fecha 9 último. Lo que firmamos con la representación que nos compete: Javier de Borbón Parma, Manuel Fal Conde.»

La misma expresión «supuesto que» indica claramente que no se había formalizado un pacto. La aludida carta de Sanjurjo a Mola del 9 de julio termina diciendo: «Algo parecido a esto escribo al amigo Fal, esperando que lleguen a un acuerdo tan necesario y que no debe demorarse.» Luego el 9 de julio no había pacto. Tampoco el día 13 de julio; al contrario, hay reticencias repetidas y graves por su ausencia en la carta de Don Javier a Baleztena de esa fecha, transcrita en el tomo I, pág. 151.

(3) Véase tomo I, pág. 13.

(4) Este es el punto clave. La ilegitimación de Don Javier.

también a los Tradicionalistas del mundo (5), haciéndoles saber que, fieles a sus Principios, mantienen en alto la bandera en defensa de la cual han luchado durante siglo y medio y que, con ayuda de Dios, continuarán defendiendo hasta derramar, si preciso fuere, la última gota de su sangre.

Madrid, Primer Domingo de Adviento, 27 de Noviembre de 1966.

Las Juntas Carlistas de Defensa*

* * *

ESCRITO DE LAS JUNTAS DE DEFENSA DE CASTILLA LA VIEJA EL 5 DE DICIEMBRE

Otra hoja de la misma organización:

«Las Juntas de Defensa del Carlismo en Castilla la Vieja tienen, por derecho propio, "algo que decir" en el pleito planteado por D. Javier de Borbón Parma en relación con su aquiescencia y beneplácito entusiasta a la llamada "Ley Orgánica del Estado Español", presentada a las Cortes —a título de proyecto— el 22 de noviembre del año en curso, por el Jefe Supremo de la Nación, Don Francisco Franco Bahamonde.

Ni corto ni perezoso —la traición tiene alas en los pies—, Don Javier de Borbón Parma se apresura a poner paño al púlpito para calificar pontificalmente a la mencionada Ley Orgánica del Estado "de gran avance hacia soluciones legales para garantía de la paz, dentro de la estructura de la Monarquía tradicional de España". Y ordena a su delegado en Madrid, don José María Valiente y Soriano, que transmita su fervorosa felicitación al Generalísimo Franco, acto, éste, de servil sometimiento a quien desde el mes de abril de 1937 (1) no ha seguido otra trayectoria que la de entrar a saco en el baluarte de la Tradición Española, con el manido achaque de una ficticia Unidad entre fuerzas políticas de signo diverso por su concepción

(5) En los medios católico-legitimistas de toda Europa, minoritarios, pero muy selectos y altamente especializados, se seguía con angustia y expectación la agonía del legitimismo español. Esta frase es un mensaje de saludo, esperanza y aliento, más importante de lo que parece.

(1) Se refiere al Decreto de Unificación de 19-IV-1937.

del Estado, pero con la intención clarísima de ir, poco a poco —la Revolución no tiene prisa— desvirtuando el espíritu inconfundible que el Carlismo aportara al Alzamiento nacional del 18 de Julio, al que bautizó con las aguas lustrales de su catolicismo a ultranza y de su españolismo a prueba de contrariedades y desvíos sin cuento.

Parece ser —y decimos "parece" porque, en Don Javier, la contradicción es norma de criterio—, parece ser, repetimos, que en un principio se opuso resueltamente al Decreto de Unificación, para, al cabo de algún tiempo, aceptarlo de plano, si hemos de creer al propio Generalísimo (2) que así lo afirmara públicamente, sin que, por parte del Príncipe aludido, se hiciera patente el más liviano mentís a tan grave pronunciamiento. Este fue el primer paso político y desafortunado de Don Javier, aun a sabiendas de que con ello barreñaba los cimientos del Carlismo. Está bien visto que el "honor político" no cuenta para nada en la persona de este Príncipe, llamado por Don Alfonso Carlos Austria Este, a grandes destinos, malogrados, en mala hora, por su innegable deslealtad al testamento del Rey legítimo. Aceptado el principio colaboracionista (3), lanzado un día a los cuatro vientos, desde Salamanca, por el propio Generalísimo, Don Javier iniciaba la desintegración de la Comunión Tradicionalista, en cuya sistemática demolición fueron parte, también, elementos nefastos de todos conocidos, en inmediata colaboración con el Príncipe. De entonces acá, los fracasos de la política colaboracionista de Don Javier, cerca del Régimen dictatorial que, desde hace treinta años, viene pesando, como losa de plomo, sobre el cuerpo social de España, se han sucedido en cadena, y lo mismo él que su primogénito, Don Hugo, no parece sino que han sido llamados, de propósito, para tirar por la borda el prestigio secular del Carlismo, atándolo al carro dictatorial y totalitario del Poder público, que ha pagado con una sonrisa mefistofélica la almoneda de unos principios sacrosantos, en

(2) Tampoco era fiable. Hace al caso también el siguiente párrafo de una carta de Fal Conde a Don Raimundo de Miguel, el 9-XII-1966: «Existe o al menos Franco dijo que tenía una carta de Don Javier en la que le declaraba que él no pretende la sucesión. Será o no cierta, pero aun en ese supuesto, todo lo anterior a la Declaración de Barcelona quedó subsanado. Quiero decir que se puede abordar este tema, pero con seguridad de que la Comunión se mantendrá en línea.»

(3) En aquellos días la política de colaboración con Franco que presidía, por orden del Rey, la gestión de Don José María Valiente en la Jefatura Delegada, había tocado el fondo de su descrédito. Los carlistas creían que había sido un error grandísimo, pero solamente pocos le atribuían el carácter de traición y el dolo que el autor de este escrito,

plena falsificación, luego, a cuenta de los detentadores de la cosa pública. ¡Y Don Javier, tan satisfecho! Con su peregrina e insólita teoría de las "dos lealtades", parece haber intentado poner en entredicho la verdad inconcusa del Evangelio "de que no se puede servir, a la vez, a dos señores distintos".

¡Pero no todo está podrido en Dinamarca! Le habrán seguido a Don Javier, en su descabellada postura política, los "advenedizos", "los bienhallados con la situación", los "posibles escalatorres" de turno, quienes, merced a la manoseada fórmula del "colaboracionismo" esperaban y esperan colocarse guapamente a espaldas del pueblo carlista, que ciegamente tenía puestos los ojos en Don Javier, y aún sigue teniéndolos, pero menos, porque se va dando cuenta de los juegos malabares de sus dirigentes. ¡Nunca se ha dado un caso de ceguera colectiva como el de las masas seguidoras del nefasto Príncipe y de su descalificado retoño!... Y cuando parecía que no se podía llegar a más en el sometimiento vergonzoso al Poder dictatorial que nos sojuzga, la Ley Orgánica del Estado acaba de ofrecerle a Don Javier la ocasión magnífica, y tal vez deseada, de rendirse, por entero, a la situación reinante en nuestra Patria, dando por bueno lo que no pasa de ser una desdichada caricatura de la Doctrina de la Tradición; de lo que no pasa de ser un puente para la instauración, en el Trono de San Fernando, de un Príncipe liberal, con disfraz tradicionalista, para engaño de los tontos y pasmo de los avisados.

En una palabra. ¡Don Javier de Borbón Parma, primo hermano, desde el día 22 de noviembre de 1966, de Rafael Maroto (4), de infausta memoria! Si los carlistas que de buena fe siguen aún los derroteros de este desgraciado Príncipe, aventador de lealtades, no despiertan ahora de su fatal letargo, ¿a qué esperan? ¡No todo está podrido en Dinamarca! ¡Ni mucho menos! La desertión de Don Javier fue el toque de llamada que ha puesto en pie al Carlismo auténtico, que ni se pliega a la contemporización con sus enemigos, ni se presta a dejarse agarrotar impunemente. ¡El "Referéndum" de 133 años de lucha heroica por Dios, por la Patria y la Legitimidad, abonan su porvenir!

En un lugar de la Vieja Castilla, a 5 de diciembre de 1966.»

(4) Rafael Maroto era el general carlista que protagonizó con Espartero el abrazo de Vergara que puso fin a la Guerra de los Siete Años. En el lenguaje coloquial carlista, su apellido pasó de ser nombre propio a nombre genérico sinónimo de traidor.

COMUNION TRADICIONALISTA: REUNION DEL CONSEJO ASESOR DE LA JEFATURA DELEGADA

Se había creado, a fin de septiembre de 1966, un Consejo Asesor de la Jefatura Delegada, formado por veinte o treinta carlistas de toda España. Se reunía habitualmente los lunes en las oficinas de la calle del Marqués de Valdeiglesias, núm. 3, de Madrid.

Cuando Franco anunció en las Cortes la Ley Orgánica, este Consejo Asesor se reunió inmediatamente para fijar la posición de la Comunión Tradicionalista, a pesar de que el texto íntegro y literal del proyecto de ley no había sido publicado aún ni en los periódicos ni en ninguna parte y de que solamente se conocían de él las alusiones hechas por Franco en su discurso. En un ambiente de mucha reserva se dibujaron dos bandos, uno a favor y otro en contra, los dos con matices. Se decidió la búsqueda de una fórmula ecléctica.

Aquella noche, Don José María Valiente estuvo largas horas al pie del teléfono buscando a Don Javier, y cuando le localizó le propuso que le enviara a él mismo un telegrama cuyo borrador le dictó. Al día siguiente llegó el telegrama de Don Javier, que transcribimos en el subtítulo siguiente. El texto definitivo enviado por Don Javier presenta modificaciones de tipo restrictivo al borrador telefoneado por Valiente.

TELEGRAMA DEL REY

El «Boletín Informativo RQT», del Requeté de Madrid, núm. 5, de 10 de diciembre de 1966, publica en portada lo siguiente:

«Telegrama de S. M. el Rey al Jefe Delegado.

Sr. D. José María Valiente. Grl. Castaños, 4. Madrid, Espagne.»

«1005 PAF París 317047 72 23 2358 ELT.»

«Ruego haga público siguiente texto felicitación al Generalísimo Franco. Stop. Ley Orgánica representa gran avance hacia soluciones legales para garantías de la paz creando estructuras jurídicas Monarquía Tradicional. Stop. Como representante Dinastía defensora estos Principios expreso públicamente a Su Excelencia mi felicitación. Stop.

Reitero participación Comunión Tradicionalista para proceso político de apertura popular en conformidad con mi Declaración de 3 de Octubre. Stop. Afectuosamente. Javier de Borbón Parma.»

Este telegrama fue reproducido por los boletines carlistas, como tantos otros documentos, sin fecha. Pero se puede datar el día 24 de noviembre. Fue enviado inmediatamente a Pyresa, agencia de noticias del Movimiento, cuyos periódicos lo reprodujeron al día siguiente.

El número 4 de dicho Boletín, de noviembre de 1966, anunciaba ya la llegada de este telegrama. En el mismo número daba cuenta de la concentración en el Cerro de los Angeles del 30 de octubre y publicaba la Declaración de Don Javier del 3 de octubre, que no se difundió al gran público hasta fin de ese mes. Así, los tres asuntos fueron presentados conjuntamente.

NOTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMUNION TRADICIONALISTA

Después del telegrama del Rey, las manifestaciones en pro del Referéndum se sucedieron en todos los estratos de la organización de sus seguidores con estas ideas comunes: adhesión a Franco, y a la política de colaboración con él; voto afirmativo en el Referéndum; cautelas y salvedades ante la Ley Orgánica propuesta; y petición de una mayor participación política.

El diario de Pamplona, «El Pensamiento Navarro», que a la vez de su condición local tenía cientos de suscriptores en toda España con la pretensión de ser un órgano oficioso del Carlismo, publicaba en su portada del número del 6 de diciembre de 1966, muy destacadamente por grandes titulares, los siguientes textos:

«El día tres del mes en curso se reunió en Madrid la Junta de Gobierno de la Comunión Tradicionalista para tratar del proyecto de Ley Orgánica del Estado, sobre el que versó el telegrama recientemente dirigido por el Príncipe Don Javier de Borbón Parma al Jefe del Estado.

Participaron en la Junta de Gobierno representantes regionales de toda España, presidiendo el Pleno el Jefe Delegado Don José María Valiente y Soriano.

Teniendo presente la vinculación de la Casa de Borbón a España y la adscripción a su Causa del Príncipe Don Javier y su familia, admirable ejemplo de lealtad y consecuencia; analizando el contenido del citado proyecto, su carácter y el momento político actual; considerando el futuro de la Nación, los reunidos, después del detenido examen que la importancia del asunto exigía, acordaron con alteza de miras, por unanimidad y con la representación que ostentan, hacer pública la siguiente nota:

Nota de la Junta de Gobierno:

«La Junta de Gobierno de la Comunión Tradicionalista estima que la orientación de la Ley Orgánica del Estado, que en breve será sometida a referéndum, puede representar un avance hacia estructuras jurídicas de la Monarquía Tradicional, a pesar de sus limitaciones, especialmente aquellas que afectan al reconocimiento de las justas, necesarias y modernas autonomías municipales y regionales, cuya existencia y personalidad, tan humanas, constituirían un contrapeso social al Poder del Estado.»

«Por ello, y teniendo en cuenta que dicha Ley se presenta formando parte de un sistema de Constitución abierta y perfectible, entiende que cabe dar voto favorable a la misma.»

«Dado que la Comunión Tradicionalista no tiene carácter rígido ni totalitario, este criterio en modo alguno trata de violentar las opiniones individuales de sus afiliados y simpatizantes, dentro de la natural prudencia.»

El Boletín informativo del «Requeté» de Madrid, núm. 5, de 10 de diciembre de 1966, reproduce esta nota y añade: «Esta Nota ha sido ratificada por todos los Jefes regionales del Carlismo reunidos en Madrid el día 3 del presente mes.»

NOTA DEL JEFE REGIONAL DE LA COMUNION TRADICIONALISTA DE ARAGON

Los periódicos de Zaragoza publicaron en los primeros días de diciembre la siguiente nota:

«El Jefe Regional de la Comunión Tradicionalista nos envía la siguiente nota:

”Se invita a todos los miembros de la Comunión Tradicionalista

lista de Aragón, simpatizantes y amigos, para que, con ocasión del Referéndum convocado para el próximo día 14, pongan de manifiesto ante el pueblo español sus permanentes deseos de paz, justicia y libertad, ratificando la Ley Orgánica del Estado, habida cuenta de que dicha Ley forma parte de una Constitución abierta, base para un mayor perfeccionamiento social, vivificador de libertades concretas y con la fundada esperanza en el mejoramiento de las mismas.

Invocando el nombre de Aragón, cuya realidad pedimos apoyados en dicha Ley Orgánica, confío en vuestra libre aportación en la línea señalada por S. A. R. Don Javier de Borbón Parma al felicitar al Generalísimo Franco, Jefe del Estado, por su proyecto de Ley Orgánica, en cuanto puede significar un paso importantísimo para la creación de estructuras jurídicas de la Monarquía Tradicional, Católica, Social y Representativa, proclamada en las Leyes Fundamentales de España, cuyos principios siempre hemos defendido pensando en todos los españoles y para el servicio de los mismos.

Al mismo tiempo, expreso ante el pueblo aragonés, amante de la justicia y de una firmeza de carácter que le honra, nuestro sentimiento por la inconsecuencia que apreciamos respecto de la persona y familia del Abanderado de la Tradición, S. A. R. Don Javier, cuya participación antes, en y después del Alzamiento está registrada en la Historia y, sin embargo, sigue padeciendo en su españolísimo ser los legalistas efectos de la persecución que les hizo objeto la Monarquía liberal por negarse a reconocerla y mantener las esencias tradicionales de España.

Pedimos y esperamos que esta situación de injusticia sea reparada, dado su permanente testimonio de abnegada lealtad a la causa de la España tradicional.

Con la mayor cordialidad y esperanza en una paz justa, vuestro jefe regional os pide el voto, y que votéis "sí".—Ildefonso Sánchez Romeo".»

NOTA DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL REQUETE DE MADRID.—«El telegrama dirigido por S. M. D. Javier al Jefe del Estado, del que dimos cuenta en el número anterior de este Boletín, cuyo texto íntegro insertamos en nuestra portada, ha producido gran impresión en los medios políticos de nuestra capital. Consecuente con este telegrama, la Junta de Gobierno de la Comunión Tradicionalista, después de estudiar con todo detenimiento el texto de la Ley Orgánica, ha facilitado la nota que publicamos en la pri-

mera página. Esta nota, que ha sido ratificada por todos los Jefes Regionales del Carlismo, reunidos en Madrid el día 3 del presente mes.

El Requeté, como organización que estima la disciplina como piedra fundamental de su credo político, acepta y mantiene la postura de su jerarquía, a la que está dispuesta a obedecer hasta las últimas consecuencias.

Por todo ello, y en la esperanza de poder aclarar posibles dudas, el Requeté de Madrid estima oportuno hacer las siguientes aclaraciones:

1.º Una posible aceptación de la Ley Orgánica no entorpecerá en ningún momento la lealtad del Requeté a la legitimidad dinástica, encarnada hoy en D. Javier de Borbón-Pairma y garantizada en su heredero D. Carlos Hugo.

2.º Cualquier fórmula que pretendiese en su futuro más o menos próximo de prescindir de la dinastía legítima se considerará como contrafuero, por ser la única defensora de los principios del espíritu que informó el 18 de Julio de 1936.

3.º El Requeté no descansará ni considerará cumplida su misión hasta no ver instaurada en España la Monarquía Tradicional y al frente de ella la Dinastía Tradicionalista.

4.º Ninguna otra fórmula puede satisfacernos y, por lo tanto, continuaríamos reafirmando nuestra postura, pese a todos los que intenten la maniobra.»

* * *

«QUE NO NOS DEN LA VUELTA»

«Decía Romanones: "no me importa que las Leyes las haga la oposición con tal que a mí me dejen hacer los reglamentos".

A nosotros no nos cabe la menor duda que, con los medios de que dispone el Gobierno y que por el despliegue propagandístico puede apreciarse, la Ley Orgánica será aprobada el próximo día 14. Pero esta Ley necesita de toda una serie de Leyes adjetivas, que son auténticas Leyes Sustantivas, que la complementen. Estas Leyes, auténticos reglamentos de la Ley Fundamental, serán las que darán verdadero carácter al Nuevo Régimen. Pues bien, aquí es donde se

teme esté el gato encerrado, aquí es donde se verá el auténtico sentido de apertura popular o de encerrona y puñalada por la espalda. La Ley Orgánica, vista en su conjunto, puede representar un proceso de participación y democracia, pero tenemos miedo, mucho miedo, a que los grupos de presión hagan de esta Ley un seguro de vida.

Por lo tanto, tenemos que gritar muy alto, ¡jojo, que no nos den la vuelta!»

(Textos tomados del «Boletín Informativo RQT» de Madrid, número 5, de 10 de diciembre de 1966.)

NOTA DE LA HERMANDAD NACIONAL DEL MAESTRAZGO

Esta Hermandad, que en el abanico del despliegue tradicionalista ocupaba el extremo opuesto al de la Regencia de Estella, se adhirió a la Ley Orgánica del Estado y envió a sus afiliados un comunicado, del que entresacamos los principales conceptos:

«Se aproxima una fecha histórica para el futuro político de España, cual es la del día 14 del corriente mes, en que mediante referéndum nacional debemos aprobar con nuestro Sí la Ley Orgánica del Estado, presentada por Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo ante las Cortes. Sobre la trascendencia de esta Ley podría hablaros ampliamente; pero basta que os digamos que con ella quedan garantizadas la permanencia y continuidad de nuestra Cruzada Nacional, nuestra unidad y, ante todo, la paz entre todos los españoles. Bastará deciros que hemos de corresponder con nuestra conducta y lealtad política de siempre, votando con el Sí, todos nuestros amigos y correligionarios.»

JUICIOS DE ELÍAS DE TEJADA

Don Francisco Elías de Tejada y Spínola, catedrático de la Universidad de Sevilla, seguía la política y actuaba en ella como independiente desde que rompió con Don Hugo en 1962. Unía a sus

saberes enciclopédicos la Jefatura del Círculo de Estudios Históricos y Políticos General Zumalacárregui, y cierto caudillaje, informal y compartido, de los carlistas, numerosos y variados, que estaban disgustados con Don Carlos Hugo. Sorprendentemente, y a pesar de ser uno de los adalides de la defensa de la Unidad Católica, se pronunció a favor de la Ley Orgánica, en la que esta Unidad Católica se perdía. Desde Radio Peninsular, de Sevilla, desde el diario «Sevilla», en una conferencia en el Círculo Balmes de la misma capital, y en unos escritos fragmentarios, cuyo destinatario se desconoce, hizo a última hora propaganda del voto afirmativo en el Referéndum sobre la Ley Orgánica. Son trabajos interesantes para el conocimiento del pensamiento político tradicional.

PALABRAS PRONUNCIADAS EN RADIO PENINSULAR, DE SEVILLA, EL 8 DE DICIEMBRE DE 1966 (1)

«Por encima de las reservas detalladas que cada cual formule sobre ella en uso de las personales convicciones, las tres características que hacen de la Ley Orgánica que el próximo miércoles va a ser sometida al juicio del referéndum de los españoles, un documento que haga posible echar a andar en ordenada convivencia sin excepciones ni reparos, son:

Primero, dejar la puerta abierta a la continuada evolución de la política, dando de lado al estilo mental cerrado y rígido del constitucionalismo a la francesa, para volver a la flexibilidad de las constituciones históricas.

Segundo, responder a las circunstancias del lugar y del tiempo, saliendo del inmovilismo pasado sin despeñarnos en quiméricos imposibles, con la acertada precisión de quien la formuló sabiendo que la política no es ciencia abstracta, sino arte de técnicas adecuadas a las circunstancias del instante histórico y del horizonte sociológico. Y

Tercero, llevar la impronta del tradicionalismo político en la mayor parte de sus textos, incluso cuando en ocasiones, como al hablar de la soberanía, utilízanse vocablos modernos europeos para bautizar

(1) Archivo de Don Miguel Ayuso Torres.

(2) Nótese en el artículo del diario «Sevilla» que sigue, que califica dicha pérdida de «dolorosísima».

la doctrina del poder según el pensamiento político de la tradición de las Españas.

A esta tendencia tradicionalista corresponde la evolución en el paulatino desarrollo de las Cortes del Reino. Quien compare la composición de las presentes Cortes a tenor del artículo 2 de la Ley del 17 de julio de 1942, con el que tendrán las que salgan de la disposición adicional 3 de la Ley sometida a referéndum, comprenderá el inmenso paso adelante que supone este afán de suprimir los vestigios de situaciones totalitarias para ir decididamente a la construcción de un régimen tradicionalista.

Porque, como ya he dicho muchas veces, el Tradicionalismo político no consiste en un cubrirse con boinas heroicas, ni en el rito solemne de unas banderas gloriosísimas, enarboladas en la litúrgica solemnidad de apasionados Oriamendis. Sino en algo más que eso: en una de las tres posibles concepciones del pensamiento político.

Porque sólo son posibles tres concepciones del pensamiento político, sin que quepa ni una sola más: Primera, el totalitarismo que centra sus objetivos en ensalzar leninista o mussolinianamente, tanto da, al Estado, suprimiendo la iniciativa individual y reduciendo las instituciones sociales, desde la familia o el municipio al gremio o a la universidad, a meros reflejos hipócritas de un poder que oculta sus tiranías con artimañas de ventrilocuismos políticos. Segunda, el liberalismo, antesala doctrinal y sociológica de la anarquía, que centra su objeto en el individuo para abandonar los más débiles a presa de los más fuertes, acabando por asesinar a la libertad del yo precisamente por pretender exaltarla en demasía. Y tercera, el Tradicionalismo, que busca crear una sociedad múltiple e independiente, variada y viva, organizada por sí misma para que sirva en la compleja trama de sus instituciones variadas, de cauce para la libertad del individuo y de freno para las tiranías del Estado.

Esta sociedad no ha de poseer el poder, pero sí ha de limitar al poder. En lo primero, los tradicionalistas nos apartamos de la mentalidad liberal; en lo segundo, de la totalitaria.

Esta sociedad ha de estar representada en unas Cortes independientes para que limiten con eficacia al poder del Estado; orgánicas, para que reflejen efectivamente la realidad social; auténticas, para evitar el hipócrita ventrilocuismo totalitario a que antes me refería, y representativa, o sea, salidas de la elección del pueblo según la definición y calidades del hombre concreto, parte de una trama social por sí misma construida.

En la medida en que las Cortes propuestas en la Ley Orgánica se van acercando a este ideal tradicionalista, son perfectas. Quien coteje las actuales con las proyectadas verá la inversión de términos entre los procuradores nombrados y los procuradores elegidos: cuatro quintas partes de nombrados y un quinto de elegidos en las actuales, cuatro quintas partes de elegidos y un quinto de nombrados en la Ley Orgánica.

Quien prosiga en el cotejo verá también la diferencia que supone la grande apertura política. Hasta ahora era imposible de hecho entrar en el juego político sin pasar bajo las horcas caudinas de un partido único disfrazado de Movimiento nacional. Ahora será hacedero intervenir en la vida pública sin otras limitaciones que unos principios amplios y necesarios, sin humillar la frente debajo de ninguna horca caudina, con toda la dignidad libérrima que proporciona representar a otros españoles.

Tal es mi caso y creo que el de muchos de quienes me escuchan: estar dentro del Movimiento, pero fuera del Partido. La Ley Orgánica les da la grandísima oportunidad soñada. Y no lo digo por mí, ausente por voluntad propia y por incapacidades de tempero para ser actor en la vida política; dígolo por todos esos españoles, que son muchísimos, situados en circunstancias parejas a las mías y que, subiendo con honor los peldaños democráticos levantados por la Ley Orgánica, puede decidir los destinos de la patria dentro de unas Cortes que, si no son las tradicionales por entero, señalan un grande avance en el camino de llegar a serlo.

Con la Ley Orgánica estamos en el camino, hasta ahora cerrado, de llegar a reedificar el alcázar político de las Españas, a través de estas Cortes, que mucho se acercan ya a la fórmula de unas Cortes según los principios del Tradicionalismo político español.»

ARTICULO DE DON FRANCISCO ELIAS DE TEJADA
TITULADO «LA MEJOR LEY POSIBLE», EN EL DIARIO
«SEVILLA» DE 9 DE DICIEMBRE DE 1976

«Aceptando muy gustosamente la petición del señor director del diario "Sevilla", creo interpretar el sentimiento de muchos españoles si señalo las calidades de oportunidad, mesura y eficacia de la Ley Orgánica presentada a las Cortes el 22 de no-

viembre pasado por el Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde, en otro acto más de servicio a los ideales de la Cruzada por él capitaneada con genialidades que ya son patrimonio cosechado por la historia.

Pero es que, además, por pura casualidad sin duda, los principios que la informan dotándola de vitalidad generalmente fecunda, son los mismos que el firmante ha venido sustentando a lo largo de una vida entera, aquellos ideales que fueron pañal en mi cuna y serán sudario en mi huesa: los de la Tradición de las Españas. Quien lea mi libro ha dos meses publicado en lengua toscana sobre "la monarquía tradicional" observará sin duda tales coincidencias; hijas del mero azar en la medida en que un oscuro catedrático vive ajeno a las cocinas políticas, aunque no tan mero azar si tras del texto legal contemplamos una voluntad decidida de españolía, de enderezar definitivamente el movimiento surgido de la llamarada del 18 de Julio por los cauces nuestros de la tradición peculiar de los pueblos españoles.

Los méritos de la Ley Orgánica son, a mi ver, fundamentalmente tres: su oportunidad, el sentido tradicional españolísimo y la abierta posibilidad de troquelar en sus preceptos, sin cerrar puertas al curso de los futuros sucesos, cualquier mudanza que las circunstancias reclamasen.

A lo primero, paréceme pieza perfecta en el estilo en el que es maestro consabido quien tan sabiamente la propuso. Si toda Ley, según la vieja e incommovible lección dada por San Isidoro en las "Etimologías" ha de atenerse a las coyunturas del lugar y del tiempo, paréceme sea difícil superar el estupendo equilibrio de unas normas con las cuales Francisco Franco, sin prisas mas también sin concederle pausa alguna, ha medido las efectivas realidades de la España de 1966. Nadie podrá acusar de inmovilismos a un régimen que abre los caminos para la participación popular en las tareas políticas al conjunto del pueblo español; y juzgo sencillamente impertinencia rechazable la que suscita el comentario de un diario sevillano de la mañana poniendo en tela de juicio la palabra de Franco y sospechando pueda todo acabar en más ruido que nueces. Si Franco ha mantenido siempre su palabra de caballero y de estadista, dudar de ella es, amén de menoscabar la Ley Orgánica, ofender gravemente a quien no lo merece ni por su altísima calidad humana, ni por sus antecedentes de gobernante, ni por la coherencia de su acción política, ni por su estricta condición de caballero.

A lo segundo, no caben dudas del aire tradicional que ventea los párrafos nutridos de la floresta legal del 22 de noviembre. La noción de la unidad del poder en el artículo 2.º es la aseveración de la doctrina tradicional española del poder político, que busca la libertad en el juego jurídico de las realidades sociales, en vez de caer en el mecanicismo ciego que teorizara Montesquieu. La mano abierta a la reconstrucción de nuestras entidades regionales y populares, según los temas de la Monarquía federativa, está dada en el artículo 45. El recurso de contrafuero, si es ciertamente desarrollado según las líneas cardinales del título X, podrá hacer revivir el clásico derecho aragonés, tal como la estampa del justicia aletea detrás del Consejo del Reino. Sería luenga tarea aquí imposible, glosar los elementos tradicionales de la Ley. Teniendo en cuenta que si hay otras contrastantes débense a circunstancias más que justificadas. Tal la importancia otorgada al presidente del Consejo de Ministros, harto explicable ante la posibilidad de que volviesen los destructores de las esencias tradicionales hispanas o los ineptos, capaces de provocar la necesidad de una Cruzada de reconquista que regó de tumbas los campos de la patria. Tal la dolorosísima primera disposición adicional, requerida por las decisiones del Segundo Concilio Vaticano

A lo tercero, es sencillamente admirable el amplio haz de futuros descubierto por la Ley. Con ella el mañana será el que los españoles decidan libremente. Y estoy seguro que, si las leyes que han de desarrollarla responden a esta Ley Orgánica, los más hostiles reconocerán el infinito tesoro de encrucijadas, mantenidas con el más exquisito respeto para las generaciones venidas, obra maestra de llevar a buen término cualquier cambio sin romper con la continuidad que es característica de todo proceso histórico.

Con las pocas luces personales, eso sí alimentadas en el paciente estudio de la doctrina de la Tradición de las Españas y en la observación del horizonte de 1966, creo es la Ley mejor de las posibles. Lo cual al cabo es el valor supremo en el arte del político.»

APUNTES DE DON FRANCISCO ELIAS DE TEJADA PARA SU CONFERENCIA EN EL CIRCULO BALMES, DE SEVILLA, SOBRE LA LEY ORGANICA

En el archivo de Don Joaquín García de la Concha se encuentran unos apuntes manuscritos de Don Francisco Elías de Tejada, que son

el guión para una conferencia que dio el domingo precedente al Referéndum en el Círculo Balmes, de Sevilla, explicando por qué votaría el miércoles siguiente que «Sí» en el tal Referéndum de la Ley Orgánica. Como sucede frecuentemente en manuscritos de este género, hay en ellos desorden y frases incomprensibles, y junto a ellas otras claras aunque insuficientemente articuladas que nos revelan los fundamentos y planteamientos de su conducta. Son las siguientes:

«I. Necesidad de la Ley Orgánica.—La han hecho necesaria dos cosas: a) la torpe propaganda de estos últimos años, empeñada en ponernos en línea con la democracia yanqui como si no hubiera habido un 18 de Julio. Con la Ley se acabó el repliegue político del Movimiento Nacional; b) la triste situación de un régimen formado por unos puñados de políticos que vivían de la gloria de los laureles de Franco, intrigando en incesantes cenas en Madrid.

II. Oportunidad de la Ley.—Es la mejor posible hoy.

III. El contenido.—Tiende a un régimen tradicionalista aunque no llega a serlo. Y es la base para rehacer el espíritu del 18 de Julio sin imposiciones humillantes para nadie.

Me ceñiré a dos puntos:

a) El Poder.

Mal hablar de soberanía.

Art. 1.2: Al Estado incumbe el ejercicio de la soberanía.

Art. 2.1: La soberanía nacional es una e indivisible.

Bien el contenido.

Art. 2.2: El sistema institucional del Estado Español responde a los principios de unidad de poder y coordinación de funciones.

Qué es la soberanía.

V. Conclusiones.—Nos podemos entender porque la Falange tiene vocación tradicionalista.

Yo votaré «Sí» porque la Ley Orgánica nos pone a todos en el camino de matar esos equívocos.

Para que España sea otra vez España, la España de Felipe II, para que seamos lo que somos.

Y no votaré por esa propaganda en los carteles en la que resalta la paz y lo que se resalta es la comodidad en el descanso.»

EL VOTO DE DON CARLOS HUGO

No se sabe mediante qué procedimiento alguien consiguió inscribir a Don Carlos Hugo de Borbón Parma en el censo de un colegio

electoral del barrio de Salamanca, de Madrid. Y allí se fue Don Carlos Hugo a votar acompañado por su amigo y vecino, no carlista, Don Antonio Tena Artigas. Lo hizo ante la indiferencia de los presentes, a los que enseñó su papeleta abierta con un «Sí». Se sacaron algunas fotografías que no se publicaron.

DON JAVIER Y LA LEGITIMIDAD DE EJERCICIO

La adhesión de Don Javier a la Ley Orgánica tiene más extensión y firmeza que la que le da su telegrama a Franco. Es, naturalmente, garante y corresponsable del voto afirmativo del Príncipe de Asturias, de las adhesiones de sus instituciones y de sus colaboradores a dicha ley, que él alentaba con escritos particulares. Sin contar que las omisiones en su Declaración del 3 de octubre y en su texto de consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús tenían en aquellas circunstancias y materias la máxima gravedad atribuible a una omisión.

CARTA DEL ARCHIDUQUE DON FRANCISCO JOSE DE HABSBURGO Y BORBON «A TODOS LOS ESPAÑOLES»

En el torbellino de hojas volanderas que revoloteaban en torno al Referéndum, apareció la que sigue, que, carente de importancia y trascendencia, puede, sin embargo, ser recogida dentro del género de lo anecdótico. Su firmante era hermano del difunto Don Carlos VIII y un pequeño instrumento en manos de Don Jesús de Cora y Lira, ya despreciado y abandonado por Franco, y por sus antiguos seguidores. Con todo, es aleccionador que, como Don Juan de Borbón y Battenberg, y a diferencia ambos de Don Javier, no abdica sus supuestos derechos sucesorios en la voluntad de Franco, aunque, por otra parte, evita contrariarle.

«A todos los españoles:

Ante la proximidad del día 14 de diciembre, en que se va a proceder a la votación, por referéndum, de la Ley Orgánica del Estado, creo ser de mi deber hacer constar lo siguiente:

Que encontrándome actualmente en Viena, me persono ante la Embajada en Viena y, por lo tanto, en territorio español, para manifestar y hacer constar que yo, Francisco José Carlos de Habsburgo-Lorena y Borbón, Duque de Madrid, sucesor legítimo y heredero

directo de Carlos V de España y, por lo tanto, de la rama legítima, renuevo, una vez más, mi fidelidad absoluta a los intereses patrios.

Es mi deseo que este mensaje llegue a todos los españoles y en especial a aquellos que por conocerme han sido siempre fieles a mis derechos y persona.

Diciembre de 1966.

Francisco José Carlos»

* * *

EPILOGO

MANIFIESTO DEL PARLAMENTO GENERAL DE LAS JUNTAS CARLISTAS DE DEFENSA CELEBRADO EN NAVARRA EL DIA 22 DE ENERO DE 1967

Los hombres de Sivatte eran incansables y después de promulgada la Ley Orgánica, a primeros de enero de 1967, siguieron combatiéndola cuanto pudieron desde el comienzo del año siguiente, 1967, Bajo el título de estas líneas —una ficción— difundieron un folio, bien impreso, que decía así:

«Ante las funestas consecuencias que para el futuro de la Patria auguran la llamada Ley Orgánica del Estado y los inequívocos propósitos del Régimen usurpador de la Victoria en la trascendental cuestión de la Unidad Católica de España, los Representantes de las Juntas Carlistas de Defensa de las diversas Regiones españolas, reunidos en Parlamento General en Navarra el día 22 de enero de 1967, acuerdan hacer públicas, como expresión del general sentir del Pueblo Carlista, que es también el auténtico de la Nación española, las siguientes conclusiones:

I. Frente a la llamada Ley Orgánica del Estado, el Parlamento General de las Juntas Carlistas de Defensa, en nombre y representación del Pueblo Carlista, declara pública y formalmente:

1.º Que dicha Ley constituye una etapa decisiva en el proceso desvirtuador del Alzamiento-Cruzada Nacional del 18 de Julio de 1936, iniciado por el Régimen del General Franco ya durante la Guerra y continuado ininterrumpida y progresivamente hasta hoy con el objeto de impedir el restablecimiento de la España tradicional y conseguir el retroceso a un Régimen liberal parlamentario, República coronada o sin coronar, sometido a las consignas de la Revolución sinárquica mundial.

2.º Que la referida Ley, falsamente refrendada por sufragio inorgánico, aprobada en Cortes cuyos Procuradores no representan a la Nación y sancionada por un Poder que usurpa los imprescriptibles derechos del Carlismo reivindicados con plebiscito de sangre, es nula y sin valor para alterar el Orden de Sucesión a la Corona de las Españas determinado por el Auto-acordado de 1713, cuya legitimidad y vigencia ha sostenido el Carlismo frente a la Dinastía liberal, frente a la República y frente a la Dictadura en las tres guerras del siglo pasado y en el Alzamiento-Cruzada Nacional del 18 de Julio.

3.º El Parlamento General de las Juntas Carlistas de Defensa suscribe íntegramente la decidida actitud de la Regencia Nacional Carlista de Estella proclamada en su manifiesto de oposición al referéndum de 14 de diciembre de 1966, y expresa su repudio a quienes pretendiendo presentarse como abanderados o dirigentes del Carlismo, lo han traicionado una vez más con su adhesión a la anti-tradicional Ley Orgánica del Estado.

II. Frente al intento de quebrantar la Unidad Católica de España con la promulgación de una pretendida Ley permisiva de culto público y la acción proselitista de las falsas religiones, el Parlamento General de las Juntas Carlistas de Defensa expresa y ratifica solemnemente la inmovible decisión del Pueblo Carlista de defender por todos los medios teológicamente lícitos a su alcance la milenaria Unidad Católica de España, clave de nuestra Historia y el más sólido vínculo de Unidad Nacional, defensa a la que obligan tanto la tradición de las Españas, ineludicadamente sostenida siempre por el Carlismo, como las enseñanzas de la Santa Madre Iglesia, reiteradas por los últimos Pontífices cuantas veces se han referido en concreto a nuestra Patria y no desvirtuadas por el Concilio Vaticano II, que mantiene íntegra la doctrina tradicional acerca de los deberes morales de los individuos y las sociedades para con la Religión verdadera y la única Iglesia de Cristo. Y hace presente que en cuantas ocasiones durante el pasado siglo y el actual, el Poder usurpador ha introducido en las Leyes la libertad de cultos, el general sentimiento del Pueblo español ha reaccionado hasta restablecer con la guerra la perdida Unidad Católica de nuestra Patria.

En Navarra a 22 de enero de 1967.

El Parlamento General
de las Juntas Carlistas de Defensa de España.»

ESTUDIO POSTERIOR DE DON RAFAEL GAMBRA

En 1975, el Instituto de Estudios Políticos convocó un premio bajo la denominación de «Centenario Pradera-Maeztu», que fue concedido el 20 de octubre de 1975 al trabajo de Don Rafael Gambra «Tradición o mimetismo», editado en 1976 por dicho Instituto. En él se revisan las relaciones de la política de Franco con el Tradicionalismo. El extenso comentario de la Ley Orgánica dice así:

«4. La Ley Orgánica del Estado

«Es llegado el momento oportuno para culminar la institucionalización del Estado Nacional.»

Este párrafo pertenece a la parte expositiva de la Ley que vamos a comentar y que comienza tratando de justificar su retraso. Finalizaba el año 1966; el 14 de diciembre de aquel año se aprobó en referéndum esta Ley Orgánica del Estado, que se promulgó el 10 de enero de 1967. En la introducción al estudio de las Leyes Fundamentales ya hemos dicho que el pensamiento político tradicional se aviene bien a la lentitud en el trabajo político, y hemos reconocido la verdad que encierra la parte expositiva de la Ley de Sucesión, donde culpa del retraso en su promulgación a la necesidad de defensa frente a las presiones extranjeras. A pesar de ello, debemos aclarar que tanto retraso en la aparición de esta Ley Orgánica, en «culminar la institucionalización del Estado Nacional», no puede ser concordado con el pensamiento político tradicional, amante de las instituciones y de su armónico funcionamiento. Esto, con independencia del contenido de la Ley Orgánica. Desde los mismos días de la guerra el sector tradicionalista no ha dejado de instar en importantes documentos políticos a esta institucionalización orgánica. Digamos, por tanto, que cualquier intento de «culminar la institucionalización del Estado nacional» resultaría plausible para el tradicionalismo, motivo por el que algunos sectores de éste que fueron hostiles al anterior referéndum de 1947 acerca de la Ley de Sucesión se adhirieron a este otro referéndum de 1966 por impulsar la institucionalización. Ello a pesar de que el mismo voto implicaba la incrustación de las normas del Concilio sobre «libertad religiosa», que tanto les repugnaban, en el artículo 6.º del Fuero de los Españoles.

Finalmente, y antes de entrar en detalles, señalemos que la primera de las Disposiciones Transitorias de esta Ley confirma la vigencia de las atribuciones concedidas al Jefe del Estado por las leyes de 30 de enero de 1938 y 8 de agosto de 1939, y las prerrogativas que le otorgan los artículos 6.º y 13 de la Ley de Sucesión. Todo este poder puede en cualquier momento prevalecer sobre lo que la Ley Orgánica o cualquier otra dispongan.

Estamos ante una Ley extensa y detallada de la que únicamente podemos comentar, agrupados, los conceptos que más se asocian, por afinidad o contradicción, con el pensamiento político tradicional. También merece un comentario lo que la Ley no dice: que las regiones tienen sus particularidades, que han de ser reconocidas por Fueros propios. He aquí un abismo insalvable entre la realidad española de hoy y el pensamiento político tradicional. Esto se va a reflejar inmediatamente en el Título I: El Estado Nacional.

Los artículos 1.º y 2.º de este Título I se refieren a la soberanía, «una e indivisible». Esta idea de «soberanía una y absoluta» entra en el pensamiento moderno con Bodino («Los seis libros de la República»), quien la toma de los romanistas antiguos, y será después magnificada y puesta al servicio de las grandes monarquías de los siglos XVII-XVIII por Bossuet. De aquí pasará —como entidad casi metafísica y sacrosanta— a la «Soberanía Nacional» de la Revolución, expresada en la Voluntad General.

Esta noción es por completo ajena al tradicionalismo, que no reconoce otra soberanía una y absoluta sino en Dios, por quien gobiernan los príncipes y de quien todo poder procede. El poder (la soberanía) reside multiformemente en la sociedad, que posee un carácter natural y de la que es un elemento necesario. El poder del padre en la familia, o los diversos poderes de las distintas sociedades que forman el cuerpo social, no proceden de la autoridad de un único soberano depositario en la tierra —o en cada nación— de todo poder. El tradicionalismo español distinguió (con Mella) entre la «soberanía social» (orden y poderes de los diferentes cuerpos de la sociedad) y la «soberanía política», residente en el Rey.

El Título II se refiere al Jefe del Estado, que en la tradición política española es el Rey. La ausencia en el título precedente de una distinción clara entre soberanía política y soberanía social mantiene la oscuridad también en este título, donde se dice que «el Jefe del Estado personifica la soberanía nacional».

Todo el articulado de este título es una regulación de las fun-

ciones del Jefe del Estado. El mero hecho de que esta regulación se establezca, aunque con tantísimo retraso, es un reflejo del pensamiento político tradicional que rechaza la monarquía despótica y absoluta. Es un acierto y un acercamiento sustancial al tradicionalismo.

Aunque hay que advertir en seguida que es gravemente contrario al pensamiento político tradicional que el Jefe del Estado o el Rey ostenten la Jefatura Nacional del Movimiento; entre otras razones, porque el concepto mismo de F. E. T. y de las J. O. N. S., Partido Unico o Movimiento, es totalmente extraño a la organización tradicional de la sociedad. Asimismo, hay la situación equívoca que produce la coincidencia de esta limitación de funciones del Jefe del Estado con los universales poderes que le confieren las Leyes de 30 de enero de 1938 y 9 de agosto de 1939, cuya vigencia se recuerda en el párrafo II de la primera de las disposiciones transitorias de esta misma Ley Orgánica.

Esta primera disposición transitoria establece que esos poderes cesarán en el momento de producirse la primera sucesión en la Jefatura del Estado. De un modo general, resulta incomprensible para un pensamiento tradicional que se regule de un modo legal o «constitucional» (no meramente fáctico) la sucesión en un Rey de un Jefe del Estado, y aún menos que en esa previsión se recorten las atribuciones de éste. Cabría admitir los poderes extraordinarios del Jefe del Estado como autoridad de emergencia y «restauradora», y aun prever legalmente los cauces de la transmisión de poderes, pero siempre por vía de restauración de una soberanía que *de jure* nunca dejó de existir y cuyos menores poderes sólo pueden depender de la normalización institucional del país tras una provisionalidad emergente.

El artículo 10 subraya la asistencia que prestará el Consejo del Reino al Jefe del Estado. Esto es muy conforme con el pensamiento político tradicional, incansable promotor de la creación de «consejos» a todos los niveles y para toda clase de asuntos. Los Consejos de la tradición política española equivalen a lo que en el lenguaje político norteamericano, que nos está invadiendo, se llama *staff*.

El artículo 12 de este Título II prevé la tutela de las personas legales menores de edad llamadas a la sucesión, y establece que la designación ha de recaer en persona de nacionalidad española «que profese la religión católica». Esta es una significativa influencia del

pensamiento político tradicional en la realidad española de hoy, por encima de los textos y del espíritu del Concilio Vaticano II, que censura la discriminación política por motivos religiosos, como ya comentamos al hablar de la libertad religiosa.

Título III. Se refiere al «Gobierno de la Nación» y empieza con un artículo, el 13, de contenido puramente tradicional: «El Jefe del Estado —digamos el Rey— dirige la gobernación del Reino por medio del Consejo de Ministros.» Es el equivalente del principio tradicional de que el Rey reina y gobierna. La soberanía política, una e indivisible, radica en el Rey, que para cada una de sus funciones tiene sus consejos y sus instrumentos; el Gobierno es, en el pensamiento tradicional, el instrumento con el cual el Rey (o el Jefe del Estado) obra la función ejecutiva.

El artículo 14 dispone que el presidente del Gobierno habrá de ser español, y será designado por el Jefe del Estado «a propuesta en terna del Consejo del Reino». El artículo 17 dispone que los ministros serán nombrados y separados por el Jefe del Estado, «a propuesta del presidente del Gobierno». Hay que comentar que estos artículos, al hacer preceptivas las propuestas de candidatos especialmente a la Presidencia del Gobierno, reducen los poderes del Rey (y del Jefe del Estado) en mayor grado que en la monarquía tradicional, en la cual el Rey procede a esos nombramientos con absoluta libertad.

El párrafo V del artículo 14 vuelve a recordar la colisión entre el concepto, no demasiado preciso, de «Movimiento» y la organización tradicional de la sociedad. Nos hemos referido a ella al estudiar el artículo 6.º. No merece mayor insistencia, porque esta misma presentación tiene ya visos de moderación y agotamiento.

El artículo 20 dedica su párrafo II a la responsabilidad penal del presidente del Gobierno y de los ministros. Está muy de acuerdo con el régimen tradicional, cuya historia es pródiga en ejemplos y anécdotas en torno a la severa y efectiva exigencia de responsabilidades en los más altos niveles. Esta es una influencia del tradicionalismo, cuya mera imaginación era imposible años atrás.

Aunque esta Ley tiene un Título VIII dedicado a la Administración local, que en seguida comentaremos, ya resulta sospechoso para cualquier amante del pensamiento tradicional que en este Título III, que trata del Gobierno, no se establezcan diferencias entre el Gobierno nacional y los Gobiernos municipales y regionales, que en aquella realidad tuvieron sus esferas de competencia propia. De

lo cual resulta que apenas ha sentido el legislador la necesidad de precisar las funciones de los ministros.

Además, hay que apuntar que en la concepción tradicional el Gobierno está constituido por dos Gabinetes distintos, independientes y relacionados entre sí. El Gabinete político, que entenderá de cuestiones políticas, y el administrativo, que se ocupará de las de esta índole. Normalmente los dos Gabinetes trabajan separadamente, y cuando las circunstancias lo requieren, se reúnen en plenos presididos por el Rey.

El Gabinete administrativo estaba presidido por uno de los miembros del político para asegurar la observancia de las directrices políticas y asegurar la coordinación. Sus miembros recibían el nombre de ministros, es decir, de administradores. El Gabinete político estaba presidido por el Rey, y sus miembros se llamaban secretarios de despacho. (Vid. Jaime de Carlos, «Instituciones de la Monarquía española».)

Es tal la fuerza, diríamos biológica, de este esquema que ha sido redescubierto en la actualidad en los Consejos de Ministros parciales, que no son reuniones informales, sino reconocidas no hace muchos años en las disposiciones vigentes.

Aunque en la realidad española de hoy existe en cada Ministerio un Consejo del mismo, en algunos llevan una vida lánguida y desconocida por el pueblo. El silencio que sobre ellos guarda esta Ley Orgánica les priva de un énfasis que necesitarían para ser algo semejantes a los prestigiosos y operativos Consejos de la antigua Monarquía tradicional.

Título IV: *El Consejo Nacional*.—Este Consejo Nacional es difícil de enjuiciar. Parece que sea la última fase de la evolución de aquel primer Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., nombrado durante la guerra totalmente por el Caudillo en un Decreto que anunciaba, para después de la misma, un segundo Consejo, igualmente nombrado por el Caudillo, si bien algunos de sus miembros habrían de serlo ya indirectamente.

Después, y hasta nuestros días, el Consejo Nacional ha tenido alternativas de años de ostracismo con otros de alguna actividad, siempre escasa.

No prevén las más autorizadas descripciones de la Monarquía tradicional nada parecido a este Consejo, ni siquiera en las furtivas ediciones contemporáneas. Le bastaba a aquella Monarquía con unas buenas Cortes y unos buenos Consejos a nivel nacional y regional.

A pesar de esto, no repugnaría, en principio, considerar la conveniencia actual de un sistema bicameral. Si esta idea prosperara, se podría ver en este Consejo Nacional un anticipo de la Cámara Alta o Aristocrática.

La evolución del Consejo Nacional señala su desvinculación del Partido Unico para tener una entidad propia, social y estatal a la vez, y la aparición de una creciente representatividad. Si en lo sustancial, que es su origen y su misma existencia actual, el pensamiento político tradicional está ausente, en los caracteres de su evolución puede verse una cierta influencia del mismo.

Un detalle curioso se encuentra en el artículo 22, apartado b): forman parte del mismo Consejo «cuarenta consejeros designados por el Caudillo entre personas de reconocidos servicios. Al cumplirse las previsiones sucesorias, estos cuarenta consejeros adquirirán el carácter de permanentes hasta cumplir la edad de setenta y cinco años, y las vacantes que en lo sucesivo se produzcan entre los mismos se proveerán por elección mediante propuesta en terna de este grupo de consejeros al Pleno del Consejo». Este texto nos llama la atención y nos detenemos en él porque recuerda a la Nobleza, por la manera e inspiración de la designación, por su carácter cuasi vitalicio para dar continuidad al pensamiento del fundador del grupo y por el espíritu de cuerpo diferenciador que lleva la forma de cubrir las futuras vacantes. En los escritos tradicionalistas de estos años, al exponer la estructura deseable de las Cortes se señala —y sólo en ellos— un puesto a la Nobleza, si bien depurada.

Título V: *La justicia*.—Este título tiene ocho breves y sencillos artículos, del 29 al 36. Pero son tales que piden una siquiera brevísima exposición de la muy diversa manera de concebir la justicia en el sistema tradicional.

La separación de «los tres poderes» es una tesis liberal. Hay un solo Poder, auténticamente soberano, que corresponde al Rey, con tres «funciones»: legislativa, ejecutiva y judicial, que también corresponden al Rey como partes inseparables de una misma cosa. A él corresponde la tutela del orden jurídico, y con muchos más realces que el servicio al bien común, porque en éste puede y debe ser descargado por las sociedades infrasoberanas, y en el «hacer justicia», no.

El artículo 29 empieza afirmando que «la justicia gozará de completa independencia». Más consecuente con este principio es la organización tradicional, que coloca al frente de la justicia «al Jus-

ticia Mayor del Reino», que despacha directamente con el Rey y se encuentra plena y totalmente separado del Gobierno. En la sociedad tradicional no habría ministro de Justicia. El «Justicia Mayor del Reino» que no es ministro, asume las funciones del actual Ministerio de Justicia y del presidente del Tribunal Supremo.

El pensamiento tradicionalista respeta, por su especial naturaleza, la jurisdicción eclesiástica y es partidario de la pluralidad de jurisdicción y de códigos. Un ejemplo típico que ha sobrevivido al agotamiento de esta pluralidad es el Tribunal de las Aguas de Valencia.

Título VI: *Las Fuerzas Armadas*.—El artículo 6.º del Título I de esta misma Ley Orgánica dice que el Jefe del Estado ejerce el mando supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. La disposición transitoria primera establece que el sucesor del actual Jefe del Estado asumirá las funciones de éste. Pero convendría repetirlo aquí y se ha omitido. Es un concepto fundamental del pensamiento tradicionalista que el Rey es Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que dependen directamente de él.

Esta omisión coincide de manera extraña con la disposición del artículo 39 de que «un Alto Estado Mayor, dependiente del presidente del Gobierno, será el órgano técnico de la Defensa Nacional», etcétera. El Alto Estado Mayor ha sido siempre considerado como el cuartel general del Generalísimo. Si pasa a depender del presidente del Gobierno, el Rey se queda sin Estado Mayor, y no se entiende cómo en esas condiciones puede ejercer el mando directo de los Ejércitos. En la antigua Monarquía se habló siempre de los «Reales Ejércitos» y del «Real Servicio». Aún en años cercanos, al servicio militar se llamaba «servir al Rey».

Título VII: *La Administración del Estado*.—Los artículos de este título VII, salvo el número 43, interesan poco a nuestro tema. Este artículo 43 dice que las autoridades y funcionarios públicos «deben fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y prestarán, antes de tomar posesión de sus cargos, el juramento correspondiente». Es una constante del pensamiento tradicional que fue, y del tradicionalista que pretende ser, la absoluta independencia de la Administración de las tareas políticas. Por modo tal que en todo lo escrito sobre las Cortes tradicionales se repite que no pueden ser procuradores en ellas los funcionarios de la Administración. Por eso no hay por qué politizarles mediante un juramento de fidelidad a unos textos políticos.

Deben cumplir sus funciones técnicas con total independencia de las visitudes que puedan sufrir las Leyes Fundamentales del país. En una nota enviada al general Mola durante la preparación del Alzamiento se afirmaba que, victorioso éste, se debería proceder a una separación de las funciones políticas y de las administrativas. (Vid. «Manifestación de los ideales Tradicionalistas al Jefe del Estado», anexo III, párrafo 4.)

Por lo demás, este título más se presta a comentario por lo que no dice que por lo que dice. No dice, además de esa neutralidad política de los funcionarios, que la Administración del Estado tiene un perímetro, como el del Estado mismo, que en la sociedad tradicional es reducidísimo, y tiene unas fronteras muy limitadas por las administraciones regionales y municipales. La descentralización administrativa es uno de los conceptos que con más énfasis repiten los documentos tradicionalistas. Remitimos al capítulo de este trabajo dedicado al centralismo administrativo.

Título VIII: *La Administración local*.—La referencia a los municipios, que es el núcleo de este título, corresponde a nuestro trabajo al capítulo 4.º. Anotemos aquí tan sólo que el mero hecho de que la Ley de Régimen de la Administración Local tenga casi ochocientos minuciosos artículos y que sea única para todos los Ayuntamientos de España (excepto Navarra y Alava) es una diferencia insalvable con el pensamiento político tradicional.

Título IX: *Relaciones entre los altos órganos del Estado*.—Nada hay en él opuesto a la organización tradicional de la sociedad en lo que se afirma en este título. La dificultad de armonizarlo con el tradicionalismo radica en lo que no dice y aun en su mismo planteamiento, que debería ser: «Relaciones entre los altos órganos del Estado entre sí y con las sociedades infrasoberanas, municipales, forales, etc.» Habría aquí de estudiarse el «Pase Regio», las relaciones de las Cortes regionales con las Cortes Españolas, etc. En esta materia el pensamiento político tradicional está ausente de la realidad española de hoy.

Título X: *El recurso de contrafuero*.—Este recurso, de gran sabor tradicional, aparece en nuestra legislación veintisiete años después de la Victoria. Confirma la ya señalada evolución política desde el totalitarismo hacia el pensamiento político tradicional y también su lentitud. La Ley que lo regula es posterior a la Orgánica (5 de abril de 1968). En el artículo 4.º, punto 1.º, se dice: «Los españoles, de acuerdo con las normas que regulan el derecho de petición,

podrán dirigirse al Consejo Nacional o a la Comisión Permanente de las Cortes, según proceda, exponiendo razonadamente que un acto de los enumerados en el artículo 3.º incurre en contrafuero.» El resto del articulado establece una tramitación tan compleja que contrasta vivamente con la sencillez del antiguo derecho de petición al Rey. (Vid. Elías de Tejada y otros, «¿Qué es el Carlismo?», Escelicer, Madrid, 1971, pág. 139.)»

LA POLITICA DE COLABORACION DE LA COMUNION TRADICIONALISTA CON FRANCO DESPUES DEL REFERENDUM

Hemos visto que la política de colaboración de los seguidores de Don Javier con Franco llegó muerta a la concentración anual de Montejurra. En el «Montejurra de la libertad», la colaboración se desplaza de intentarse con Franco a hacerse con la oposición, con la oposición por antonomasia, que es la de las izquierdas. Esta concentración, además de ser una fe de vida y un alarde de fuerza, se aprovechaba para hacer puntualizaciones políticas. Las hizo este año el propio Jefe Delegado, Valiente, como hemos visto, y la tensión que reflejaron confirmó la defunción de la política de colaboración muerta.

Sorprendentemente, Don Javier, en su reunión con los Jefes Regionales en Hendaya, el 23 de septiembre, resucita su política de colaboración con Franco; esta resurrección se manifiesta en las palabras que les dirige, en sus declaraciones de 1 y 3 de octubre y en su adhesión al Referéndum de la Ley Orgánica del 14-XII-1966. Quizá lo hiciera, entre otros motivos, para detener y reconducir a esta otra alternativa, a los contactos iniciados por sus bases y por su hijo con los rojos.

¿Cuál fue el curso de esta política de colaboración con Franco después del Referéndum en el período inmediatamente siguiente al límite cronológico de esta recopilación? Valiente no era tan lánguido en las altas cotas que le correspondían específicamente como creían y decían quienes le observaban en el seguimiento de asuntos menores que no eran de su incumbencia directa. Inmediatamente preparó al Rey un proyecto de carta a Franco pidiéndole el recono-

cimiento de su nacionalidad. Es decir, que inmediatamente pasó la cuenta por su apoyo al Referéndum, lo cual es perfectamente normal y obligado. Y además tomó los contactos que detalla en el mismo informe a Don Carlos Hugo (20-XII-1966) con el que le remite ese proyecto de carta; son éstos:

«Creo que el jueves tendré una entrevista con Solís (1). Parece que Solís tiene ahora mucha parte en la dirección política.»

«Hoy me he entrevistado con Fueyo (2) y con Arburúa (3). Arburúa ha sido Ministro de Comercio durante largo tiempo y es figura muy importante en la dirección del General Muñoz Grandes (4). También estuvo en la entrevista Jesús Fueyo, actual Director del Instituto de Estudios Políticos y muy ministrable en la dirección Muñoz Grandes.»

«Estos dos señores creen que se ha abierto una gran oportunidad a los tradicionalistas, pero que el encaje de la Comunión Tradicionalista como organización (5) va a ser difícil, porque la Ley va a interpretarse como cerradamente contraria a los partidos políticos. Hemos hablado largamente. Ambos me dijeron que este asunto hay que tratarlo largamente con Solís. Solís espero que me reciba el próximo jueves.»

«Y otras figuras de Falange parece que de momento no pueden entrar en negociaciones con nosotros.»

«Martín Artajo, Martín Sánchez y Silva (6) me recibirán después de las vacaciones.»

«Mañana enviaré a Vuestra Alteza copia de la carta de presentación de Zavala (7) a Solís y a Valcárcel» (8).

Ni Franco retribuyó a Don Javier su adhesión al Referéndum

(1) Don José Solís Ruiz, Ministro Secretario General del Movimiento.

(2) Don Jesús Fueyo Álvarez, Consejero Nacional, falangista, catedrático y político destacado.

(3) Arburúa. Don Manuel Arburúa de la Miyar, destacado financiero con múltiples conexiones.

(4) Capitán General Don Agustín Muñoz Grandes, representante de la alternativa que la Ley de Sucesión ofrecía a la salida monárquica.

(5) Esto es lo más importante de todo. «... la Comunión Tradicionalista como Organización» quiere decir como «Organización Dinástica». Es un nuevo portazo a Don Carlos Hugo.

(6) Don Alberto Martín Artajo, ex Ministro de Asuntos Exteriores; Don Fernando Martín Sánchez Juliá, presidente de la A.C.N. de P. y de algún instituto secular poco conocido, y Don Federico Silva Muñoz eran los hombres del Vaticano.

(7) Don José María Zavala y Castilla, ayudante de Don Carlos Hugo.

(8) Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Vicesecretario General del Movimiento.

ni los dichos contactos de Valiente y otros tuvieron el menor éxito. La política de colaboración de Don Javier no había resucitado por la negativa de Franco. Ya en prensa estas líneas, la editorial Plaza y Janés ha publicado el segundo tomo de las Memorias de Don Laureano López Rodó, titulado «Memorias. Años decisivos». En la página 617 publica una carta de Don Javier a Franco pidiéndole permiso para que Don Carlos Hugo vaya a Montejurra 67; la ha comentado brevemente en la página 171. Ni el Rey podía llegar a menos ni Franco a más.

En la página 377 se refiere que «el 20-XII-1968, el Consejo de Ministros acordó la expulsión de Don Javier y de Don Carlos Hugo de Borbón Parma por las actividades políticas que, siendo de nacionalidad francesa, venían desarrollando en España y que culminaron en el acto que tuvo lugar en el monasterio de Valvanera el anterior día 15». En esta última ocasión, Don Javier muestra una voluntad de concordia que raya en la indignidad, porque, según López Rodó en la misma página, «el día de Navidad, Don Esteban Bilbao, tradicionalista, recibió a Don Javier».

En las páginas 32, 136, 264 y 338 se encuentran testimonios de la oposición personal de Franco, tajante, absoluta y vehemente a Don Carlos Hugo.

Todos estos esfuerzos, y otros de una relación interminable, tienen el valor, a pesar de su indignidad, de recordar la influencia que en altos planteamientos teóricos variados tiene siempre la insistencia en intentos de concordia cuando fracasan por no ser correspondidos. Don José María Gil Robles, y la CEDA con sus esfuerzos tan erróneos como obstinados en colaborar con la Segunda República, que los despreció, contribuyó involuntaria e inconscientemente a la legitimación moral del Alzamiento del 18 de Julio de 1936.

Recojamos con espíritu vindicativo de la tesis precedente un último intento de Don Javier sobre la misma línea final de esta recopilación.

CARTA DE DON JAVIER A FRANCO PIDIENDOLE EL RECONOCIMIENTO DE SU NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Termina el año y esta recopilación con la misma insistencia en la cuestión dinástica con que empezó. En el archivo de Don José

María Valiente se encuentra una carta suya al Príncipe de Asturias anunciándole el envío de un proyecto de carta de Don Javier a Franco. Este proyecto se realizó, es decir, que la carta fue enviada en enero de 1967. La reproducimos aquí, aún en este año de 1966, porque era algo así como pasar la cuenta por el apoyo prestado al Referéndum de pocos días antes, reconocer y aceptar que Franco iniciaba «el proceso que abre la Ley Orgánica», y pedir que se reconocieran a su candidatura las condiciones de nacionalidad imprescindibles para poder ser presentada.

Escribe Don José María Valiente a Don Carlos Hugo:

«Señor: Tengo el honor de enviar a Vuestra Alteza un proyecto para carta de Su Majestad al General Franco. Creo que están tocados todos los puntos. No he insistido mucho en la derogación de las Leyes condenatorias de la Rama Carlista, por si algunos estimaban que esta condenación no alcanzaba a la rama de Borbón Parma. Por eso hablo de la derogación de las Leyes condenatorias de la Rama Carlista y de las otras Ramas que hicieron causa común con ella.»

Siguen otros párrafos que no hacen al caso.

Proyecto de carta de S. M. al General Franco

«Excelencia:

Hace tiempo que deseo escribirle esta Carta. Quise escribirle, en la primavera de 1964, cuando presenté ante el Ministerio de Justicia el escrito sobre reconocimiento de mi nacionalidad española.

No lo he hecho hasta ahora por no aumentar las graves preocupaciones políticas de Vuestra Excelencia. Comprendo las dificultades de su alta Magistratura, y no quiero ejercer nunca presión alguna sobre el espíritu de Vuestra Excelencia.

Sin embargo, mi corrección con la persona de Vuestra Excelencia no puede ser incompatible con la alegación de la defensa de derechos, de los cuales no puedo disponer, porque no son personalmente míos. Son de lo que representa mi Dinastía en la Historia y en la política de España.

No quiero molestar a Vuestra Excelencia con alegatos jurídicos. Ellos están contenidos en los dictámenes de tres Catedráticos de Universidad, que se acompañaron a mi escrito de hace casi ya tres años. Lo que hoy deseo es confiar a Vuestra Excelencia algunos puntos de la cuestión, que son más humanos que los fríamente jurídicos. Por eso los confío a la comprensión de Vuestra Excelencia.

Mi padre, el Infante Don Roberto, último Duque de Parma, luchó en la Guerra Carlista de los años 70 en el Ejército de Navarra. Los Ejércitos carlistas representaban lo que Vuestra Excelencia ha dicho en alguna ocasión: "La España ideal que estuvo representada por los carlistas contra la España bastarda, afrancesada, y europeizante de los liberales" (1).

Las Ramas Carlistas, de la familia de Felipe V, fueron excluidas de su nacionalidad, del derecho de suceder en la Corona de España y de la facultad de volver a los dominios de España, desde un Decreto de la Reina Gobernadora, Doña María Cristina, madre de Isabel II, dado en El Pardo a 27 de octubre de 1834. Este Decreto de la Reina Gobernadora se dio en cumplimiento de un acuerdo de las Cortes liberales de aquella época.

Después de este Decreto de 1834, son varias las Disposiciones que han excluido a mi familia de la nacionalidad española, y aun de la facultad de volver a los dominios de España.

Después de la Restauración de Sagunto, las distintas Ramas de mi familia acataron a Don Alfonso XII. Fue excepción la Rama de Borbón Parma. Por eso, en 1909, Don Juan Vázquez de Mella dijo que esta Rama de Borbón Parma era la que se había mantenido al margen del Liberalismo, y, por tanto, conservaba la Legitimidad para suceder en la Corona de España.

Cuando mi hermano Elías, Duque de Parma, acató la Monarquía Liberal de Don Alfonso XIII, en 1920, se dio un Decreto de agosto de ese año, en que se le reconocía la nacionalidad española. El Real Decreto le refrendó el Presidente del Consejo de Ministros, Don Eduardo Dato.

Quiero decir a Vuestra Excelencia que tanto los Duques de Parma como los Reyes de Nápoles, pertenecientes todos a la Familia Real española, nunca habían perdido su calidad de Infantes de España. Y con este título daban los Decretos, tanto en Parma como en Nápoles, y acuñaban las monedas en ambos territorios.

La II República española trató a la Dinastía Liberal del mismo modo que esta última nos había tratado a nosotros. La República privó a Alfonso XIII de la nacionalidad española. Y hubo de solicitarla y recobrarla después del Movimiento Nacional, para él y para sus hijos. Sus nietos nacieron todos en el extranjero.

Recientemente se ha publicado en España la última disposición por la cual se reconocen los últimos indultos a todos los exiliados

(1) Estas palabras son del Decreto de Unificación de 19-IV-1937.

de 1939. Se han resuelto ya todas las responsabilidades políticas, y se abren las puertas de la Patria a todos.

También se han dado facilidades para el reconocimiento de la nacionalidad española a los indígenas guineanos de color, y a los judíos sefarditas de Egipto y Grecia (1).

La excepción extraordinaria en que se encuentra la Rama de Borbón Parma (los "delitos" de mi Padre se remontan ya casi a cien años), me obliga a confiar este asunto directamente a Vuestra Excelencia.

No quise plantear el problema ante el Gobierno español hasta que todos mis hijos fueran mayores de edad.

Creo que la derogación de las Leyes y Decretos condenatorios de la Rama Carlista, y de los que hicieron causa común en ella, como es mi familia, haría fácil el reconocimiento de nuestra nacionalidad. Espero que Vuestra Excelencia acepte estos puntos de vista, que estimo de un valor humano, y que Vuestra Excelencia sabrá apreciar.

Me sería doloroso tener que pedir yo, a mis hijos, la nacionalidad española como si fuéramos los Borbón Parma extranjeros en España.

El reconocimiento de nuestra nacionalidad española facilitaría mucho el proceso que abre la Ley Orgánica. La Ley Orgánica abre un proceso político que puede desarrollarse perfectamente dentro de su cauce jurídico. De este modo, la tensión política, en este problema, se desarrollaría en un procedimiento perfectamente jurídico y constructivo.

Podría decirse que la Ley Orgánica abre como una especie de oposición o concurso. Siendo esto así, conviene que los que se creen con derecho a participar en el mismo, y se sientan llamados a este llamamiento para la Monarquía Tradicional, puedan ser incorporados a un entrenamiento o preparación previa y adecuada.

Madrid, enero 1967.»

(1) Decreto-Ley de 29-XII-1948, «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 1949.

APENDICE: ESCRITO DE DON JUAN SAENZ DIEZ, «ANTES DE QUE SEA TARDE»

Con el estudio de la Ley Orgánica y de su Referéndum termina prácticamente no sólo este tomo, sino toda la obra. Ya decíamos en la nota introductoria de la misma, en la página 9 del primer volumen, que fijábamos el límite último de nuestra recopilación en el Referéndum de 14-XII-1966, «en que la Unidad Católica, tan querida y servida siempre por los carlistas, reconquistada en la Cruzada, erosionada después, acaba de perderse a resultas del Concilio Vaticano II».

Además del agravio que es para la gloria de Dios, la libertad de cultos es fuente de males inmensos. La igualdad jurídica entre el bien y el mal a nivel teológico entraña esa misma igualdad a niveles inferiores como el político; se legalizan así los partidos políticos impíos y el Estado, para ejercer su función de arbitraje, se hace aconfesional, con lo que pierde su capacidad para discernir, que traslada al sufragio universal, bárbaro imperio de la chusma.

Los carlistas y sus autoridades, que, deslumbrados por la presión de la Santa Sede, votaron afirmativamente por la libertad de cultos que discretamente viajaba a bordo del Referéndum, no tardaron en sufrir las consecuencias de su error. Vino sobre ellos un verdadero castigo de Dios.

A las preguntas habituales en los lectores de historia: ¿qué pasó después?, ¿cómo termino esto?, contestaré que el agotamiento del Carlismo a manos de la Revolución es otra historia, imposible de iniciar aquí. Pero para consolar a quienes lloren esta trágica agonía adelantaré que sobrevivieron grupos de carlistas que por encima de todas las desgracias siguieron trabajando por la Soberanía Social de Nuestro Señor Jesucristo en España. En 1977, uno de esos grupos acaudillado por Don Juan Sáenz Díez, que tan meritoriamente figura repetidas veces en esta recopilación, produjo y difundió un impreso con el texto que sigue:

«ANTES DE QUE SEA TARDE»

Con repulsa de la mayoría de los españoles, dijo Azaña que "España había de ser católica".

Parece que ahora —y de manera más eficaz— pretende lograr lo mismo la Secretaría de Estado del Vaticano, pues Monseñor Casaroli, a la salida de la visita de Suárez al Papa en Castelgandolfo, afirmó, según la prensa, que la Iglesia no va a demandar para España una Constitución confesionalmente católica, no va a considerar como indeseable una Constitución laica y va a ESTIMAR COMO OPTIMA UNA CONSTITUCION NO CONFESIONAL, aunque agregó a continuación que en todo caso la iniciativa concordataria en este punto corresponde al Estado Español. Mejor pudo haber dicho (pero los diplomáticos piensan más en los Estados que en el pueblo) que este asunto pertenece de lleno a los españoles, más aún que a sus políticos.

Se llame laica la Constitución o se califique como no confesional, no se aprecia que la diferencia sea muy notable, y el ánimo se encoge al ver que desde el Vaticano, con la anuencia de diversos prelados españoles y la alegre cooperación del Gobierno, constituido en su gran mayoría por cristianos conspicuos y varios de ellos pertenecientes a antiguas organizaciones católicas de claro sentido apostólico, se intenta dar una vuelta completa a la Historia de España y privar a nuestra Patria de todo su significado y razón de ser.

de la Santa Sede, votaron afirmativamente por la libertad de cultos que discretamente viajaba a bordo del "Castellón" no tardaron en sufrir las consecuencias de su error. Vino sobre ellos un verdadero

Las actuales dificultades políticas pueden tener arreglo; la situación económica, más difícilmente, pero también puede alcanzarlo; las bazas que se están entregando a los separatistas necesitarán su medicación adecuada, así como el desconcierto laboral y la falta de convivencia. Lo que ya sería irremediable y quizá por generaciones enteras es la pérdida de los valores religiosos.

Tenemos que oponernos los españoles con toda nuestra fuerza a este irreparable desastre no sólo mediante una estrategia general, sino con la táctica que en cada momento sea más eficaz. Hay que aprovechar todas las ocasiones y para ello considerar ya desde ahora, como actividad prioritaria, la conservación y defensa de la confesionalidad católica del Estado.

De que España sea oficialmente católica o no pende toda la vida nacional:

La primera, la institución familiar, que será atacada por:

— La legalización —no ya sólo la despenalización— del adulterio, puesto que las intenciones, abiertamente declaradas, son de

facilitar el matrimonio civil a aquellos que fracasaron en su unión canónica.

— La frívola admisión de las relaciones sexuales prematrimoniales y también la corrupción de las costumbres con la pérdida de la noción de pecado, ya que la estulticia humana tiende a considerar como lícito todo lo que es meramente legal.

— El desprestigio de la autoridad de los padres, socavada en sus cimientos cuando se niega que toda autoridad legítima viene de Dios.

— Y peor que todo, el destrozo total de criterios mediante la enseñanza laica generalizada; si la demolición subversiva de los valores religiosos y morales se ha mostrado tan eficaz en estos años últimos, pese a una legislación contraria, pero torpemente aplicada, ¡qué no será, con viento a favor, cuando ningún principio superior rija los criterios éticos, morales o jurídicos!

Puesto que los españoles somos esencialmente lógicos y queremos sacar las últimas consecuencias de los principios —y de ahí nuestra propensión al extremismo—, si falta la raíz de fondo religioso, ¿a título de qué va a poderse impedir que se discuta:

— la unidad de la Patria;

— la forma monárquica;

— la razón de ser de las Fuerzas Armadas;

— la propiedad privada, sobre todo la de los bienes de producción;

— el derecho a la vida de los no nacidos o la eutanasia;

— y tantas otras modalidades de la vida que hoy nos parecen derechos inconcusos porque han llegado a ser tales tras muchos siglos de catolicismo?

Quizá lo que resulte de entrada más escandaloso e irritante, pero que habremos provocado con nuestra pasividad de ahora después que el Presidente de las Cortes arrancó el Crucifijo de su despacho, serán las consecuencias naturales de la aconfesionalidad, como por ejemplo:

— La supresión también del Crucifijo en todos los despachos oficiales, en los Juzgados y principalmente en las escuelas, sin que sea dado esperar la reacción nacional porque esa reacción sería ahora considerada simplemente como gesto antidemocrático, llevado a cabo por elementos que sólo buscan desestabilizar la situación política.

— La ausencia de autoridades civiles y militares en todos los actos religiosos, que confirmará la hostil separación entre la España oficial y la real.

La negación de todos los espacios religiosos en radio y televisión. Si el Presidente de las Cortes quita el Crucifijo para que no moleste a los que le visitan en su despacho, que es su casa a efectos oficiales, ¿cómo va a irrumpir en la casa propia de los españoles, superponiéndose a su propio medio de vida, una noción religiosa no legal?

Y nada se diga de procesiones por las calles, peregrinaciones o romerías a ermitas y santuarios. Esto sería obra de «incontrolados» para alterar la vida ciudadana, mientras los que contra ellos vayan serán «auténticos demócratas» y «ciudadanos maduros» ejerciendo sus derechos constitucionales.

* * *

Nó nos dejemos engañar por la relativa tolerancia religiosa de la República, que venía obligada a ella por su propia debilidad, pero que ya fue interrumpida salvajemente en diversas ocasiones con la quema de iglesias y conventos, con la finalidad de ir amedrentando a sus adversarios. La ofensiva de ahora habrá de ser mucho más fuerte, aunque más taimada. Los enemigos de la religión han aprendido mucho desde entonces y son ahora internacionalmente más poderosos. ¿Qué cortapisas podrán ponerseles si el Estado, de consuno con las autoridades eclesiásticas, declaran ya periclitada la catolicidad del Estado?

Durante la República, Gil Robles, jefe entonces del grupo católico mayoritario, dijo en un discurso en el Círculo Mercantil de Madrid: "En las negociaciones con el Gobierno republicano hemos aceptado la separación de la Iglesia y el Estado no como punto de tesis, sino como término de transacción", aunque no se ve claro lo que en esa transacción alcanzó con la cesión de la confesionalidad católica, moneda que no puede ser utilizada en semejantes cambalaches. ¡Terrible miopía que fue dando pie a los desmanes que constantemente se fueron agravando! Como se había entregado al comienzo el único baluarte firme, ya luego resultó imposible defender en campo raso ninguna otra posición.

Ahora, y mucho más deprisa, habría de producirse el mismo derrumbamiento. De ahí que se deba aprovechar el tiempo, todavía

propicio, para evitar la catástrofe. Es preciso estimular el clamor de los católicos españoles, estrechamente unidos en este sublime afán de la conservación de la confesionalidad católica.

Quizá nada pueda lograrse, pero todo debe intentarse. Lo grave es que el actual Gobierno hereda la posición del anterior, también presidido por Suárez, que en su "Declaración de intenciones" de julio de 1976 prescindía por completo de cualquier alusión a la idea religiosa. Detalle fundamental que se ocultó cuidadosamente en la masiva y obsesionante convocatoria al Referéndum.

Como consecuencia de todo ello estamos ahora abocados a la fórmula de Monseñor Casaroli. Se trata de llevarnos a una Constitución agnóstica. Nadie crea que nos va a salvar de esta definitiva catástrofe ninguno de los partidos que están en el poder o sus aliados, porque todos ellos, y para su vergüenza, acaban de considerar el Concordato como un "mero tratado internacional" y prescinden de su trascendencia religiosa. Por primera vez en la Historia no hay en el Congreso ningún grupo político que se haya proclamado confesional. En la lucha por lograr una posición centrista —muy de moda frívola—, todos han rehuido la declaración oficial de su catolicidad. Quizá no sea de ellos toda la culpa, sino de esa confusión que padecen muchos clérigos y hasta prelados, que temen que se considere a la Iglesia "enfeudada" con un grupo político si éste osa declarar su catolicidad. Grave error de enfoque que no puede tener más que resultados nefastos. Aunque no sea más que por la admonición evangélica contra todos aquellos que se avergüenzan de confesar a Cristo delante de los hombres.

* * *

Es urgente, urgentísimo, por tanto, el dar prioridad absoluta a esta cuestión. Todas las actuaciones de la Comunión Tradicionalista a partir de ahora deben ir especialmente orientadas hacia este fin principal de conservación de la Confesionalidad católica del Estado español. Lo demás, que también tiene un interés político, como habrán de ser, entre otras actividades, las elecciones municipales, no nos ha de nublar la visión de que esto es lo principal. Claro es que el promover con todo esfuerzo y rapidez nuestras organizaciones regionales, provinciales y locales no será un estorbo, sino, por el contrario, una ayuda para la consecución de este fin primordial. Si la Comunión Tradicionalista no lucha con todo denuedo, tesón y efica-

cia para lograrlo, no digo que habrá perdido su razón de ser, pero sí sufrirá la pérdida de su verdadera imagen. Los españoles que no están con nosotros nos conocen como destacados paladines de la causa por el Reinado de Cristo en España. Nuestros héroes y mártires reclaman con su ejemplo nuestro esfuerzo más denodado.

Que, por lo demás, debe cubrir muchos frentes. Aquellos tradicionalistas que para ello tengan condiciones; los amigos nuestros que, sin militar en nuestras filas, muestren unas ideas afines y capacidad intelectual; todos cuantos puedan aportar ayuda eficaz de cualquier orden..., muchos son, en verdad, los que deberán ser solicitados para que con estudios documentados, conferencias, artículos en periódicos, charlas en círculos privados, colegios o asociaciones de cualquier clase, den a conocer a los españoles los gravísimos daños que acarreará a España la pérdida de su mayor bien: la confesionalidad católica. No es cuestión nimia, porque lo que se pretende es nada menos que arrumbar catorce siglos de Historia, desde el Concilio III de Toledo.

¿Podemos admitirlo con pasividad y sin que se sulfure nuestra sangre? Pero no basta con que nos indignemos ante el posible suceso. Nuestros jefes, amigos y simpatizantes deben mover las aguas todo lo posible para impedirlo. Que todos traten de visitar o escribir a todas aquellas personas relevantes —Obispos y eclesiásticos; autoridades políticas, ya sean nacionales, provinciales o locales; académicos, universitarios, militares, senadores o diputados, profesionales, hombres de negocios, etc.— con los que les una amistad o conocimiento, o estén a su alcance, para desmontar rápidamente este clima de frialdad o inhibición con que se está contemplando en España la espantosa posibilidad de la pérdida de su vida religiosa.

Posibilidad que amenaza hasta sus cimientos la estabilidad de la vida del Estado en todos sus niveles y aun la de la propia sociedad española.

Frente a este tremendo y amenazador peligro, la Comunión Tradicionalista debe considerarse llamada, desde ahora, a la movilización civil y política de todos sus componentes.

Septiembre, 1977.

JUAN SAENZ-DIEZ

Jefe Delegado

de la Comunión Tradicionalista»

XI. LOS EPIGONOS DE DON CARLOS VIII

El archiduque Don Francisco José.—El archiduque Don Antonio.

EL ARCHIDUQUE DON FRANCISCO JOSE

Acabamos de ver en el epígrafe sobre la Ley Orgánica y su Referéndum del 14-XII-1966 una fe de vida política del Archiduque Don Francisco José de Habsburgo y Borbón. Teledirigido por Don Jesús de Cora y Lira, se presentó en la Embajada de España en Viena «para manifestar y hacer constar que yo, Francisco José Carlos de Habsburgo-Lorena y Borbón, duque de Madrid, sucesor legítimo y heredero directo de Carlos V de España y, por lo tanto, de la rama legítima, renuevo, una vez más, mi fidelidad absoluta a los intereses patrios».

Esta frase no le comprometía ni a favor ni en contra de lo que se debatía, a no ser por omisión. Pero era un hacerse presente entre los candidatos a la sucesión de Franco, a la cual tenía cierto derecho, más por la Ley de Sucesión de 1947 (que admitía a cualquier español calificado) que por la Ley de Felipe V.

Cora y Lira difundió por su cuenta en España la carta del Archiduque «A todos los españoles», que hemos transcrito en la página 152 de este tomo.

Aún siguió hasta su muerte reivindicando sus hipotéticos derechos a través de algún periodista dedicado a buscar amenidades.

EL ARCHIDUQUE DON ANTONIO

Menos suerte tuvo con sus seguidores el otro hermano del difunto Don Carlos VIII, el Archiduque Don Antonio de Habsburgo-

Lorena y Borbón, de quien también hemos ido dando noticias a lo largo de esta recopilación.

En 1966, sus más destacados seguidores eran Don Julián de Torresano y Don Valeriano de Loma Osorio, actuando el primero como representante, algo informalmente. Empezaron a hacer circular en tertulias de carlistas que la Regencia de Estella se había pronunciado a favor de Don Antonio.

El Jefe de la Regencia, Don Mauricio de Sivatte y de Bobadilla, encargó a Don Joaquín García de la Concha que desmintiera tal afirmación; que, por de pronto, consiguiera la afiliación formal a la Regencia de los citados seguidores de Don Antonio y que fuera a Viena a conocer directamente la posición de éste. El señor García de la Concha hizo las tres cosas. A Viena fue con Don Valeriano de Loma Osorio.

El Archiduque Don Antonio les dijo que él no era pretendiente al trono de España porque sus derechos sólo le podían llegar transmitidos por hembra, y que si se admitía este criterio tenía preferencia Don Duarte Nuño de Braganza; que por esta razón él no había aceptado las pretensiones de sus hermanos Don Carlos VIII y, después del fallecimiento de éste, de Don Francisco José. No obstante, y aunque era un príncipe austriaco, se consideraba el primero de los carlistas, ponía su espada al servicio del Carlismo y decía a los carlistas que como no podían seguir a un príncipe extranjero, la única solución era la Regencia.

Se proyectó difundir un texto ultimado con estas ideas, pero finalmente no se hizo.

Don Julián de Torresano escribe el 30 de agosto de 1966 a Don Antonio y le dice que «hace ya dos años que no tengo noticias vuestras» y le pide que le releve en su cargo de representante suyo. Don Antonio le contesta el 5-IX-1966 pidiéndole que siga.

Septiembre, 1977.

XII. BIBLIOGRAFIA

Libros: A. von Goeben, Teniente Coronel del E. M. del Ejército Real de España: «Cuatro años en España.—Los carlistas, su levantamiento, su lucha y su ocaso.—Esbozos y recuerdos de la guerra civil». Prólogo, traducción del alemán y notas de Don Luis Ruiz Hernández.—«El Reino de Galicia», por Francisco Elías de Tejada.—«Sobre la caída de Alfonso XIII», por Tomás Echevarría.—Folletos: «¿Qué es el Carlismo?», por Enrique Enciso y Pedro José Zabala Sevilla.—«¿Adónde vamos? Genealogía histórica de Juan Carlos de Borbón», por el Duque de Guanarteme.—Revistas: «Boina Roja», «Montejurra», «Tradición, a la juventud españolas», «Diáspora».

LIBROS

«CUATRO AÑOS EN ESPAÑA.—Los carlistas, su levantamiento, su lucha y su ocaso.—Esbozos y recuerdos de la guerra civil».—Por A. von Goeben, Teniente Coronel del E. M. del Ejército Real de España.—Prólogo, traducción del alemán y notas de Don Luis Ruiz Hernández, General Intendente del Ejército. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra (Editorial Gómez), 1966, 462 págs., 6 láms., 4.º. Es la traducción de la edición alemana de 1841.

«Augusto von Goeben vino a España en 1835 peleando en el ejército carlista del norte y después a las órdenes de Cabrera y del Conde de España. De regreso a Alemania escribió estas memorias en las que relata no sólo sus recuerdos personales, sino que hace asimismo la historia de la guerra desde sus comienzos.

Von Goeben nació en 1816 en Stade del Elba (Hannover). En 1833 ingresó en el ejército prusiano, del cual fue separado por su afición al juego. Supo que había guerra en España y que Inglaterra apoyaba a los cristinos, y esto le decidió a venir al campo carlista. Pasó la frontera disfrazado de aldeano vasco y en la primavera de 1835 llegó a Zugarramurdi. Se presentó a Don Carlos en Villafranca (Guipúzcoa) el 31 de mayo y el 11 de julio cayó prisionero. Lacy Evans lo envió a Logroño a disposición de Espartero, pero se escapó, pasando el Ebro a nado y se presentó en Estella al general García. Lichnowski habla de él en la página 174 de sus "Recuerdos". "También recuerdo a otro oficial prusiano, von Goeben, teniente del 24 regimiento de infantería prusiana, que acababa de ser rescatado como prisionero y estaba en Orduña con su batallón. Al salir la expedición de Don Basilio le aconsejé que no tomara parte en ella, augurándole muchos trabajos y poca gloria, y le propuse entrar en el Estado Mayor. No le pude convencer".

Volvió a caer prisionero y a recibir nuevas heridas, siendo conducido a Cádiz, donde se lo encontró Anastase de Tande. (Véase "Campagnes et aventures", págs. 132 y sigs. y 234 y sigs.) Libre de nuevo, se presentó a Cabrera, y más tarde entró al servicio del Conde España, dejando en todas partes un buen recuerdo de su valor y de su pericia militar.

Al terminar la guerra era teniente coronel y regresó a pie por Francia a Alemania. En 1842 reingresó en el ejército prusiano y fue destinado al Estado Mayor, haciendo con el príncipe de Prusia la campaña de Baden en 1849, y en 1860, como general de Estado Mayor del 8.º Cuerpo de Ejército, la campaña española de Marruecos en calidad de agregado al cuartel general de O'Donell.» (Extractos de la recensión de Don Jaime del Burgo en su obra «Bibliographia de las Guerras Carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX».)

«EL REINO DE GALICIA».—Por Don Francisco Elías de Tejada y Spínola.—Galaxia, Vigo, 1966, 272 págs., 2 h., 4.º

Este libro es la aplicación a Galicia de la teoría que Elías de Tejada tenía de las Españas y de la Cristiandad y que iba aplicando a distintas regiones. Estudia su civilización cristiana y autóctona y sus luchas con el centralismo madrileño y las corrientes europeizantes anticristianas. En la preparación de este libro entabló amistad,

pronto creciente y profunda, con el erudito y galleguista Don Ramón Otero Pedrayo. En la Fundación Elías de Tejada existe una correspondencia copiosa entre ambos, que muestra una extensa coincidencia ideológica con importantes repercusiones políticas.

«SOBRE LA CAIDA DE ALFONSO XIII. ERRORES Y LIGEREZAS DEL PROPIO REY QUE INFLUYERON EN SU DESTRONAMIENTO». — Por Don Tomás Echeverría, Editorial ECESA, Sevilla, 1966, 634 págs., 4.º.

El propio autor resume así la tesis que desarrolla en su libro: «Resulta indiscutible que el liberalismo, impuesto o implantado en nuestra nación por el nefasto Cánovas del Castillo, ha sido el principal causante de los males de España. Pero es igualmente evidente que con respecto a esos males que se produjeron en nuestro país, también alcanza una gravísima e importantísima responsabilidad al rey Alfonso XIII, quien durante su reinado dio clarísimas pruebas de ligereza, de ineptitud, de afán de mando o mangoneo. No negamos su amor a España, ni podemos poner en duda su buena voluntad. Sí afirmamos, en cambio, que anduvo lejos, muy lejos, de estar a la altura que debe alcanzar todo un rey. Lo hechos lo demuestran elocuentemente».

Aporta abundantes testimonios de otros autores y personajes que convivieron con el monarca. Tiene un lugar en esta recopilación porque el autor, erudito y entusiasta carlista, impregna de pensamientos, doctrinas y sentimientos carlistas todo su trabajo.

FOLLETOS

«DE CARA AL FUTURO, TODO ESPAÑOL DEBE SABERLO: ¿QUE ES EL CARLISMO?». — Por Enrique Enciso, Pedro José Zabala. — Zaragoza, Succum, 1966, 20 págs., 8.º (1).

Primera parte: «Apuntes para una historia del Carlismo», por Enrique Enciso. El Carlismo de la primera época es más bien in-

(1) Con este mismo título se editó en 1971 un libro de 206 páginas en octavo, escrito por Elías de Tejada, Rafael Gamba y Francisco Puy Muñoz (Centro de Estudios Zumalacárregui y Escelicer).

tuitivo que consciente. En la segunda parte, «hay un pensador genial que reelabora la doctrina de la Tradición: Vázquez de Mella. No inventó, sintetizó. En la tercera etapa la pobreza intelectual es evidente. Copia a Mella sin el menor reparo ni la menor alteración. En la cuarta etapa aparece Montejurra. El Carlismo retorna a la vanguardia de la política nacional. La cuarta etapa es la guerra abierta, la frontera de los hombres libres y humanos».

Segunda parte: Textos de Pedro José Zabala publicados en la tercera página de «El Pensamiento Navarro» y el diario «Pueblo» con fecha 18 de agosto de 1965. Propugna la reforma sindical. (Reseña tomada de Don Jaime del Burgo, en «Bibliografía de las Guerras Carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX».)

«¿ADONDE VAMOS? GENEALOGIA HISTORICA DE JUAN CARLOS DE BORBON».—Por el Duque de Guanarteme.—Ediciones Democracia.—Caracas, 1966, 4.º, 24 págs.

Don Ceferino Míguez, destacado carlista gallego que trabajaba en Caracas, seguía puntualmente la política española desde allí. Un día se hartó de la propaganda de la prensa española a favor de Don Juan Carlos y se decidió a replicarla por su cuenta, bajo el pseudónimo de Duque de Guanarteme. Escribió una miscelánea con los «trapos sucios» de la rama liberal, desde Isabel II hasta Don Juan de Borbón y Battenberg, valiéndose de fuentes liberales para acrecentar su valor probatorio; al final, da setenta y una citas bibliográficas. Es obra amena y curiosa con datos y anécdotas poco conocidas y gravemente injuriosa para los biografiados. Termina con unos párrafos dedicados a «La actual nobleza española», de carácter igualmente denigratorio, pero siempre documentado. No contiene confrontaciones ideológicas. Se podría asimilar a las obras del género satírico.

Imprimió su texto en Caracas y envió por correo ejemplares a todas las autoridades españolas. El folleto tuvo tal aceptación que se hicieron espontáneamente dos ediciones españolas, una en Sevilla, en los talleres de la Editorial Católica, y otra en Orense. La policía nunca creyó que fuera verdad que se había impreso en Caracas y pensaba que eso era una estratagema para enmascarar las ediciones clandestinas hechas en algún lugar de España.

«BOINA ROJA»

Al empezar el año 1966 se distribuyó el número cien de «Boina Roja», con fecha diciembre 1965-enero 1966. Es el último número, aunque disimula su muerte diciendo que seguirá saliendo. No hay editorial de despedida. Han sido trece años de servicio a la Comunión Tradicionalista (1), sin padecer el contagio del progresismo que ésta sufrió en los últimos años. En cambio, también al final de su vida, por fidelidad a la directriz marcada por el Rey Don Javier, tuvo un tinte de colaboracionismo con la Secretaría General del Movimiento. Además de ser vehículo de noticias internas de la Comunión y de ideas tradicionalistas, «Boina Roja» fue un ejemplo permanente de lo que pueden el entusiasmo y la voluntad de un hombre solo y casi aislado en un pequeño pueblo periférico. Ese hombre fue Don Ramón Forcadell Prats, que hizo de director, redactor jefe, editor y distribuidor de esos cien números de «Boina Roja».

«MONTEJURRA»

Después del agotamiento de «Boina Roja», «Montejurra» era la única publicación periódica importante que quedaba al servicio de Don Carlos Hugo. Bien impresa e ilustrada, su texto traslucía una impregnación progresista creciente, y un deslizamiento desde la oposición *sui generis* del Carlismo hacia la oposición global y verdadera, la oposición a la España Nacional. En 1966, esto produjo una crisis, superpuesta a la económica, y cambió dos veces de director. Más allá del límite de esta recopilación, su equipo siguió a Don Carlos Hugo y con él se radicalizó más a la izquierda.

No por ello eran justas las dificultades que la censura le ponía en 1966, porque en toda España esa oposición de auténtica izquierda se manifestaba impunemente mucho más. Hay que pensar que lo que atraía la vigilancia y la represión gubernativa era el énfasis dinástico. Se formaba un círculo vicioso. Don Carlos Hugo estaba perdido y su solución de pasarse a la oposición de la izquierda unida le malograba aún más. Además, el régimen, atolondrado por el acoso general que sufría, daba palos de ciego; en la censura se acentuó su

(1) Vid. tomo XV, pág. 216.

viejo defecto y rasgo de siempre, de no distinguir finalmente entre el bien y el mal.

Transcribimos dos editoriales que muestran el forcejeo de «Montejurra» con la censura: el primero, del núm. 16, de abril de 1966; el segundo, de agosto.

«Editorial

Sin franja negra

Desde el número 4 de esta Revista, en el ángulo superior de esta página figuraba una franja de luto.

Cuando muere algún ser querido, se ponen sus parientes, deudos y amigos de luto, se trata de mostrar la pena por la pérdida de alguien que ya no existe.

Inversamente, nosotros llevamos luto en la Revista, por algo que vivía con fuerza, con presión, con irregularidad, sin norma escrita ni verbal, caprichosamente impidiéndonos la normal comunicación con nuestros lectores.

Hoy nos quitamos el luto precisamente porque ha muerto Doña Censura, señora de rostro ingrato y malas maneras con nosotros a quien nunca le fuimos gratos.

Debemos decir a nuestros lectores que con frecuencia no era lo peor que se desaprobaran artículos, frases o detalles, sino que como la censura se realizaba en Madrid en vez de Pamplona, tardaban muchos días, con frecuencia veintitantos, que no sólo hacía imposible los números fueran semanales, sino que tuvieran una periodicidad cierta.

El daño económico que se nos ha inferido ha sido colosal. El ideológico, importantísimo, porque sin obstáculos anormales, "Montejurra" hoy, lógicamente, tendría un poder y expansión muy superior al que posee.

¡Pero "Montejurra" vive! ¡No ha muerto, como algunos deseaban!

No pretendemos que esta crítica afecte a todas las autoridades, antes bien al contrario, hemos recibido comprensión, un tanto inoperante algunas veces, pero otras, sincera, amistosa y eficaz ayuda.

Fue tan irregular y caprichoso el procedimiento, tan oculta la mano que nos mutilaba, que no sabríamos decir con certeza dónde radicaba tan extraña predilección por "Montejurra".

¡Gloria! ¡Resurrección! Alegría, campanas al vuelo. No nos atrevemos a lanzar las campanas a pleno tañer, por miedo precisamente, o cautela si se quiere, a la aparición de Doña C., que quisiéramos ver siempre yerta, sobre todo para los que sólo bien y amor predicamos. Para los que defendemos la más pura moral y salud de la Patria.

"Montejurra" no tiene tiempo de recordar a los que nos han hecho mal durante año y medio, ni ello es cristiano, no quiere guardar rencor, pero ha salido muy apaleada, tan molida como lo fuera Don Quijote con los yangüeses y ello constituye una dura lección recibida sobre nuestras espaldas.

Con todo, si posible fuera, ha crecido con el "tratamiento" nuestro amor a los postulados de Religión Católica, España Inmortal, Personalidad de las Regiones, Descentralización y Monarquía Legítima, única que puede hacer imperar el derecho en el pueblo, porque ella nace del derecho y deber mismos.

Quiera Dios que "Montejurra" no precise imprimir jamás nuevas franjas negras.

¡Será buena señal para España!»

* * *

«Otra vez con la negra

Nuestros lectores recordarán cómo en el número 16 de nuestra Revista, el primero que se publicó sin censura, decíamos con certero augurio:

"No nos atrevemos a lanzar las campanas a pleno tañer, por miedo precisamente, o cautela si se quiere, a la aparición de doña Censura que quisiéramos ver siempre yerta, sobre todo para los que sólo bien y amor predicamos. Para los que defendemos la más pura moral y salud de la Patria.

Quiera Dios que "Montejurra" no precise imprimir jamás nuevas franjas negras.

¡Será buena señal para España!"

El siguiente número, el 17, fue secuestrado.

¡Qué fatal rapidez! ¡No estaba yerta!

¿Pero señor, qué tendrá la verdad que tanto duele?

El Carlismo lleva siglo y medio luchando por la grandeza de España, y como la Cruzada no quedó atrás, sino que dio tanto como

el que más. ¡He ahí la madre del cordero! Duele a los enemigos de España de todos los tiempos, duele que el Carlismo esté en la primera línea de sacrificio, sobre todo a ciertos señores encaramados y camuflados en altos puestos, con mil colores para lograr el más perfecto mimetismo.

Duele "Montejurra" porque es la voz de su conciencia, que les recrimina interiormente, les produce desasosiego y exteriormente pone en evidencia.

¡Que se calle esa Revista!

¿Por qué, señores?

Según fuentes que estimamos muy ciertas, nos aseguran que es el único secuestro preventivo ordenado por el Ministerio, porque los demás fueron dictados por orden judicial o fiscal.

Sea de ello lo que fuere, el caso es que "Montejurra", el 7 de junio, cuando se iba a vender, quedó secuestrado por la Delegación Navarra del Ministerio de Información y Turismo, cumpliendo órdenes superiores.

Se nos dijo que el Juzgado de Instrucción de Pamplona dictaminaría en breve plazo, quizá en veinticuatro horas, si existía materia delictiva..., pasaban los días y a nosotros se nos decía que éramos inocentes, no encontraban maldad en nuestros textos.

El Juzgado de Pamplona se inhibió y trasladó el Sumario al Juzgado de Orden Público de Madrid, el cual falló inmediatamente de forma favorable.

Lo proclamamos con emoción y agradecimiento, libre de presiones y adherencias, con justicia y gallardía, sin utilizar siquiera el margen que el señor Fiscal tiene para recurrir, es potestad de su cargo, quedó sobreesido el expediente e inmediatamente "Montejurra" podía venderse sin el menor cambio o tachadura, sin enmiendas, saliendo a la luz pública el número 17.

Cuando los tricornos de la Guardia Civil son garantía de seguridad, queda todavía una esperanza de salvación, cuando la Justicia obra según la Ley, con autonomía, hay Patria, tranquilidad y norma para los ciudadanos.

Nos viene a la memoria el horrendo crimen de Calvo Sotelo.

El pobre, encontrándose perdido, tuvo un rayo de esperanza al observar que entre sus opresores iba un Guardia Civil y lo manifestó en aquel momento trágico.

Falló aquel tricornio, falló la Justicia y falló el Ministro de la

Gobernación Casares Quiroga que días antes en las Cortes con reto chulesco anunció su muerte.

Gracias a Dios no se parecen estos tiempos a los republicanos de junio y julio del 36.

Pero mucho cuidado, que personas que estaban en aquella época próximos en ideología a los Quiroga, Prieto, Azaña, Portela Valladares, Besteiro, etc., etc., funcionan enmascarados o sin careta algunos más osados, pero con puesto de influencia en Prensa y Administración.

Basta por hoy, quizá en otro número podamos seguir hablando de este episodio con datos más concretos.

No hay motivo para ponerse serios, sí para estar alerta, porque el enemigo no duerme y es más fuerte el poder de las Tinieblas que el de los hijos de la Luz.

"Montejurra" seguirá su camino alegre y optimista, queridos lectores, siente el orgullo de sufrir persecución por amar apasionadamente a España.

Y con el Oriamendi, declarado Canto Nacional, entonamos:

"Por Dios, por la Patria y el Rey, lucharon nuestros padres.

Por Dios, por la Patria y el Rey, lucharemos nosotros también".»

«TRADICION. A LA JUVENTUD ESPAÑOLA».—Editada por la Agrupación de Estudiantes Tradicionalistas de Sevilla.

Este modesto haz de cuatro hojas a multicopista, editado por la A. E. T. de Sevilla, se inició en 1954. Agotado pronto, reaparece en 1966 después de un intervalo de varios años, y se adentra en 1967, ya fuera de nuestros límites, formando una «Segunda Epoca». Conserva la preciosa cabecera impresa que ya llamó la atención cuando apareció por primera vez. En 1966 aparecen los números 1 al 5 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente expuesta.

«DIASPORA».—Reservado a los amigos a quien va dirigido.—Publicación quincenal. Número 1, enero de 1966.

Eran unos folios hechos a multicopista y grapados. Los amigos a quienes va dirigido eran jóvenes de A. E. T. adictos a la persona y talante de Don Carlos Hugo, y de ideas progresistas; sus textos eran intelectuales —alguno, precioso—, y su literatura modernista.

A fin de año, se había agotado y su grupo rehecho en torno a una ficción, igualmente de vida brevísima, llamada "Club XXIII" (vid. página 93).

El editorial de presentación dice que va a ser portavoz de la empresa de «poner la primera piedra en la promoción del Pueblo: la formación de dirigentes». El número de julio de 1966 anuncia el nombramiento de director de «El Pensamiento Navarro» a favor de Don Javier María Pascual, le manifestaba su adhesión y exhorta a que se le envíen artículos y se le consigan suscripciones.

Basta por hoy, pues en otro número podemos seguir hablando de este episodio con datos más concretos.

No hay motivo para conocerle mejor el pensamiento de los hijos de la Luz.

Y con el Quincentenario de la fundación de la ciudad de San Sebastián, el Ayuntamiento de San Sebastián, en colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián, ha publicado un libro que se llama "San Sebastián, 500 años de historia".

El libro, que se llama "San Sebastián, 500 años de historia", es una obra que se llama "San Sebastián, 500 años de historia".

Este modesto libro de cuatro hojas a múltiples colores por la E. T. de Sevilla, se hizo en 1954. Aunque pronto, reaparece en 1966 después de un intervalo de varios años y se edita en 1967.

Construye la primera capataz torera que ya tiene la función que do aparece por primera vez. En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

En 1966 aparecen los números 1 al 3 de esta segunda época. Buena doctrina seria y sobriamente capataz.

EPILOGO

Tras el fallecimiento del Generalísimo Franco se produjo una notable afluencia editorial de memorias, biografías, relatos y reportajes que, de diferentes maneras, venían a ofrecer noticias de la vida política entre los años 1936 y 1975. Los diversos grupos acometían así la empresa de dar a la luz la historia de sus actividades, más o menos sumergidas, durante tal período. Después, casi resulta innecesario hasta el decirlo, el género ha hecho fortuna y han sido también abundantes las muestras referidas a los períodos conocidos como la *transición política* o el *cambio*.

En esta significativa promoción bibliográfica no podía faltar alguna referencia al tradicionalismo que, después de un protagonismo brillante y reconocido por todos en la preparación del Alzamiento del 18 de Julio de 1936, así como en la guerra que siguió al fracaso parcial de éste, se ocultó, al menos en apariencia, de la vista del gran público en 1939. Por ello, se hacía necesario historiar la vida del Carlismo en los años que siguieron a la guerra, en el período genéricamente denominado «régimen de Franco» y que, por otra parte, no puede ser comprendido adecuadamente omitiendo la actividad de aquél. Esto es lo que ha hecho Manuel de Santa Cruz en la obra a la que hoy tengo el honor y la satisfacción de poner epílogo.

Conocí la obra en su fase de proyecto, cuando el autor se impuso la tarea ingente de recoger los documentos que la forman. Ese trabajo previo, nunca definitivamente cerrado y, desde luego, prolongado durante la larga fase de publicación que hoy se cierra, requería unas relaciones personales en el mundo del tradicionalismo y una tenacidad y entusiasmo que muy pocos poseen en el grado de Manuel de Santa Cruz.

Sólo Melchor Ferrer había tenido aliento para dejar treinta tomos de apretada lectura y en los que reflejó hasta en sus mínimos detalles toda la historia del Carlismo —y de España en un amplio aspecto— desde sus remotos orígenes doctrinales y políticos hasta la guerra de

1936. Santa Cruz, ahora, ha prolongado aquella empresa, continuando la memoria escrita del Carlismo. No ha contado para ello con el ambiente de euforia que caracterizaba los días en que trabajaba Ferrer, sino que ha sacado adelante su propósito en días de profundo desaliento. No ha tenido, como aquél, el apoyo de Fal Conde, el Jefe Delegado aureolado del máximo prestigio, sino que ha ejecutado su tarea de recopilador, redactor, editor, distribuidor y librero casi en solitario, ante el desinterés de no pocas personas que figuran mucho como carlistas, cuando no ante bien disimulados, aunque no imperceptibles, sabotajes. Finalmente, apareció la Fundación Hernando de Larramendi, a quien yo, personalmente, y creo que todos los que hemos estudiado esta obra, merced a ella terminada, quiero también dar aquí las gracias.

Fue, en fin, en 1979, cuando el proyecto largamente gestado comenzó a ser realidad. Desde entonces, con ritmo discontinuo, aunque sin grandes cesuras, los volúmenes se fueron sucediendo de manera silenciosa y exageradamente discreta. La amplitud del empeño, sin embargo, era demasiada para que siguiera inadvertido, y han comenzado a subrayarlo historiadores nacionales y extranjeros conocidos.

El método empleado en la exposición es original e intermedio entre las colecciones de documentos, impresos uno tras otro, desnudos y sin explicaciones, como algunos de Díaz-Plaja, y el consistente en una narración por más que venga avalada por numerosas citas de las fuentes a pie de página. Manuel de Santa Cruz presenta documentos íntegros, pero hilvanados por sus propios recuerdos de la época y con los comentarios que le sugieren, que, dado que ocupaba a la sazón un lugar privilegiado dentro de la Comunión Tradicionalista, son de extraordinario interés las más de las veces. Por eso, aunque ese texto conductor que enhebra documentos no es una ocasión que el autor aproveche para escribir o desarrollar cuestiones, sino más bien el mínimo indispensable para la comprensión del nexo interdocumental y de su contexto, el lector desearía que fuera más extenso y no sólo por lo que tiene de anecdótico o irónico, sino sobre todo por su intrínseco carácter de documento testimonial. De ahí que no sea aventurado sostener que la propia obra constituye, en buena parte, un documento histórico de primera mano, en cuanto que el diario personal constituye la fuente más directa en algunas ocasiones. El autor cuenta tantas cosas, a veces en breves notas a pie de página que su obra entra, además, en el género de memorias, de tanto éxito últimamente.

Además de su interés para la historia general de España y para la de la Iglesia, encontramos en esta obra, bien que disperso, un tratado de teoría y derecho políticos, y no sólo en su versión tradicionalista. Tal es la cantidad de páginas en la que figuran conceptos o debates de naturaleza teórica al hilo de los problemas concretos referidos. Esto nos hace esperar con ilusión la edición del ya anunciado índice temático.

Resumiré ya lo que con tanto interés he leído. ¿Qué se contempla en esta historia? Que en la España contemporánea el Carlismo sobrevive, casi sin medios, nada menos que a todo esto:

A cinco años de durísima lucha contra la Segunda República; a la muerte de un número importantísimo de sus dirigentes, en el Alzamiento, en el frente y en la zona roja; a la extinción de su Dinastía con la muerte de Don Alfonso Carlos; al destierro de su Jefe Delegado y posteriores confinamientos del mismo y de otros dirigentes; al Decreto de Unificación de 19-IV-1937; a la hostilidad de las potencias totalitarias y de sus representantes en España; a la incomunicación con su Príncipe Regente; a la oposición de las democracias vencedoras en la GMII; a la represión de Franco; a la enemiga de la izquierda y del separatismo; a la instrumentación fría por parte del alto clero; a los errores de Don Carlos Hugo; a los más variados intentos de colonización y utilización; a muchos y variados males más. La Segunda República infligía constantemente heridas al Carlismo, pero ninguna era mortal de necesidad. Franco, en cambio, con el Decreto de Unificación, le negaba, de un solo golpe, el ser. La Unificación fue la respuesta a una de las primeras obligaciones de todo generalísimo: evitar la descomposición de la retaguardia, al contrario de lo que les sucedió a los rojos en Cataluña en 1937 y en Madrid en 1939. Pero fue errónea y de injustificada duración.

Todos estos asuntos desfilan por las páginas de esta recopilación que ahora cierro y plantean este interrogante: ¿Cómo pudo sobrevivir a todo esto el Carlismo? Santa Cruz nos da elementos para sintetizar esta respuesta: Porque está inserto, como parte inseparable, en un contexto amplísimo que es la cosmovisión propia de la antigua Cristiandad. Es el último proyecto, no utópico, de civilización cristiana. Así se producen dos situaciones importantes que Santa Cruz resalta más que la mayoría de los otros autores. Primera, que el Tradicionalismo no es ni única ni mayoritariamente un movimiento navarro, religioso y guerrero; es muchísimo más. En segundo lugar, las páginas de esta historia son un mazazo a la teoría de Franco

que fundía y confundía en un todo oficialmente indivisible la lucha contra la Segunda República —en la que, por cierto, no participó—, el Alzamiento, la guerra civil, y, sobre todo, con evidente error, los diferentes Estados que fue creando sucesivamente a lo largo de su vida. Para entender la historia contemporánea de España hay que desmontar y disecar este aparato de aspecto monolítico de la propaganda de Franco. Esta historia del tradicionalismo, que comentamos, contribuye cumplidamente a ello.

Esa cosmovisión de la Cristiandad en la que está inscrito firmemente el Carlismo, le prestó fuerza para sobrevivir y para no retroceder a partir de cierta línea. Pero también le influía, paradójicamente, en sentido contrario, de no dejarle avanzar más allá de otra línea, ésta molesta para Franco: porque al fin y al cabo, Franco también rendía, a su estilo, algunos servicios a esa cosmovisión de la Cristiandad y era, en su momento, el principal acreedor de la misma. Este flujo y reflujo del Carlismo entre un listón máximo y otro mínimo constituye un *modus vivendi* con Franco, que es original y peculiar de ambos, que diferencia la «oposición» del Carlismo de la otra oposición, y que le permitió, a la vez que discrepara en unos asuntos, contribuir a las mejores realizaciones políticas de la época.

En atención a ese tradicionalismo amplio que desborda los límites estrictos del Carlismo, la obra abunda en referencias a actividades y personajes de otras familias del pensamiento tradicional, aunque no carlistas o a posiciones simplemente antiliberales: así, pasa por sus páginas, en ocasiones, el Marqués de Valdeiglesias —y el CEDI, al que tantos esfuerzos consagró—, o Rafael Calvo Serer y su labor al frente de la revista «Arbor» y de la Biblioteca del Pensamiento Actual, o lo que significó la revista «Punta Europa», que dirigió Vicente Marrero, etc. Incluso, aunque en función de la participación de los tradicionalistas españoles, se encuentran referencias a la O. A. S. franco argelina, a la política portuguesa, a la revolución cubana, etc. Por tanto, el libro excede con mucho de una mera historia del tradicionalismo español, sino que ésta aparece integrada en un marco mucho más general, sobre todo español (la retirada de los embajadores en 1946, el abandono de los territorios africanos), pero incluso internacional y religioso.

Porque la religión siempre ha sido lo principal para el tradicionalismo, de tal modo que por ella se puede transigir y subordinar objetivos políticos; cuando, en cambio, es ella la que está en juego, todo cambia. Esto resalta con toda claridad en la obra de Santa Cruz,

hasta el punto de que el lector extrae la conclusión de que el factor principal del declinar del Carlismo no está en la ya citada enumeración de desgracias —con ser todos factores que coadyuvieron—, sino en la defección de la Iglesia después del Concilio Vaticano II. Diríamos que en las causas del naufragio carlista es más el Concilio que la grotesca operación de socialismo autogestionario del huguismo. Por esto, el autor ha elegido como límite cronológico de su obra el año 1966, en que se produce el Referéndum que acomoda el artículo 6.º del Fuero de los Españoles a los nuevos criterios vaticanos sobre libertad religiosa. Esa adaptación, exigida por la interpretación dominante de la declaración conciliar *Dignitatis Humanae*, marca un punto sin retorno en la trayectoria del régimen. Después de 1966, perdida la unidad católica —que fue pilar fundamental tanto de la civilización española como del ideario político del Carlismo—, se produce un declinar no remontado ni por aquélla ni por éste. Esto explicaría la ausencia, notada por todos los espectadores, de un tradicionalismo vigoroso y operante en el postfranquismo. Y abona la hipótesis de un resurgimiento del Carlismo coincidiendo con un saneamiento de la Iglesia.

Solamente a la crisis de la Iglesia en la segunda mitad del siglo XX no ha podido resistir el Carlismo, porque no le afecta sólo accidentalmente, sino que toca esencialmente a su soporte, que es esa cosmovisión de la Cristiandad. La vocación del Carlismo de servir a la Iglesia se ha encontrado con que ésta, de pronto, no quiere ser servida como secularmente. Providencialmente, este rechazo de lo esencial del Tradicionalismo no se ha producido desde lo esencial de la Iglesia —el dogma—, sino desde una accidentalísima concepción coyuntural de sus relaciones con el Estado y con las religiones falsas. El Carlismo, colaborando muy selectivamente en algunas realizaciones de Franco, contribuyó a sentar las premisas de un nuevo Siglo de Oro, al cual hubiera abocado la Cruzada de 1936 de no haberse producido, en primer término, la crisis de la Iglesia, y en segundo lugar, la tecnocratización y falta de auténtica representación del régimen.

MIGUEL AYUSO

ULTIMOS AGRADECIMIENTOS

Al empezar la edición de esta obra dediqué la página 12 del primer tomo a dar gracias a quienes me habían proporcionado documentación para preparar los primeros manuscritos. Doce años después, al editar el último tomo, vuelvo la vista atrás y recuerdo a otro grupo nuevo de personas que con las primeras, me han ido ayudando en esta tarea, y que es igualmente de justicia mencionar.

Debe encabezar la lista de acreedores de mi gratitud la Venerable María Teresa González Quevedo, Hermana Carmelita de la Caridad, fallecida en olor de santidad en 1950 (vid. tomo XII, pág. 120). Cuántas veces las dificultades económicas de la edición y mi mala salud parecían trancar esta empresa, la puse bajo su protección. Recibí algún que otro donativo, que Dios conoce y recompensará; pero fueron insuficientes. Hasta que apareció providencialmente mi querido amigo Don Ignacio Hernando de Larramendi y salvaba la situación de manera evidente y aseguraba la terminación de la obra en caso de mi fallecimiento. La intercesión de esta santa monja, y su eficacia, para mí verosímiles, no se pueden probar con el método científico de Stuart Mill; pero tampoco se pueden descartar, como se podrían descartar si la obra no hubiera sido acabada.

Mi gratitud especial a mi querido amigo Don Miguel Ayuso, que antes de la intervención de Don Ignacio Hernando de Larramendi me había sostenido con la seguridad de la terminación de la obra. Don Luis María Sandoval, historiador de vocación, me ha dirigido en difíciles cuestiones editoriales. Fundación Stella y la Editorial Católica Española, S. A., de Sevilla, me han ayudado en la distribución. Inseparable de la primera es su creadora, Carmela Gutiérrez de Gamba, esposa de Rafael, ya fallecida, inolvidable. Y de la segunda, igualmente su fundador, Don Manuel Fal Conde, revivido en su hijo Alfonso Carlos. En todo momento esta obra se ha beneficiado de las agudas observaciones de mi entrañable amigo Don Rafael Gamba.

También recordaré siempre con gratitud los nombres, uno a uno, de los siguientes amigos:

Pascual Agramunt Matutano, Hermenegildo Altozano Moraleda, Luis Amante Duarte, Casilda Ampuero (viuda de Varela), María Teresa Angulo de Michelena, José de Armas Medina, Florencio Arnán, Sixto Barranco Carmona, Ricardo Barrio Moreno, Vizconde de Barrionuevo, Juan Bertos Ruiz, S. A. R. Don Sixto Enrique de Borbón Parma, S. A. R. Don Alberto de Borbón y Rich, Alejandro Botzaris, Martirián Brunsó Verdaguer, Alfonso Bullón de Mendoza, Francisco Canals Vidal, Juan Casañas Balcells, Jesús Evaristo Casariego Fernández, Manuel Cerezales, Amadeu Ciscar i Penella, Carlos Cort y Pérez Caballero, Joaquín Cubero Sánchez, Eduardo Chuliá Vicent, José Javier Echave-Sustaeta del Villar, Fermín Echeverría, Pedro Echeverría, Angeles Escalona, Miguel Fagoaga, Alfonso Carlos Fal Conde Macías, Excmo. Sr. Don Domingo Fal Conde Macías, Vicente Febrer Roig, Rafael Ferrando Sales, Juan Galar y Belza, Andrés Gamba Gutiérrez, Amalio García Arias, Joaquín García de la Concha, José Antonio García Noblejas, Julio Garrido, Martín Garrido Hernando, Antonio Garzón Marín, Vicente Genovés Amorós, Rafael Gibert, Coronel Godard, Salvador Gómez de Arteche, Francisco Guinea Gauna, Manuel Hedilla Larrey, Alfonso Carlos Hernando de Larramendi Montiano, Luis Hernando de Larramendi Martínez, Herreros de Tejada, Gonzalo Laguno, Andrés Lamana Palacios, Eloy Landaluce, Larraya, Lascaris Conmeno, Cipriano Lezaun, Francisco Lodeiro Rodríguez, Leonor López de Ceballos, Antonio Llensa, Adrián Llombart y Llompart, Joaquín Manglano Baldoví, Alberto Manzano Márquez de Odriozola, Cándido Martín Alvarez, Dionisio Martín Sanz, Ricardo Martínez de Salazar, Mariano del Mazo Zuzagoitia, José María Melis Saera, Mariano Miedes Lajusticia, Emilio de Miguel, Ceferino Míguez Barreiro, Evaristo Olcina Jiménez, José Miguel Orts Timoner, Evaristo Palomar, Narciso Perales, Gabriela Pércopo Callet, Víctor Perea Alonso, Sara Peris, Jesús Pita Silva Porto, Ignacio María Plazaola, Mariano Puigdollers, Ricardo Rada Ayensa, Rafael Rivas de Benito, María Luisa Rodríguez Aísa, Ricardo Rodríguez Alarcón, Eduardo Rodríguez Rovira, Pascual de Rojas, Angel Romera Cayuela, Balbino Rubio Robla, Luis Ruiz Galiana, Excmo. Sra. Viuda de Ruiz de Grijalba, Ramón Sabater, Bernardo Salazar, Alfredo Sánchez Bella, José María Sanjuán Gil, José Luis Santaló, Rvda. M. María de Santiago Lisbona, Antonio Segura Ferns, Enrique Selva Salvador, Marqués de Viltores, Con-

suelo Setién (viuda de Valiente), Otto Skorzeny, Rvdo Sr. Don Federico Suárez Verdeguer, Antonio Tatay Pérez, Ramón Tatay y Tatay, Juan Tornos y Espelius, Vda. de Don Julián Torresano, María Uriarte, María Paz Uriol, Lucía Valiente Setién, Manuel Vieitez Pérez, Felio A. Vilarrubias, Jaime Vives Agurruza; Carlos, Jaime, José y Francisco Vives Suriá, Frederick Wilhelmsen, Agustín Zapico San Agustín, Jesús María Zuluaga.

Segura Ferns, Enrique Selva Salvador, Marqués de Villalobos, Con-
 José Luis Santisteban Rvda. M. María de Santiago Llobena, Antonio
 Bernabé Salazar, Alfredo Sánchez Bella, José María Sanjaún Gil,
 Iliana Escamón, Sr. Viuda de Ruiz de Grijalva, Ramón Sepázar,
 Ias Angel Romera Cavallera, Balduino Rubio, Luis Ruiz Ga-
 do Rodríguez, Alarcón, Eudardo Rodríguez Royora, Pascual de Ro-
 Ayensa, Rafael Rivas de Benito, María Luisa Rodríguez Aisa, Rich-
 Ponce, Ignacio, María Pizarro, Mariano Poinhollet, Ricardo Rada,
 Príncipe Celler, Víctor Pérez, Alonso, Sara Pérez, Juan Pita Silva,
 Miguel Oros, Timonez, Evaristo Palomar, Narciso Puelles, Gabriela
 de Miguel, Celestino Miquez, Bartolomé Evaristo Ojeda, Jiménez, José
 sagorilla, José María Melis, Sáez, Mariano Mielche, Lajavicia, Emilio
 Martín Sana, Ricardo Martínez de Salazar, Mariano del Mazo, Zua-
 Maximo Márquez de Obiscola, Cándido María Álvarez, Dionisio
 Adolfo Lombardi y Lombardi, Joaquín Mangano, Balboay, Alberto
 Loderio, Rodolphe, Leonor López de Cepallos, Antonio, Ileana,
 Landelino, Bartolomé, Pascual, Comodoro, Cipriano, Francisco
 Herrero de Tejada, Gonzalo Laguna, Andrés, Ileana, Pascual, Eloy
 de Larumendi, Montano, Luis Hernández de Larumendi, Martínez,
 co Guina, Gama, Manuel, Hechilla, Larrea, Alonso, Carlos, Hernández
 Rafael, Gilbert, Coronel, Colchal, Salvador, Gómez de Arce, Francis-
 Concha, José, Antonio, García, Nobles, Julio, Garrido, Martín, Ga-
 rtes, Gamba, Guiterrez, Amalia, García, Aisa, Joaquín, García, de la
 Conde, Madue, Escamón, Sr. Don Domingo, El Conde, Madue, Vi-
 Echovetria, Angles, Escalona, Miguel, Escamón, Alfonso, Carlos, El
 José Javier, Echaviz, Escamón, del Villar, Fermín, Echovetria, Pedro
 Pérez, Caballero, Joaquín, Cordero, Sánchez, Eudardo, Cordero, Vicer,
 andes, Manuel, Cordero, Amador, Cordero, Penella, Carlos, Cort y
 Émile, Vidal, Juan, Gascón, Balcells, José, Evaristo, Casariego, Fer-
 Martín, Brind, Verdeguer, Alfonso, Bullón de Mendoza, Francisco
 Parra, S. A. R. Don Alberto de Borden y Rich, Alejandro, Borzaris,
 trionuevo, Juan Borzaris, Ruiz.

INDICE ONOMASTICO DEL AÑO 1966

- Albistur, Ramón, 122.
 Alfonso XII, 167.
 Alfonso XIII, 16, 33, 113, 167, 179.
 Alonso Vega, Camilo, 80, 81, 87.
 Alvear, José María, 127.
 Arauz de Robles, José María, 36.
 Arburúa de la Miyar, Manuel, 164.
 Areilza, José María, 87.
 Arrúe, Antonio, 81.
 Ayuso, Miguel, 17, 146, 181, 192.
 Azaña, Manuel, 169, 185.
 Azurza, 81.
 Baleztena Ascárate, Joaquín 136.
 Barón de Carcer y de Llaurí, 122.
 Bellido, 75.
 Bertodano, Federico, 126.
 Bertos Ruiz, Juan, 119.
 Besa Esteve, Juan, 74.
 Besteiro, Julián, 185.
 Bilbao Eguía, Esteban, 165.
 Blasco de Imaz, Carlos, 88.
 Bobadilla, José Ramón, 127.
 Bodino, 156.
 Borbón, Doña María Cristina, Reina Gobernadora, 167.
 Borbón y Austria Este, S. M. C. Don Alfonso Carlos, 13, 16, 28, 45, 49, 55, 105, 118, 123, 125, 127, 134, 136, 138, 189.
 Borbón y Battenberg, S. A. R. Don Juan de, 37, 40, 51, 73, 122, 152, 180.
 Borbón y Borbón, S. A. R. Don Juan Carlos, 34, 37, 47, 57, 62, 180.
 Borbón y Dampierre, Alfonso, 61, 62.
 Borbón Parma, Don Elías, 60, 167.
 Borbón Parma, Duque Roberto, 60, 167.
 Borbón Parma y Borbón Busset, Carlos Hugo, 16, 19, 20, 25, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 58, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 91, 93, 94, 104, 106, 116, 119, 120, 125, 138, 144, 145, 146, 151, 152, 164, 165, 166, 181, 185, 189.
 Borbón Parma y Borbón Busset, María de las Nieves, 65.
 Borbón Parma y Borbón Busset, María Teresa, 44.
 Borbón Parma y Borbón Busset, Sixto Enrique, 16, 25, 42, 52.
 Borbón Parma y Braganza,

- S. A. R. el Príncipe Regente, Don Francisco Javier, 5, 6, 8, 16, 20, 23, 25, 29, 31, 33, 40, 42, 48, 49, 50, 52, 56, 59, 60, 66, 67, 69, 71, 73, 74, 78, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 106, 107, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 152, 163, 164, 165, 166, 181.
- Bossuet, 156.
- Bourg, Joseph, du, 124.
- Braganza, Don Duarte Nuño de, 176.
- Braganza, S. M. C. Doña María de las Nieves, 55, 78.
- Burgo, Jaime del, 178, 180.
- Cabanillas, Pío, 62.
- Cabrera, Ramón, 41, 177, 178.
- Calviño, Mariano, 162.
- Calvo Serer, Rafael, 190.
- Calvo Sotelo, José, 184.
- Cánovas del Castillo, Antonio, 179.
- S. M. C. Don Carlos María Isidro, 178.
- Carlos I el Emperador, 153, 175.
- Carlos VII, 84, 102, 103, 112, 114, 124.
- Carlos VIII, 34, 152, 175, 176.
- Carlos y Gómez Rodulfo, Jaime de, 118, 119, 159.
- Carrero Blanco, Excmo. Sr. Don Luis, 39, 90.
- Casares Quiroga, 185.
- Casariego, Jesús Evaristo, 89, 90.
- Casaroli, Cardenal, 170, 173.
- Cathelineau, 123.
- Codón Fernández, José María, 122.
- Conde de Chambord, 124.
- Conde de España, 177, 178.
- Conde de Romanones, 144.
- Cora y Lira, Jesús, 152, 175.
- Chuliá Vicent, Eduardo, 75, 122.
- Dato, Eduardo, 167.
- Díaz Playa, 185.
- Domingo Francás, Antonio, 74, 86.
- Donough, Jean Mac, 37.
- D'Ors, Alvaro, 45.
- Echeverría, Tomás, 179.
- Elías de Tejada y Spínola, Francisco, 45, 110, 145, 148, 150, 163, 178, 179.
- Enciso, Enrique, 179.
- Epelde, Antonio, 187.
- Escudero, 81.
- Espartero, Baldomero, 139, 178.
- Fagoaga, Miguel, 104, 105, 117, 122.
- Fal Conde, Manuel, 33, 34, 62, 104, 105, 109, 110, 111, 119, 125, 126, 128, 136, 138, 188, 192.
- Fal Conde Macías, Alfonso Carlos, 192.
- Fal Conde Macías, Domingo, 109.
- Felipe II, 151.
- Felipe V, 6, 167, 175.
- Feliú de Travy, Carlos, 67, 74, 75.
- Fernández Conde, 80.
- Fernández Palacios, 80.
- Ferrando Cabedo, Salvador, 49.

- Ferrer Dalmau, Melchor, 124, 187, 188.
- Forcadell Prats, Ramón, 181.
- Fraga Iribarne, Manuel, 13, 14, 27, 58, 88, 90.
- Franco, 5, 6, 10, 11, 14, 17, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 56, 58, 59, 60, 62, 70, 73, 77, 83, 86, 89, 90, 93, 96, 97, 98, 102, 107, 109, 110, 111, 129, 130, 131, 137, 138, 140, 141, 143, 149, 152, 153, 163, 164, 165, 166, 175, 187, 189, 190, 191.
- Franco Salgado Araujo, Francisco, 56.
- Fueyo Alvarez, Jesús, 164.
- Gambra Ciudad, Rafael, 45, 54, 110, 155, 179, 192.
- García, General Carlista, 178.
- García de la Concha, Joaquín, 150, 176.
- García Verde, José María, 127.
- Garzón Marín, Antonio, 40, 53.
- Gil Robles, José María, 165, 172.
- Giménez Caballero, Ernesto, 79.
- Goeben, Augusto von, 177, 178.
- Gomá, Cardenal, 76.
- González de Gregorio, Aurelio, 127.
- González Quevedo, María Teresa, 192.
- Gofi, Auxilio, 81.
- Griñón de Monfort, San Luis María, 123.
- Guanarteme, Duque de, 180.
- Gutiérrez de Gamba, Carmela, 192.
- Habsburgo Lorena y Borbón, S. A. R. el Archiduque Don Antonio, 175.
- Habsburgo Lorena y Borbón, S. A. R. e I. el Archiduque Don Francisco José, 16, 152, 153, 175, 176.
- Hernando de Larramendi, Ignacio, 4, 188, 192.
- Hoyos, Bernardo de, S. J., 126.
- Ipiña, 78.
- Irene de Holanda, 25, 31, 38, 40, 45, 46, 47, 58, 117.
- Isabel II, 12, 167, 180.
- Jordana de Pozas, Jorge, 117.
- Juan XXIII, 11, 82, 93.
- Lacy Evans, 178.
- Lamamie de Clairac, José María, 127.
- Lavardin, Javier de, 72.
- León XIII, 124.
- Lezaun, Cipriano, 120.
- Lichnowski, 178.
- Lodeiro Rodríguez, Francisco, 94.
- Loma Osorio, Valeriano, 176.
- López Rodó, Laureano, 62, 165.
- López Sanz, Francisco, 34.
- Luis XVIII, 123.
- Mancera Domínguez, José, 94.
- Manglano y Cucaló de Montull, Joaquín, 122.
- Maroto, Rafael, 139.
- Marqués de Huidobro, 54.
- Marqués de Marchelina, 108, 117, 118, 125.
- Marqués de Valdeiglesias, 190.
- Marquina Barrio, Antonio, 76.
- Martín Artajo, Alberto, 164.

- Martín Sánchez Juliá, Fernando, 164.
 Martín Sanz, Dionisio, 47.
 Martínez Esteruelas, Cruz, 87.
 Martínez Hernández, José Luis, 94.
 Marrero Suárez, Vicente, 190.
 Massó, Ramón, 41, 78.
 Miguel, Raimundo de, 62, 67, 104, 105, 109, 110, 138.
 Miguez, Ceferino, 180.
 Mola Vidal, Excmo. Sr. Don Emilio, 42, 136.
 Montesquieu, 150.
 Morodo, Raúl, 44.
 Muñoz Grandes, Agustín, 62, 164.
 Mussolini, Benito, 115.
 Nieto Antúnez, Pedro, 62.
 O'Donnell, 178.
 Olachea Loizaga, Marcelino, 111.
 Ortiz de Zárate, Enrique, 80, 91.
 Otero Pedrayo, Ramón, 179.
 Pablo VI, 11, 23, 121, 125.
 Palomino Jiménez, Juan J., 89.
 Parrilla, Javier María, 48, 54, 186.
 Pérez de Arrilucea, Jaime, 78, 93.
 Pérez de Lema, Manuel, 41, 94.
 Pérez del Pulgar, 115.
 Piñar, Blas, 64, 110.
 Pío XI, 124.
 Pío XII, 9, 82, 102, 124.
 Ponce de León, Rafael, 64.
 Portela Valladares, 185.
 Prieto, Indalecio, 185.
 Princesa de Beira, 124.
 Purón, Alejandro, 77.
 Puy Muñoz, Francisco, 179.
 Quevedo, Manuel, 127.
 Ramière, Henri, S. J., 124.
 Rivas, Natalio, 33.
 Rodezno, Conde de, 42, 79.
 Rodríguez, Pablo, 121.
 Rodríguez Aísa, María Luisa, 76.
 Rodríguez de Valcárcel, Alejandro, 44, 62, 69, 164.
 Romero Osborne, Ignacio, 125.
 Ruiz Hernández, Luis, 78, 117.
 Ruiz de la Prada, Ignacio, 88.
 Sáenz Díez, Juan Nepomuceno, 169, 174.
 Samitier, Condesa Viuda de, 75.
 San Cristóbal, Miguel José, 25, 31, 34, 117.
 Sánchez y Gómez Manzanares, Edistio, 117.
 Sánchez Romeo, Ildefonso, 59, 143.
 Sandoval Pinillos, Luis María, 192.
 Sanjurjo, Sacanell, José, 136.
 Santa Cruz, Manuel, 187, 188.
 Santamaría Ansa, Carlos, 87.
 Silva Muñoz, Federico, 164.
 Sivatte y de Bobadilla, Mauricio, 73, 153, 176.
 Sofía de Grecia, 59.
 Solís García, Antonio María, 78.
 Solís Ruiz, José, 107, 164.
 Stuard Mill, 192.
 Suárez, Adolfo, 170, 173.
 Tande, Anastase de, 178.

- Tena Artigas, Antonio, 152.
 Tierno Galván, Enrique, 44.
 Toca Echeverría, Ignacio, 104, 105.
 Torresano, Julián, 176.
 Ulíbarri José, 96, 103, 111.
 Uruñuela, Luis María, 77.
 Valiente Soriano, José María, 41, 42, 44, 58, 65, 69, 70, 79, 91, 104, 105, 106, 107, 110, 115, 117, 137, 138, 140, 141, 165, 166.
 Varela Iglesias, José Enrique, 33.
 Vázquez de Mella, Juan, 156, 167, 180.
 Zabala Sevilla, Pedro José, 93, 179, 180.
 Zamanillo y González Camino, José Luis, 41.
 Zavala y Castellá, José María, 43, 164.
 Zubiaur Alegre, José Angel, 7, 44, 68, 69, 75, 77, 79, 80, 81, 87.
 Zuluaga, Jesús María, 57.

INDICE GENERAL DEL AÑO 1966

- I. RESUMEN DEL AÑO 1966 (pág. 5).
- II. ACTIVIDADES DE LA REGENCIA NACIONAL CARLISTA DE ESTELLA (pág. 8).—Manifiesto y requerimiento de la concentración de Montserrat de 1966 (pág. 8).—Afirmación en el XXX Aniversario del Alzamiento Nacional (pág. 107).—Notas de las Juntas de Defensa del Carlismo (pág. 18).
- III. POLITICA DE LA COMUNION TRADICIONALISTA HASTA LA PAUSA DEL VERANO (pág. 22).—El Primer Congreso Nacional Carlista (pág. 22).—Mensaje de S. M. el Rey (pág. 23).—Extractos del Informe del Delegado Nacional de Requetés (pág. 25).—Declaración final (pág. 26).—Ecos de la prensa extranjera (pág. 28).—Reales decretos de 27-III-1966 (pág. 30).—Disolución de la Delegación Nacional del Requeté (pág. 31).—Declaraciones de Don Carlos Hugo al «New York Herald Tribune» (pág. 34).—Don Antonio Garzón interpela a Don Carlos Hugo (pág. 40).—Crisis política personal de Don Carlos Hugo (pág. 41).—Declaración de la Hermandad Nacional de Antiguos combatientes de Tercios de Requetés (pág. 44).—Declaraciones de Don Carlos Hugo y de Doña Irene (pág. 45).—Apéndice: Más noticias sobre Don Carlos Hugo y la Princesa Irene (página 47).—Elecciones Municipales (pág. 48).—La izquierda se instala en las filas de Don Javier: La decadencia doctrinal (pág. 48).—El contacto con la oposición de izquierdas (pág. 51).—Las palabras en la guerra revolucionaria (página 53).
- IV. CUESTIONES DINASTICAS (pág. 55). — Aniversario del fallecimiento de la Reina Doña María de las Nieves (pá-

na 55).—La Orden de la Legitimidad (pág. 56).—Abucheo a Don Juan Carlos en el Salón del Automóvil de Barcelona (pág. 57).—Secuestro de la revista «Semana» (pág. 57).—Demanda contra Don Juan Carlos (pág. 59).—La revista «Montejurra» suplica a Franco que reconozca la condición de Infante de Don Javier (pág. 59).—Presencia de Don Alfonso de Borbón y Dampierre (pág. 61).

V. LAS GRANDES CONCENTRACIONES (pág. 63).—La concentración en Quintillo (pág. 64).—El Montejurra de la Libertad. Crónica del acto (pág. 64).—Extracto del discurso pronunciado por Don Carlos Feliú de Travy (pág. 67).—Extracto del discurso pronunciado por Don Raimundo de Miguel (pág. 67).—Extracto del discurso pronunciado por Don José Angel Zubiaur (pág. 68).—Mensaje del Rey (página 69).—Palabras del Jefe Delegado, Don José María Valiente (pág. 70).—Aparece una nueva canción carlista (página 72).—Concentración en Montserrat (Javierista) (página 73).—Crónica del acto (pág. 74).—Discursos (pág. 74).—Prohibición del acto carlista de Villarreal de los Infantes (pág. 75).—Actos menores: Homenajes a los Mártires de la Tradición (pág. 75).—La no canonización de los Mártires de la Cruzada (pág. 76).—La Foralidad de La Rioja (página 77).—Concentración en Begoña (pág. 77).—Reunión de Excombatientes del Tercio de Doña María de Molina (pág. 78).—Concentración en Isuskiza (pág. 78).—Reunión de Excombatientes del Tercio de Doña María de las Nieves (pág. 79).

VI. LOS CARLISTAS PIDEN LA RESTITUCION DE LOS REGIMENES FORALES (pág. 79).—Narración de Don José Angel Zubiaur al recopilador (pág. 80).—Moción aprobada por el Ayuntamiento de Tolosa (pág. 81).—Un editorial de «Información Mensual» (pág. 84).—La campaña de peticiones se extiende (pág. 85).—Adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián y de la Diputación de Guipúzcoa (pág. 86).—Se inicia una polémica general en la prensa (pág. 87).—Supresión de la parte expositiva del Decreto-Ley de 27-VI-1937 (página 88).—Apéndice: «En 1969 se impidió una acción patriótica en Vasconia y Navarra», artículo de Don Jesús Evaristo Casariego (pág. 89).

- VII. LOS JOVENES DIRIGENTES DE A. E. T. LUCHAN POR SOBREVIVIR (pág. 91).—El boletín «Diáspora» y la Escuela de Formación de Dirigentes (pág. 91).—El «Consejo Asesor Universitario» y la «Reunión Nacional de Estudiantes Carlistas» (pág. 92).—El Círculo Cultural XXIII (página 93).—El Movimiento Obrero Tradicionalista (pág. 94).
- VIII. DECLARACION DE DON JAVIER DE BORBON PARMA, EL 3 DE OCTUBRE DE 1966 (pág. 95).—Un plan conjunto (pág. 95).—Palabras del Rey en Hendaya (página 96).—Texto íntegro de esta Declaración (pág. 97).—Una carta reveladora (pág. 104).—Carta de Don José María Valiente a Don Ignacio Toca, el 10 de septiembre de 1966 (página 105).—Carta de Don Javier de Borbón Parma a Don José María Valiente, el 19-X-1966 (pág. 106).—Informe de Don José María Valiente a Don Javier de Borbón Parma, el 26-X-1966 (pág. 107).—Carta de Don Manuel Fal Conde a Don Raimundo de Miguel, el 30-XI-1966 (pág. 109).—Un párrafo de Don Manuel Fal Conde a Don Raimundo de Miguel, el 31-V-1967 (pág. 110).—Un artículo de J. Ulíbarri, en «¿Qué Pasa?» de 24-XII-1966 (pág. 111).
- IX. CONCENTRACION EN EL CERRO DE LOS ANGELES (pág. 115).—Gestación y significado (pág. 115).—Los actos (pág. 116).—Don Javier renueva la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús (pág. 118).—Intentos aislados de defender la Unidad Católica (pág. 119).—Apéndice: La devoción al Sagrado Corazón y la Contrarrevolución (pág. 123).
- X. LA LEY ORGANICA DEL ESTADO Y SU REFERENDUM (pág. 129).—Escrito de la Regencia Nacional Carlista de Estella, el 1-XII (pág. 130).—Declaración de las Juntas Carlistas de Defensa el 27-XI-1966 (pág. 135).—Escrito de las Juntas de Defensa de Castilla la Vieja, el 5-XII (página 137).—Comunión Tradicionalista: Reunión del Consejo Asesor de la Jefatura Delegada (pág. 140).—Telegrama del Rey (pág. 140).—Nota de la Junta de Gobierno de la Comunión Tradicionalista (pág. 141).—Nota del Jefe Regional de la Comunión Tradicionalista de Aragón (pág. 142).—Nota

de la Jefatura Provincial del Requeté de Madrid (pág. 143).—Nota de la Hermandad Nacional del Maestrazgo (pág. 145).—Juicios de Elías de Tejada (pág. 145).—El voto de Don Carlos Hugo (pág. 151).—Don Javier y la legitimidad de Ejercicio (pág. 152).—Carta del Archiduque Don Francisco José de Habsburgo y Borbón «A todos los españoles» (página 152).—Epílogo: Manifiesto del Parlamento General de las Juntas Carlistas de Defensa celebrado en Navarra el día 22-I-1967 (pág. 153).—Estudio posterior de Don Rafael Gamba (pág. 155).—La política de colaboración de la Comunión Tradicionalista con Franco después del Referéndum (pág. 163).—Carta de Don Javier a Franco pidiéndole el reconocimiento de su nacionalidad española (pág. 165).—Apéndice: Escrito de Don Juan Sáenz Díez, «Antes de que sea tarde (pág. 169).

XI. LOS EPIGONOS DE DON CARLOS VII (pág. 175).—El Archiduque Don Francisco José (pág. 175).—El Archiduque Don Antonio (pág. 175).

XII. BIBLIOGRAFIA (pág. 177).—Libros (pág. 177).—A. von Goeben, Teniente Coronel del E. M. del Ejército Real de España: «Cuatro años en España» (pág. 177).—«El Reino de Galicia», por Francisco Elías de Tejada (pág. 178).—«Sobre la caída de Alfonso XIII», por Tomás Echeverría (página 179).—Folletos (pág. 179).—«¿Qué es el Carlismo?», por Enrique Enciso y Pedro José Zabala Sevilla (pág. 179).—«¿Adónde vamos? Genealogía histórica de Juan Carlos de Borbón», por el Duque de Guanarteme (pág. 180).—Revistas (pág. 181).—«Boina Roja» (pág. 181).—«Montejurra» (pág. 181).—«Tradición, a la Juventud Española» (página 185).—«Díaspóra» (pág. 185).

EPILOGO, por Don Miguel Ayuso (pág. 187).

ULTIMOS AGRADECIMIENTOS (pág. 192).

INDICE ONOMASTICO (pág. 195).

INDICE GENERAL (pág. 200).

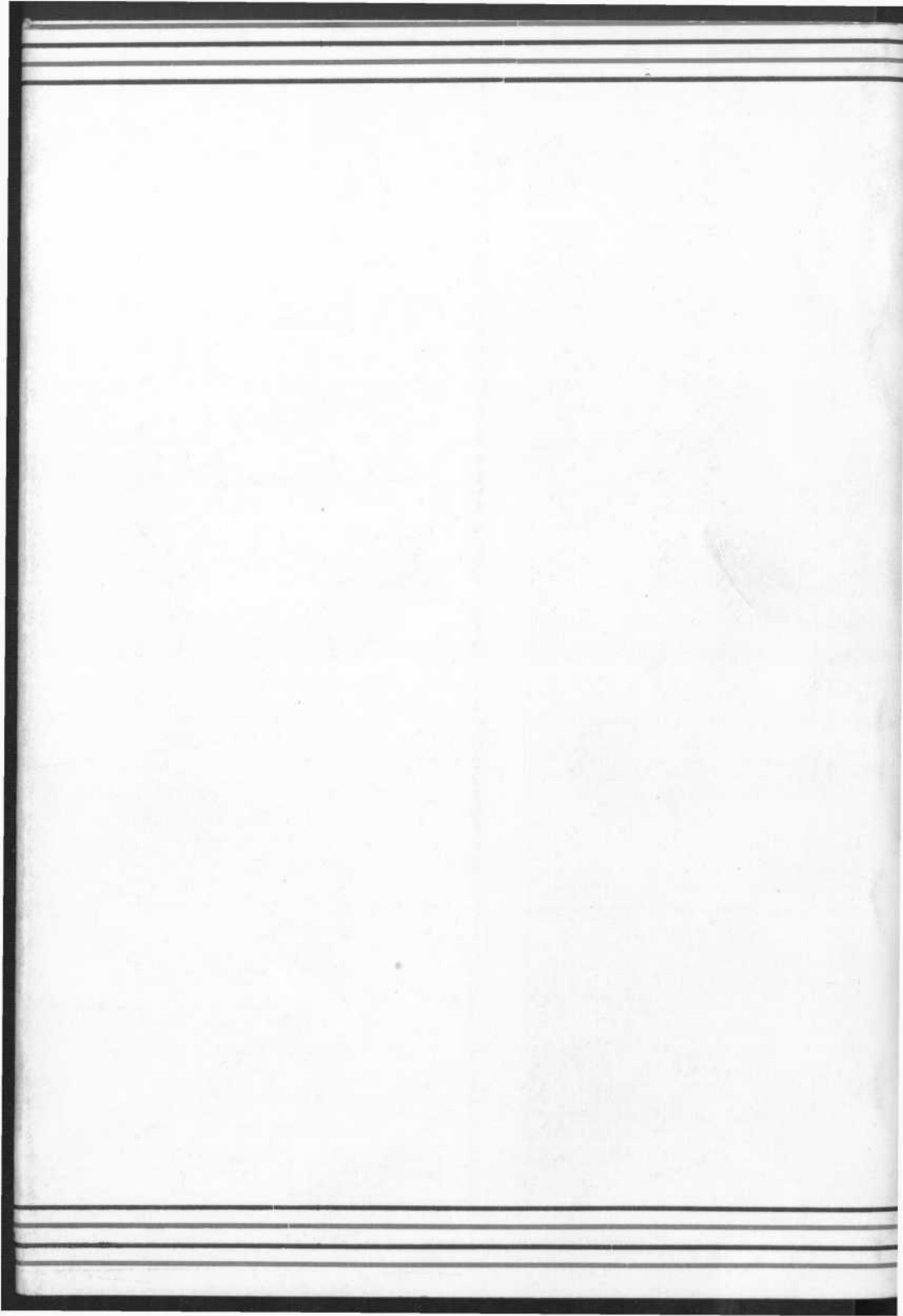
ESTE TOMO XXVIII Y ULTIMO DE LA OBRA
«APUNTES Y DOCUMENTOS PARA LA
HISTORIA DEL TRADICIONALISMO
ESPAÑOL 1939-1966»

SE ACABO DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES
GRAFICAS LA TORRE EL DIA DE LA
FESTIVIDAD DE MARIA, MEDIADORA
DE TODAS LAS GRACIAS, DEL
AÑO DE GRACIA
DE MCMXCI

LAUS DEO

NOTA DEL AUTOR: Se prevé la edición, después de este último tomo, de un Apéndice con un índice temático minucioso.

«Nosotros no desaparecemos nunca; somos como el ave en que la vieja gentilidad quiso personificar la perpetuidad de la vida, porque renacemos de nuestras viejas cenizas. ¡Cuántas veces, con irrisión sarcástica, se han entonado resposos sobre nuestro sepulcro! Y nosotros, obedientes como Lázaro de Betania a la voz divina, hemos levantado la losa y hemos rasgado el sudario que nos envolvía, e irguiéndonos sobre lo que consideraban nuestro túmulo como sobre un pedestal, con una juventud que las adversidades renuevan, nos hemos apercebido al combate» (Juan Vázquez de Mella).



APUNTES Y
DOCUMENTOS
PARA LA
HISTORIA DEL
TRADICIONA-
LISMO
ESPAÑOL

1

9

6

6

TOMO
28